



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA DE POSGRADO EN ECONOMÍA

FACULTAD DE ECONOMÍA

EL PROYECTO DEL BANCO DEL SUR

T E S I S

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:

MAESTRO EN ECONOMÍA

CAMPO DE CONOCIMIENTO – ECONOMÍA FINANCIERA

P R E S E N T A :

FABIANO CRESPILO LOURENCO

ASESORA:

DRA. MARIA EUGENIA CORREA VÁZQUEZ

México D.F.

2009





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

Índice	i
Lista de cuadros	iv
Lista de gráficas	v
Resumen	vi
1. Introducción	1
1.1. Acotación del tema	3
1.2. Justificación	5
1.3. El presente trabajo	8
2. Condiciones del financiamiento en las economías latinoamericanas	13
2.1. Introducción	13
2.2. Crítica hacia la hipertrofia del sistema financiero mundial	15
2.3. Periodización de la inserción latinoamericana en la mundialización financiera	22
2.4. Eventos de inestabilidad financiera recientes	33
2.4.1. Crisis del Sistema Monetario Europeo	35
2.4.2. Crisis en el mercado de bono estadounidense	36
2.4.3. Crisis mexicana de 1994	37
2.4.4. Ola de crisis financieras posteriores a 1994	38
2.4.5. Crisis asiática	39
2.4.6. Crisis brasileña de 1998/9	40
2.4.7. Crisis argentina	44
2.4.8. Crisis sistémica vigente	46
2.5. Instituciones y el financiamiento del desarrollo e infraestructura	50
3. Antecedentes de la institucionalidad financiera de desarrollo en América del Sur	65
3.1. Introducción	65
3.2. Antecedentes políticos e ideológicos del Banco del Sur	65
3.3. Banca de desarrollo nacional y regional en Sudamérica	70
3.3.1. Instituciones nacionales	70
3.3.2. Instituciones intraregionales	78
3.3.3. Banco Mundial	83
4. Proyecto del Banco del Sur	89
4.1. Introducción	89
4.2. Fundamento	90
4.3. Debate académico	92
4.3.1. Banco del Sur: complementariedad de recursos	93
4.3.2. Banco del Sur: cambio estructural	97

4.3.3. El actual silencio académico	102
4.4. Papel de las Organizaciones No Gubernamentales y eventos públicos	106
4.4.1. Organizaciones	106
4.4.2. Eventos públicos	110
4.4.3. Taller Técnico Banco del Sur	114
4.5. Cumbres y reuniones de alto nivel	119
4.6. Perspectivas de los gobiernos	132
4.6.1. Argentina	132
4.6.2. Bolivia	134
4.6.3. Brasil	134
4.6.4. Ecuador	138
4.6.5. Venezuela	140
5. Estructura del proyecto del Banco del Sur	145
5.1. Introducción	145
5.2. Objeto y funciones	146
5.3. Países miembros	147
5.4. Capital y fondeo	148
5.5. Organización	152
5.6. Préstamos y operaciones	155
5.7. Fondo de Estabilización y Fondo de Emergencia para Catástrofes	157
5.8. Financiamiento de la infraestructura de integración	158
5.9. Divulgación de la información	160
6. Conclusiones	163
6.1. Introducción	163
6.2. Continuidades y rupturas	163
6.2.1. Financiamiento del desarrollo	164
6.2.2. Poder estadounidense sobre la institucionalidad financiera del desarrollo	165
6.2.3. ¿Un país – un voto?	168
6.2.4. ¿Alternativa a las Instituciones Financieras Multilaterales existentes?	169
6.3. Para un análisis trascendente	172
6.3.1. Justificación para una interpretación ecológica	173
6.3.2. La infraestructura comercial para exportación en Sudamérica	176
6.3.3. Para una aproximación crítica ecológica	183
6.3.4. La cuestión energética	188
6.3.5. ¿Alternativas al desarrollo?	189
6.4. ¿Que hacer?	193
Referencias bibliográficas	197

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

ANEXO B: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (junio de 2008)

ANEXO C: Información sobre el eje de proyectos del Amazonas de la IIRSA

ANEXO D: Información sobre el eje de proyectos del Perú-Brasil-Bolivia de la IIRSA

Lista de cuadros

Cuadro 1 – Activos administrados por inversionistas institucionales con domicilio en países miembros de la OCDE (1990 a 2004).	17
Cuadro 2 – Rentabilidad del sector bancario (tasa promedio de ganancias entre activos bancarios) y de los mercados de acciones (tasa de crecimiento de los índices de las acciones más líquidas) (2002 a 2007).	19
Cuadro 3 – Existencias del pasivo externo total de países latinoamericanos seleccionados (1970 a 1992).	24
Cuadro 4 – Evolución de las cuentas externas de América Latina y el Caribe (1980 a 2007).	27
Cuadro 5 – Saldo de la deuda pública del gobierno central interna y externa de países seleccionados (1990 a 2006).	28
Cuadro 6 – Existencia total de títulos financieros (bonos, acciones y préstamos) emitidos en mercados internacionales por países seleccionados (2002 a 2007).	29
Cuadro 7 – Principales instituciones nacionales relacionadas al fomento que fueron privatizadas o disueltas en América Latina.	53
Cuadro 8 – Financiamiento de la formación bruta de capital en América Latina y el Caribe (1990 a 2007).	55
Cuadro 9 – Formación bruta de capital fijo en sectores de infraestructura de la economía brasileña.	59
Cuadro 10 – Indicadores para América Latina y el Caribe (2000 a 2007).	61
Cuadro 11 – Principales instituciones nacionales de desarrollo en países seleccionados de América Latina.	77
Cuadro 12 – Operaciones de préstamos del Banco Mundial por sectores hacia prestatarios de América Latina y el Caribe en promedios anuales (1966 a 2007).	86
Cuadro 13 – Capital integralizado por país.	149
Cuadro 14 – Capital integralizado y acceso al crédito por país.	155
Cuadro 15 – Poder sobre capital y voto estadounidense en las principales instituciones financieras regionales.	166
Cuadro 16 – Capital integralizado y poder de voto por país.	168

Lista de gráficas

Gráfica 1 – Reservas Internacionales declaradas (1º trimestre de 1999 a 2º trimestre de 2008).	8
Gráfica 2 – Reservas Internacionales de Argentina, Brasil y Venezuela (enero 2000 a octubre de 2008).	9
Gráfica 3 – Balanza de bienes y servicios de países seleccionados de la OCDE y América Latina (1980 a 2007).	20
Gráfica 4 – Evolución de las tasas de interés nominales y reales de la Prime Rate estadounidense y de la LIBOR inglesa (promedios anuales en % al año de 1970 a 1989).	25
Gráfica 5 – Evolución de la tasa de interés real de bonos del tesoro de EEUU, Área del Euro y Japón con vencimiento a tres meses (% promedios trimestrales, 1970 a 2008).	31
Gráfica 6 – Valor agregado de la producción manufacturera y participación en el PIB argentino (1990 a 2007).	45
Gráfica 7 – Participación del dólar estadounidense en las reservas internacionales mundiales (1999 a segundo trimestre de 2008).	47
Gráfica 8 – Peso de la Inversión Pública en Infraestructura en el PIB de América Latina y el Caribe (1980 a 2006).	54
Gráfica 9 – Transferencia Neta de Recursos hacia América Latina y el Caribe en US\$ (1980 a 2007).	56
Gráfica 10 – Transferencia Neta de Recursos hacia América Latina y el Caribe en % del PIB (1950 a 2007).	56
Gráfica 11 – Participación del producto manufacturero en el PIB de países seleccionados (1960 a 2000).	57
Gráfica 12 – Tasa de crecimiento de la capacidad instalada de producción de energía eléctrica en Megavatios de América Latina y el Caribe (1971 a 2007).	60
Gráfica 13 – Evolución de la tasa anualizada de la Tasa de Interés de Largo Plazo (TJLP) brasileña (1995 a 2009).	73
Gráfica 14 – Reservas Internacionales de Venezuela (2000 a 2008).	140
Gráfica 15 – Evolución de la composición de las reservas internacionales de los Estados (1999 a 2008, trimestral).	152

Resumen

Los países sudamericanos se insertaron durante las tres últimas décadas en el sistema económico mundial mediante la apertura financiera, titularización de deudas, desregulación de la cuenta de capital y la consolidación de las instituciones neoliberales –proceso conocido por “apertura y liberalización financiera”, el cual parece esclarecer en gran medida la exposición a las recientes crisis y a los altos niveles de inestabilidad e incertidumbre que caracterizan la esfera monetaria-financiera internacional que afecta la región.

La apertura y liberalización financiera también ha determinado un más intrincado entrelazamiento de esos países en la estructura de dependencia mantenida por el capitalismo mundial que los atrapa en su condición de subdesarrollo. Por lo que, las crisis económicas de la década de 1990 y de la presente década, con sus repercusiones negativas sobre la vida económica, política y social de los países sudamericanos, son los elementos de motivación para la investigación de propuestas alternativas a la estructura del sistema financiero y monetario internacional. Por lo mismo, el presente trabajo de investigación pretende colaborar con la búsqueda de alternativas reales, presentando el análisis de las condiciones de gestación de la propuesta del Banco del Sur y un estudio crítico de las características de su proyecto hasta junio de 2009, el período que antecede a su creación.

Después de una breve introducción al tema de esta investigación, el capítulo 2 se dedica a estudiar las instituciones de fomento existentes en la región sudamericana y los elementos políticos y económicos que antecedieron el proyecto del Banco del Sur, con el fin de identificar elementos de justificación para la creación de una nueva institución financiera regional. En el capítulo 3 se complementa el capítulo precedente con la realización de un estudio comprensivo de las condiciones pretéritas y vigentes de financiamiento del desarrollo en América Latina. Luego, el capítulo 4 objetiva presentar los resultados de la investigación del proceso de construcción del proyecto del Banco del Sur mediante los debates académico y político. Mientras que el capítulo 5 describe detalladamente la estructura, a junio de 2009, del proyecto en base al contenido de los borradores de su convenio constitutivo y comunicados de prensa. Finalmente, el capítulo 6 propone como conclusiones generales una mirada aún más crítica hacia la capacidad de este banco en resolver todos los problemas del subdesarrollo y, en especial, una crítica hacia el actual patrón de desarrollo y degradación ambiental y humana en la región.

Palabras-clave: sistema financiero internacional; financiamiento al desarrollo; banco de desarrollo regional.

“Y así seguimos andando, curtidos de soledad.
Nos perdemos por el mundo, nos volvemos a encontrar.
Y así nos reconocemos, por el lejano mirar,
Por la copla que mordemos, semilla de inmensidad.
Y así seguimos andando, curtidos de soledad.
Y en nosotros nuestros muertos pa que nadie quede atrás.
Yo tengo tantos hermanos que no los puedo contar,
Y una novia muy hermosa que se llama Libertad.”
(Yupanqui, Atahualpa. *Los Hermanos*)

1. Introducción

El presente trabajo objetiva analizar el avance hasta junio de 2009 de las propuestas de construcción del Banco del Sur, una de las bases de la nueva estructura financiera sudamericana que se proyecta durante el último lustro alrededor de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)¹ para articular las intenciones políticas y económicas de cooperación financiera y monetaria que plantean la superación del subdesarrollo regional.

La tesis que someto a su consideración es que proyecto del Banco del Sur, por su compatibilidad con el sistema financiero y monetario internacional, no se presenta como un elemento de ruptura y reversión de la dinámica de sobreexplotación social regional y de transferencias de los excedentes económicos hacia el Norte geopolítico.

Para apoyar lo anterior, se somete a prueba la hipótesis de que, en el transcurso de las negociaciones, aunque se mantiene el discurso “social”, el proyecto se reduciría a un instrumento financiero no alternativo, ideado, en especial, para articular las necesidades del creciente suministro de mercancías para el Norte en un momento de reestructuración de la esfera financiera internacional, mientras se contemplan las aspiraciones por crecimiento del sector empresarial exportador sudamericano con la creación de infraestructura para integración física para la explotación y exportación de la base material natural regional.

En relación a este contexto, el trabajo pretende describir críticamente el proyecto del Banco del Sur con el máximo posible de elementos del debate político y de la documentación actualizada, identificando: (i) en que medida éste contempla las reivindicaciones por una estructura financiera regional que sea capaz de financiar la superación del subdesarrollo de los países de la región, mitigando los efectos aún más perversos de la mundialización financiera; y, por otro lado, (ii) en que medida el proyecto se concibe como un instrumento financiero compatible con los intereses del Norte geopolítico

¹ Se investiga el proyecto del Banco del Sur para Sudamérica. Si bien, muchos académicos y el actual presidente venezolano también promueven la idea en otras escalas, por la cual el Banco del Sur puede ser en un futuro una propuesta para todos los países del Sur geopolítico.

y de una elite local cosmopolita, exportadora de materias primas, sin necesariamente enfrentar los problemas del subdesarrollo sudamericano.

Para realizar lo anterior, el texto se divide en seis capítulos. A continuación, el capítulo 2 analiza las consecuencias de la inserción financiera latinoamericana sobre las condiciones del financiamiento del desarrollo de estas economías. El capítulo 3 estudia la institucionalidad financiera para el desarrollo en América del Sur que antecede la mundialización financiera y presenta una síntesis histórica de los bancos de fomento regionales y elementos históricos de la integración regional. El capítulo 4 contempla la descripción detallada de la dinámica de construcción del proyecto del Banco del Sur mediante el análisis del debate académico y la trayectoria cronológica de las cumbres y demás eventos públicos. Posteriormente, el capítulo 5 hace un estudio estático de las características fundamentales de la versión del proyecto resultante a mediados de 2009 y establece referencias para un análisis de su capacidad de promover el desarrollo. Se concluye en el capítulo 6, relacionando y tejiendo un análisis sistémico con una visión que trasciende las implicaciones económicas del modelo de desarrollo suramericano impulsado por la institucionalidad financiera existente y en proyecto de construcción.

Quiero agradecer los valiosos comentarios recibidos durante la elaboración del trabajo, en particular deseo agradecer a mi asesora, Maria Eugenia Correa Vazquez, por su amistad, consejos, gran atención y invaluable dedicación a las muchas lecturas y relecturas de los avances del texto. Agradezco a los profesores y compañeros que me acompañaron durante estos breves dos años de estudios: Aderak Quintana, Alejandra Medina Arzate, Alejandro Lopez, Alicia Adelaida Girón González, Antonio Espino Alonso, Cesar Duarte, Jose Enrique Mendoza Mendez, Juan Manuel Gómez, Patricia Rodriguez Lopez, Roberto Soto, Sergio Cabrera Morales, Vania Lopez Toache y a Wesley Marshall. Así como agradezco a los académicos y representantes políticos que me concedieron importantes informaciones respecto a las discusiones sobre el Banco del Sur y me dieron valiosas sugerencias, entre ellos: Beverly Keene, Eric Toussaint, Fabrina Furtado, Gladys Hernandez, Jorge Marchini, Oscar Ugarteche y Pedro Paez.

También deseo agradecer a las autoridades de la UNAM y del CONACYT, por el apoyo administrativo y financiero recibido durante este trabajo de investigación.

1.1. Acotación del tema

El trabajo se centra en un esfuerzo de investigación sobre el proyecto del Banco del Sur que se funda en la compilación, análisis y recomendación de la documentación producida en los espacios públicos de debate alrededor de su construcción, incluyendo los últimos movimientos de los gobiernos de los países sudamericanos en dirección a la firma del Acta Fundacional a fines de 2007² y las discusiones alrededor de la elaboración de los borradores del Convenio Constitutivo del Banco hasta junio de 2009, momento anterior a los acuerdos finales y la firma del Convenio Constitutivo. Ello, en vista que el proyecto del Banco pasó largo tiempo en discusión, desde mediados de la década de 2000, sin que se haya llegado a un nivel de consenso suficiente para que le permita iniciar sus operaciones hasta el término de esta investigación.

El presente estudio sobre el Banco del Sur tiene como corte inicial la perspectiva de la búsqueda del *desarrollo económico* por las naciones sudamericanas, *pero que sea un desarrollo endógeno, autónomo y sustentable*.

Por lo que, el trabajo confronta los antecedentes institucionales en la esfera financiera de la región con el análisis crítico del proyecto del Banco del Sur y con su capacidad en cumplir la promesa implícita de superación de los elementos de esa institucionalidad que atan la región en la condición de subdesarrollo. En esos términos, examina la capacidad del Banco del Sur en romper el círculo vicioso del subdesarrollo y, en específico, de la dependencia por los mecanismos financieros del endeudamiento externo, a la vez que tal banco apoyaría la disminución de la explotación social en la región.

Además, se tiene como idea de *desarrollo económico* algo distinto de la noción del crecimiento del nivel de producción y consumo hacia los niveles practicados por las naciones desarrolladas. O sea, primeramente, este trabajo no se filia a la creencia de que se puede y se debe buscar una catastrófica universalización de los patrones de producción y consumo de la población que vive en las naciones desarrolladas. Empero, identifica que existen elementos que reproducen las condiciones de dependencia de los países del Sur geopolítico en relación a los países “desarrollados”, en provecho de estos últimos, en la forma de condicionar los primeros en la situación de “subdesarrollo”³. Por lo que la indagación del desarrollo aquí es comprendida más bien por la búsqueda por la eliminación de las amarras que traban las naciones del Sur en la condición de subdesarrollo.

En otras palabras, este trabajo no se filia al “*mito del progreso*” que FURTADO (1972) apunta

² Por los presidentes de Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

³ Y una forma eficiente de perpetuar el subdesarrollo es por medio de la reproducción del “*mito del desarrollo, (...) seguramente uno de los pilares de la doctrina que sirve de cobertura a la dominación de los pueblos de los países periféricos dentro de la nueva estructura del sistema capitalista*” (FURTADO, 1974: 18).

ser un elemento esencial de “*la ideología directora de la revolución burguesa, dentro de la cual se creó la sociedad industrial*” (FURTADO, 1974: 16). Aunque, la investigación del Banco del Sur, un banco de fomento a la producción, inevitablemente tiene en el horizonte que esta superación del subdesarrollo pasa por la elevación, en algún nivel, de la capacidad de acumulación capitalista del capital productivo.

Así, el contexto es el de la discusión respecto al financiamiento del desarrollo dentro del período de la segunda mitad de la década de 1990 y la actualidad, a finales de la década de 2000. Período en el cual coinciden la conformación de la institucionalidad neoliberal en la escala nacional latinoamericana e, igualmente, de auge de la crítica económica hacia la ineficiencia del sistema financiero y monetario internacional para la promoción o apoyo al desarrollo económico. Discusión que deriva de las consecuencias del modelo de la inserción internacional mediante la liberalización financiera de América Latina y Caribe, que desencadenaron una producción académica en la región concentrada en dos ejes propositivos: (i) propuestas de transformación de la institucionalidad financiera internacional a modo de reducir la volatilidad de la liquidez y estabilizar los flujos de capitales entre países⁴; y (ii) propuestas de protección financiera (desconexión parcial) de los países de la región latinoamericana por medio de una institucionalidad que promueva el aprovechamiento de los recursos financieros regionales –propios del excedente capitalista de la región– para su desarrollo económico⁵.

El Banco del Sur, obviamente, se inserta en el segundo eje de discusiones, por su enfoque regional y, en especial, sudamericano. De hecho, en este sentido, el Acta Fundacional del Banco del Sur (de diciembre de 2007) considera “*que es indispensable diseñar una nueva arquitectura financiera regional orientada a fortalecer el papel del continente suramericano en un mundo caracterizado por la globalización financiera y comercial, consolidar la autonomía de las economías regionales, continuar mitigando su vulnerabilidad externa, procurar una mayor estabilidad de las mismas y beneficiar el aparato productivo que priorice las necesidades básicas de nuestros pueblos.*” (ACTA FUNDACIONAL DEL BANCO DEL SUR, 2007, cursiva mía).

Luego, así como las propuestas de esa “nueva arquitectura” para el financiamiento del desarrollo regional, esta investigación privilegia inicialmente el cuestionamiento del mito neoliberal de

⁴ Por ejemplo, véase D’ARISTA (2008), CHESNAIS (1999), GUTTMANN (2009) y GRIFFITH-JONES (2002; también disponible en-línea en español en <www.undp.org/ods/monterrey-papers-spanish/jones.pdf>). Por ejemplo, en el trabajo de GRIFFITH-JONES (2002), la autora defiende que los países periféricos están desprotegidos por el sistema financiero internacional y propone que éste fuera regulado y organizado tanto para el bien de los países centrales, como también para que los países periféricos pudiesen liberalizar tranquilamente sus cuentas de capital y valerse de las ventajas que la autora considera que existen en un sistema financiero internacional libre.

⁵ Por ejemplo, los casos de las propuestas del Banco del Sur y del Fondo Monetario del Sur (TOUSSAINT, 2006; TOUSSAINT, 2008; FURTADO, 2007a).

la ineptitud de los países latinoamericanos para la creación de un sistema financiero doméstico autónomo que sea capaz de satisfacer con capitales nacionales las necesidades de inversiones productivas y de las obras de infraestructura que se suponen ser esenciales al desarrollo.

Ante lo anterior, hay un consenso entre las propuestas del Banco del Sur las cuales resultan estar asociadas con un esfuerzo académico que:

(i) identifica en el presente sistema financiero internacional la existencia de dificultades de acumulación de capital en las economías sudamericanas resultantes de las transferencias negativas de capitales para pagos de pasivos con el exterior; y que esta dificultad de acumulación es estructural desde que estos países se insertan en un sistema financiero internacional que impide el empleo de los capitales sudamericanos en Sudamérica, pero que los conduce inexorablemente hacia los mercados de las economías desarrolladas centrales (EUA, Europa y Japón); y

(ii) propone el imperativo de romper con algunos elementos de esta estructura de dependencia financiera –en una escala regional–, como medio para el desarrollo capitalista de los países sudamericanos.

1.2. Justificación

Se considera por vertientes académicas de izquierda que la base de partida de la problemática en pauta fue el proceso de liberalización financiera de las tres últimas décadas que determinó que importante parte de la riqueza mundial fuera asignada y valorada internacionalmente mediante activos financieros de elevada liquidez (acciones, títulos, bonos, notas comerciales, productos derivados, entre otros).

En Latinoamérica la titularización se inició especialmente por medio de los mecanismos de titulación de los préstamos, o sea, de conversión de las deudas externas bajo los planes Baker y Brady. Cuando se creó nuevos activos financieros que inundaron los mercados de capital y crearon un sistema de mercado que empezó a funcionar cada vez más acentuadamente bajo la mediación de las estrategias de horizontes cortoplacistas, especulativas y apalancadas de los inversionistas institucionales (sociedades de inversión, fondos de pensiones, aseguradoras, entre otros), los bancos de inversión y los demás agentes financieros (GUTTMANN, 2009: 24).

Sin embargo, el proceso de liberalización se sembró y se mantuvo en un estado letárgico al fin de la segunda guerra mundial, con el triunfo de la hegemonía estadounidense y la imposición en la esfera monetario-financiera internacional del dólar –una moneda doméstica– como moneda para las transacciones y reservas internacionales. Si bien, es al término de ese breve período de estabilidad

cambiaría permitida por los acuerdos de *Bretton Woods*, que se intensifican los mecanismos de apertura y liberalización financieras.

En principios de la década de 1980 se considera que la mundialización financiera involucra a los países desarrollados y en la primera mitad de la década de 1990 incluye los países más ricos de América Latina. Esos países fueron insertados en este sistema de forma subordinada a las reglas de un renovado régimen de acumulación capitalista, que intensificó aún más la explotación nacional debido a la transferencia de una parte mayor de las ganancias capitalistas hacia el Norte geopolítico vía los nuevos lazos de dependencia presentes en la estructura financiera mundializada. La emergencia de ese nuevo régimen de acumulación mundial configuró de manera general, a partir de la década de 1980, la presente fase del proceso de globalización, comprendida por algunos autores como “*mundialización financiera*” en contraposición al término anglosajón de globalización (CHESNAIS, 1999).

En la escala nacional latinoamericana, la nueva estructura financiera mundializada produce, de forma simplificada: (a) la desregulación de los mercados financieros de dinero y capitales, reduciendo el plazo de las operaciones financieras, elevando la especulación y reduciendo el margen de maniobra de políticas macroeconómicas; (b) la apertura internacional, en una estructura que privilegia los intereses de los grandes administradores de capitales extranjeros sobre las riquezas domésticas; y (c) el debilitamiento de las condiciones reales del financiamiento del desarrollo, la ineficiencia de las políticas industriales nacionales y el aumento de la transnacionalización del sector productivo, elevando la interrelación y dependencia de la región con los mercados internacionales. Como lo auto evidencian los esfuerzos de investigación sobre el Banco del Sur, estos reposan especialmente sobre esta última consecuencia de la nueva estructura financiera sobre Latinoamérica.

No obstante, la liberalización financiera fue apoyada por amplios sectores de las élites nacionales y es justificada por los adustos creyentes del libre mercado⁶, presentando importantes articulaciones con las instituciones financieras multilaterales de destacada influencia para América Latina (Fondo Monetario Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Mundial). La propaganda neoliberal que se promovió en las últimas tres décadas se refiere a la escasez de ahorro nacional como el principal obstáculo al crecimiento de las economías latinoamericanas: según ello, la falta de ahorro determinaría la insuficiencia de las inversiones productivas en la región (WILLIAMSON, 1990). De forma que, para no prolongarse más, según esa teoría, solamente se podría invertir en la producción mediante mecanismos de atracción de los capitales del Norte geopolítico, con el apoyo del sistema financiero internacional que,

⁶ Aunque, contradictoriamente, en la práctica la concentración del poder de las mega-corporaciones, resultado directo de las políticas neoliberales en la esfera financiera, no sean nada compatibles con las ideas del libre mercado, cf. GALBRAITH (2004).

con su lenguaje: interconecta los países que presentan exceso con los que tienen escasez de ahorro, mediante el diferencial de tasas de rentabilidad (WILLIAMSON, 1990).

Como lo esperaban los académicos que se mantuvieron críticos a esa ideología, no ocurrió el prometido crecimiento sostenible de la inversión productiva al liberalizar los mercados financieros en los países sudamericanos que lo hicieron. No obstante, se observó una transformación productiva que profundizó la dependencia sudamericana a una estructura productiva transnacional inclinada hacia los mercados externos. Desde el punto de vista estructural, según identifica críticamente CORREA (1992), la mundialización financiera generó un mayor entrelazamiento en la estructura de dependencia internacional de forma a atrapar a los países de la región aún más en la condición de subdesarrollo y elevar el nivel de explotación social, desempleo y de insatisfacción de las personas (CORREA, 1992: 131).

La trampa financiera se explica por el propio mecanismo de atracción de capitales propuesto por los economistas neoliberales para los pocos países que alcanzan estos recursos⁷. El adelanto de capitales para la producción capitalista del Sur por medio del endeudamiento externo hacia el Norte tiene un costo elemental que es el pago de la deuda y del costoso servicio de la deuda al Norte. Asimismo, los países “emergentes” deben acumular reservas monetarias internacionales crecientes en activos financieros en Estados Unidos, Europa Occidental y/o Japón, para la estabilización monetaria y para la protección contra la inestabilidad del tipo de cambio. Por un lado se financia dos desequilibrios estructurales de Estados Unidos⁸ y por otro se castra la capacidad de acumulación autónoma de capitales en América Latina. En la otra punta, en este momento, es cada vez más el desplazamiento del excedente capitalista latinoamericano hacia los mercados financieros del Norte geopolítico (como pago de la deuda anterior o el acumulo de reservas) que regresa a los mercados financieros latinoamericanos en búsqueda de activos de elevada rentabilidad financiera, para refinanciar este mecanismo vicioso, sin embargo, sin creación de una contrapartida productiva autónoma, pues son fundamentalmente capitales de corto plazo.

⁷ Es importante recordar que, aunque tratados uniformemente en el análisis general, no todos los países subdesarrollados han “ascendido” al estatus de “mercado de capitales emergentes”, categoría comúnmente manejada por los agentes financieros para nombrar a los países que dependen o participan activamente en los mercados financieros internacionales. En América del Sur, actúan en los mercados financieros internacionales solamente Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y, al hablar de América Latina, se incluyen México y Panamá, aunque Ecuador, Perú y Panamá en menor medida. Para el *JP Morgan Emerging Markets Bond Index Global*, son países emergentes: *América Latina*: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Panamá, Perú y Venezuela; *Asia*: China, Malasia, Filipinas, Corea del Sur y Tailandia; *Europa*: Bulgaria, Croacia, Grecia, Hungría, Polonia, Rusia y Turquía; *África*: Argelia, Cote d’Ivoire, Marrocos, Nigeria y África del Sur; *Oriente Medio*: Líbano.

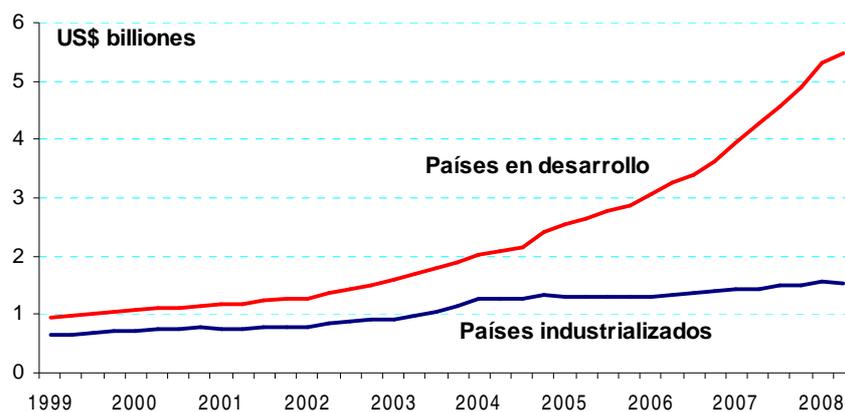
⁸ Hasta el propio Banco Mundial lo reconoce en sus reportes, conforme apunta en su libro sobre el Banco del Sur, Eric TOUSSAINT (2008), por lo que, “*nada demuestra mejor la futilidad de la teoría dominante en el tema del desarrollo que este reconocimiento*” (TOUSSAINT, 2008: 33). Robert Triffin también argumentaba ya en 1987: “[i]ronicamente, el país más rico y capitalizado del mundo está siendo financiado en la realidad por países pobres a través de la creación de reservas monetarias internacionales” (TRIFFIN citado en TEUNISSEN 1987: 376 apud D’ARISTA, 2008: 531).

Se constituyó un sistema en el que prevalece la lógica especulativa de la valorización financiera sobre las demás esferas de circulación del capital, empero, no se invalidan las demás –lo que es rigurosamente imposible, pues es inexorable al capital el cumplimiento, en cualquier momento o etapa, del circuito completo de su circulación (capital-dinero, capital-productivo, capital-mercancía y, nuevamente, capital-dinero) (MARX, 1979: 73). De forma que se intensifica la producción de bienes en el Sur geopolítico para las necesidades del Norte al mismo tiempo que se separa la valorización del capital financiero / dinerario del proceso real de reproducción del capital productivo.

1.3. El presente trabajo

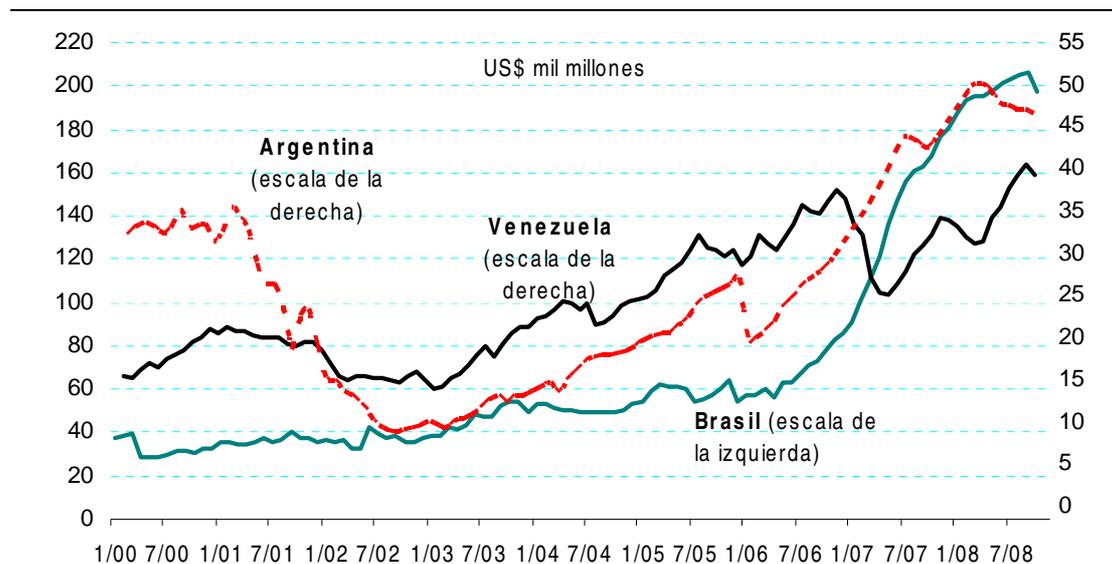
Ahora bien, la cuestión omitida por el planteamiento neoliberal es que el “ahorro” administrado por los agentes financieros del Norte y que financia el endeudamiento del Sur es paradójicamente formado por las transferencias del Sur y en creciente medida por activos del Sur. Lo que refleja, como ya mencionado, tanto los pagos de las deudas del Sur, pero también, la lógica de esta estructura financiera internacional que obliga a los países subdesarrollados a mantener en la historia reciente, crecientes reservas monetarias internacionales en pasivos del Norte, conforme evidencian las gráficas siguientes:

Gráfica 1 – Reservas Internacionales declaradas (1º trimestre de 1999 a 2º trimestre de 2008).



Fuente de datos: IMF Statistics Department COFER database and International Financial Statistics

Gráfica 2 – Reservas Internacionales de Argentina, Brasil y Venezuela (enero 2000 a octubre de 2008).



Fuentes de datos: Bancos Centrales: Argentina <www.bcra.gov.ar>; Brasil <www3.bcb.gov.br/sgspub/>; Venezuela <www.bcv.org.ve/excel/2_1_1.xls?id=28>.

Reservas que, si por un lado son relativamente insuficientes para contemplar las necesidades de estabilización monetaria en la eventualidad de fugas de capitales en crisis sistémicas en la vigente estructura financiera liberalizada, por otro, serían suficientemente grandes si fuesen revertidas –aunque parcialmente– para el financiamiento del desarrollo de la región.

Las contradicciones anteriores se suman al agravante de la ocurrencia de las diversas crisis financieras que siguieron las tres últimas décadas y la presente crisis emanada de Estados Unidos. Todo eso ha perturbando justamente el corazón de la retórica neoliberal y, por ende, el modelo teórico de la necesidad de inserción de los países del Sur mediante la liberalización de la cuenta de capitales. Lo que genera como consecuencia, la posible renovación en el pensamiento económico, sea dominante, sea crítico.

Así, por un lado, la teoría neoliberal puede sufrir modificaciones o hasta dejar surgir otro discurso pero igualmente capaz de prestar soporte ideológico a los patrones vigentes de dominación geopolíticos y de reproducción del sistema de explotación material capitalista, en una futura estructura mundializada quizás más poderosa y más estable.

Por otro lado, hay también una pequeña ola crítica en relación al pensamiento económico sudamericano que parece surgir en consenso por la reivindicación de la superación de las estructuras del subdesarrollo y la disminución de las formas de explotación de los pueblos por una estrategia de desarrollo especialmente social.

Como se ha expresado, el presente análisis es compatible con la búsqueda del desarrollo económico autónomo, endógeno y sustentable. Pero para comprender mejor lo que significa estos términos, en primer lugar debe estar claro que se refiere al progreso o avance del modo de producción y de la materialidad que conforma el sistema capitalista, con la carga de todas sus contradicciones. Luego, la búsqueda del desarrollo, para que sea “endógeno”, implica independencia, o sea, esencialmente la *ruptura con los lazos de dependencia ideológica* (en el sentido marxiano), *política, cultural y económica* con los países que conforman el centro de este sistema. El adjetivo “sustentable”, por su parte, involucra el cuidado con la *capacidad de reproducción al largo del tiempo de este sistema*, en especial, teniendo en cuenta el uso de los “recursos materiales” que retiramos del medio ambiente para mantener la producción en niveles que sean sostenibles en un razonablemente largo período económico. Además, el adjetivo “autónomo” tiene una dimensión puramente económica en la cual se predica que se deben desarrollar simultáneamente las estructuras productivas, financieras y políticas de determinado local, país, región etc. que garanticen el crecimiento autónomo de la producción, con elevada diversificación productiva y baja dependencia de elementos estratégicos exteriores como tecnología, financiamiento, mercados, fuentes de materias primas etc.

El trabajo se basa integralmente en los planteamientos críticos de los autores que defienden algún nivel de reforma del sistema financiero –al nivel regional– y buscan el desarrollo económico autónomo, endógeno y sustentable de los países sudamericanos por medio del fortalecimiento de la integración económica en bloques regionales que sea coordinado con una relativa desconexión en relación al patrón de reproducción del sistema financiero internacional.

Por cierto, es evidente que la integración regional sudamericana y el fortalecimiento de los mecanismos de financiamiento regionales son en algún nivel consecuencias del contexto económico regional derivado de la crisis del sistema financiero mundial y de la reestructuración capitalista vigente. Por ese motivo, la propuesta de constitución del Banco del Sur se comprende en síntesis como una respuesta a la conjunción (a) del tejido político que surge del abandono del neoliberalismo en la esfera política de algunos gobiernos sudamericanos, (b) del cambio coyuntural representado por el crecimiento del “ahorro” sudamericano, (c) del –aunque limitado– movimiento de renovación académica dentro de la ciencia económica y (d) de los procesos de la crisis del sistema financiero internacional y reestructuración del sistema capitalista.

En el escenario descrito anteriormente, el Banco del Sur puede contribuir a la atenuación del crecimiento de la influencia de la esfera financiera en el espacio regional sudamericano, eliminar en ese ámbito algunos elementos que atan a los países de la región a la condición de subdesarrollo y disminuir la explotación social.

Sin embargo, para que eso sea posible en la dimensión material y en dentro del capitalismo, esta nueva institución financiera regional (asociada a la institucionalidad financiera regional proyectada en el marco de la Unión de Naciones Suramericanas: moneda regional, Banco del Sur, Fondo de Reservas Regional, entre otras) debe ser capaz de la creación de mecanismos *alternativos* para la circulación regional del excedente capitalista, la inversión productiva y la acumulación de capital en la medida en que demande las necesidades de desarrollo regionales⁹. Si se busca el desarrollo capitalista endógeno, eso implica en que el Banco del Sur debe tener el poder de crear una estructura crediticia de fomento a la inversión productiva que cree una nueva orden regional hacia adentro al posibilitar un parcial aislamiento de las decisiones económicas de la región de los ánimos de los mercados financieros internacionales. O sea, debe constituirse en tanto un mecanismo que colabore a la cooperación regional según la propuesta inicialmente promovida por Venezuela en sus inicios y antes de la entrada en la negociación de los intereses brasileños. En especial debe ser un banco público alternativo a la institucionalidad financiera multilateral existente, y alternativo al Banco Interamericano de Desarrollo y al Banco Mundial (TOUSSAINT, 2006; TOUSSAINT, 2008).

Así, este esfuerzo de investigación debe identificar en el debate cual es el nivel de renovación y creatividad que el pensamiento económico puede alcanzar, y cuestionarse cuales son los mecanismos financieros en la escala regional que el Banco del Sur es capaz de impulsar que sean estructuralmente distintos de los manejados por las instituciones financieras multilaterales existentes. Con eso se analiza su potencial para generar cambios estructurales y financiar proyectos productivos y de infraestructura regional, que apoyen la salida del subdesarrollo y la disminución de la explotación social. Y no solamente reforzar los sectores productivos que sean compatibles con la dependencia hacia el Norte geopolítico.

La interrogante anterior deriva de la condición material de la gran interdependencia internacional en términos productivos y culturales, característica fundamental del proceso de globalización vigente y, en especial, de la penetración de la mundialización financiera. Pero también por la condición psicológica creada por la globalización de valores que debilita las posibilidades de destrucción y creación de ideas. Por lo que las alternativas al patrón de desarrollo del sistema capitalista se tornan cada vez más remotas y menos automáticas, al mismo tiempo que más urgentes.

⁹ Se enfatiza que en la medida en que la propuesta del Banco del Sur se proyecta como una alternativa al modelo social dominante, también la inversión productiva y la acumulación del capital deberían ser controladas y limitadas a la búsqueda de la superación del subdesarrollo y no objetivadas como un fin último, sagrado e infinito. Y sobre el tema se remite nuevamente a FURTADO (1974) que ha desarrollado una importante crítica a las consecuencias de un supuesto proceso indiscriminado de acumulación de capital, progreso tecnológico y inversión productiva (FURTADO, 1974: 15-16).

Además, es importante manifestar que esta investigación se motivó fundamentalmente por la no complicidad con la afirmación de que la mundialización se ha tornado irreversible en cualquier de sus esferas. De igual modo, se pretende superar el mote neoliberal sintetizado por la entonces primera-ministra británica Margaret Thatcher –“no hay alternativa”– y ser honesto con la indagación por alternativas en la esfera financiera –aunque limitadas en estos estudios a las alternativas capitalistas– pero rechazando las invitaciones a una adaptación suave o intermedia a la mundialización financiera, en la medida que este trabajo sea diestro para identificarlas.

Finalmente, el trabajo de investigación aquí presente incita a considerar que los resultados de la correlación de fuerzas en la región conducen a la construcción de un Banco del Sur que puede no presentarse como amparo institucional alternativo a la reproducción del sistema financiero internacional en el ámbito regional ni, tampoco, disyuntivo respecto al desarrollo dependiente. En lo concreto, los elementos investigados del ACTA FUNDACIONAL DEL BANCO DEL SUR (2007) y los elementos del convenio constitutivo que se han tornado público¹⁰ parecen indicar que el banco que se está gestando puede ser altamente compatible con las declaraciones de los representantes del Banco Mundial¹¹ y Banco Interamericano de Desarrollo en cuanto a un continuismo y una complementariedad a la institucionalidad financiera multilateral existente.

Luego, la investigación pretende identificar en que medida se está creando un banco de desarrollo regional que pretende complementar los recursos financieros del Norte geopolítico en este momento de crisis de los mecanismos de financiamiento internacionales. Y percibir en que medida se busca conducir los capitales excedentes de América del Sur hacia proyectos de infraestructura física de integración comercial que apoyen el sector tradicional exportador de *commodities*, compatible con una estructura productiva dependiente de los mercados externos –modelo de desarrollo defendido por autores como GRIFFITH-JONES, S, GRIFFITH-JONES, D & HERTOVA, (2007), OCAMPO (2006), entre otros. O sea, se busca también identificar en que medida el Banco del Sur se distancia de las ideas desarrollistas como las de Raul PREBISH (1976) –de un desarrollo desde dentro, con la idea de una industrialización por sustitución de importaciones y exportaciones de productos industrializados, mediante la reestructuración productiva, búsqueda de desarrollo tecnológico endógeno y, primordialmente, de la integración comercial regional.

¹⁰ Véase, por ejemplo, TALLER TÉCNICO BANCO DEL SUR (2008: 17)

¹¹ Véase, por ejemplo, la entrevista a la entonces vice-presidente del Banco Mundial para la América Latina y el Caribe, Pamela Cox, en donde expresa que “*el Banco del Sur es un complemento, más que una competencia*” a la institucionalidad financiera multilateral (HEREDIA, 2007).

Los funcionarios no funcionan.
Los políticos hablan pero no dicen.
Los votantes votan pero no eligen.
Los medios de Información desinforman.
Los centros de enseñanza enseñan a ignorar.
Los jueces condenan a las víctimas.
Los militares están en guerra contra sus compatriotas.
Los policías no combaten los crímenes, porque están ocupados en cometerlos.
Las bancarrotas se socializan, las ganancias se privatizan. Es más libre el dinero que la gente.
La gente está al servicio de las cosas.
(Galeano, E., “El sistema”, *El libro de los abrazos*)

2. Condiciones del financiamiento en las economías latinoamericanas

2.1. Introducción

El sistema financiero latinoamericano de principios de la década de 1970 todavía era dominado por estructuras fundamentalmente públicas. Se tenía gran interés en el financiamiento del desarrollo / industrialización, a pesar de todas las dificultades. Sus sistemas financieros domésticos se constituían en autoridades monetarias y monedas de circulación fiduciaria propias y con grandes bancos públicos y bancos de desarrollo en una organización volcada a la formación de un sistema crediticio que intentaba financiar la inversión productiva.

Este sistema podía fondearse en monedas extranjeras, para la adquisición de maquinarias e los insumos importados que demandaba el desarrollo, mediante los bancos públicos que tenían acceso al crédito internacional, bilateral, de negocios, de organismos multilaterales e incluso del crédito comercial (CORREA, 2008: 177). Si bien, se basaba esencialmente en las monedas domésticas latinoamericanas y en el proceso de acumulación de capital nacional, de una forma mucho más autónoma que la realizada contemporáneamente vía los mercados internacionales de capitales.

Alrededor de principios de la década de 1980 fueron producidos cambios en el sistema monetario-financiero internacional que marcaron fuertemente el desenvolvimiento de la economía mundial y de América Latina, región que ha sufrido creciente injerencia política y económica estadounidense especialmente después de la segunda gran guerra.

Los procesos de liberalización en el campo financiero desarticulaban los sistemas financieros públicos domésticos latinoamericanos determinando su transformación gradual (pero en algunos casos, de forma muy acelerada) en “mercados financieros emergentes”, para los nuevos actores privados. Esta nueva etapa se conoce por mundialización financiera, autores como CHESNAIS (1999), y es criticada por autores que heredan la teoría del desarrollo latinoamericano de Furtado, Paz, Pinto, Prebisch, entre otros, como CORREA (2008).

La ciencia económica en general fue capaz de crear interpretaciones persuasivas respecto a las transformaciones en la esfera monetaria-financiera, explicando a su manera las nuevas formas de crisis y los niveles de inestabilidad e incertidumbre que caracterizan la economía mundial bajo el proceso de mundialización financiera. A pesar de sus consecuencias negativas hacia las economías latinoamericanas, y en especial sudamericanas para los propósitos de este trabajo, no hubo en el discurso general de este campo del conocimiento, destacado intento reflexivo crítico que permita sujetar o contener el ascenso de la mundialización financiera en la forma de propuestas alternativas a la liberalización financiera.

Las proposiciones neoliberales delante de las consecuencias de la mundialización financiera pueden decirse triunfantes a pesar de todo. John WILLIAMSON (2002) tiene argumentos fuertes de que las ideas neoliberales siguen siendo válidas a pesar de las crisis financieras de la década de 1990 y principios de la de 2000. Es a ese autor que muchos atribuyen la fundación de la expresión del “Consenso de Washington”¹², la cual él reconoce ser atribuida al *“conjunto de políticas neoliberales que fueron impuestas sobre países desafortunados por las instituciones financieras internacionales basadas en Washington y que les llevaron a crisis y a miseria”* (WILLIAMSON, 2002). Según el ex colaborador del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial, de las Naciones Unidas y del tesoro británico, *“las ideas básicas [que el autor trató resumir] en el Consenso de Washington han continuado a ganar amplia aceptación por la década pasada, para el punto en que Lula ha tenido que endosar muchas de ellas para que fuera elegible [en las elecciones presidenciales brasileñas de 2002]”* (WILLIAMSON, 2002).

Así, motivado por el oscurantismo teórico que marca de sobremanera la ideología económica dominante en las últimas tres décadas, este capítulo tiene el objetivo de avanzar en la comprensión de que el financiamiento se convierte en el problema central del desarrollo de las economías latinoamericanas, frente al cual el proyecto del Banco del Sur tiene la pretensión de dar una respuesta.

Para cumplir con lo anterior se encuentra en las siguientes líneas una pequeña síntesis de la producción académica crítica que comprende la problemática financiera actual de forma histórica, materialista y estructural. Se pretende que se comprenda que no estamos delante de elementos y problemas incomprensibles y desconectados entre sí, sino que la forma de exposición de las economías de la región a la crisis capitalista y al carácter intrínsecamente inestable de este sistema son

¹² Conforme ARESTIS en CORREA (2008) se considera tres generaciones de políticas financieras según el Consenso de Washington: *“La primera en los años ochenta, principalmente ocupada de devolver capacidad de pago a las economías más endeudadas; la segunda transcurre en los años noventa y se empeña en reformar los sistemas financieros locales; y la tercera se halla en curso desde los primeros años de la presente década, buscando una profundización y ampliación de los mercados financieros locales a través de la titulación”* (ARESTIS, 2005 apud CORREA, 2008: 181).

consecuencias directas de las decisiones pasadas de los que controlan el poder en la región.

Con el presente capítulo se pretende entender que las recurrentes crisis derivadas del endeudamiento externo regional y la inhabilidad de ascender a mecanismos para el financiamiento de la inversión productiva y de la infraestructura son consecuencias, en especial, de la forma de inserción financiera adoptada por estas economías en el proceso de mundialización financiera. El propósito de los dos primeros apartados es, desde una perspectiva crítica, presentar un análisis del estado de desenvolvimiento del sistema monetario-financiero internacional y la forma de inserción de América Latina en él. A continuación, el tercer apartado se refiere a los momentos de inestabilidad de la esfera financiera y sus implicaciones al desarrollo de la región. Se concluye el capítulo con el análisis de las consecuencias de ese patrón de desarrollo sobre la inversión productiva y la construcción de infraestructura en la región.

2.2. Crítica hacia la hipertrofia del sistema financiero mundial

En primer lugar es preciso comprender el razonamiento económico por detrás de la defensa de la liberalización financiera.

Desde luego, es casi unánime la aceptación entre los economistas de la idea de que los usos de riquezas en *inversiones productivas* son “buenos” para el desarrollo capitalista al preceder la construcción de nueva capacidad productiva, más ganancias, más empleo asalariado y más mercancías. Sin embargo, el proceso de titularización, aperturismo y liberalización financiera, que toma cuerpo en la década de 1980 y es parte importante en las transformaciones recientes del sistema capitalista, colaboró justamente para que una creciente parcela de la riqueza mundial fuera retirada de la esfera productiva sin participar del financiamiento de nueva capacidad de producción. Según los economistas críticos, ese proceso, juntamente con las crisis financieras de las últimas décadas, han causado desindustrializaciones, destrucción de capacidad productiva, dificultades para el financiamiento de la inversión productiva y otros problemas al desarrollo capitalista (CORREA, 2004: 13-5).

Los capitales separados de la esfera productiva pasan a “reproducirse” por medio de activos financieros¹³ de elevada liquidez sin que necesiten dejar la esfera de la circulación durante los períodos

¹³ O sea, papeles tales como acciones, títulos de deudas, bonos, *debentures*, notas comerciales, opciones, *swaps*, otros productos derivados etc. que pueden referirse a maquinas y equipos productivos, lo que generan intereses o dividendos derivados de la producción de valores o también, derivar sus rendimientos financieros de los movimientos futuros de variables financieras tales como tasas de interés de títulos públicos y privados, tasas de cambio, índices de acciones listadas de grande liquidez, precios de *commodities* etc.

de crecimiento de la burbuja especulativa.

Los protagonistas de esos cambios fueron los inversionistas institucionales (sociedades de inversión, fondos de pensiones, aseguradoras y demás administradores de fondos), bancos de inversión y otros agentes financieros que, bajo sus estrategias de horizontes a corto plazo, crecieron rápidamente al ritmo de los cambios.

Esos nuevos actores, que aparentemente asumen el papel principal entre los “bandidos” de la novela del modo de producción capitalista de hoy día, poseen fundamentalmente intereses inmediatistas en los activos que componen sus carteras. Intereses que en muchas veces se oponen a los de los “capitalistas tradicionales” que son directamente involucrados con la producción. Lo que implica que sus motivaciones principales son las de lograr ganancias rápidas con la compra y venta de papeles financieros en los mercados secundarios. En otras palabras, las inmensas sumas de capitales de esos agentes no suelen colaborar con el financiamiento de la producción pues no participan en las emisiones primarias de esos papeles. Y, por ende, poseen muy poco interés en el incremento de la producción, ganancias, empleo asalariado o el volumen de mercancías (GUTTMANN, 2009: 23).

Es importante que se comprenda que los beneficios devenidos de las inversiones puramente financieras derivan de intereses, de ganancias especulativas y de arbitrajes en la esfera de circulación y están muy lejos de la extracción del plusvalor. Por ende, aunque en medio a las crisis puedan determinar sobremanera la destrucción de riquezas, según el análisis marxista, no producen valor (GUTTMANN, 2009: 35-6).

Para ilustrar el crecimiento de los actores del nuevo escenario financiero internacional, el Cuadro 1 muestra el crecimiento del volumen de activos de propiedad de esos inversionistas institucionales y su peso en relación al PIB, por categoría de inversionista, en los últimos años, entre los países de la OCDE.

Cuadro 1 – Activos administrados por inversionistas institucionales con domicilio en países miembros de la OCDE (1990 a 2004).

Inversionistas institucionales	1990	1995	2000	2001	2002	2003	2004
	(en US\$ billones)						
Aseguradoras	4.9	9.1	10.1	11.5	10.2	13.5	14.5
Fondos de pensión	3.8	6.7	13.5	12.7	11.4	15.0	15.3
Compañías de inversión¹	2.6	5.5	11.9	11.7	11.3	14.0	16.2
Hedge funds²	0.03	0.10	0.41	0.56	0.59	0.80	0.93
Otros inversionistas institucionales	2.4	2.2	3.1	3.0	2.7	3.4	-
Total	13.8	23.5	39.0	39.4	36.2	46.8	-
	(en porcentaje del PIB de la OCDE) ³						
Aseguradoras	27.8	37.8	39.4	45.3	38.4	45.4	44.0
Fondos de pensión	21.2	27.8	52.6	50.1	42.9	50.4	46.4
Compañías de inversión¹	14.8	22.7	46.3	45.9	42.7	47.2	49.0
Hedge funds²	0.1	0.4	1.6	2.2	2.2	2.7	2.8
Otros inversionistas institucionales	13.6	9.1	12.3	11.7	10.1	11.5	-
Total	77.6	97.8	152.1	155.3	136.4	157.2	-

Fuente: International Financial Services; OCDE, *Annual National Accounts* [www.oecd.org]; y estimativa del FMI *apud* IMF (2005: 67).

Notas: Los datos pueden reflejar una pequeña doble cuenta de los activos de algunos de los fondos, tales como aquellos poseídos por fondos de fondos; [1] En términos de compañías de inversión se incluyen las que son administradas y cerradas, los fondos mutuales y las de inversión por cuotas no administradas; [2] Los *hedge funds* o fondos de riesgo son fondos altamente apalancados muy poco regulados y un 55% de su número total estaba domiciliado *off-shore* en 2004 (*TASS database apud* GARBARAVICIUS *et al.* 2005: 17), aunque administrados en su mayoría por instituciones norteamericanas o europeas; [3]

Los datos revelan dos características importantes. Una es que el volumen de activos manejados por los inversionistas institucionales en los países miembros de la OCDE ha crecido a tasas muchas veces superiores al crecimiento del PIB de esos países. Otra es que se observa un reordenamiento de poder entre los propios inversionistas, por lo que las aseguradoras, por ejemplo, históricamente poseedoras de grandes volúmenes de activos y poder –debido a la escala de su rama de negocios, fueron desplazadas por los fondos de pensión y las compañías de inversión (fondos mutuos etc.) que son en la década de 2000 los principales participantes de los mercados financieros internacionales.

Datos más actualizados, del reporte de octubre de 2008 del Fondo Monetario Internacional, indican que en 2007 la existencia total de activos financieros en manos de inversionistas institucionales en los EEUU era del 329.93% el PIB de ese país, en Reino Unido, esa participación era del 371.5% y en el área del Euro, del 185.43% (IMF, 2008: 87). Mientras que los EEUU tenían al final de 2007 una existencia total de activos financieros equivalente al 429.23% el tamaño del PIB de ese país en el mismo año, el Reino Unido, 893.47% y el área del Euro, 435.47% (IMF, 2008: 87).

Otro destaque se da a los *hedge funds*. Fondos que, a pesar de manejar un volumen más pequeño de recursos, son los participantes más libres de regulaciones y de comportamiento más agresivo y especulativo de esos mercados. Los *hedge funds* y los fondos de pensiones, siguen creciendo

en poder y existencia de activos por ellos manejados, pese a que estuvieron involucrados activamente en algunas de las crisis financieras de los últimos años, montando los esquemas que desencadenaron, por ejemplo, el ataque especulativo sobre la Lira italiana y la Libra inglesa en el Sistema Monetario Europeo en 1992-93 y sobre el Baht tailandés en 1997, en búsqueda de grandes y rápidas ganancias financieras.

Otra dimensión importante en el proceso de mundialización financiera es determinado por el crecimiento del tamaño y poder de las corporaciones financieras. Conforme apunta GIRÓN (2007), los procesos de desregulación y liberalización financieras fueron conducidos, además, por la extranjerización, concentración y centralización de la banca comercial en las economías capitalistas. Y para América Latina, el desarrollo de estas dimensiones se dio marcadamente en el período de las tres últimas décadas con destaque para el caso mexicano, aunque sea igualmente substancial en las tres mayores economías de la región: Argentina, Brasil y México (GIRÓN, 2007). Con relación a la primera dimensión, la autora destaca que los activos bancarios entre esas tres economías en 2006 se encontraban distribuidos de la siguiente manera: *“en México 84.3% lo capta la banca extranjera y 15.7% los bancos privados locales. En Argentina (...) la banca estatal capta 41.3%, los bancos privados locales 4.6% y la banca extranjera privada 54.1%. En el caso de Brasil 40% lo capta la banca estatal, 42% la banca local y sólo 18% la banca extranjera”* (GIRÓN, 2007: 25). Por lo que, hoy día, los bancos BBVA, Santander, Citigroup, HSBC y Scotiabank son parte importante del sistema financiero latinoamericano.

Los datos de la concentración y centralización de la banca comercial de esas tres economías se resumen en:

:: Argentina: los 3 mayores bancos privados concentran el 26.4% de los activos bancarios nacionales y los 6 mayores tienen el 37.63% de los activos;

:: Brasil: los 3 mayores bancos privados poseen el 35.74% de los activos, mientras que los 6 mayores, el 52.03%¹⁴;

:: México –el país más concentrado y extranjerizado de las economías destacadas: los 3 mayores bancos concentran el 62.01% de los activos bancarios, mientras que los 6 mayores el 87.32% (GIRÓN, 2007:22-4).

A diferencia del Estado, los mega-conglomerados bancarios, y en especial los de capital extranjero, no tienen cualquier interés en el desarrollo de largo plazo de las economías

¹⁴ El Banco Itaú Unibanco (resultado de la fusión en noviembre de 2008 del Banco Itaú y del Banco Unibanco) concentraba en 2008 un activo total de US\$ 263 mil millones, conformando *“el mayor banco privado ‘del hemisferio sur’ y uno de los 20 mayores del mundo”* (INFOLATAM/EFE, 2008, “Datos de la fusión Itaú Unibanco”, disponible en-línea en: <www.infolatam.com/entrada/datos_de_la_fusion_itaú_unibanco-10973.html>).

latinoamericanas. Por lo que, las consecuencias del proceso de extranjerización, concentración y centralización no pueden ser otras que colaborar para la elevación de las dificultades de los países latinoamericanos en financiar el desarrollo productivo (GIRÓN, 2007: 27).

Ahora bien, para comprender otra dimensión de la irracionalidad de la defensa a la atracción de capitales externos hacia los países latinoamericanos, el Cuadro 2 abajo, exhibe el comportamiento de dos variables de rentabilidad financiera en algunos países seleccionados: la rentabilidad bancaria y el avance de los precios de las acciones.

Cuadro 2 – Rentabilidad del sector bancario (tasa promedio de ganancias entre activos bancarios) y de los mercados de acciones (tasa de crecimiento de los índices de las acciones más líquidas) (2002 a 2007).

Países y regiones seleccionados	Rentabilidad del sector bancario						Rentabilidad de los mercados de acciones (Crecimiento de los índices)						
	2002	2003	2004	2005	2006	2007 ¹	2002	2003	2004	2005	2006	2007/01	2007/02
	(en % de ganancias / activos)						(en % anual)					(en % trimestral)	
Mundo							-21.1	30.8	12.8	7.6	18.0	24.0	5.8
Mercados Emergentes							-8.0	51.6	22.4	30.3	29.2	1.8	14.1
América Latina													
Argentina	-8.9	-3.0	-0.5	0.9	2.0	2.1	-51.0	98.5	24.6	59.7	66.1	-2.3	5.8
Brasil	2.1	1.5	1.9	2.5	2.5	2.1	-33.8	102.9	30.5	50.0	40.5	5.5	22.8
México	0.7	1.6	1.8	2.7	3.1	3.2	-15.0	29.8	45.0	45.2	39.0	5.8	12.0
Venezuela	5.3	6.2	5.9	3.7	3.0	2.4	-18.6	33.6	45.4	-28.9	62.2	-11.4	15.8
Ásia													
China	-	-	0.8	0.8	0.9	-	-16.0	80.3	-0.7	15.6	78.7	-1.8	23.0
Japón	-0.7	-0.1	0.2	0.5	0.4	-	-19.4	21.6	9.7	42.9	6.1	2.0	3.9
Corea	0.6	0.2	0.9	1.3	1.1	1.1	-3.0	33.2	4.2	50.6	2.3	2.4	16.0
Europa													
Alemania	0.1	-0.1	0.1	0.3	0.5	-	-44.0	33.2	6.1	24.1	19.0	5.6	12.5
Suiza	0.5	0.7	0.8	0.9	0.9	-	-25.8	18.4	4.6	33.1	16.6	2.1	2.6
Reino Unido	0.4	0.6	0.7	0.8	0.5	-	-25.7	14.4	7.7	16.0	10.7	1.7	4.3
América del Norte													
Canada	0.4	0.7	0.8	0.7	1.0	-	-15.3	24.6	11.7	23.5	15.7	1.9	5.5
EEUU	1.3	1.4	1.3	1.3	1.3	1.2	-24.0	26.8	8.8	3.8	13.2	0.6	5.7

Fuente: IMF, *Global Financial Stability Report September 2007*. pp. 147-148 y pp. 174-177. Disponible en-línea en: www.imf.org

Notas: [1] Datos actualizados hasta abril o mayo de 2007.

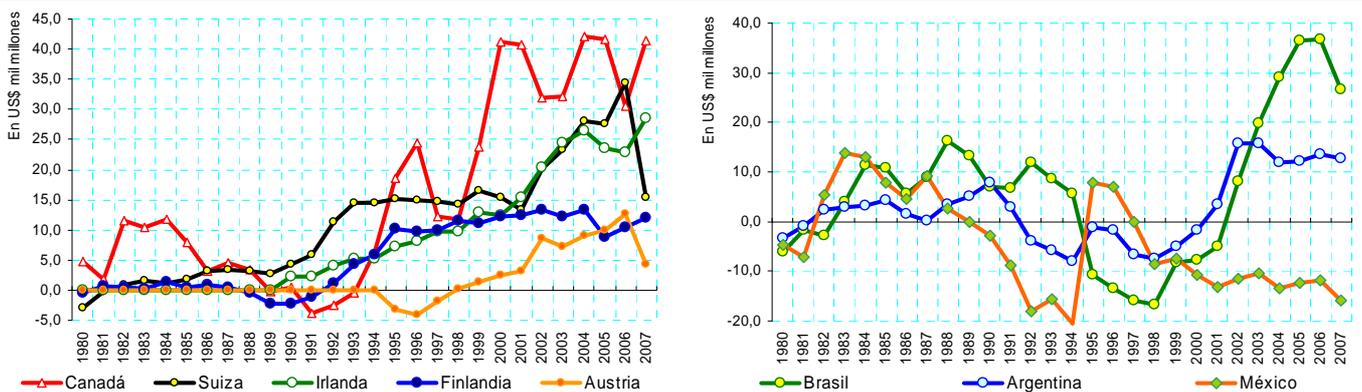
Los números anteriores evidencian el hecho de que para mantener el circuito financiero en funcionamiento, los países latinoamericanos están remunerando el capital financiero en esos dos sectores a tasas muy superiores a los demás mercados. Si se toma como referencia los mercados accionarios, Brasil y Argentina más que duplicaron los capitales invertidos en los principales índices de acciones entre 2002 y 2006 –aunque el producto real brasileño creció solamente un 16.1% y el argentino 24.6% en todo ese período (IMF, 2007a: 222)– mientras EEUU y Reino Unido, tuvieron

retornos financieros también superiores al crecimiento productivo, aunque en una escala menor, de 28.6% y 23.1%, respectivamente.

Por otro lado, a cada ola de flujo de capitales para la adquisición de activos financieros regionales se eleva el tipo de cambio y se crea déficits en la balanza de bienes y servicios. Por lo que, de forma general esa cuenta ha respondido al comportamiento de los flujos de capitales hacia la región, en cierta medida independientemente de los intereses comerciales y estratégicos, o de las condiciones de la producción regional y de la demanda de los mercados internacionales.

Las gráficas siguientes permiten comparar para el mismo período el comportamiento de la balanza de bienes y de servicios de Canadá, Suiza, Irlanda, Finlandia, Austria, Brasil, Argentina y México.

Gráfica 1 – Balanza de bienes y servicios de países seleccionados de la OCDE y América Latina (1980 a 2007).



Fuente de datos: OECD.Stat, disponible en-línea en: <stats.oecd.org/WBOS/index.aspx> y COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2008d).

Si se observa con atención esa cuenta se podrá percibir que diferentemente que los países desarrollados seleccionados, Brasil, Argentina y México (*i*) no presentan ningún momento de equilibrio entre importaciones y exportaciones y (*ii*) existen largos momentos de superávit que son revertidos por igualmente largos períodos de déficit.

Más bien, la cuestión de fondo que se desprende de esa observación es que los resultados de la balanza comercial también son determinados por la forma de inserción de la región en el sistema financiero internacional jerarquizado de las últimas tres décadas. El Cuadro 4 (página 27) trae datos sobre la balanza de bienes y servicios, pero permite además compararlos con el comportamiento de las transferencias netas de recursos de las economías latinoamericanas y caribeñas. Se observa que los largos períodos de crecientes déficits comerciales son precedidos por transferencias positivas hacia la

región y que las salidas de capitales preceden la reversión y el superávit de la balanza de bienes y servicios, de forma a costear la salida de esos recursos. Por lo que se evidencia que el grado de sometimiento de la economía latinoamericana es tal que hasta el comportamiento de las exportaciones e importaciones son, en última instancia, determinados por los intereses de los mercados internacionales de capitales, inversionistas institucionales y demás actores extranjeros. Elementalmente, lo anterior promueve un círculo vicioso que se resume por un período de ascenso, con flujos de ingresos de divisas por medio de la cuenta de capital que financian la sobrevaluación del tipo de cambio y el déficit comercial que, a su vez, se desmorona en el momento de reversión de la liquidez internacional. La inminencia de una devaluación de los activos dispara la fuga de capitales y se autorrealiza la devaluación y la reversión del ciclo. Se inicia un nuevo período, pero de transferencias negativas, ahora financiado por la cuenta de bienes y servicios, con un tipo de cambio devaluado, que debe pagar por lo menos el servicio del endeudamiento público generado en la etapa anterior.

Es en ese escenario que nuestros países contradictoriamente luchan entre sí para la atracción de capitales internacionales y se conmemora a cada crecimiento de los mismos, como ocurrió recientemente en el año de 2007, con el ingreso de US\$ 380 mil millones de Inversión Extranjera Directa en los países “en vías de desarrollo” (UNCTAD, 2007: iii).

En dirección absolutamente opuesta, desde el punto de vista del discurso económico dominante, la liberalización financiera (eje principal de la mundialización financiera) es justificada de una forma muy sencilla. Según éste, los países latinoamericanos (y en general los países subdesarrollados) poseen una insuficiencia crónica de ahorro nacional y solamente pueden “buscar el desarrollo” con la superación de sus restricciones domésticas mediante mecanismos de atracción de flujos de capitales internacionales que son sobrantes en los países centrales.

Como consecuencia, los países de la región presentan una estructura económica tal que los rendimientos financieros deben ser mayores que en los países centrales. Sin embargo, la jerarquía de los mercados financieros es tal que, aunque haya marcado interés de los inversionistas en los rendimientos superiores presentados en los países subdesarrollados, sus capitales exigen todavía crecientes garantías y privilegios, aunque su comportamiento pueda ser claramente perjudicial al país receptor y se distancie cada vez más de la posibilidad real de financiamiento del desarrollo.

En otros términos, para el financiamiento productivo en América Latina, lo que hubo durante todo el proceso fue una subida de las tasas de interés domésticas sin precedentes en la historia. Según analiza CORREA (2008), *“los cambios en las tendencias en las tasas de interés internacionales también modifican el comportamiento de las locales, de manera que éstas dejaron de tener el referente doméstico de las condiciones de rentabilidad y productividad de las economías de la región. Este*

proceso fue muy importante, pues implicó cambios en la formación de precios y costos para las empresas, en los costos de financiamiento de la economía y también de fondeo de los bancos” (CORREA, 2008: 177).

Hoy día, hasta la cuenta de Inversión Extranjera Directa (IED), que otrora pudiera representar alguna creación de capital fijo, transferencias de tecnologías e inversión productiva, es formada en gran parte por fusiones y adquisiciones –y en ocasiones conducidas por motivos especulativos de compra de empresas que presentan baja rentabilidad (tasa de ganancias entre activos) para posterior venta una vez reducido parte de su activo y resuelto una o otra ineficiencia productiva (UNCTAD, 2007: 7).

2.3. Periodización de la inserción latinoamericana en la mundialización financiera

Durante el marco de la estabilidad cambiaria existente en los primeros años de vigencia del sistema de Bretton Woods, el financiamiento de la industrialización y del desarrollo capitalista latinoamericano estuvo fundamentalmente basado en la banca pública y en la banca de desarrollo, período durante el cual los costos de financiamiento eran determinados por las políticas económicas de control de la actividad productiva¹⁵.

Posteriormente, la mundialización financiera en la región se caracterizó por las olas de titularización (*securitization*) de las deudas soberanas y las privatizaciones –que alimentaron grandemente el proceso de titularización con los lanzamientos de los papeles de las empresas recién privatizadas. Lo anterior, en un proceso que incluyó importantes pasos en la apertura de la cuenta de capitales entre otras medidas liberalizantes, disminuyendo sobremanera el poder del Estado sobre esos “renovados” pasivos para que ellos pudiesen ser atractivos a las carteras de los inversionistas privados fundamentalmente extranjeros. Los sistemas financieros domésticos fueron paulatinamente dejando su carácter estratégico íntimamente relacionado con las políticas industriales y de desarrollo –que también fueron desapareciendo.

Como consecuencia, se aplazó en la región, implícitamente, la capacidad de competencia con los demás centros productivos internacionales que nacería del surgimiento del problema de la superproducción capitalista regional. Lo que nunca ocurrió en gran escala ya que la financiarización latinoamericana estableció nuevas y más eficientes formas de transferir el excedente capitalista regional

¹⁵ Cf. GIRÓN (2008).

para el exterior, difiriendo la acumulación capitalista latinoamericana, conforme el análisis de este trabajo pretende explicar.

Si los resultados de la mundialización financiera se tornaron visibles en el entorno del centro del sistema capitalista en la década de 1980 (CHESNAIS, 1999), para la región latinoamericana, los inversionistas institucionales¹⁶ solamente ingresaron con fuerza en la década de 1990, por cuestiones de liquidez en los mercados centrales y para aprovechar los elevados rendimientos de los títulos financieros que empezaron a surgir en la región con la renegociación de las deudas a partir de la década de 1980.

Para eso, se desarrollaron desde el centro los planes Baker y Brady y otras medidas dentro de lo que se ha sido también llamado el Consenso de Washington para América Latina. Medidas que tenían como objetivo garantizar las condiciones económicas latinoamericanas para la continua transferencia de recursos hacia el Norte geopolítico por medio del nuevo régimen de deudores y acreedores. Tales mecanismos revaluaron y agrandaron los pasivos externos de las economías latinoamericanas, aunque se plantearon como soluciones a las crisis bancarias y los problemas de endeudamiento externo de la primera etapa de apertura y liberalización financiera de la década de 1980. Más bien, fueron canales fundamentales para el crecimiento de la esfera financiera, mediante la titularización, en los países latinoamericanos relativamente más ricos (CORREA, 2008: 178).

Los países latinoamericanos que se insertaron en la mundialización financiera, se incorporaron de forma subordinada a las reglas del renovado régimen de acumulación capitalista, que para ellos les pareció aún más restricto en su capacidad de apoyar el desarrollo capitalista de la región. El desarrollo de sus inserciones financieras se puede resumir en 4 ejes: (a) liberalización financiera con anulación de las reglas y controles de los mercados de cambio, mercancías, títulos y acciones domésticos; (b) apertura de los mercados financieros domésticos al capital externo, objetivando atracción de capitales externos para la adquisición de los títulos de la deuda pública y los activos domésticos; (c) destacado crecimiento de la esfera financiera, o sea, de las relaciones de propiedad del capital en la forma de activos financieros; y (d) fluctuación en tiempo real de los valores en los mercados financieros nacionales e intercomunicación con los mercados internacionales.

Por otro lado, para un análisis temporal, CORREA (2008) clasifica todo el proceso de inserción financiera de la región latinoamericana en 3 etapas:

¹⁶ Los nuevos agentes financieros que sustituyeron el Estado latinoamericano en el control de las finanzas pero no en la responsabilidad del financiamiento del desarrollo económico.

La primera, se inició para los mayores países de la región ya en la década de 1970, conjuntamente con las reformas de los sistemas financieros de los países desarrollados (CORREA, 1992; STALLINGS & STUDART, 2006 *apud* CORREA, 2008: 176).

El rompimiento de los acuerdos de Bretton Woods marca el crecimiento de los agentes financieros privados en el espacio internacional. Mientras que los procesos de desregulación y apertura de los sistemas financieros de los países centrales determinan la expansión crediticia internacional privada, basada en la libre formación de las tasas de interés, que viene a afectar la periferia del sistema y, en especial, a América Latina.

La característica más importante es el crecimiento acelerado del endeudamiento externo de los países más ricos de la región en los primeros años de la década de 1970, conforme ilustra el Cuadro 3 a continuación. Esos países duplicaban sus deudas externas en intervalos muy pequeños de tiempo en los primeros años, y con creces a partir de la segunda mitad de la década de 1970. Mientras que, a principios de la década de 1980 se hallan en crisis por el cese de los flujos de nuevos préstamos, por lo menos hasta principios de la siguiente década.

Cuadro 3 – Existencias del pasivo externo total de países latinoamericanos seleccionados (1970 a 1992).

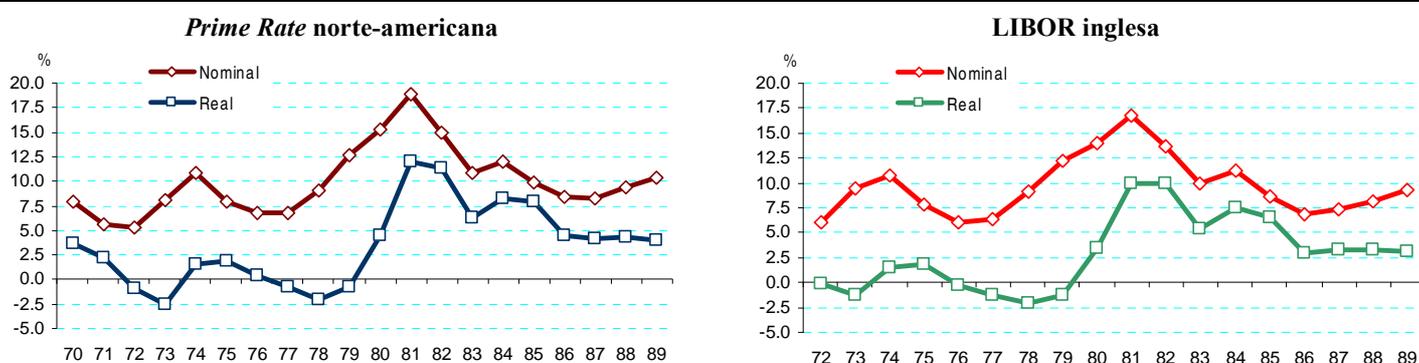
	Argentina	Bolivia	Brasil	Colombia	Chile	Ecuador	México	Perú	Venezuela
	(en mil millones de dólares)								
1970	-	0.5	5.3	-	-	-	-	-	-
1971	-	0.6	6.6	-	-	-	-	-	-
1972	-	0.7	10.2	-	3.6	-	5.1	-	1.4
1973	-	0.7	12.6	2.1	4.0	-	7.1	1.8	1.5
1974	-	0.8	17.2	2.3	4.8	-	10.0	2.6	1.5
1975	-	0.9	21.2	2.5	4.9	-	14.4	3.5	1.3
1976	-	1.1	26.0	4.0	4.7	-	19.6	4.1	3.0
1977	11.8	1.5	32.0	4.1	5.2	1.3	29.9	8.5	4.7
1978	12.5	1.8	43.5	4.3	6.7	3.0	33.9	9.3	16.4
1979	19.0	1.9	49.9	5.5	8.5	3.6	39.7	9.3	23.1
1980	27.2	22.2	53.8	6.7	11.1	4.7	50.7	9.6	29.6
1981	35.7	2.5	71.9	8.3	15.5	5.9	74.9	9.7	34.7
1982	43.6	2.5	83.2	9.4	17.2	6.3	88.3	11.6	33.9
1983	45.1	2.8	91.4	10.4	15.4	6.7	92.1	12.4	33.4
1984	46.9	2.8	102.4	11.3	16.4	7.0	95.9	13.3	32.9
1985	48.3	3.3	105.1	14.2	17.9	8.1	97.8	13.7	34.3
1986	51.4	3.5	111.0	16.0	17.7	9.1	100.5	14.5	33.8
1987	58.3	4.2	121.2	17.0	17.6	10.3	102.4	15.4	34.8
1988	58.5	4.1	113.5	17.4	15.1	10.6	100.9	16.5	34.7
1989	63.3	3.5	115.1	17.0	13.3	11.3	95.1	18.5	33.2
1990	61.0	3.8	122.2	17.6	12.1	11.9	101.9	19.8	33.9
1991	60.0	3.6	123.2	17.0	9.8	12.3	104.8	20.7	34.0
1992	60.0	-	134.2	16.8	9.2	12.1	98.9	21.3	-

Fuente de datos: COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, *Estudio económico de América Latina y el Caribe, varios números*

La primera etapa termina con el *shock* de las tasas de interés estadounidenses de 1979, marco de la retomada de la hegemonía estadounidense (TAVARES, 1997), que fue seguido automáticamente por los demás mercados y por la crisis del endeudamiento externo, provocada por el rápido crecimiento del costo de la misma expansión crediticia que lideró la primera etapa de inserción financiera de la región (CORREA, 2008: 177-8).

Esta etapa, con sus momentos de expansión y de contracción crediticia, también puede ser visualizada en el comportamiento de las tasas de interés de los principales mercados financieros mundiales ilustrado en la Gráfica 2.

Gráfica 2 – Evolución de las tasas de interés nominales y reales de la *Prime Rate* estadounidense y de la LIBOR inglesa (promedios anuales en % al año de 1970 a 1989).



Fuente de datos: IMF, *International Financial Statistics*, varios números <www.imf.org>.

Una segunda etapa se inició con el descenso en las tasas de interés a finales de la década de 1980, dando fin a una década de transferencias negativas (véase el Cuadro 4) y marcando un nuevo escenario, en donde empiezan a disminuir de importancia los préstamos sindicados y las nuevas desregulaciones financieras formaron las condiciones para el ingreso de los inversionistas institucionales.

Los nuevos actores del escenario financiero latinoamericano entran en las economías “emergentes” de la región en búsqueda de

la rentabilidad de títulos gubernamentales, al menos en Argentina, Brasil y México;

la incorporación al mercado de valores de empresas locales con ofertas públicas iniciales, de gran significación en el caso de México, Chile, Argentina, Brasil y Venezuela; y

el interés de los intermediarios financieros domésticos en asociarse con bancos de inversión y corredurías para poder participar en los lucrativos negocios de titulación y bursatilización, emisión y colocación de bonos, así como arbitraje de tasas de interés (CORREA, 2008: 178-9).

Es, además, durante la segunda etapa que ganan fuerzas las diversas medidas de políticas económicas del Consenso de Washington que surgieron en principios de la década de 1980.

Se implementa en ese período la “autonomía” de muchos Bancos Centrales, lo que anuló gran parte de la posibilidad de utilización de las políticas monetarias para cumplir con objetivos productivos y/o sociales y que pone la formación de la tasa de interés en las manos del mercado, como mecanismo de estabilización de los precios.

La crisis de la década de 1980 restringió la capacidad de financiamiento internacional por medio de los mecanismos clásicos de intermediación bancaria, marcados por los préstamos oficiales y sindicados, que abundaron en la década de 1970. Así, aunque la titularización no ha sido diestra para proporcionar suficiente suplementación del crédito doméstico ni en las economías desarrolladas ni en la periferia, los países latinoamericanos tuvieron que adoptar rápidamente las medidas de liberalización de la cuenta de capital para que los flujos de ingresos de capitales pudiesen suministrar las divisas no aportadas por la balanza comercial necesarias en gran medida para el pago de los propios servicios de las deudas anteriores.

Se removió algunos límites de tiempo mínimo de permanencia de inversiones, límites de participación extranjera en activos domésticos, etc. por lo que crecen los flujos de “inversión de cartera”, diferenciados por su corto plazo y carácter altamente especulativo. Según CORREA (2008), *la inversión de cartera tuvo su auge durante los primeros años de la década de los noventa y alcanzó su pico en 1994, cuando la inversión neta de cartera llegó a los 62.000 millones de dólares. Estos flujos tuvieron una rentabilidad basada principalmente en las ganancias procedentes de las empresas privadas recientemente incorporadas al mercado de valores o de empresas privatizadas; en ambos casos sus valores fueron creando mercado y buscando un precio que permitió ganancias extraordinarias a las instituciones financieras participantes* (CORREA, 2008: 179).

La dependencia del ingreso de capitales de corto plazo en un mercado desregulado tuvo como consecuencia la rápida importación de la crisis financiera mundializada que se inicia en los EEUU en 1994. Crisis que aflige los países subdesarrollados latinoamericanos, asiáticos y del Este europeo durante la segunda mitad de la década de 1990, dando fin a la segunda fase.

El fin de la primera etapa, el segundo período y el principio de la tercera pueden ser acompañadas en las varias dimensiones financieras ilustradas en el cuadro siguiente.

Cuadro 4 – Evolución de las cuentas externas de América Latina y el Caribe (1980 a 2007).

	Balance en cuenta corriente ¹	Balance de bienes y servicios	Transferencia neta ¹	Existencias de la deuda externa ²	Existencias de reservas ²	Flujo de inversión en cartera neta ³	Saldo de IED	Evolución del	
								PIB Real	PIB Real per capita
	(en US\$ mil millones, en valores corrientes)							(En % anuales)	
1980	-29.93	-12.39	12.09	223.25	58.22	3.33	6.03	0.91	-1.11
1981	-43.13	-15.93	11.57	278.10	51.63	2.39	8.53	-0.17	-2.35
1982	-41.50	-4.41	-17.44	322.34	40.68	2.36	6.59	-0.68	-2.81
1983	-8.04	24.19	-26.35	343.54	39.90	-0.01	5.14	-2.61	-4.64
1984	-1.37	33.54	-24.83	364.55	49.70	-0.04	4.10	3.62	1.49
1985	-2.72	29.02	-32.35	383.35	46.87	-0.72	5.86	2.78	0.71
1986	-17.00	12.07	-24.17	400.10	42.80	0.19	3.71	4.41	2.35
1987	-9.29	17.01	-19.25	428.90	47.73	-1.21	3.54	3.26	1.26
1988	-9.87	19.28	-32.48	418.18	41.90	-1.68	7.22	0.28	-1.64
1989	-8.21	24.90	-29.31	421.16	42.71	-0.84	7.00	0.90	-0.97
1990	-3.72	22.12	-16.77	439.88	56.83	31.00	7.09	0.28	-1.53
1991	-19.30	3.28	4.18	451.26	72.10	34.57	11.54	3.85	2.01
1992	-34.05	-15.06	25.37	473.85	99.15	27.56	12.87	3.21	1.42
1993	-45.84	-22.30	31.66	525.83	120.49	83.30	11.09	3.50	1.73
1994	-51.68	-28.03	10.10	563.07	112.12	78.08	25.27	4.76	3.01
1995	-38.54	-12.82	19.41	622.18	142.51	10.37	26.56	0.45	-1.20
1996	-39.48	-11.50	21.77	648.78	166.74	53.02	41.08	3.66	1.99
1997	-66.99	-34.85	33.71	680.33	179.63	40.84	59.26	5.48	3.80
1998	-90.79	-58.08	29.50	743.46	161.23	37.89	62.78	2.49	0.88
1999	-56.30	-25.64	-1.71	765.76	159.43	27.31	81.35	0.35	-1.16
2000	-49.11	-15.72	1.28	743.43	162.87	4.09	72.15	4.01	2.50
2001	-54.70	-25.42	-1.30	749.79	164.18	4.86	66.56	0.37	-1.02
2002	-16.75	7.44	-41.64	738.56	157.08	-6.07	51.00	-0.36	-1.67
2003	7.80	30.57	-38.42	767.14	190.28	18.25	38.41	2.20	0.88
2004	20.93	46.04	-67.43	763.28	217.33	7.98	48.93	6.07	4.72
2005	36.76	65.86	-80.21	673.13	272.75	35.35	54.25	4.94	3.53
2006	49.55	79.07	-92.66	662.33	313.82	44.26	30.29	5.77	4.34
2007	18.13	47.53	15.28	728.56	445.64	95.40	85.03	5.74	4.33

Fuente: COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL, 2008d).

Notas: América Latina y el Caribe incluye: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Bolivariana de Venezuela, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tabago y Uruguay; [1] Saldo de flujos de recursos en la economía doméstica; [2] Existencias relativas al mes de diciembre; [3] Saldo de recursos exigibles por no-residentes invertidos en títulos de propiedad y deuda domésticos, neto del capital aplicado en activos en el exterior.

La tercera etapa de la inserción financiera latinoamericana tiene inicios en la década de 2000 y se destaca por la expansión de las agencias de servicios financieros globales (administradoras de fondos de inversión privados y *hedge funds*) sobre el mercado de títulos, acciones, bonos y derivados, tanto en monedas domésticas como extranjeras (CORREA, 2008: 180).

Un comportamiento interesante en los recientes años es el crecimiento del endeudamiento público en monedas domésticas, con la consecuente disminución relativa del endeudamiento externo en las informaciones estadísticas de algunos países. Sin embargo, lo anterior no implica en disminución del volumen total del endeudamiento, no hay reducción del carácter cortoplazista del mismo, ni de la

propiedad de esos pasivos, sino lo que simboliza los cambios es la reciente capacidad de los gobiernos de emitir papeles en sus monedas para los mismos inversionistas institucionales extranjeros.

Cuadro 5 – Saldo de la deuda pública del gobierno central interna y externa de países seleccionados (1990 a 2006).

		1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	
		(en mil millones de dólares)																	
Argentina	Interna	-	-	-	-	19.8	20.7	24.2	28.2	31.2	39.4	46.6	59.9	49.7	76.8	79.7	67.7	80.5	
	Externa	-	-	-	-	60.9	66.4	72.9	72.9	81.2	82.5	81.4	84.6	87.6	102.0	111.6	60.9	56.2	
Bolivia	Interna	-	-	-	0.8	0.9	0.9	1.0	1.1	1.1	1.3	1.6	2.1	2.2	2.4	2.7	3.0	3.0	
	Externa	2.6	2.3	2.4	2.5	2.8	3.0	3.1	3.3	3.4	3.4	3.4	3.7	3.7	4.4	4.3	4.3	2.6	
Brasil	Interna	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	109.7	87.8	126.6	155.2	208.6	276.6	
	Externa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	71.0	72.7	75.7	74.7	73.5	63.7	
Chile	Interna ¹	-	52.9	74.8	84.0	128.9	175.3	228.8	241.9	272.1	228.1	231.2	228.5	185.2	251.6	308.3	406.9	529.2	
	Externa ¹	-	91.4	75.8	65.4	52.6	39.3	30.4	34.6	47.3	60.8	57.0	56.4	64.2	64.6	52.4	21.5	-29.7	
Colombia	Interna	7.5	7.5	7.7	7.8	8.1	8.4	8.0	7.9	7.2	6.9	7.1	6.9	6.5	6.4	6.2	5.1	3.5	
	Externa	5.4	5.7	5.7	5.2	5.4	4.0	3.1	2.5	2.5	2.8	2.6	3.0	3.7	4.7	4.9	4.2	4.2	
Costa Rica	Interna	0.8	0.7	1.4	2.5	3.7	4.9	6.6	8.3	9.9	11.7	14.9	18.0	17.7	21.1	27.5	37.3	41.1	
	Externa	5.4	5.5	5.9	5.7	6.6	7.0	7.8	8.4	10.7	12.2	14.6	18.1	18.0	20.6	22.1	20.8	23.6	
Ecuador	Interna	0.8	0.8	1.0	1.2	1.6	2.0	2.8	3.1	3.3	4.1	4.1	4.4	4.6	4.5	4.9	4.8	5.1	
	Externa	1.3	1.6	1.7	2.0	2.2	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.3	
El Salvador	Interna	0.2	0.3	0.2	0.4	1.4	1.5	1.9	1.7	2.6	3.0	2.8	2.8	2.8	3.0	3.5	3.7	3.3	
	Externa	7.3	7.7	9.1	11.2	11.8	10.5	10.6	10.6	10.7	11.1	8.8	9.3	9.7	10.1	9.8	9.7	9.0	
Guatemala	Interna	-	-	-	1.1	1.3	1.4	1.4	1.3	1.3	0.9	1.3	1.6	1.6	1.7	1.9	2.2	2.0	
	Externa	2.1	2.2	2.3	2.0	2.1	2.2	2.5	2.7	2.6	2.2	2.3	2.6	3.5	3.9	4.1	4.3	5.0	
México	Interna	0.7	0.7	0.7	0.8	0.9	0.7	0.9	1.0	0.9	1.0	1.1	1.2	1.0	1.4	1.7	2.2	2.6	
	Externa	0.9	0.9	0.9	0.9	1.2	1.2	1.3	1.5	1.7	2.0	2.2	2.5	2.8	3.2	3.6	3.5	3.9	
Paraguay	Interna	56.3	51.8	42.8	43.4	33.6	20.3	24.5	33.9	38.3	53.2	70.5	83.5	88.1	90.3	97.6	115.3	153.7	
	Externa	60.3	65.8	58.7	59.0	60.6	77.8	75.6	67.4	70.1	70.3	62.8	59.4	57.9	58.4	60.1	58.4	41.9	
Perú	Interna	-	-	-	-	-	0.1	0.1	0.5	0.2	0.2	0.3	0.4	0.3	0.3	0.3	0.2	0.3	
	Externa	0.7	0.7	0.5	0.6	0.6	1.0	0.9	1.1	1.3	1.9	2.0	2.0	2.1	2.3	2.3	2.1	2.1	
Uruguay	Interna	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.8	4.0	4.6	5.9	6.5	
	Externa	18.9	21.0	21.5	22.2	24.0	25.7	25.2	18.8	19.6	19.5	19.2	19.0	20.7	22.8	24.5	22.3	22.0	
Venezuela	Interna ²	-	-	0.5	0.5	0.6	0.6	0.6	0.8	1.0	1.6	1.7	2.6	2.4	2.0	2.2	2.5	2.7	
	Externa ²	-	-	3.4	3.6	4.3	4.4	4.7	4.8	5.2	4.7	5.3	5.2	7.7	8.8	9.2	9.3	9.3	
Venezuela	Interna ¹	-	-	-	-	-	-	6.5	4.7	4.4	5.8	10.3	14.4	11.6	15.0	15.5	15.6	16.9	
	Externa ¹	-	-	-	-	-	-	21.9	20.9	21.6	21.0	20.3	21.0	21.0	23.9	26.8	30.8	27.3	

Fuente: COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, *Estadísticas de América Latina y El Caribe*

Notas: [1] Sector Público; [2] Sector Público no Financiero.

Las consecuencias del proceso de titularización, en conjunto con las demás políticas económicas adoptadas compatibles con las pautas del Consenso de Washington no fueron, tampoco, el mejoramiento de las condiciones de financiamiento de la inversión productiva latinoamericana (CORREA, 2008). Los títulos del endeudamiento latinoamericano, que por la contracción crediticia presentaban baja aceptación y circulación en los mercados financieros de las economías centrales, se convirtieron en activos financieros (*securities*) más líquidos para, en primera instancia, mantener vigente las antiguas deudas. Pero, además, fue la condición antecedente al ingreso de los capitales

manejados por los inversionistas institucionales en Latinoamérica y que debe ser estudiado de forma simultanea para la comprensión de la mundialización financiera.

Cuadro 6 – Existencia total de títulos financieros (bonos, acciones y préstamos) emitidos en mercados internacionales por países seleccionados (2002 a 2007).

Países seleccionados	2002	2003	2004	2005	2006	2007
(en millones de US\$)						
Total	157,999.40	214,973.70	325,729.40	462,221.80	572,561.70	741,346.20
América Latina	31,878.80	46,935.10	56,542.50	86,183.40	76,281.10	132,959.90
Argentina	824.20	100.00	1,790.00	20,663.00	3,343.60	9,946.10
Bolivia	90.00	30.00	-	54.00	-	-
Brasil	10,229.00	14,134.10	16,669.80	27,957.30	33,931.10	73,322.60
Chile	3,546.60	7,795.00	7,956.80	6,900.20	6,159.20	3,886.00
Colombia	1,880.00	1,765.00	1,628.40	3,063.30	5,049.60	7,931.80
Ecuador	910.00	-	-	759.00	19.10	104.00
México	9,583.30	15,783.60	19,930.00	14,261.40	17,186.30	18,500.60
Paraguay	-	-	-	-	-	-
Peru	1,133.00	1,445.00	1,388.20	2,583.90	1,489.90	5,805.10
Uruguay	400.00	53.10	-	1,061.20	2,700.00	1,148.30
Venezuela	-	3,672.50	4,394.00	6,111.30	376.10	9,381.00
África	7,448.00	9,694.70	12,715.30	12,435.30	16,191.50	31,430.00
Asia	76,536.30	100,246.00	152,357.70	195,322.20	243,069.20	315,300.10
China	10,205.30	15,772.80	25,661.60	41,331.20	63,393.50	87,615.00
Hong Kong	14,623.00	15,647.80	19,291.20	20,943.40	26,146.90	23,641.30
India	1,427.40	3,277.20	13,301.10	23,189.60	33,037.30	61,059.70
Corea	17,819.00	19,112.60	31,016.00	48,362.80	41,426.30	60,742.40
Malasia	5,976.30	5,743.70	7,977.80	6,193.20	7,707.40	7,111.70
Filipinas	6,345.50	6,405.40	6,358.30	6,194.80	7,172.50	6,648.40
Singapura	4,949.00	7,448.10	11,949.30	14,624.90	20,096.70	19,974.30
Taiwan	10,230.70	16,040.60	26,558.00	19,085.50	22,374.80	24,986.00
Tailandia	2,672.50	3,860.00	4,141.30	6,310.90	5,232.80	2,617.40
Este Europeo	29,639.20	45,102.00	70,204.00	104,340.50	133,624.80	164,830.40
República Checa	520.20	2,072.00	4,066.20	4,001.10	2,181.40	4,262.70
Rusia	8,102.00	11,198.60	22,121.20	37,003.60	64,706.80	87,964.70
República Eslovaca	232.70	967.60	1,319.00	711.50	1,210.70	1,354.20
Turquia	6,251.30	9,471.60	14,506.90	18,999.60	27,641.60	31,276.60
Oriente Medio & Asia Central	12,497.20	12,995.80	33,909.80	63,940.30	103,395.10	96,825.90
Israel	390.20	2,050.00	3,977.90	5,113.00	3,518.40	2,662.20
Casaquistán	1,064.50	1,801.30	6,376.20	8,199.10	16,655.80	18,050.70

Fuente: IMF, *Global Financial Stability Report October 2008*. pp. 204-205. Disponible en-línea en: www.imf.org

Finalmente, una variable financiera especialmente importante para la comprensión de los cambios en el capitalismo contemporáneo y la mundialización financiera es la tasa de interés.

Desde el punto de vista de la búsqueda de la expansión capitalista, el sistema financiero –sea éste dominado por las finanzas privadas o públicas– tiene la tarea de disponer las condiciones de

financiamiento necesarias a la inversión productiva eficiente¹⁷. Luego, según la visión dominante de la ciencia económica, el nivel que asume el tipo de interés de largo plazo es el precio que determina en un dado momento los proyectos productivos que son considerados rentables por un conjunto de poseedores de riquezas. Obviamente, hay siempre una gama de proyectos productivos no reconocidos como económicos y el número es mayor cuanto más elevado es el tipo de interés.

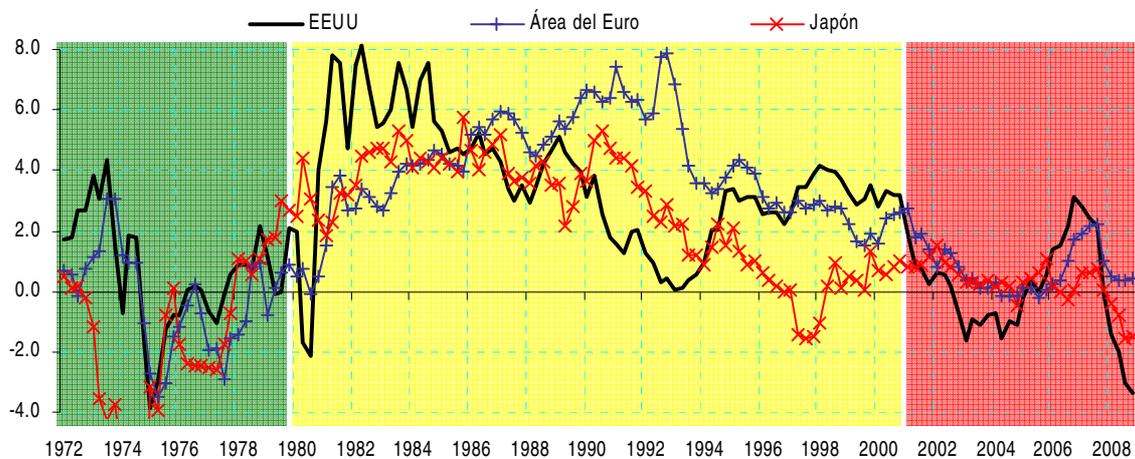
Ahora bien, en la realidad presente, la titularización y las demás innovaciones financieras no han incrementado el crédito ni las capacidades de financiamiento de las economías latinoamericanas (CORREA, 2008). Por otro lado, las crisis recurrentes del proceso de inserción financiera latinoamericano y/o la adopción de las reformas dentro del marco del Consenso de Washington han reducido la capacidad de intermediación financiera clásica entre fondos públicos e inversiones sólidas productivas. Los movimientos de titularización (crecimiento de pasivos que presentan elevada liquidez) y disminución del financiamiento clásico (disminución de los pasivos de liquidez restringidas) han elevado sobremanera la preferencia por la liquidez de estos sistemas y, por ende, las tasas de interés pasivas y activas en las economías latinoamericanas.

De todo el argumento anterior se concluye que la inserción financiera latinoamericana no ha mejorado las condiciones de financiamiento domésticas. Además, por otro lado, esos cambios han amplificado la dependencia hacia el financiamiento internacional, el cual ha sido impropio, caro, volátil y de mala calidad para las necesidades de superación del subdesarrollo de esas economías.

Una forma de tener una buena idea de la fluctuación de la tasa de interés mínima practicada por los mercados financieros internacionales en determinado momento es analizando las series históricas de las tasas básicas de los títulos públicos de corto plazo de las economías centrales. Se presentan, en la Gráfica 3, las tasas de interés reales (tasas nominales de corto plazo descontadas de la inflación en el mismo período) de los títulos del tesoro estadounidense, japonés y del área del Euro para complementar el análisis cronológico/histórico propuesto arriba:

¹⁷ Cf., por ejemplo, CHAPOY (2001): *“El SMI [Sistema Monetario Internacional] debe facilitar el financiamiento del desarrollo económico de los diferentes países y fomentar el crecimiento equilibrado del comercio mundial, la estabilidad financiera, el destino y aplicación eficiente de los recursos financieros mundiales, incluyendo el ahorro mundial, en condiciones de inflación moderada. Debe además ayudar al logro de una equitativa distribución del ingreso y la riqueza”* (CHAPOY, 2001: 7).

Gráfica 3 – Evolución de la tasa de interés real de bonos del tesoro de EEUU, Área del Euro y Japón con vencimiento a tres meses (% promedios trimestrales, 1970 a 2008).



Fuente de datos: IMF, *World Economic Outlook 2007* y *World Economic Outlook 2008*. Datos disponibles en línea en www.imf.org

De la gráfica se puede observar:

1. El primer período, que comprende toda la década de 1970, se destacó por las tasas reales cercanas al cero y en ocasiones negativas, a pesar de presentar un tipo de interés nominal positivo. Lo anterior, aunado a las elevadas comisiones pagadas a los tomadores de los préstamos, hicieron crecer el endeudamiento externo mucho más allá de las necesidades históricas de financiamiento en divisas de las economías latinoamericanas. En ese período aún subsiste un Sistema Monetario-Financiero Internacional de predominio público liderado por los créditos oficiales o sindicalizados de grandes volúmenes y a condiciones de más largo plazo.
2. Con el choque de las tasas de interés a fines de la década de 1970, se desencadenaron las crisis de endeudamiento externo de América Latina, y con ella la contracción crediticia que mantuvo las tasas de interés, los costos y los montos de las deudas a niveles elevados durante la década de 1980¹⁸. A la vez se remuneró el capital financiero a tasas extremadamente

¹⁸ Es necesario añadir que el Estudio Económico de América Latina de 1975 (CEPAL, 1976) trata con sorpresa la novedad de la reversión de las tasas de interés domésticas uruguayas en 1976 para valores reales positivos, en especial de las tasas activas que “pasaron a ser positivas, en términos reales, después de 15 años en que ello no ocurría” (CEPAL, 1976: 412-413). La publicación de esta revista sobre el año de 1977 (CEPAL, 1978) relata con preocupación la subida de la tasa de interés argentina en 1977, por lo que se anticipa que “la política monetaria, basada en tasas de interés nominales elevadas determinó un cambio en la estructura de los recursos monetarios (...)” (CEPAL, 1978: 56). Ya la publicación para 1978 (CEPAL, 1980) hace un análisis más general y premonitorio sobre las nuevas características de “la vinculación financiera de la región” latinoamericana, y en especial sobre el “carácter inédito” de la “dilatación del financiamiento externo” y del comportamiento de los nuevos niveles de tasas de interés (CEPAL, 1980: 563). El análisis prosigue acusando

favorables al desarrollo hipertrofiado de los inversionistas institucionales. La retomada de la “hegemonía americana” sostuvo las últimas etapas de desarrollo del modelo estadounidense para el sistema monetario-financiero en escala global¹⁹. Dentro de este marco y en el nuevo momento de liquidez global de principios de la década de 1990, los inversionistas institucionales aprovecharon la titularización de las deudas oficiales latinoamericanas, las privatizaciones, los elevados rendimientos financieros y demás medidas liberalizantes, para seguir alimentando el circuito financiero de esta región y llevarse elevadas ganancias. Incluso muchos bancos aprovecharon la estabilidad cambiaria para fondearse en los mercados internacionales y proveer créditos de corto y mediano plazo a sectores no transables como servicios, construcción, acciones, inmuebles y bienes de consumo como coches y electrodomésticos, que no podían protegerse del riesgo cambiario. Ese proceso se mantuvo de forma inestable pero persistente hasta finales de la década de 1990, cuando terminan las olas de crisis financieras iniciadas en 1994, con la subida de las tasas de interés estadounidenses. El período se extendió hasta los eventos de crisis de 2000 y 2001 en EEUU con las políticas monetarias acomodaticias de la Fed que bajaron nuevamente las tasas de interés.

3. El tercer período, el cual todavía estamos viviendo a principios de 2009, es nuevamente de bajas tasas de interés del dólar estadounidense, o sea de elevada liquidez internacional

los drásticos cambios ocurridos en la composición y destino de los medios financieros conseguidos por América Latina. (...) las fuentes bancarias privadas han elevados substancialmente su representación vis-à-vis las institucionales (agencias multilaterales y gobiernos) y la inversión directa, con incidencia manifiesta en los costos, plazos y requisitos de las operaciones y su servicio. Por otra parte, en varios países esa mutación ha coincidido con el desplazamiento preferente de los recursos hacia el sector privado y en desmedro del público. Finalmente, se discierne con claridad en muchos casos la emergencia de un circuito en que las empresas extranjeras son, a la vez, resortes motrices de la demanda por fondos extranjeros e importantes usuarios de los mismos, con el agregado de que ellos son provistos, en lo principal, por consorcios bancarios con los que tienen estrechas relaciones, a menudo umbilicales. Este cuadro – de considerable originalidad respecto al espectro del pasado – obliga a reflexionar sobre su vulnerabilidad y gravámenes y también acerca de los entrelazamientos más complejos que afloran entre las partes envueltas (CEPAL, 1980: 563).

¹⁹ Según acentúa PRATES (2002), hay una importante diferencia entre los grados de innovación financieras de los países desarrollados: Si bien que en los Estados Unidos y en el Reino Unido los sistemas financieros fueron basados históricamente en el mercado de capitales, por lo que sus procesos de liberalización y desregulamentación financieras fueron más ágiles, los países desarrollados europeos (y Japón) fueron más prudentes y limitados en sus innovaciones financieras, manteniendo muchos aspectos de sus sistemas basados en los mercados de crédito con fuerte presencia estatal, siendo el Estado muchas veces el vector de las innovaciones (PRATES, 2002: 83-4). Textualmente:

Enquanto nos Estados Unidos e na Inglaterra, países com sistemas financeiros baseados, historicamente, no mercado de capital, esses limites são muito mais frouxos, devido ao sistema jurídico baseado nas regras do direito comum, de acordo com o qual ‘tudo que não é proibido é autorizado’, nos países europeus e no Japão, com sistemas baseados seja no mercado de crédito com forte presença estatal, seja no crédito das instituições financeiras privadas, predomina o direito normativo, que codifica num vasto conjunto de normas e regras ‘tudo que é permitido’.

Assim, nesses últimos países a capacidade de inovação das instituições financeiras é mais limitada, principalmente no que se refere ao contorno da regulamentação em vigor. Conseqüentemente, as estratégias dessas instituições para ampliar seus espaços de valorização em geral não ameaçam o regime monetário e financeiro vigente. São os poderes públicos os principais responsáveis pelo desenvolvimento e introdução de novos instrumentos e procedimentos financeiros⁹⁷. Já nos países anglo-saxões, as instituições financeiras têm um amplo grau de liberdade para contornar as restrições impostas pela regulamentação em vigor. Na prática, essas restrições estimulam a concorrência pela criação de novos instrumentos e dos mercados a eles associados e da introdução de novas práticas, que permitem a ampliação do seu espaço de valorização. (PRATES, 2002: 83-4).

asimismo de un sistema financiero más desarrollado, privado, jerarquizado y extremadamente volátil. Entre 2002 y 2006 las medidas monetarias adoptadas por el gobierno estadounidense para sanar temporalmente la persistente crisis financiera que siembra ese país –y que explotó nuevamente a finales de 2007–, hicieron bajar el tipo de interés real a valores negativos. Empero, como obviamente esa liquidez financiera no se aplica al fomento a la inversión productiva, la nueva estructura financiera internacional generó mayor capacidad de apalancamiento y especulación financiera a corto plazo por los operadores del mercado financiero mundializado en la concretización del llamado “casino global”, en el cual se transformó el sistema monetario-financiero internacional. En ese período, es más evidente el mecanismo en el cual los capitales líquidos no necesitan dejar el circuito de valorización financiera de corto plazo, teniendo ganancias derivadas del crecimiento de la inmensa burbuja financiera existente hoy día.

2.4. Eventos de inestabilidad financiera recientes

Solamente la incapacidad de este modelo de financiar el desarrollo debería bastar para falsear por completo las teorías que defienden la atracción del ahorro externo para complementar el ahorro interno para el financiamiento de la inversión productiva latinoamericana y hacer con que la ciencia económica, si fuera ética, produjera nuevas alternativas –lo que no ocurrió en absoluto²⁰. Ahora bien, si hasta este punto se pudo comprender el movimiento general del sector financiero latinoamericano, en este apartado se analizará la influencia de las crisis financieras recientes sobre el financiamiento del desarrollo de las economías de la región.

Es importante reconocer que el proceso de adopción del modelo neoliberal ha trasferido a las economías latinoamericanas los costos de las inestabilidades financieras generadas directa o indirectamente en la economía estadounidense. Tales fueron los casos de los eventos de 1982, 1987, 1991, 1994, 1997/8, 2000/1 y está siendo el caso de la crisis que estalló en 2007, aunque la literatura económica ha ignorado frecuentemente ese hecho y destacado solamente sus efectos sobre los países periféricos del sistema. Es también necesario destacar que los momentos de inestabilidad, además de la

²⁰ A pesar de la evidente falsedad de la visión neoliberal, ella predomina pues, además de intereses políticos y la casi insignificante capacidad de los economistas, de destrucción y creación de ideas, esta visión sigue llegando a las universidades y otros centros de producción del conocimiento principalmente por medio de la sufocante producción académica del Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional y demás instituciones multilaterales establecidas para el mantenimiento de la actual estructura financiera internacional.

transferencia de los costos, tuvieron como consecuencia el fortalecimiento del estado de atrapamiento de las economías latinoamericanas a la condición estructuralmente impuesta del subdesarrollo.

Aunque el centro de la ciencia económica no se presta a generar propuestas alternativas al capitalismo y sus crisis, es importante que el análisis económico que sea crítico de esa condición demuestre destreza en identificar la falsedad del neoliberalismo y en reconocer que los eventos financieros que afectaron los países subdesarrollados (en especial la América Latina) durante la década de 1980, 1990 y la presente fueron determinados por la dependencia hacia los capitales externos, la liberalización financiera y las demás políticas contenidas en el llamado Consenso de Washington –como hasta el padre de la expresión ha reconocido²¹.

De hecho, esa tarea se tornó más espinosa cuando recientemente académicos del *mainstream economics* pasaron a reconocer relaciones entre la liberalización financiera, el aumento de la inestabilidad del sistema y el bajo crecimiento económico²², defendiendo la regulación de los mercados liberalizados, sin que haya la crítica de la estructura de este sistema.

KREGEL (1999), apunta que la solución propuesta por la perspectiva dominante, delante de las crisis es tan simplificadora que se limita a decir que se debe “*fortalecer las instituciones y garantizar políticas macroeconómicas sustentables y coherentes*” para evitarlas (KREGEL, 1999: 23). Según el autor, “*hay inestabilidades sistémicas, endógenamente creadas en un sistema económico basado en el libre mercado de capital y de bienes que no pueden ser corregidos por soluciones microeconómicas, tales cuales escribir mejores contratos o proveer mejores regulaciones y supervisiones para el funcionamiento de las instituciones financieras*” (KREGEL, 1999: 24).

Sin duda, en la historia de las últimas tres décadas, las crisis económicas han sido los factores más perjudiciales a los sistemas crediticios domésticos que han sido en muchos países históricamente responsables por el financiamiento del desarrollo. Y la década de 1990 vivió la multiplicación de crisis o eventos de inestabilidad relacionados especialmente con la inserción financiera de los países considerados “emergentes”²³ en este sistema financiero mundial. Aún más por el hecho de que desde el

²¹ Cf. WILLIAMSON (2002).

²² Véase, como ejemplo, el estudio empírico publicado por el Fondo Monetario Internacional sobre los efectos de la liberalización financiera en los países subdesarrollados (PRASAD; *et al.*, 2003: 5).

²³ El término “mercado emergente” refleja, en principio, la condición pasiva de un país subdesarrollado delante (a) del interés que el capital financiero internacional tiene en invertir sus recursos en él y (b) la incapacidad de generación de recursos propios disponibles para el financiamiento de un desarrollo productivo autónomo. Según la caracterización del FMI, son mercados ampliamente accesibles con bajos niveles restrictivos a los inversionistas extranjeros (IMF, 2005: 135). Mercado emergente es además, un término que se aplica a la perspectiva del inversionista internacional y del agente financiero, agrupando países en una nueva categoría de los que venden sus deudas e demás títulos en los mercados financieros internacionales. Entre los países que configuran los mercados emergentes de la década de 1990 –de los cuales muchos sufrieron efectos de las crisis– están: México, Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Filipinas, Indonesia, Malasia, Perú, Polonia, Rusia, Tailandia, Turquía y Venezuela.

punto de vista sistémico, todos los eventos financieros que se siguieron a la década de 1980, independientemente de la economía de origen, ocasionaron repercusiones en todo el sistema financiero internacional.

Adelante se presentarán algunos de los eventos de inestabilidad que tuvieron repercusión sobre los países latinoamericanos durante las décadas de 1990 y 2000 y que ayudan a identificar algunos hilos conductores y elementos comunes entre esos eventos aparentemente distintos y desconectados.

2.4.1. Crisis del Sistema Monetario Europeo

El reporte del Fondo Monetario Internacional de mayo de 1998, que se dedicó a las crisis financieras de la década de 1990, señala que las crisis de la década se diferenciaron de las precedentes por sus repercusiones internacionales (por “los efectos de desbordamientos y contagio”) derivadas de las características del sistema financiero moderno (IMF, 1998: 74). La década de 1990 presentó 3 importantes focos de crisis cambiarias: 1992-3 en el Mecanismo de Cambio o de Paridades del Sistema Monetario Europeo; 1994-5 en América Latina, centrada en México; 1997-8 en los países del Este asiático (Indonesia, Corea, Malasia, Filipinas y Tailandia).

La crisis del Sistema Monetario Europeo fue la primera de ellas, cuando en septiembre de 1992 el *hedge fund* administrado por el poderoso millonario George Soros fue responsable por dirigir los ataques especulativos autorrealizados que movieron los tipos de cambio de la Libra Esterlina (Reino Unido) y la Lira (Italia), y por consecuencia, las demás monedas del sistema, más allá de la banda establecida por el Sistema Monetario Europeo²⁴.

El mecanismo empleado en esos ataques fue el mismo del evento en el mercado de bono estadounidense y será presentado en el apartado que sigue. Sin embargo, es válido destacar que las inmensas ganancias recibidas por los primeros inversionistas que percibieron la falla fueron a costa de reservas oficiales, también inmensas, de los bancos centrales de los países afectados. Fue, además, un evento que marcó el crecimiento del poder de los inversionistas institucionales incluso delante del más poderoso y tradicional banco de la modernidad que es el Banco de Inglaterra.

²⁴ Las informaciones sobre estos eventos fueron ampliamente conocidas aunque no todas las fuentes acusan a los inversionistas como los causantes de las crisis, como es el caso del trabajo de EICHENGREEN (2000). Hay incluso una publicación del Grupo de Trabajo sobre Instituciones Altamente Apalancadas del Foro sobre Estabilidad Financiera que trae un largo análisis sobre las estrategias de inversionistas institucionales en los eventos de inestabilidad financiera la década de 1990 y puede ser encontrado en-línea en: <www.fsforum.org/publications/Rep_WG_HL100.pdf>.

2.4.2. Crisis en el mercado de bono estadounidense

La elevada velocidad y los menores costos de actuación en los diversos mercados permitieron que los inversionistas institucionales pudiesen arbitrar no solamente con diferencias de precios *spot* en diferentes mercados, sino también con las situaciones en que los precios futuros de activos se desvían de los niveles consistentes con los llamados “fundamentos económicos”. Lo anterior puede conducir a inestabilidades financieras y monetarias cuando se trata de grandes apuestas en mercados financieros de elevada liquidez, como ocurrió en el *crash* de la bolsa americana de 1987, la crisis del Sistema Monetario Europeo de 1992-3, la crisis del mercado de bonos global americano de 1993-4 y la crisis mexicana de 1994-5 (DAVIS, 1996: 80).

Mencionar el evento de 1994 es importante por su motivación puramente financiera, la influencia determinante sobre la crisis mexicana de 1994/5 y el restante de la economía mundial, pero también porque involucró los mismos mecanismos especulativos que los ataques sobre el Sistema Monetario Europeo de 1992.

Su foco fue el mercado de bono (títulos de deuda de largo plazo) estadounidense.

Los inversionistas institucionales especulaban con grandes posiciones abiertas en opciones²⁵ de activos de diversos mercados simultáneamente, con la expectativa de poder influir sobre las tasas de interés de largo plazo para que volviesen a caer. Esta estrategia, que usa el mecanismo de balances dinámicos de las posiciones en opciones de los activos, se llama *hedging* dinámico y es montada cuando la expectativa de los agentes es capaz de mover los precios de forma que el precio futuro exceda el precio presente en un valor por encima de los costos de montaje de la transacción. Por su parte, el *hedging* dinámico también crea un exceso de demanda en el activo subyacente a la opción, realimentando el desplazamiento de los precios y desestabilizando la liquidez de los mercados para alcanzar las ganancias deseadas. Empero, la inesperada contracción en la política monetaria (elevación del tipo de interés) estadounidense, contrariando las expectativas, disparó la venta en masa de las posiciones en esos activos y una corrida internacional por liquidez.

La crisis ocurrió y se expandió para más allá de los inversionistas que habían montado el esquema especulativo pues ellos sufrieron pesadas pérdidas y fueron incapaces de cumplir con sus obligaciones con los bancos (que por su parte también copiaban las estrategias de los inversionistas

²⁵ Los derivados financieros son activos que rinden beneficios “derivados” de las futuras variaciones en los precios de los activos subyacente a ellos. O sea, un inversionista con existencias en bonos XYZ puede tomar posiciones en opciones de estos títulos opuestas a sus actuales existencias para protegerse de una posible fluctuación en su precio. Por otro lado, este agente puede tomar posiciones abiertas (sin una otra posición o existencia de estos activos que anule su exposición al riesgo de variación de precio) en derivados si está en búsqueda de ganancias financieras, lo que consiste en un acto especulativo por definición.

institucionales). Lo que ocasionó problemas de capacidad de pago para los grandes bancos y grupos empresariales multinacionales que operaban en esos mercados.

Ningún interés en beneficio a la sociedad estadounidense en las transacciones montadas por los inversionistas institucionales que atacaron el mercado de bonos estadounidense puede ser siquiera imaginado por los defensores de la mundialización financiera. Sin embargo, hubo un enorme perjuicio a esa sociedad expuesta estructuralmente a la volatilidad del tipo de interés, las desalineaciones frecuentes del tipo de cambio estadounidense y a las corridas por la liquidez generalizadas alrededor del mundo.

La subida de las tasas de interés estadounidenses en febrero de 1994 (de 3% a 3.5%) y las elevaciones consecutivas que llevaron esa variable al nivel de 6% en febrero de 1995, además, tuvo fuertes repercusiones sobre las tasas de interés y el precio del dólar en los mercados financieros mexicanos.

2.4.3. Crisis mexicana de 1994

México fue por dos veces (1982 y 1994), el centro de sustanciales crisis financieras donde su economía no pudo obtener los *capitales privados autónomos*²⁶ suficientes para refinanciar sus deudas y entró en moratoria –abierta en 1982 y técnica en 1994.

Para México, la rentabilidad de los nuevos títulos financieros creados durante las primeras olas de liberalización financieras de la década de 1980 y principios de los años 1990 encontró un límite en 1994, cuando motivado por los eventos financieros domésticos, Estados Unidos elevó las tasas de interés de la Reserva Federal.

Conforme apunta CORREA (2008), “*a diferencia de los años de expansión de la deuda externa pública, cuando los flujos de capital fueron créditos sindicados con la participación de los grandes bancos locales en expansión internacional, en los años noventa estos flujos fueron principalmente intermediados por bancos de inversión, corredurías y fondos de inversión diversos, principalmente extranjeros*” (CORREA, 2008: 179). Este nuevo sistema, marcadamente más dinámico y volátil permitió una velocidad aún mayor para la salida de los capitales de los nuevos inversionistas. Así, con la nueva subida de las tasas de interés estadounidenses, la incertidumbre sobre la capacidad de

²⁶ Los mismos que la mundialización financiera había conducido hacia la economía mexicana “autónomamente” para el refinanciamiento de las deudas anteriores y provecho de las necesidades de financiamiento de la economía mexicana momentos antes de la crisis.

mantenimiento de elevados rendimientos en la economía mexicana y la posibilidad de ganancias derivadas de movimientos especulativos y de arbitraje en 1994, los inversionistas decidieron retirar sus capitales de la economía mexicana. Se estalló no solamente la crisis financiera y bancaria de México, como también, una ola de crisis bancarias en otros países de la región (CORREA, 2008: 179).

La crisis mexicana de 1994 fue la primera crisis de liquidez de los años 1990 en la periferia que cuestionó la segunda etapa de inserción financiera de los países latinoamericanos. La crisis del peso mexicano cuestionó la legitimidad de las políticas económicas liberalizantes adoptadas no solamente durante los eventos de 1994, sino también las anteriores, y, además, despertó atención a la capacidad de “contagio” y expansión de la ola de inestabilidad financiera hacia los demás mercados domésticos igualmente fragilizados por la mundialización financiera (TRUMAN, 1996: 199).

Es importante resaltar que desde la perspectiva adoptada en este trabajo, las posibilidades de contagio y pánico son inherentes a la estructura creada por la mundialización financiera. Las crisis son producidas por la misma estructura en la cual el contagio es solamente una parte de ella y así inevitable en un sistema desregulado. Como sustenta Chesnais (ATTAC, 2002), *“las crisis financieras repetidas no son patologías misteriosas que afectan a una economía mundial con buena salud”* (ATTAC, 2002: 46). Ellas *“revelan, al contrario (...), la existencia de contradicciones que depositan sus raíces en los propios cimientos del sistema económico y que la liberalización y la desregulación agravaron aún más”* (ATTAC, 2002: 46).

Las dos crisis mexicanas tuvieron una primordial dimensión monetaria y financiera. En el evento de 1994, a pesar de los “buenos fundamentos” con el equilibrio presupuestario, el peso mexicano estaba sobrevalorado y el déficit en la balanza de pagos era básicamente financiado por capitales de corto plazo. Empero, hubo relativo consenso de que la economía mexicana estaba en el *rumbo correcto*, o sea: poseía equilibrio fiscal, estaba desreglamentando y privatizando rápidamente su sector estatal, se incorporó al TLC (Tratado de Libre Comercio) etc.

2.4.4. Ola de crisis financieras posteriores a 1994

Venezuela, Argentina, Uruguay, Corea del Sur, Tailandia, Indonesia, Malasia, Filipinas, Brasil, Ecuador y Turquía están entre los países que también atravesaron crisis financieras con efectos de desestructuración de sus sistemas crediticios y productivos durante la segunda mitad de la década de 1990, más o menos en ese orden. Sus crisis fueron directa o indirectamente causadas debido al endeudamiento externo por los mercados de capitales y a la relación entre los mercados financieros

cuyas crisis ya estaban en proceso. Factor importante también es el mantenimiento de las elevadas tasas de interés hasta el principio de la década de 2000, lo que también obligó, en general, a esos países a aceptar los préstamos del FMI, vinculados a las exigencias de ajustes macroeconómicos y profundización de las reformas liberalizadoras.

2.4.5. Crisis asiática

En la década de 1990, la crisis de mayor repercusión fue la en los países asiáticos –los mismos seis países cuya fuerza productiva y expansión del comercio exterior se encontraban entre las más dinámicas del mundo: Corea del Sur, Singapur, Filipinas, Indonesia, Malasia y Tailandia.

Desde el punto de vista de un análisis sistémico, esa crisis se sumó a la crisis mexicana de 1994-1995, a la del mercado de bonos estadounidense y a la crisis del sistema monetario europeo.

La rápida elevación del grado de apertura externa y el uso del sistema financiero para el apalancamiento crediticio con motivos especulativos de corto plazo sobre monedas fueron las principales causas del inicio de la crisis, realimentada por la fuga de capitales – característica principal de las crisis financieras. Empero, no habían motivos productivos para el surgimiento de la misma, aunque, después de los eventos, las actividades manufactureras fueron fuertemente retraídas en todas las economías de la región, con reorganización productiva y concentración de propiedad.

Lo interesante es que parte significativa de los agentes de los mercados de acciones, cambio y bonos puede actuar a la vez de dos formas distintas y aparentemente contradictorias si no fuera comprendido como momentos diferentes de la misma búsqueda por ganancias. En momentos de excitación, el comportamiento de esos inversionistas promueve racionalmente las desalineaciones de precios inflando las burbujas y confirmando las tendencias de mercados, “*amplificando las implicaciones disruptivas de equívocos colectivos*” (BIS, 1995 *apud* DAVIS, 1996: 93) mediante su comportamiento especulativo y aparentemente nada preocupado con los “fundamentos macroeconómicos” autorizados por la ciencia económica dominante. Sin embargo, en situaciones en que los inversionistas perciben divergencias consideradas por ellos mismos como insostenibles entre los precios de las variables macroeconómicas blanco de especulaciones y los supuestos “fundamentos macroeconómicos” de las mismas, buscarán el momento exacto para influenciar de forma más eficiente en esos mercados por medio de grandes posiciones especulativas, provocando el realineamiento de los precios en dirección a tales “fundamentos” y con eso tener rápidas ganancias –además de las crisis, como en los ejemplos del sistema monetario europeo y del mercado de bonos estadounidense. A la vez

que, mediante tenebrosos modelos econométricos, la visión neoliberal legitima ese comportamiento por la imposición de “*útil disciplina a los autores de políticas, ‘atacando políticas que no son creíbles o sustentables’*” (BISIGNANO 1995; BROWNE & FELL 1994 *apud* DAVIS, 1996: 93).

Es posterior a la crisis que la región ha adoptado más profundamente la estrategia de la acumulación de reservas internacionales, preponderantemente en dólares estadounidenses, como resultado de la adopción de tipos de cambios subvaluados y la gigantesca exportación de productos manufacturados que ha financiado en parte el desequilibrio financiero internacional sistémico vigente.

2.4.6. Crisis brasileña de 1998/9

A pesar de Brasil ser la mayor economía sudamericana y llegar a tener en la actualidad, como referencia, un PIB superior a la suma del producto de todos los demás países de la región²⁷, fue y sigue estando entre las economías más explotadas por el sistema capitalista mundial y aún más por las consecuencias de la mundialización financiera.

De forma similar a México, Venezuela, Argentina, Uruguay entre otros, Brasil también se insertó en el sistema financiero internacional liberalizando su cuenta de capital y desregulamentando su mercado crediticio interno de modo gravar el proceso de acumulación capitalista con la resta de los mecanismos clásicos latinoamericanos de financiamiento (sistema crediticio basado en banca pública y de desarrollo).

La crisis brasileña de 1998/9 se inició estructuralmente, por lo menos, con la reducción de la tasa de interés básica estadounidense en principio de la década de 1990 (véase Gráfica 3), a la vez que se fue gestando durante la segunda mitad de la década, conforme se pretende exponer a continuación. La baja tasa de interés en el centro aunada a las elevadas rentabilidades financieras brasileñas garantizaron las condiciones para el ingreso de inversionistas extranjeros con los capitales suficientes para poder poner en marcha la liberalización, apertura y dependencia hacia el mercado de capitales de ese país.

Brasil, que durante los primeros años de la década de 1990 presentó una balanza comercial favorable, en la segunda mitad de la década, a similitud de otros países latinoamericanos, como

²⁷ Para efectos comparativos, el PIB sudamericano en 2007 reunía los US\$ 2,363 mil millones, mientras que excluyéndose Brasil, esta cifra era de US\$ 1,063 mil millones. En ese año el producto argentino era de US\$ 262 mil millones, de Bolivia US\$ 13 mil millones, Brasil US\$ 1,300 mil millones, Chile US\$ 163.9 mil millones, Colombia US\$ 206 mil millones, Ecuador US\$ 45.8 mil millones, Paraguay US\$ 12 mil millones, Perú US\$ 107 mil millones, Suriname US\$ 1.9 mil millones, Uruguay US\$ 23 mil millones y Venezuela US\$ 228 mil millones. En 2007, América Latina y El Caribe había producido un total de US\$ 3,654.9 mil millones y México US\$ 1,019 mil millones (CEPAL, 2008d).

estrategia para la estabilización monetaria combinó la sobrevaluación del tipo de cambio –e indexación al dólar– con la apertura comercial (PRATES, 2002: 120). De forma en que el Plan Real (el plan de estabilización), que marcó los siguientes 5 años, presentó las dos principales dimensiones de atrapamiento a los capitales externos: (i) el deterioro en la balanza comercial²⁸ y (ii) el creciente empleo de capitales externos para el financiamiento de la balanza comercial y de las reformas de estabilización monetarias exigidas por el “Consenso de Washington”.

Se destaca, que la sobrevaluación del tipo de cambio combinada con la apertura comercial generó a lo largo de la segunda mitad de la década *“un problema distributivo estático –debido al proceso de desindustrialización inducido por la competencia de las importaciones en un contexto de tipo de cambio sobrevaluado– y dinámico, porque el nuevo patrón de precios relativos estimuló inversiones en sectores no transables, que no amplían la capacidad de generación futura y/o de economía de divisas”* (COUTINHO & BELLUZZO, 1996; DAMILL, FANELLI & FRENKEL, 1996 apud PRATES, 2002: 120).

El crecimiento de la Inversión Extranjera Directa (IED) posterior a la estabilización monetaria de 1994, tampoco ayudó a evitar el deterioro de la balanza comercial: si por un lado la liberalización no apoyó suficientemente al sector productivo a elevar su capacidad productiva de bienes transables, y por ende las exportaciones, por otro, el crecimiento de la IED por ingreso de firmas transnacionales maquiladoras elevó el coeficiente de importación sobre exportaciones (KREGEL, 1999: 35). Más bien, la IED además de ser extremadamente costosa sólo puede ser considerada un elemento positivo de la mundialización financiera si se ignora que aún la pequeña parcela de los flujos que están relacionados con la construcción de nueva capacidad productiva –y no con la evidente reinversión de ganancias, las fusiones, las adquisiciones, las reestructuraciones etc.– implica la transferencia de la propiedad y los beneficios venideros de ese capital hacia el exterior, en algún momento. Además, la IED se invierte en sectores y persiguen intereses que no necesariamente coinciden con los de la nación²⁹.

Asimismo, el principal elemento de sostén de la temporal estabilidad monetaria fue el ingreso de los flujos de capital externo, en el contexto de la ya mencionada sobrevaluación del tipo de cambio, apertura comercial y elevadas tasas de interés domésticas. KREGEL (1999) resalta que *“la dependencia hacia los flujos de capital como una parte integral de tales programas de estabilización*

²⁸ El resultado de la balanza de bienes y servicios brasileña de la década de 1980 fue en promedio de US\$ 5.97 mil millones anuales, entre 1990 y 1994 esta cifra fue de US\$ 7.96 mil millones anuales, mientras que, en la segunda mitad de la década, con el funcionamiento del Plan Real, el déficit de la balanza de bienes y servicios fue en promedio de US\$ 13 mil millones anuales, totalizando un déficit acumulado en estos 5 años de US\$ 64.99 mil millones (CEPAL, 2008d), financiados por la cuenta de capitales. Véase también la Gráfica 1 adelante.

²⁹ Sin embargo, infelizmente este trabajo no pretende abundar sobre este tema, véase, por ejemplo, los artículos de GIRÓN (2006) y NONNENBERG (2004).

implica que políticas monetarias sean utilizadas para cumplir un papel para el cual no son competentes” (KREGEL, 1999: 25). De hecho, Kregel se refiere a que a la política monetaria brasileña, después de 1994, correspondió a la defensa del objetivo de estabilización en primer plano y el abandono de los objetivos de desarrollo mediante la inversión productiva a otras instancias, con la generación de tasas de interés muy superiores a la rentabilidad de la actividad productiva y a las tasas practicadas por el resto del mundo. Es también a esa condición a que se refiere KREGEL (1999), cuando dice que si exitosa, la política de estabilización “*carga las semillas de su propia destrucción en la forma de exagerados flujos de ingresos de capitales en búsqueda de diferencias de rentabilidad*” (KREGEL, 1999: 26).

El nuevo patrón de tasas de interés elevadas disminuyó la capacidad del sistema privado en crear los créditos para el financiamiento del sistema productivo, contradictoriamente al mismo tiempo en que el sistema financiero se veía saturado de capitales. Obviamente, como consecuencia directa de lo anterior hubo una gran transferencia de propiedad hacia el extranjero (CINTRA, 1999: 5-7) y absorción de esos capitales, que además seguían siendo en gran medida de corto plazo, vía el creciente endeudamiento público (CINTRA, 1999: 12).

En la esfera bancaria, como parte del proceso, también se concentró, privatizó y extranjerizó una parcela considerable de la banca comercial. Empero, en comparación con Argentina y México que poseían en 2006 el 84.3% y el 54.1%, respectivamente, de activos bancarios en manos extranjeras, Brasil pasó por la segunda mitad de la década de 1990 conservando importantes bancos privados nacionales (el 42% de los activos) y públicos (el 40%) en 2006 (GIRÓN, 2007: 25)³⁰. En especial, le quedó a parte de la banca comercial, el Banco Nacional de Desarrollo, encargado de mantener líneas de crédito con costos, ahora sí, independientes de los intereses de la política monetaria. Banco que se mantuvo como herramienta de lo que permaneció de política industrial y como motor de desarrollo importante, aunque debilitado por las malas condiciones estructurales nacionales. Ya que las medianas y grandes empresas eran motivadas a evitar emplear sus capacidades de autofinanciamiento, fondeo externo y créditos del BNDES en activos productivos, en cambio, tenían crecientes parcelas de sus activos en títulos de la deuda pública y otros activos financieros altamente rentables.

La consecuencia de tales políticas fue la expansión del crédito para la adquisición de bienes de consumo durables por la población asalariada, en un contexto de sobrevaluación del tipo de cambio y apertura que elevó el volumen de importaciones, sin crear capacidad productiva doméstica.

³⁰ Obviamente que las condiciones de elevada rentabilidad del sector bancario brasileño fueron importantes determinantes para el fortalecimiento, actualización tecnológica y preservación de importantes bancos privados nacionales, durante las inestabilidades de 1994/5 y durante la crisis cambiaria de 1998/9.

Independientemente de la tentativa del gobierno en controlar la expansión crediticia por medio de mayor restricción monetaria, las expectativas “optimistas” gestaron una “*burbuja de consumo*” y de créditos³¹ en gran medida indexados al dólar, por las características del fondeo en los mercados internacionales (PRATES, 2002: 129).

Por otro lado, la literatura general ignora la dimensión pro-cíclica, inestable, vulnerable y dependiente de las medidas que precedieron la crisis brasileña de 1998 y señala que Brasil fue “contagiado”³² por la ola de inestabilidad financiera internacional de 1997/98, con la propagación de la crisis rusa de agosto de 1998 –ola, cuyos inicios remontan a las políticas acomodaticias de las tasas de interés estadounidense de principios de la década de 1990 y la contracción de la liquidez con la crisis de bonos de ese país, de 1994. Brasil, más bien, poseía políticas monetaria y cambiaria suicidas, con un déficit estructural en la balanza comercial aunado a un creciente flujo de entrada de capitales –y endeudamientos– que retroalimentaron todo lo anterior, por lo que la economía brasileña estaba lejos de estar sana.

Además, como característica común entre las demás, las crisis financieras que perturbaron las demás economías “emergentes” latinoamericanas, Brasil tenía un inmenso pasivo titularizado con inversionistas institucionales que buscaban exclusivamente ganancias de corto plazo derivadas de la elevada rentabilidad y la posibilidad de rápidas ganancias especulativas con las variaciones de precios de los mismos. De esta forma, el momento del “contagio” no debe ser comprendido más allá de la señal para el asalto, para que los inversionistas institucionales finalizasen sus operaciones con los títulos de deudas brasileños. Entre movimientos especulativos y fugas, estos agentes vendieron sus posiciones y abandonaron la economía brasileña, bajando las reservas internacionales brasileñas en US\$ 30 mil millones en solamente dos meses y estallando la crisis cambiaria.

No solamente el gobierno brasileño cumplió con su ilegítimo papel delante de los poseedores de riqueza domésticos, como también al frente a los extranjeros, saliendo rápidamente en defensa de los intereses de los acreedores con el objetivo de mantener la tasa de cambio, para que estos pudiesen retirar sus inversiones sin pérdidas patrimoniales, además, pagando puntualmente el servicio de sus préstamos.

El FMI fue accionado con los rumores de una moratoria y dispuso un programa de préstamos “oficiales” para contener el avance de la crisis, con los cuales el gobierno pudiese reestructurar y pagar

³¹ El sistema bancario brasileño era extremadamente dependiente de las ganancias derivadas de la gestión de la inflación, antes del Plan Real. Con la estabilización monetaria y la apertura financiera los bancos se encontraron en una posición en la cual se veían obligados a expandir las carteras de crédito rápidamente para recomponer sus utilidades perdidas por el fin de la inflación y enfrentar la eminente competencia extranjera.

³² *Cf.*, por ejemplo, UGARTECHE (2008).

sus deudas. En contrapartida el gobierno de ese país se comprometió a seguir una serie de objetivos, entre ellos la reducción del déficit fiscal y contención de los gastos públicos, medidas, además, procíclicas que retrajeron aún más la producción.

Es importante subrayar que la intervención del FMI sobre el régimen de los tipos de cambio, sin embargo, no tenía objetivo de ayudar al sector productivo, sino solamente garantizar la salida de los capitales de corto plazo sin mayores perjuicios tanto al capital especulativo de los agentes privados internacionales, como al pago de las obligaciones crediticias con los inversionistas y bancos. Los efectos cuantitativos de largo plazo fueron cuatro: (a) la transferencia neta promedio en 1998 de US\$ 7.22 mil millones para el resto del mundo; (b) la caída de las existencias de reservas de US\$ 51.71 mil millones, a finales de 1997, para US\$ 43.9 mil millones, en diciembre de 1998; (c) el flujo de capitales de portafolio cuyo saldo neto bajó de US\$ 18.42 mil millones, en 1998, para US\$ 3.8 mil millones, en 1999; y (d) la caída del producto real *per capita* en 1.32% durante el año de 1998 (CEPAL, 2004).

En verdad, el Plan Real fue un mecanismo imprescindible para el avance de la inserción de los mercados financieros brasileños en el sistema mundializado, a pesar de todas sus consecuencias negativas sobre la capacidad de financiamiento del desarrollo brasileño. En primer lugar, sin esta gigantesca reforma, no se consolidaría tan rápidamente la estabilización y desregulación monetaria – elementos esenciales para la especulación financiera internacional– en los mismos años que una gran crisis financiera asoló México. Además, no se posibilitaría el ingreso de los capitales externos, ni tampoco, la reinscripción de los agentes domésticos en los mercados financieros internacionales (CINTRA & PRATES, 2006: 2). Por fin, sin el debilitamiento del sector bancario durante la segunda mitad de la década, y sin la crisis de 1998/9, no se ingresarían los intermediarios financieros extranjeros, piezas importantes para la inserción internacional. Estas consecuencias del Plan Real, conforme la perspectiva asumida por este trabajo, contribuyen a la desestructuración de los mecanismos de financiamiento productivos que pudiesen permitir un desarrollo autónomo y endógeno brasileño y, en especial, fueron esenciales para generar lo que CINTRA (1999) ha acertadamente llamado de “*dependencia sin desarrollo*” (CINTRA, 1999).

2.4.7. Crisis argentina

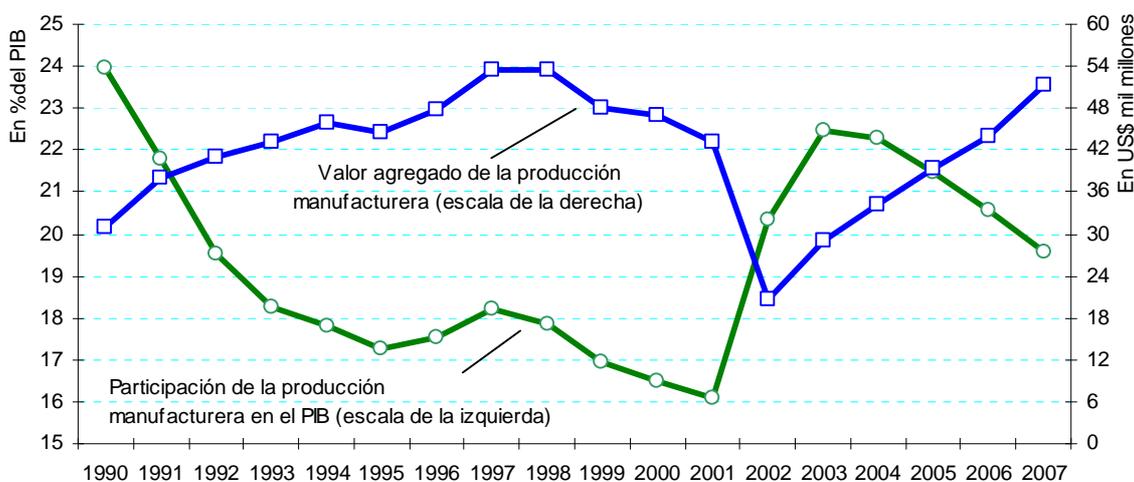
Argentina, antes de 2001, poseía un régimen de tipos de cambio fijo y moneda completamente convertible al dólar –sistema monetario que condicionaba la expansión monetaria al ingreso de dólares al Banco Central Argentino.

En el sistema de convertibilidad, queda al Estado financiarse –o refinanciar sus antiguas deudas–, por el ingreso fiscal o por emisión de títulos públicos en el mercado abierto, siendo anulada la posibilidad de control de la expansión monetaria por otros medios que el ingreso de divisas convertibles.

La consecuencia fue la creación de una economía sin “riesgo de interferencia” estatal, abierta y privatizada, que buscaba realizar el mito neoliberal de economía de mercado globalizada (RAPOPORT, 2000: 17).

Sin embargo, las necesidades de financiamiento estatales no se acomodaron por fuerza de las nuevas limitaciones, a pesar de toda “*pérdida de autonomía en el poder de decisión nacional*” (LASCANO, 2001: 1), la extranjerización, la desinversión productiva y desindustrialización que ese país sufrió en el período (véase la gráfica siguiente para la participación del valor agregado de las industrias manufactureras en el producto total argentino).

Gráfica 4 – Valor agregado de la producción manufacturera y participación en el PIB argentino (1990 a 2007).



Fuente de datos: CEPAL (2008d).

Según los datos de la CEPAL (2008d), en 2001 la deuda total del gobierno central argentino acedia a US\$ 144.5 mil millones, lo que equivalía a una deuda *per capita* de US\$ 3,900.00 o el 61.85% del PIB y el 463.59% de las exportaciones de ese país, mientras que en este mismo año la deuda del gobierno central brasileño, con una economía 2 veces mayor que la argentina era de US\$ 180.7 mil millones o US\$ 1,000.00 *per capita*, el 38.01% del PIB y 267.53% de las exportaciones (CEPAL, 2008d).

La caída productiva y el rápido crecimiento de la deuda del sector público en “*un sistema altamente dependiente del financiamiento externo*” (GARCÍA, 2002: 1) cerró los ojos del gobierno argentino cuando éste divisó la escasez de capitales a finales de la década de 1990, por lo que no concibió otra estrategia que convertir el financiamiento externo en interno. Desde otra perspectiva, las expectativas entre los inversionistas de que el fin de este sistema se aproximaba se determinó en vista de que el sector público “*se convirtió entonces en una aspiradora de fondos en el sector doméstico, mientras que el creciente nivel de riesgo país generó desconfianza en los inversores especulativos, que enviaron sus fondos fuera del país, arrastrando en esa conducta una parte significativa de los depósitos del sector bancario*” (GARCÍA, 2002: 1). Obviamente no se trata de culpar el sector público por el fracaso de la dolarización, sino apuntar que su único sustento fue el permanente crecimiento del endeudamiento público. La hipertrofia financiera representada por el endeudamiento y la consecuente desinversión productiva llevaron la economía argentina a la moratoria, crisis del sistema bancario y financiero doméstico, desvalorización cambiaria y a la recesión con un continuo decrecimiento productivo de 3.4% en 1999, 0.8% en 2000 y 4.4% en 2001 (DASEKING; *et. al.*, 2004: 7).

A la luz de la crisis económica, la Facultad de Economía de la Universidad de Buenos Aires produjo una gran cantidad de análisis que apuntaban al recurrente diagnóstico de la incapacidad estructural del mercado de capitales liberalizado en financiar el desarrollo argentino y sus propuestas, nuevamente, fueron ampliamente en la dirección de “*vincular la esfera real de la producción y el empleo a la [esfera] financiera*” (FERRER, 2002: 2).

2.4.8. Crisis sistémica vigente

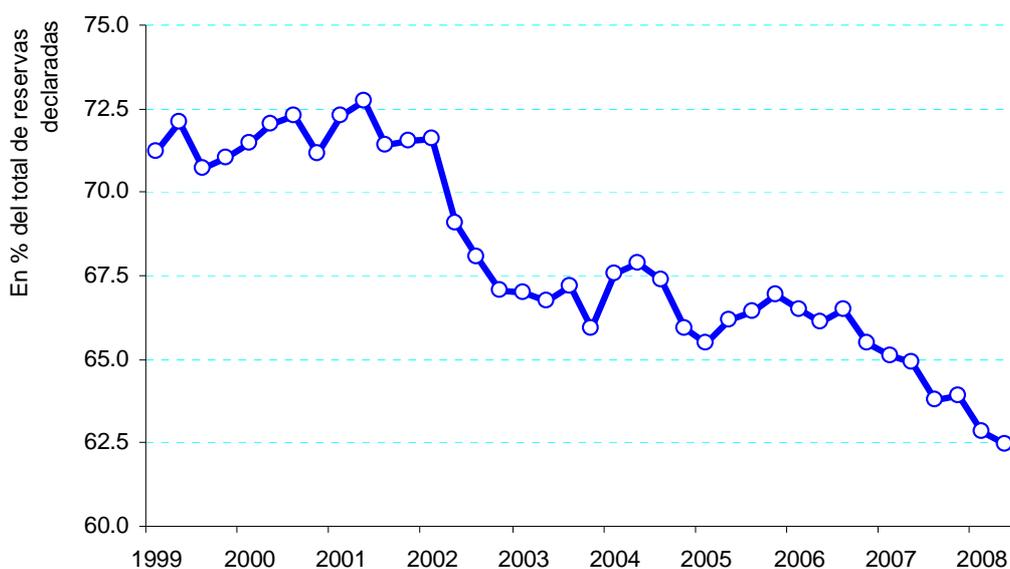
La crisis que estalló en los Estados Unidos a comienzos de 2007 parece no ser una crisis igual a las anteriores. Más bien, como muchos académicos plantean (CORREA, 2007; CHAPOY & GIRÓN, 2008; MARSHALL, 2008; GUILLÉN, 2009; STIGLITZ, 2009), la crisis actual aparenta exacerbar las contradicciones estructurales de la mundialización financiera, el centro del modelo vigente de desarrollo del sistema capitalista. Y, por lo tanto, se presenta como una *crisis sistémica* que cuestiona los cimientos de la estructura financiera y económica que se expandió por todo el globo mediante la mundialización financiera –en el proceso que asienta su génesis a por lo menos tres décadas de crisis financieras.

El planteamiento común entre los autores críticos de la hipertrofia de la esfera financiera y de sus consecuencias sobre los países latinoamericanos es que, de alguna forma, el modo en que venía funcionando el sistema tiene que cambiar.

Por lo que, en una primera dimensión, la crisis tiene la capacidad de explicitar las contradicciones dentro del centro del sistema, las mismas que sufrimos los latinoamericanos en diversas ocasiones durante las últimas décadas. Ya que el centro está de cierta forma viviendo “*el desplome del proceso de titulización concentrado en las finanzas estructuradas, resultado de la desregulación y liberalización financieras*” (CHAPOY & GIRÓN, 2008: 23).

En una segunda perspectiva, es importante percibir que la principal divisa de reserva internacional se ha devaluado y, se han demostrado señales de que la disposición del resto del mundo en acumular divisas en esta moneda puede ser modificada delante de las circunstancias del avance de la crisis, por lo que “*podría darse una nueva distribución del poder económico global*” (CHAPOY & GIRÓN, 2008: 28). La gráfica siguiente ilustra esta hipótesis, aunque no es seguro establecer previsiones sobre el futuro y mucho menos delante de correlaciones de fuerzas tan complicadas como las en que vivimos.

Gráfica 5 – Participación del dólar estadounidense en las reservas internacionales mundiales (1999 a segundo trimestre de 2008).



Fuente de datos: IMF Statistics Department COFER database and International Financial Statistics

Nota: La gráfica se refiere a los datos declarados a las encuestas de la base de datos sobre *Currency Composition of Official Foreign Exchange Reserves* (COFER) del Fondo Monetario Internacional, lo que no representa necesariamente la realidad de totalidad de las reservas internacionales. En el segundo trimestre de 2008, por ejemplo, del total de reservas reportado para el *International Financial Statistics* del Fondo Monetario Internacional de US\$ 7 billones, solamente US\$ 4.3 billones fueron declaradas al COFER (FMI) con la información desglosada sobre la composición en divisas, mientras que no se sabe la participación del dólar sobre los demás US\$ 2.6 billones. La gráfica representa la participación del dólar en las reservas que fueron reportadas con la información desglosada, aunque puede simbolizar una buena aproximación de la realidad.

Finalmente, en una tercera dimensión del problema, que en especial interesa al presente análisis, la crisis actual tiene importantes implicaciones sobre las condiciones del financiamiento de América Latina, ya que la mundialización financiera ha conectado de forma umbilical todos los mercados de capitales del globo y ha impuesto históricamente costos proporcionalmente mayores sobre los mercados financieros “emergentes”. En específico, la crisis se extiende hacia los productos financieros que han determinado la base de la capacidad de financiamiento internacional y doméstica de los mercados financieros latinoamericanos. Precisamente, una vez abiertos y liberalizados y con sus mecanismos tradicionales de crédito y de fondeo en monedas domésticas desarticulados, la crisis financiera impone impedimentos a la acumulación del capital que afectan fuertemente los intereses de expansión capitalista de estos países.

Las bolsas de Brasil, México, Chile y otros países latinoamericanos ya sufrieron caídas considerables desde mediados de 2008, como consecuencias directas de las desvalorizaciones en las bolsas de las economías centrales, y, de igual forma, las principales monedas latinoamericanas ya sufrieron ataques especulativos como consecuencia de los reajustes de los tipos de cambios mundiales y del debilitamiento del dólar estadounidense (GUILLÉN, 2009: 88). Esta dimensión se relaciona directamente con la lógica de los capitales de corto plazo que conforman las inversiones de cartera latinoamericanas. Según GUILLÉN (2009), *“todo parece indicar que los operadores financieros de esos capitales decidieron retirarse de los llamados mercados emergentes en octubre [de 2008]. (...) En tan sólo 25 días (del 15 de septiembre al 10 de octubre), el real brasileño se devaluó 24%, el peso mexicano 15% y el peso chileno 16.6%”*, obviamente afectando a las economías que más abrieron sus cuentas de capitales y dejaron sobrevaluar sus monedas (GUILLÉN, 2009: 88).

Es una crisis del modelo de financiamiento basado en la bursatilización y titularización de los mercados de capitales, y, por ende, de parcela importante de las fuentes de financiamiento a las cuales América Latina se ha vuelto dependiente en los últimos años, sin que hasta el momento hayan presentando indicios de anulación de este endeudamiento y/o cambio en la estructura del sistema financiero regional.

Otra cuestión de fondo derivada de las proyecciones de esta crisis no se restringe a las dificultades del financiamiento. Se trata de la ampliación de la posibilidad de una recesión mundial que tiene implicado una caída de la producción, del consumo, del empleo y de la calidad material de vida en nuestros países, en un escenario de interdependencia productiva. De hecho, sobre este aspecto, los estudiosos del tema han declarado reiteradamente que el *“escenario más probable”* parece ser una recesión y estancamiento económico global prolongado (GUILLÉN, 2009: 91; TELLO, 2009: 19; STIGLITZ, 2009; etc.).

Sin duda, de esta cuestión emanan un sinfín de especulaciones sobre la posibilidad de implementación del proyecto del Banco del Sur que no compete a este trabajo abordar, ya que el objetivo de esta tesis no es estudiar directamente las condiciones para la implementación del Banco del Sur, sino analizar sus antecedentes, la justificación de sus necesidades –por lo que se ha desarrollado este capítulo–, sus características y las consecuencias de la eventual ejecución de su proyecto.

No obstante, como destaca TELLO (2009) al calor de la crisis, son los países subdesarrollados los que pagan los costos más elevados y hay que estar preparado para ello, justamente por la intensidad en que hemos sido insertados en la economía globalizada. Por lo que los relativamente más desarrollados del grupo, Brasil, Corea, China, India, Rusia y, en menor medida México por la “enorme” dependencia hacia Estados Unidos, han venido participando “*de manera más activa que en el pasado en la búsqueda de soluciones a la crisis*” (TELLO, 2009: 20-3).

Por ende, las propuestas nacionales, regionales y globales de salida de la actual crisis emanada desde Estados Unidos, naturalmente, no deberían basarse en el discurso neoliberal o en elementos del sistema financiero liberalizado fundado sobre los mercados de capitales promocionados por ese país. En ese sentido, hasta el centro mismo del pensamiento económico dominante ha planteado ideas que parecen promover algún nivel de cambios en el sistema financiero internacional, aunque de poca profundidad. Por ejemplo, desde el epicentro de la crisis, Paul Krugman ha recomendado al actual presidente estadounidense la ayuda y nacionalización temporal de la banca de ese país, mientras que no considera que el esfuerzo del Estado deba limitarse al sector financiero, por lo que recomienda “*una política de tipo keynesiana de gasto público en inversión*” (URDIALES, 2009: 76).

Ahora bien, con este breve resumen de las crisis financieras de las últimas décadas se pretendió poner de manifiesto: (i) el aumento de la frecuencia y cambio de forma de los ciclos de contracción del sistema capitalista contemporáneo; (ii) la posibilidad de que esos eventos se originen en cualquier país que dependa de la financiarización; (iii) la responsabilidad estadounidense sobre todos los eventos descritos³³; (iv) la necesidad urgente de revertir los mecanismos de dependencia de las economías latinoamericanas de las exportaciones y de los mercados de capitales, en el contexto de la prosecución de un modelo de desarrollo endógeno y autónomo sin la necesidad de ingreso de divisas y sobreexposición hacia el endeudamiento externo.

Lo anterior coincide con lo que expresa claramente CORREA (2004):

³³ Cf., por ejemplo, el reconocimiento de uno de los mayores autores del *mainstream economics establishment*, STIGLITZ (2009: 2).

El dinero, la producción de medios de pago, de intercambio y de acumulación de riqueza no puede continuar siendo gestionado por manos privadas y conglomeradas. Su interés social es tan enorme que requiere de una gestión social sobre su creación y distribución. Ello implica que la banca de depósito pase a regirse bajo nuevas formas de control social. De manera que la expansión de medios de pago quede supeditada a los objetivos de ampliación de las capacidades productivas y del empleo con estabilidad de precios (CORREA, 2004: 13).

2.5. Instituciones y el financiamiento del desarrollo e infraestructura

La institucionalidad generalmente reconocida como necesaria para el funcionamiento de un sistema financiero basado en mercados de capitales se concentra en la eliminación de los controles cuantitativos sobre el crédito y los techos de las tasas de interés activas y pasivas, la plena movilidad doméstica e internacional de los ahorros en mercados abiertos y liberalizados, un Banco Central dedicado al mantenimiento de la “estabilidad monetaria”, bancos comerciales, bancos de fomento, desarrollo, inversión o corporaciones de inversión, sociedades de inversión, compañías de seguro, seguridad social privada y demás intermediarios financieros privados. El esfuerzo de las medidas recientes de liberalización para América Latina enfatizó la apertura y desregulamentación de los mercados de capitales, el fin de los subsidios y control público sobre la inversión hacia el desarrollo, la privatización de la banca pública y el compromiso de los Bancos Centrales en estabilizar las monedas, anulando cualesquiera otros objetivos de políticas económicas. Las consecuencias de ese modelo institucional fueron detalladas en los dos apartados anteriores.

Por otro lado, el financiamiento del desarrollo latinoamericano ha funcionado en base a un sistema financiero basado en el mercado de crédito, y las operaciones de largo plazo han dependido de la institucionalidad financiera pública. El centro de este sistema fue formado por bancos que actúan en dos segmentos: (i) los que captan los depósitos a la vista y tienen la capacidad de crear moneda-crédito, ofertando financiamientos de corto y mediano plazos, normalmente llamados de bancos comerciales en los sistemas en que hay segmentación institucional; y (ii) los que conducen operaciones en el segmento de capitales, captando depósitos de particulares a plazos superiores o, en especial, administrando fondos públicos estables formados por impuestos, contribuciones, reservas, etc. como el FAT (Fondo de Amparo al Trabajador brasileño)³⁴, para el financiamiento de inversiones de largo plazo, llamados

³⁴ El FAT agrega las contribuciones de las empresas para el costeo de algunos beneficios laborales en Brasil (como el seguro desempleo) y es la principal fuente de fondeo y, por ende, de determinación de las tasas de interés activas, del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social y demás bancos regionales de desarrollo de este país.

de bancos de inversión o desarrollo en sistemas segmentados. Son también los bancos, normalmente públicos, que han sido competentes a intermediar el fondeo en los mercados internacionales para las necesidades de financiamiento en divisas³⁵.

Obviamente, la descripción anterior es teórica y no existen en estados puros, aunque se puede afirmar que los sistemas financieros estadounidense e inglés se han basado más fuertemente en el mercado de capitales, mientras que los sistemas latinoamericanos, europeos y asiáticos en líneas generales se han apoyado más sobre el mercado de crédito, hasta la década de 1970.

La apertura y desregulación de los sistemas financieros latinoamericanos, que se destaca para los países relativamente más ricos de la región en la década de 1990, se puede comprender, entonces, como un proceso de disolución de la frontera que marca la distinción entre el sistema basado en mercados de crédito originario con el sistema marcado por el mercado de capitales en expansión internacional.

La marcha de tal disolución se impulsa exógenamente y endógenamente. La primera dimensión se realiza por presiones políticas e ideológicas como los mecanismos de imposición de reformas institucionales ejecutadas por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en todo el mundo. Ya la dimensión de la vía endógena, se concreta por: (i) las necesidades de administración de los títulos del (sobre)endeudamiento público en los mercados de capitales internacionales; (ii) por la innovación en la banca local promovida por la presión competitiva de los conglomerados financieros extranjeros (dinámicos en los mercados de capitales internacionales); (iii) por la demanda de las filiales de las empresas extranjeras por servicios financieros en los mercados de capitales internacionales; y (iv) mediante la participación de los bancos en el apalancamiento de los demás intermediarios financieros o la administración directa de los productos de la titularización de la deuda pública latinoamericana y demás innovaciones financieras.

Ahora bien, se llega a la misma conclusión independientemente si se sigue el análisis por esferas, en donde la mundialización financiera se expresa por el proceso de crecimiento hasta la hipertrofia de la esfera financiera en detrimento de la esfera productiva, o si se analiza el comportamiento del sector financiero latinoamericano en más detalles, por la idea de un proceso de disolución del límite entre un sistema financiero basado en el crédito y uno en los mercados de capitales. La problemática enfrentada

³⁵ Como es conocido, el sistema crediticio latinoamericano no ha sido capaz de satisfacer completamente las necesidades de financiamiento del desarrollo de nuestros países. No ha sido compatible con la distribución de ingresos. Además, ha sido responsable por la gestación de una fase preparatoria para la condición de endeudamiento interno y externo que ha padecido la región. Y ha sido objeto de importantes fraudes, delitos y corrupciones de todos los tipos. Empero, nunca ha sido el epicentro de crisis como las frecuentes crisis financieras responsables por destrucción de capacidad productiva, elevados niveles de endeudamiento, desindustrialización y empeoramiento de la distribución de riquezas, tales cuales nos afectan desde que se inicia el vigente proceso de apertura de los mercados de capitales.

por el desarrollo es el surgimiento de un sistema que se encierra en si mismo y se alimenta no solamente de los nuevos créditos creados por bancos que se dedican a apalancar el circuito financiero, como también por el excedente de la acumulación del proceso productivo. Pero que, además, debido a su comportamiento especulativo se reducen los plazos. Luego, las elevadas rentabilidades y cortos plazos en los mercados financieros secundarios desplazan los recursos hacia ellos, sin permitir que esos capitales participen en la inversión productiva.

Es decir, se trata de un sistema en el que sobresale, en demasiados espacios y saturando la institucionalidad financiera, la lógica financiera de valorización sobre las demás esferas de circulación del capital, y que, por lo tanto, ha condenado a la desinversión productiva las economías más vulnerables.

El abandono estatal de las políticas industriales y monetarias que atendían a los intereses de las elites industriales nacionales y demás actores del sector real, y además promovían el crecimiento económico, no se dio por algún tipo de reconocimiento de que el mercado de capitales surtiría todo el capital necesario para la inversión productiva y un proceso de acumulación virtuoso. Con libre movilidad de capitales, las condiciones de financiamiento doméstico (costos, plazos y proyectos permitidos) son determinadas grandemente por el funcionamiento de los mercados financieros externos. Luego, ya no dependen de políticas domésticas, mientras que disposiciones contrarias se tornan rápidamente blanco de especulaciones y de arbitrajes, sin poder lograr su objetivo. Conforme expresa claramente CHAPOY (2001), *“a medida que aumente la integración financiera, los mercados desempeñarán un papel cada vez más determinante en el establecimiento de los tipos de cambio y de las tasas de interés, limitando las políticas monetaria y fiscal nacionales”* (CHAPOY, 2001: 91).

Si bien, no hubo la supresión completa del sistema crediticio anterior. Es cierto que parte significativa de la institucionalidad responsable por el financiamiento de la industrialización de otrora se haya debilitado y con ella la inversión pública, las políticas industriales, los planes de crecimiento, las corporaciones públicas, los planes de construcción de base productiva etc. (véase el Cuadro 7). Aún así otra parte se adaptó a las nuevas condiciones de funcionamiento actuando tanto como intermediaria en los mercados de capitales internacionales como con sus mecanismos de fondeo en monedas domésticas o divisas tradicionales, y pueden ser recuperadas.

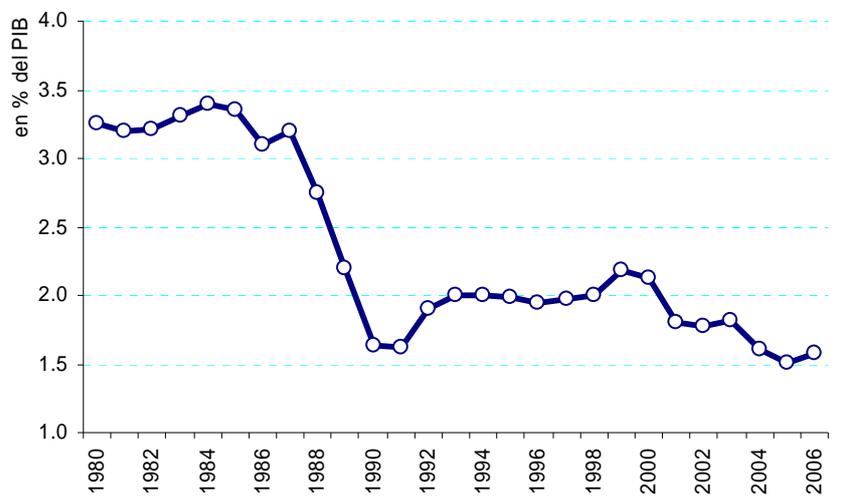
Cuadro 7 – Principales instituciones nacionales relacionadas al fomento que fueron privatizadas o disueltas en América Latina.

Año	Institución	País
1978	Corporación de Empresas Nacionales	Argentina
1987	Corporación Boliviana de Fomento	Bolivia
1992	Banco Industrial de Perú	Perú
1993	Banco Nacional de Desarrollo	Argentina
1993	Corporación de Abastecimiento y Talleres de la Construcción	Nicaragua
1994	Corporación de Empresas Nacionales de la Construcción	Nicaragua
1994	Corporación Minera de Bolivia	Bolivia
1995	Empresa Nacional de Electricidad	Bolivia
1996	Companhia Siderúrgica Nacional	Brasil
1997	Companhia Vale do Rio Doce	Brasil
1998	Telebras	Brasil
1999	Corporación de Empresas Estatales	República Dominicana
1999	Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales	República Dominicana
1999	Puerto Rico Telephone Co	Puerto Rico
2000	Administración Nacional de Telecomunicaciones	Paraguay
2000	Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica	Colombia
2003	Instituto de Fomento Industrial	Colombia
2008	Companhia Energética de São Paulo	Brasil

Fuente: Elaboración propia basada en informaciones de las propias entidades.

Es importante, sin embargo, reforzar que el principal motivo para que tales instituciones se fueron cerrando fue su incapacidad de seguir actuando dentro de las nuevas condiciones de financiamiento. Un dato paralelo, que también explica el cambio institucional es la reducción de la capacidad del Estado en seguir conduciendo las inversiones en infraestructura, en especial a partir de la década de 1980, conforme ilustra la gráfica siguiente:

Gráfica 6 – Peso de la Inversión Pública en Infraestructura en el PIB de América Latina y el Caribe (1980 a 2006).



Fuente de datos: CEPAL (2008b: 36).

Por otro lado, ingresan capitales externos, por medio de préstamos e inversiones, para cubrir los espacios antes atendidos por los sistemas financieros domésticos. Los flujos de inversión de cartera e Inversión Externa Directa fueron exhibidos en el Cuadro 4 (página 27). A continuación se presentan datos agregados de la región sobre cómo se ha formado el capital según la CEPAL, desde la apertura financiera.

Cuadro 8 – Financiamiento de la formación bruta de capital en América Latina y el Caribe (1990 a 2007).

Año	Ahorro Interno	Pagos Netos de Factores al Resto del Mundo	(3)= (2)/(1) (en %)	Transferencias Corrientes Netas	Ahorro Nacional (5)= (1)+(2)+(4)	Ahorro Externo	(7)= (6)+(2)	Formación Bruta de Capital (8)=(5)+(6)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
(en US\$ mil millones o % a precios corrientes)								
1990	277.79	-34.64	12.5	9.51	252.66	3.65	-30.99	256.31
1991	267.69	-31.75	11.9	9.99	245.93	18.42	-13.33	264.35
1992	278.80	-30.22	10.8	11.81	260.39	34.01	3.79	294.40
1993	292.57	-34.81	11.9	11.52	269.28	45.67	10.86	314.95
1994	335.11	-36.36	10.8	13.35	312.10	51.88	15.52	363.98
1995	362.21	-41.26	11.4	15.92	336.88	38.28	-2.97	375.16
1996	401.65	-43.18	10.8	15.48	373.94	38.82	-4.37	412.76
1997	455.93	-48.08	10.5	16.16	424.01	64.80	16.72	488.81
1998	409.76	-50.34	12.3	17.85	377.27	88.13	37.79	465.40
1999	360.87	-50.78	14.1	20.17	330.26	55.19	4.41	385.46
2000	430.85	-54.39	12.6	21.20	397.67	47.94	-6.45	445.60
2001	376.80	-54.98	14.6	25.99	347.81	52.74	-2.24	400.55
2002	358.68	-53.27	14.9	29.34	334.75	14.42	-38.86	349.17
2003	387.78	-58.46	15.1	35.99	365.31	-9.14	-67.61	356.17
2004	493.40	-68.10	13.8	42.56	467.87	-21.13	-89.23	446.74
2005	598.01	-78.59	13.1	49.46	568.87	-36.06	-114.66	532.81
2006	741.92	-89.55	12.1	60.12	712.50	-49.07	-138.61	663.43
2007	841.47	-91.30	10.9	61.57	811.73	-19.16	-110.46	792.57

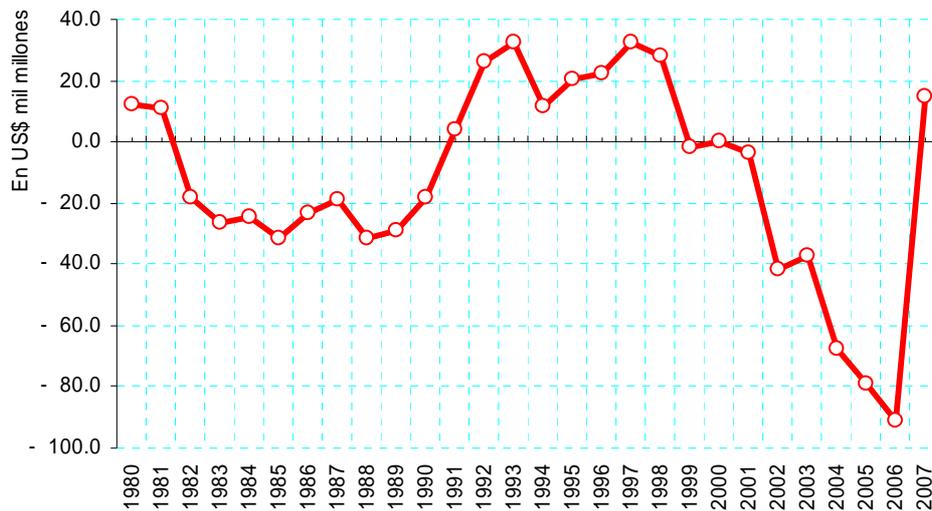
Fuente: CEPAL (2008d).

Más allá de la incapacidad de esos nuevos capitales en financiar la producción y la infraestructura, la consecuencia del mayor peso de los mercados de capitales externos en el sistema financiero latinoamericano es el crecimiento de la transferencia de parte del ahorro interno hacia los mercados de capitales internacionales como pago de los intereses y demás factores “adelantados” en períodos anteriores, como representa la columna (2) del cuadro anterior. La columna (3), por su parte, ilustra la carga de esos pagos en la capacidad de ahorro interno y nos enseña una importante consecuencia de tal dependencia, pues no importa cuanto crezca el ahorro interno, la carga permanece razonablemente constante a lo largo del tiempo, incluso aumentando en momentos de crisis. Ya la columna (6) expresa la salida y el ingreso de recursos como ahorro externo, y la columna (7) la diferencia entre la entrada (y salida) de ahorro externo y los pagos por factores externos. Por lo que netamente son pocos los momentos en el intervalo estudiado en que la formación bruta de capital latinoamericano se beneficia (aunque momentáneamente) del ahorro externo, tan defendido por la ideología neoliberal.

Confirmando el análisis, solamente en los últimos veinte y cinco años, América Latina ha transferido US\$ 328.6 mil millones hacia el resto del mundo, conforme los datos de la Transferencia Neta de Recursos (calculado por el total del ingreso de capitales autónomos y no autónomos, menos los

recursos pagados de utilidades e intereses, desde el resto del mundo, descontándose las transferencias hacia el resto del mundo) de la CEPAL (2008d).

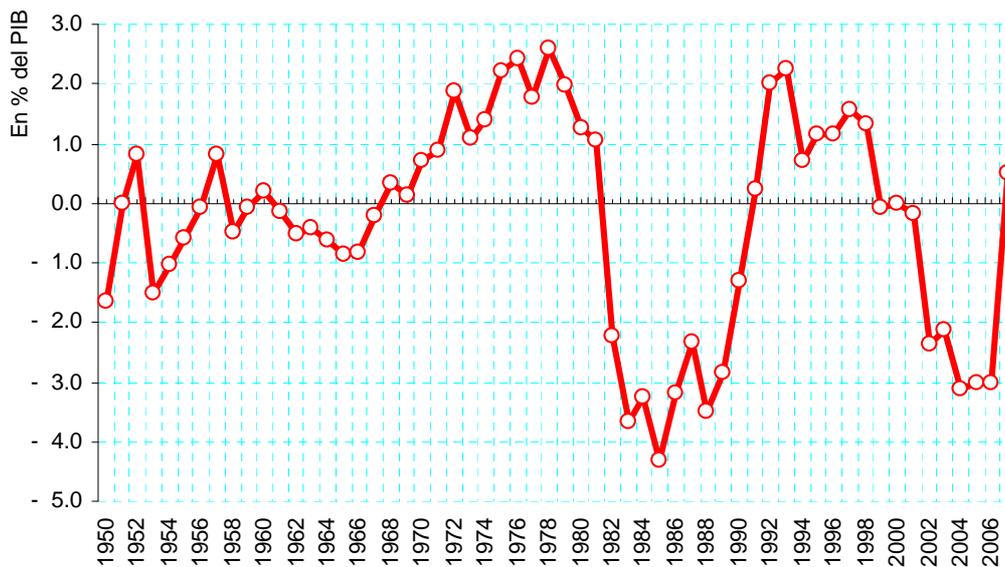
Gráfica 7 – Transferencia Neta de Recursos hacia América Latina y el Caribe en US\$ (1980 a 2007).



Fuente de datos: CEPAL (2008d).

Nota: Incluye: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Gráfica 8 – Transferencia Neta de Recursos hacia América Latina y el Caribe en % del PIB (1950 a 2007).

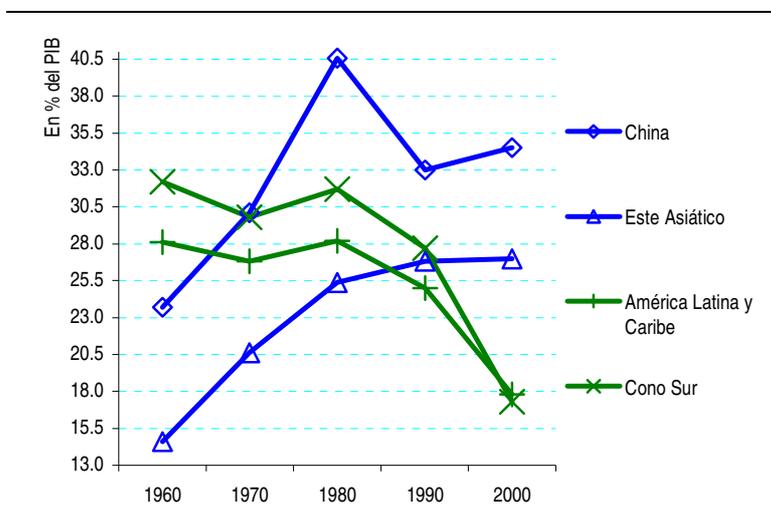


Fuente de datos: CEPAL (2008b: 133).

Las consecuencias de tal transferencia repercuten en la desinversión productiva y en la no construcción de infraestructura.

Para América Latina y Caribe, la desinversión productiva es ilustrada por la caída del producto manufacturero en el producto total en el mismo período de inserción de la región en la mundialización financiera (1990 hasta lo presente). Empero, si se confronta el decrecimiento de la participación del producto manufacturero³⁶ latinoamericano y caribeño con el concomitante crecimiento de tal relación en los países del Este asiático (que tuvieron una inserción financiera distinta) se tiene una excelente visión de las consecuencias de la forma de inserción financiera adoptada por América Latina³⁷.

Gráfica 9 – Participación del producto manufacturero en el PIB de países seleccionados (1960 a 2000).



Fuente de datos: *Trade and Development Report* de 2003 de la UNCTAD (2003: 96).

Nota: Este Asiático incluye: Corea, Filipinas, Hong Kong (China), Indonesia, Malasia, Singapur, Taiwán y Tailandia. Cono Sur incluye: Argentina, Brasil, Chile y Uruguay. América Latina incluye: Cono Sur, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Ecuador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana.

La gráfica se divide entre antes y después de la década de 1990. Si en la vigente fase de crecimiento de las finanzas basadas en los mercados de capitales (de 1990 hasta hoy día) la inversión

³⁶ Sobre eso véase, por ejemplo, un rápido análisis del proceso de desindustrialización presente en el *Trade and Development Report* de 2003 de la UNCTAD (2003: 96-8).

³⁷ De acuerdo con Michael P. Dooley –profesor e investigador de la Universidad de California, profesor visitante del *International Monetary Fund Institute* y del *World Bank Economic Development Institute*, considerado “crítico” de la apertura económica y de la liberalización de los mercados de capitales–, América Latina viene presentado bajo desempeño económico pues su estrategia de inserción internacional tiene sido por medio de la apertura y liberalización financieras y la búsqueda de financiamiento de la inversión por los mercados de capitales internacionales, mientras otros países como del Este Asiático tienen una elevada tasa de crecimiento de la producción debido a que se insertaron en el sistema financiero internacional financiándose por medio de superávit en el comercio internacional (DOOLEY, *et al.*, 2003: 6-9).

productiva se quedó rehén de las actividades financiero-especulativas (LÓPEZ, 2009: 94-5), otrora (de 1950/60 hasta 1970) los Estados nacionales sudamericanos tuvieron papel destacado en el financiamiento del proceso de industrialización regional por medio de los bancos y corporaciones de fomento públicos en el período conocido por el de “industrialización mediante substitución de importaciones”. Conforme apunta LÓPEZ (2009), en esa nueva lógica, los Estados *“tienen como prioridad garantizar las reglas y la operación del libre funcionamiento de los mercados, dejando de lado su papel como promotores de la inversión”* (LÓPEZ, 2009: 95).

De acuerdo con el reporte de 2003 de la UNCTAD (2003), *“el éxito en la industrialización en países en desarrollo se basa frecuentemente en relaciones dinámicas que se refuerzan mutuamente entre acumulación de capital y exportaciones”* (UNCTAD, 2003: 99). Trátase de un nexo dinámico entre exportaciones, acumulación de capital e inversiones, ya que cuando bien hecho, las exportaciones *“proporcionan las divisas necesarias para la acumulación de capital, teniendo en cuenta la dependencia de la mayoría de los países en desarrollo de la importación de bienes de capital”* y cierran el círculo virtuoso incrementando la productividad, la inversión y el valor añadido industrial (UNCTAD, 2003: 99).

Sin embargo, casi todos los países latinoamericanos que compusieron los datos originarios de la Gráfica 9 registraron reducciones en la participación del producto manufacturero en el PIB representando una *“desindustrialización prematura”* marcada por un patrón de inversiones desvinculado de la capacidad de acumulación del capital excedente de la producción y exportación doméstica (UNCTAD, 2003: 95-9)³⁸. Citándose el reporte:

Esas reducciones fueron más pronunciadas en la Argentina y Chile a raíz de la introducción de reformas económicas, durante los decenios de 1970 y 1980 en Chile y los decenios de 1980 y 1990 en la Argentina. También en el Brasil y México, la fuerte caída del porcentaje correspondiente a las actividades manufactureras que se produjo en el decenio de 1990 coincidió con la intensificación de las reformas basadas en el mercado (UNCTAD, 2003: 96).

Para el caso brasileño, el país que más se ha industrializado en la región durante el período que antecedió las medidas neoliberales, el efecto de la inserción financiera de ese país tuvo efectos destacadamente dañinos, arruinando la formación bruta de capital fijo en sectores de la infraestructura, en especial desde el Plan Real, a partir de 1994, conforme comprueban los números.

³⁸ Aún según el reporte (UNCTAD, 2003), *“el éxito en la industrialización en los países en desarrollo se basa a menudo en unas relaciones dinámicas que se refuerzan mutuamente entre la acumulación de capital y las exportaciones”* (UNCTAD, 2003: 99). Trátase de un nexo dinámico entre exportaciones, acumulación de capital e inversiones, ya que cuando aparecen estas condiciones, las exportaciones *“proporcionan las divisas necesarias para la acumulación de capital, habida cuenta de que la mayoría de los países en desarrollo dependen de la importación de bienes de capital”* (UNCTAD, 2003: 99).

Cuadro 9 – Formación bruta de capital fijo en sectores de infraestructura de la economía brasileña.

	1971-80	1981-89	1990-94	1995	1996	1997
	(a precios constantes de 1980 en % del PIB)					
Energía eléctrica	2.10	1.55	0.91	0.52	0.57	0.57
Telecomunicaciones	0.80	0.43	0.49	0.53	0.79	0.78
Transportes	2.06	1.49	0.75	0.77	0.77	0.85
Sanidad	0.46	0.24	0.19	0.10	0.16	0.14
Total	5.45	3.71	2.34	1.92	2.29	2.34

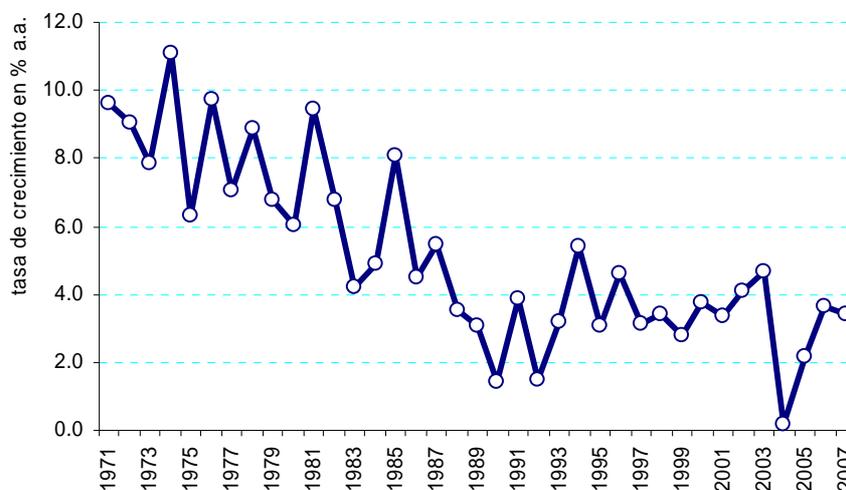
Fuente: BIELSCHOWSKY (1999)

Físicamente, lo anterior implica menor crecimiento de la red de carreteras, ferrovías, hidrovías, producción de energía eléctrica etc. Por ejemplo, en Brasil, la red nacional de carreteras alcanzaba en 1993, 1,824 mil Km, y después de una década de apertura financiera, en 2004 la red de carreteras no solamente no había crecido –como desea la ética desarrollista–, sino que se redujo a 1,751 mil Km, lo mismo ocurrió en diversos países, como en Chile, que en 1993 poseía 79.8 mil Km de carreteras y en 1999 esa cifra se redujo a 79.6 mil Km (CEPAL, 2008d). La red ferroviaria de la región latinoamericana y caribeña, por su parte, se redujo de 119,016 Km en 1993 a 102,853 Km en 2006 (CEPAL, 2008d).

En la perspectiva de la búsqueda del crecimiento económico, las necesidades de construcción de infraestructura se van disminuyendo como consecuencia del proceso de desarrollo pues hay la acumulación de infraestructura –sin embargo, ese no es considerado el caso latinoamericano. La capacidad instalada de producción de energía eléctrica latinoamericana y caribeña, por ejemplo, es una variable que puede expresar justamente tal condición, ya que las necesidades de construcción de infraestructura en el sector tienden a acompañar indefinidamente el crecimiento poblacional y el crecimiento de la producción en la sociedad occidental. No obstante, ese no ha sido el caso, y la deficiencia de infraestructura energética se ha hecho conocida públicamente en los recientes años³⁹ y se evidencia por la disminución de las tasas de crecimiento de la capacidad instalada de producción de energía a niveles inferiores a la tasa de crecimiento económico, y en especial, con una destacada caída durante toda la década de 1980, sin la debida recuperación durante la década de 1990 y la presente.

³⁹ Aunque la excesiva atención sobre el tema en toda América Latina haya también sido parte de la estrategia de privatizaciones promovida por los gobiernos y con amparo de los medios de comunicación.

Gráfica 10 – Tasa de crecimiento de la capacidad instalada de producción de energía eléctrica en Megavatios de América Latina y el Caribe (1971 a 2007).



Fuente de datos: CEPAL (2008d).

La inestabilidad de las condiciones de financiamiento generada por la pérdida del control sobre el proceso de producción, acumulación e inversión fue también determinante para la disminución de la capacidad de financiamiento de la infraestructura física.

Como conclusión, si por un lado la mundialización financiera no superó los niveles de financiamiento, la formación de capital productivo y la construcción de infraestructura existentes anteriormente, cuando el sistema financiero regional estaba basado en la intermediación clásica por medio de los bancos públicos y bancos de desarrollo, por otro, las crisis financieras devenidas del proceso de inserción financiera fueron responsables por la desarticulación de lo que restó del sistema financiero latinoamericano tradicional, debilitando las formas históricamente funcionales del financiamiento del desarrollo latinoamericano.

Por lo que es importante valorizar lo que propone CORREA (2004), desde hace cinco años, para salir de esa condición de inmovilidad, diciendo que:

la creación de medios de pago debe llegar a estar bajo la gestión de formas institucionales más democráticas, lo que podría ser una de las resultantes del cambio social del nuevo siglo. Producción de dinero, equivalente general de nivel nacional, regional e internacional con la participación de la representación de cada una de las naciones que se benefician o perjudican con su expansión o restricción. Hasta ahora, en manos privadas y con elevada conglomeración, ha llevado al cambio en la propiedad de los activos, a la destrucción de parte de los aparatos productivos locales y especialmente a dilapidación de capacidades productivas con el creciente deterioro de la calidad de vida de la mayor parte de la humanidad (CORREA, 2004: 13).

Ahora bien, parece que la región presenta condiciones económicas muy distintas de las de pasadas crisis, y se puede arriesgar afirmar que estamos en condiciones de no sufrir las mismas inmensas pérdidas en el vigente evento que en las ocasiones anteriores. En parte como consecuencia de que la presente crisis del proceso de mundialización financiera se presenta en el propio centro de este sistema, en parte por Latinoamérica podría haber aprendido importantes lecciones de las crisis precedentes o, tal vez, también en parte porque de esta vez estén en los planes de los dueños del poder mundial no arrastrar nuevamente la región latinoamericana a los espacios “privilegiados” de destrucción de la crisis.

Las condiciones económicas favorables mencionadas se refieren a la economía real latinoamericana, y se amparan en la noción de desarrollo de Prebish y Furtado y no en los dogmas del Consenso de Washington o de las condiciones de los mercados financieros. Son las consecuencias de lo que CEPAL (2008b) ha llamado de “*anomalía histórica*” al superávit comercial resultante del buen “*comportamiento de las exportaciones y de los términos de intercambio*”, superávit y solvencia fiscal, cancelación de pasivos externos (transferencias netas negativas) por el superávit en cuenta corriente y una situación cambiaria y monetaria relativamente estable, que caracterizó la “*bonanza externa entre los años de 2003-2007*” (CEPAL, 2008b: 144-8). Aunque son delicados y mucho más modestos que el progreso asiático, por ejemplo, también se distinguen en los últimos años el crecimiento del ahorro interno –en oposición al externo– en la formación bruta de capital latinoamericano, el superávit en el balance de bienes y servicios –en oposición a la transferencia neta de recursos–, y la ampliación de las reservas internacionales –en comparación con la evolución del saldo de la deuda externa– de América Latina y el Caribe.

Cuadro 10 – Indicadores para América Latina y el Caribe (2000 a 2007).

Año	Ahorro Interno	Ahorro externo	Balance de bienes y servicios	Transferencias Netas de Recursos	Reservas América Latina y el Caribe	Reservas Argentina, Brasil y Venezuela	Saldo del endeudamiento externo	Tasa de crecimiento del PIB real
	(en US\$ mil millones)		(en US\$ mil millones)		(en US\$ mil millones)		(en % a.a.)	
2000	430.85	47.94	-14.79	0.30	162.87	85.96	743.43	4.01
2001	376.80	52.74	-23.75	-3.40	164.18	69.71	749.79	0.37
2002	358.68	14.42	9.51	-41.90	157.08	63.10	738.56	-0.36
2003	387.78	-9.14	31.61	-37.50	190.28	84.48	767.14	2.20
2004	493.40	-21.13	46.65	-67.60	217.33	96.44	763.28	6.07
2005	598.01	-36.06	65.49	-78.80	272.75	111.43	673.13	4.94
2006	741.92	-49.07	78.52	-91.20	313.82	154.45	662.33	5.77
2007	841.47	-19.16	48.59	14.40	445.64	259.93	728.56	5.74

Fuente de datos: CEPAL (2008d)

Finalmente, esté o no inmerso en aires optimistas, la mundialización financiera ha cambiado la institucionalidad financiera latinoamericana que existió hasta la década de 1980 y cualquier intento duradero de recuperación económica para la región debe necesariamente preocuparse con una delicada reconstrucción de las condiciones de financiamiento de la inversión productiva y de la construcción de infraestructura.

Y existe ya hasta en exceso condiciones políticas y sociales para el cuestionamiento de la institucionalidad financiera internacional. Según acrecienta MARCHINI (2006) *“existe en los pueblos de América Latina hoy una creciente conciencia de las secuelas de la exacción de recursos, endeudamiento público, ajustes estatales y la aplicación del recetario de liberalización, privatización y apertura sin restricciones. (...) El desempleo estructural, la precariedad laboral y la condena a la desesperanza por marginalidad alcanza niveles insospechados, pese al mejoramiento de indicadores macroeconómicos”* (MARCHINI, 2006: 4). Asimismo, se puede apuntar en la academia la existencia de un *“contexto de un reconocible cambio del clima ideológico contra las políticas de neoliberales de la década del 90”* (MARCHINI, 2006: 5). Elementos que apoyan directamente la propuesta del Banco del Sur.

Ya no es necesario argumentar más en la necesidad de construir una nueva institucionalidad financiera nacional, regional y mundial basada en términos más estables y democráticos. Tampoco es necesario defender que las economías latinoamericanas sean capaces de crear condiciones para el financiamiento de capacidad productiva en la velocidad, costo y horizonte temporal que un proceso democrático de acumulación propia permitir, sin desechar valores sociales y ambientales. Siendo así, con excepción de la ocurrencia de una recesión o depresión mundial, casi todo lo anterior parece apoyar analíticamente la necesidad de que se impulse proyectos de institucionalidades como el Banco del Sur, tanto como mecanismo para la protección de financiera de la región en los años de crisis como para la promoción de quizás una recuperación vigorosa del desarrollo capitalista de la región en los años siguientes.

Lo que falta es identificar la capacidad del Banco del Sur en ser alternativo.

Así, el capítulo siguiente estudia las instituciones responsables por el fomento del desarrollo en la región sudamericana en el estado actual de funcionamiento del sistema financiero internacional y de inserción de la región en él. Luego, a continuación, los capítulos 4 y 5 se dedican directamente al estudio del proyecto del Banco del Sur y, en sus detalles, a identificar si el Banco puede en verdad cambiar la *“larga historia de depredación y vaciamiento de recursos públicos y sociales”*, promueva en la escala sistémica *“una integración económica y comercial regional independiente, una moneda*

común, el control de los flujos de capitales (...)” y dé prioridad “*a la defensa del trabajo, el ahorro, la inversión y la integración latinoamericana para dar respuesta prioritaria a demandas y requerimientos populares básicos de alimentación, trabajo, salud, educación, vivienda, protección social, bregando por la superación del subdesarrollo regional estructural*” (MARCHINI, 2006: 5).

3. Antecedentes de la institucionalidad financiera de desarrollo en América del Sur

3.1. Introducción

Parece acertado emprender esta tarea de estudiar los antecedentes del Banco del Sur y de la institucionalidad financiera para el financiamiento del desarrollo de América del Sur, por establecer una relación entre el Banco del Sur y los ideales bolivarianos, que estuvieron presentes por lo menos como elementos de orientación del comportamiento político de la propuesta impulsada por Venezuela, en la etapa de la idealización de su proyecto en 2004 (KRAKOWIAK, 2007). Esa etapa fue determinada por el ascenso al poder político de un movimiento que promueve la *reforma social* del sistema capitalista en Venezuela liderado por Hugo Chávez a partir de 1999. Se dio voz internacionalmente, entre muchas otras cosas, a los proyectos de fortalecimiento regional y, en ese contexto, se impulsó la construcción del Banco del Sur, que nace de una idea mayor asociada con los ideales bolivarianos de integración latinoamericana y del discurso que reclama la prioridad para las necesidades de los individuos más pobres.

A continuación se detendrá algunas líneas sobre la evolución de esas ideas y su relación con la del Banco del Sur. Con igual interés se seguirá la evolución del pensamiento desarrollista incluir el primer apartado, con una primera aproximación sobre la motivación política e ideológica que ampara el Banco del Sur. Luego, a continuación se estudia la institucionalidad financiera nacional, regional y global de fomento al desarrollo que se construyó durante la segunda mitad del siglo XX y la que ha resistido al proceso de financiarización de las últimas décadas.

3.2. Antecedentes políticos e ideológicos del Banco del Sur

Simón Bolívar nació en Caracas en 1783, vivió e influyó directamente sobre el efervescente período de emancipación hispanoamericana de principios del siglo XIX hasta su muerte en 1830. Bolívar fue uno de los principales defensores de la idea de no solamente emancipar las colonias hispanoamericanas, sino también unificarlas en una gran confederación. En sus propias palabras: *“Es una idea grandiosa pretender formar de todo el mundo nuevo una sola nación con un solo vínculo que ligue sus partes entre sí y con el todo. Ya que tiene un origen, una lengua, unas costumbres y una religión debería, por*

consiguiente, tener un solo gobierno que confederase los diferentes Estados que hayan de formarse (...)” (BOLÍVAR, 1815).

La emancipación de los lazos coloniales no pareció un problema demasiado complejo pues la caída del poder español ya no implicaba grandes resistencias militares. Sin embargo, los intereses caudillistas y nacionalistas en el nivel político crecieron rápidamente e impidieron la realización de las aspiraciones de Bolívar de construcción de una confederación latinoamericana económica, militar, cultural y políticamente poderosa. Aún así, sus ideas resonaron durante todo el siglo XIX con significativa fuerza y fueron engrandecidas con el aporte de José Martí en Cuba y tantos otros nombres y con sus nacionalidades para llegar a nuestros días con la historia venezolana, colombiana, cubana, ecuatoriana, argentina, puertorriqueña, por fin, latinoamericana moderna.

Una vez adaptadas a la división política latinoamericana vigente, las ideas bolivarianas simbolizan mucho más la retórica de una solidaridad entre las naciones en lugar de la otrora unión política. Empero, cuando son empleadas en el apoyo a la integración económica latinoamericana, el ideario bolivariano debe de ser entendido como una oposición a la idea de integración puramente comercial, o sea, se trata de un llamado al esfuerzo de una unidad política y cultural.

En ese sentido, hoy día, Bolívar es símbolo de una oposición a los proyectos estadounidenses de una unificación de reglas comerciales por medio del libre comercio (por ejemplo, el Área de Libre Comercio de las Américas, los Tratados de Libre Comercio, etc.) y su memoria es constantemente evocada por los defensores de lo que se ha denominado una *integración de los pueblos*, en referencia a una alternativa a la globalización capitalista.

Siguiendo una línea cronológica, ya en el contexto de posguerra y de formación de una arquitectura financiera y monetaria internacional regulada en torno del Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial, en 1948 surge otro elemento relevante que fue la constitución de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina). Con ella, emergen las condiciones materiales para el surgimiento de una teoría económica crítica, aunque no marxista, que fue el estructuralismo latinoamericano; impulsada por ideas desarrollistas como las de Raúl Prebisch –de un *desarrollo desde dentro*, con la idea de una *industrialización* por sustitución de importaciones y exportaciones de productos industrializados, por medio de reestructuración productiva, buscando el desarrollo tecnológico endógeno y, primordialmente, de la integración comercial regional (OCAMPO, 2001: 26-7).

Luego, en el plano de las ideas económicas no marxistas, el subdesarrollo latinoamericano es comprendido en ese momento como un nivel de organización productiva específica que evolucionó

históricamente de forma paralela –y no hacia– al desarrollo, en un contexto de formación de periferias y centros, respectivamente, del sistema capitalista mundial.

En verdad, la idea misma del desarrollo engloba una problemática identificada claramente por FURTADO (1974):

La literatura sobre el desarrollo económico del último cuarto de siglo nos da un ejemplo meridiano [del] papel rector de los mitos en las ciencias sociales: por lo menos el 90% de lo que ahí encontramos se basa en la idea, que se da por evidente, según la cual el desarrollo económico tal cual viene siendo practicado por los países que encabezan la revolución industrial, puede ser universalizado. Más precisamente pretende que los patrones de consumo de la minoría de la humanidad, que actualmente vive en los países altamente industrializados, son accesibles a las grandes masas de población en rápida expansión que formamos el llamado Tercer Mundo. Esa idea constituye, con seguridad, una prolongación del mito de progreso, elemento esencial de la ideología rectora de la revolución burguesa, dentro de la cual se creó la actual sociedad industrial (FURTADO, 1974: 16).

Otros autores atacaron las ideas engañosas del desarrollo al tiempo en que comprendían el subdesarrollo como un proceso histórico autónomo que puede ser revertido por cambios en la *estructura productiva* latinoamericana, las ideas cepalinas engendraron, entre las estrategias de transformación de esa estructura, la percepción de la *necesidad primordial de integración económica regional latinoamericana*.

Aún en aquel momento histórico se concluyó el primer nivel de integración Latinoamericana con la consolidación de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALAC), institución que se fundó el año de 1960⁴⁰. El pensamiento económico latinoamericano observó el surgimiento del debate sobre la necesidad de una organización que beneficie el comercio, el *financiamiento de la industrialización*, el crecimiento de los mercados y de una endogeneización de la creación de ciencia y tecnología *en un nivel regional*. Además, fue un pensamiento que contrarrestaba la defensa de la inserción pasiva de las naciones de la región en la globalización neoliberal. Por otro lado, la doctrina dominante aparentaba tener el objetivo de debilitar aún más las estructuras productivas latinoamericanas y elevar su dependencia.

Luego, en la década de 1970, ganan fuerza las propuestas derivadas de la Teoría de la Dependencia, en cierta medida críticas del pensamiento de la CEPAL pero principalmente críticas de la corriente económica dominante que pregonaba que para el desarrollo era necesario que los países

⁴⁰ Sin embargo, la integración regional avanzó muy poco durante este período. Solamente con la creación del Mercosur en 1991 que se pudo observar efectivamente el principio de la formación de la institucionalidad comercial regional deseada, juntamente con un primer nivel de ordenación regional funcional en las dimensiones jurídica y política en Latinoamérica.

latinoamericanos se adecuasen a la racionalidad económica del momento establecida en el centro del sistema capitalista. Uno de los teóricos representantes de esa corriente crítica es el economista egipcio Samir Amin y su propuesta es que los países subdesarrollados se aglutinen y busquen una “desconexión” colectiva de *toda* la estructura económica que caracteriza la dependencia, aunque mantenga las ideas de necesidad de industrialización, financiamiento, comercio internacional y demás ejes principales de las ideas de desarrollo dominantes.

En general, las décadas de 1950, 1960 y 1970, se destacaron por ser un período de crecimiento de las ideas “estructuralistas” y “dependentistas” y de profundas discusiones sobre la incapacidad del sistema capitalista en crear mecanismos de financiamiento de la inversión productiva y medios de acumulación de capital endógenos y de mercado en la región latinoamericana. CORREA (2007), añade que lo anterior “*se presenta debido a precios desfavorables en el comercio exterior, transferencias de pagos al capital (por deuda e inversión extranjera) y, directamente, salida de capitales*” (CORREA, 2007: 175).

Y fue en ese período que se crearon gran parte de los fondos, bancos y corporaciones de fomento, entre las cuales muchas existen hasta hoy. El contexto económico y académico de la época condujo a la identificación de la importancia del Estado, mediante esas instituciones de fomentar el financiamiento de la inversión productiva industrial y proveer recursos para la construcción de infraestructura física de apoyo a la producción. La ciencia económica avanzaba cuantitativa y cualitativamente en el debate sobre el financiamiento del desarrollo productivo, el empleo, la distribución de riquezas etc.

Saltando las décadas de 1980, 1990 y parte de la de 2000 (período en el cual se destaca el proceso de la liberalización financiera y sus consecuencias sobre la institucionalidad creada para el desarrollo, temas de análisis del capítulo 2), llegamos al hecho político más importante alrededor del Banco del Sur que fue la creación, en 2008, de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), ya motivado por la presencia del espectro de la vigente crisis financiera y la necesidad de tomar una posición en relación a un cambio estructural en las relaciones financieras, aunque en la esfera regional (y en ocasiones, subregional) y de manera parcial. Los dirigentes de los doce países sudamericanos⁴¹ que firmaron el tratado constitutivo de la UNASUR el 23 de mayo de 2008 estaban en posición de concordar, entre muchos planes de integración, en la construcción de una institucionalidad financiera regional basada en tres pilares: una unión monetaria, un fondo monetario y un banco de fomento regionales.

Resumiendo, se por un lado la propuesta actual del Banco del Sur fue precedida por la idea de la Alternativa Bolivariana para las Américas - ALBA, conjuntamente con las propuestas del Banco del

⁴¹ Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Uruguay, Suriname y Venezuela.

ALBA, Fondo Monetario del Sur, Telesur, Petrosur, Petrocaribe, Gasoducto del Sur etc. –proyectos considerados revolucionarios. Por otro, la propuesta recibe apoyo ideológico e influencia de las ideas desarrollistas cepalinas –consideradas reformistas. Y por fin, se crea entre un ambiente de conciliación en el contexto de la construcción de una integración regional que surge en los últimos lustros, concretizándose en las discusiones oficiales alrededor del UNASUR.

Sin embargo, en algunos puntos, todos estos vectores e ideas coinciden y son bastante compatibles con lo que se ha llamado una alternativa *Socialista del Siglo XXI*⁴². Alternativa en la cual se plantea una regulación social del capitalismo en nombre de elementos como la solidaridad, elevación de las garantías y beneficios de los trabajadores, control sobre algunos precios de productos considerados de seguridad social, subsidios sobre los créditos a pequeños productores etc., pero manteniendo la propiedad privada y todos los demás elementos del modo de producción capitalista. Es en este sentido que se reúnen por objetivos comunes ideas tan disímiles, coincidiendo sobre la propuesta de creación de una institucionalidad financiera regional.

A este punto es superfluo argumentar que el Banco del Sur se opone al ALCA, ya que, por lo menos en eso hay importante consenso en sus ideales fundadores. Por otro lado, no es tan evidente el confronto existente entre la perspectiva más crítica del Banco del Sur y la institucionalidad comercial instaurada con el Mercosur⁴³. Éste, en tanto un tratado de libre comercio, solamente atiende los intereses limitados de una determinada clase empresarial, aunque regional, de integración comercial intraregional pero también interregional que igualmente busca maximizar las relaciones con los países céntricos, lo que invariablemente está vinculado con una relación desigual y jerárquica. Ya, desde la perspectiva de las ideas Socialistas del Siglo XXI, la reforma del sistema se inclina a perseguir cambios estructurales e intereses más directamente sociales antes que finalidades meramente económicas para una clase empresarial. Aunque en la dimensión macro, ambas perspectivas buscan maximizar la

⁴² La idea del Socialismo del Siglo XXI fue inicialmente propagada por Venezuela, con Hugo Chávez en 1999/2000, para permitir la aceptación de algunas ideas socialistas por la clase media venezolana, atraer académicos socialistas y evitar la memoria discursiva de las experiencias “no democráticas” o autoritarias como el caso de la Rusia stalinista. En ese plano discursivo es ejemplar analizar trecho de un texto vehiculado en Internet por la Asociación de Entidades Financieras Especializadas en Micro Finanzas de Bolivia al referirse al cambio político por el cual pasa este país: “*Hoy por hoy, nuestro país está en pleno proceso de cambio, que Dios nos dio la gracia que sea en democracia y no por la fuerza ni violentamente*”. Por otro lado, a pesar del nombre, se puede cuestionar que no se trata de un proyecto socialista, aunque se mantengan elementos marxistas en la teoría y la metodología, ya que sus objetivos son distintos de la solución definitiva de la lucha de clases, pues, por ejemplo, no se enfatiza la transición hacia el socialismo y no se prevé el control de la producción por el pueblo o Estado.

⁴³ El Mercosur no es considerado una institucionalidad compatible con los ideales “Socialistas del Siglo XXI”, aunque el UNASUR (o mejor, uno de los proyectos de esta institución) aparentemente pueda ser, por la capacidad de cambios estructurales de este último. En ese sentido, es relevante comprender lo que LANDER (2004) afirma cuando argumenta que, “*no hay nada en la idea de integración que en sí mismo podamos considerar como favorable para el futuro de los pueblos del continente. No basta con que sea una integración latinoamericana o sudamericana para que corresponda a los intereses populares*” (LANDER, 2004: 45).

producción, superávit comercial, estabilidad económica etc. y, en eso, nuevamente existe consenso.

Finalmente, en las siguientes líneas se presenta la lista de los principios que conforman los objetivos iniciales del Banco del Sur que se relacionan con el entorno de aspiraciones por una integración regional, consecuencia de la confluencia de las ideas estudiadas en este apartado:

Objetivos generales del proyecto inicial del Banco del Sur

- :: desarrollo material/económico con *elevación de la producción industrial y consumo*;
- :: empleo del *capital regional* en el financiamiento de proyectos de desarrollo económico y social;
- :: *integración* económica, política, social, cultural, científica y tecnológica;
- :: *homogeneización* de patrones de desarrollo social y económicos;
- :: aprovechamiento la base material natural *más eficientemente* con financiamiento de la construcción de infraestructura de transporte, energía y comunicación intraregional;
- :: *destino de la producción hacia mercados internos*;
- :: *uniformidad de políticas macroeconómicas*: monetarias y fiscales
- :: regulación económica, financiera, de los mercados de capitales y del comercio intraregional;
- :: implantación de una *institucionalidad monetaria común* articulada entre fondo de estabilización, banca de desarrollo y unión monetaria;
- :: *regulación social del sistema capitalista* dentro de los principios del Socialismo del Siglo XXI (véase nota 42 en la página 66).

3.3. Banca de desarrollo nacional y regional en Sudamérica

Como se señaló anteriormente, el Banco del Sur tiene como antecedentes ideológicos la influencia de las ideas desarrollistas de la CEPAL, hasta la década de 1970, los ejemplos de la institucionalidad constituida alrededor de los bancos de fomento/desarrollo existentes que sobrevivieron a la inserción financiera de la década de 1990 y las actividades en los actuales mercados de capital del Banco Mundial y del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) brasileño. Por ese motivo, y por estos bancos precedieren la institucionalidad a la cual el proyecto del Banco del Sur pretende insertarse, cabe a este apartado presentar esas instituciones, que antecedieron la actual propuesta del Banco del Sur separadas en dos categorías, las nacionales y las regionales.

3.3.1. Instituciones nacionales

Es en la década de 1920 que los gobiernos latinoamericanos, que hasta entonces no tenían bancos públicos poderosos, empiezan a fundar sus bancos centrales con el objetivo de regular el ambiente monetario y crediticio de forma adecuada al control de los nuevos patrones de crecimiento económico. Luego, surgen en las década de 1930 y 40, y especialmente durante las décadas de 1950 y 60, algunos de los Bancos de Desarrollo o de Fomento, que son los que existen hasta hoy por toda la región. Son

resultados de las doctrinas cepalinas y keynesianas y de la conciencia de la necesidad de financiar la industrialización por fondos públicos o controlados públicamente. Este movimiento es reflejo de la importancia del control público de la dimensión financiera y monetaria para la industrialización y para el desarrollo económico ante la insuficiencia de mecanismos de mercado para la acumulación capitalista privada periférica. A continuación serán presentadas las instituciones de fomento clasificadas en orden alfabético de su país:

En **Argentina** se crea el Banco de Crédito Industrial hasta 1944, una experiencia que antecede el Banco Nacional de Desarrollo – BANADE que funcionó entre 1970 y 1993, instituciones públicas con el objetivo de financiar el desarrollo industrial de ese país. Actualmente, Argentina cuenta con el Banco de la Nación Argentina con funciones muy variadas pero que incluyen las de fomento al desarrollo productivo⁴⁴.

Bolivia, tiene un peso mucho mayor en la actividad agrícola que en los demás países de la región⁴⁵. Es solamente a partir de meados de 2007 que se da un significativo impulso en la dirección de la formación de una institución nacional para el desarrollo. Empieza a funcionar el Banco de Desarrollo Productivo – BDP, que hereda la cartera de créditos de la Nacional Financiera Boliviana – NAFIBO, en el que se convierte en una entidad de fomento al desarrollo productivo con el objetivo de atender a las necesidades de financiamiento de los medianos, pequeños y micro proyectos. Es una institución de control Estatal, pero con 20% de acciones de propiedad de la Corporación Andina de Fomento – CAF. Conforme el resumen consolidado de créditos disponible en el sitio de Internet de esta institución, su cartera en 20 de abril de 2008 era de Bs. 530 millones o el equivalente a US\$ 72.7 millones en 6 mil proyectos. Sin embargo, Bolivia tuvo entre 1942 y 1987 la importante Corporación Boliviana de Fomento – CBF⁴⁶, que no fue solamente un fondo de fomento, sino un conglomerado productivo del Estado con gran capacidad de autofinanciamiento y acceso a recursos públicos, emprendiendo

⁴⁴ Infelizmente los estados financieros del banco no especifican la participación de la cartera de sus actividades de fomento. Sin embargo en términos consolidados, el banco tuvo una cartera activa de créditos e intermediación financiera de \$ 54.3 mil millones de pesos o US\$ 17.6 mil millones en junio de 2007.

⁴⁵ Su PIB tuvo participación de 19.2% de manufacturados contra 15.2% de la producción agrícola, 12.7% de servicios financieros y 7.5% de hidrocarburos en 2007 (Instituto Nacional de Estadística de Bolivia. Disponible en-línea en: <www.ine.gov.bo>). En comparación, Brasil en 2005 tenía 5.6% de su producción del sector agrícola, 30.3% del sector manufacturero y 64% de los servicios (Instituto Brasileño de Geografía y Estadística. Disponible en-línea en: <www.ibge.gov.br/espanhol>).

⁴⁶ En Latinoamérica se crearon corporaciones nacionales y regionales de fomento a la producción industrial. Este fue el caso de Bolivia, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Venezuela, de la CAF, entre otras. La idea que estaba por detrás era la de creación de grandes conglomerados productivos que superasen la escala mínima para existencia de un mecanismo endógeno de acumulación y reproducción del capital industrial, no disponible autónomamente en el sector privado. Más que proveer los recursos financieros para la realización de estas inversiones, esas gigantescas corporaciones emprendían ellas mismas las actividades productivas y tenían casi siempre el monopolio –o por lo menos grande poder– especialmente sobre la producción siderúrgica, metalúrgica, textil, farmacéutica, química, pero también de la generación y distribución de electricidad, servicios de saneamiento y de la explotación y distribución de hidrocarburos.

actividades de minería, producción agroindustrial e industrial de base y manufacturera. Fue un emprendimiento Estatal productivo y financiero alternativo a un sector privado industrial boliviano inexpresivo e incapaz de promover una acumulación de capital autónoma.

Fue hasta 1952 que surgió en **Brasil** el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social, hoy en día es el principal banco de fomento nacional de Latinoamérica con influencia internacional por su gran capacidad de financiamiento a las compañías brasileñas, incluso en sus actividades en el exterior. Una institución pública con el objetivo principal de financiamiento de largo plazo de la inversión productiva y el fortalecimiento del mercado de capitales para el fomento del desarrollo productivo brasileño bajo control y planeación Estatal. La institución solamente esta autorizada a proveer créditos a empresas brasileñas, pero puede financiar empresas nacionales que desarrollen actividades de intereses estratégicos brasileños en las demás naciones de la región. Su cartera activa de créditos y de fondeo interfinancieros (sin considerar su actuación en los mercados de capitales) es de R\$ 164.53 mil millones o el equivalente a US\$ 99.7 mil millones (31/12/2007). En verdad, por estos números, Brasil no necesita de un banco de fomento regional, pues tiene más recursos para inversiones productivas que todas las instituciones regionales ya existentes en Latinoamérica. Además de las instituciones de fomento estudiadas, el BNDES es la institución que más recursos dispone a la producción industrial privada, que solamente en 2007 ha desembolsado R\$ 25.4 mil millones o US\$ 14.3 mil millones para proyectos directamente del sector de la industria de transformación, que es el 40% del total de desembolsos del año de 2007.

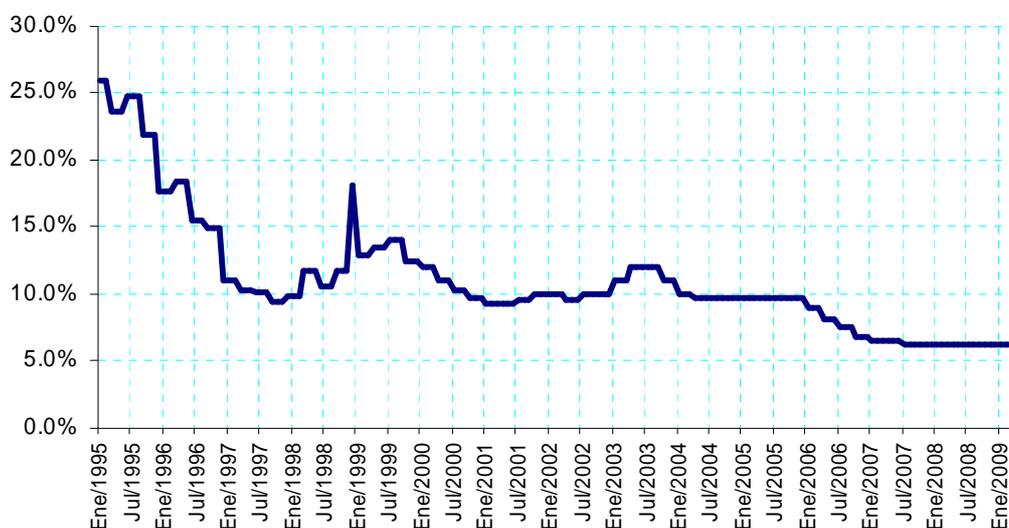
Brasil también goza de otros bancos regionales como el Banco de Desarrollo de Minas Gerais, fundado en 1962 y con una cartera de créditos de R\$ 924.96 millones (US\$ 522.6 millones) en diciembre de 2007, el Banco del Nordeste, fundado en 1952 y una cartera de créditos de R\$ 7,479 millones (US\$ 4,225 millones) y el Banco Regional de Desarrollo del Extremo Sur, fundado en 1961 y una cartera de créditos de R\$ 3,812.56 millones (US\$ 2,154 millones) en diciembre de 2007. Estas cuatro instituciones de fomento seleccionadas suman una cartera de créditos de US\$ 106,601.4 millones en diciembre de 2007.

Característica importante es que el fondeo de estas instituciones está basado principalmente en fondos públicos, en especial en el FAT (Fondo de Amparo del Trabajador)⁴⁷, un fondo vinculado al Ministerio del Trabajo y Empleo, destinado a los gastos con los beneficios del Seguro Desempleo y del Abono Salarial. Fondo cuyas fuentes de recursos son las contribuciones de las empresas al Programa de Integración Social (1970) y al Programa de Formación del Patrimonio del Servidor Público (1970),

⁴⁷ Además el BNDES se fondea por el Fondo de Participación PIS-PASEP (Programa de Integración Social - Programa de Formación del Patrimonio del Servidor Público) y Fondo de la Marina Mercante (FMM).

obtenidas como alícuotas de los salarios de los empleados. Por ser un fondo social, la tasa de remuneración del FAT, que determina el costo básico de los financiamientos concedidos por estas instituciones de desarrollo, se calcula por las autoridades monetarias por índices vinculados a los indicadores inflacionarios y demás variables de las políticas públicas. Por lo que se debe poner atención para el hecho de que el costo básico de estos financiamientos no es determinado por las tasas de mercado sino, en última instancia, por el manejo de políticas públicas, por lo que muchos analistas las califican incorrectamente de “tasas de interés subsidiadas”. Siendo así, las tasas de interés activas de estas instituciones son calculadas teniendo como base la tasa de remuneración del FAT, el Fondo de Participación PIS-PASEP y el Fondo de la Marina Mercante, cuyo índices evolucionaron de la siguiente manera: hasta febrero de 1986, las *Obrigações Reajustáveis do Tesouro Nacional*; hasta febrero de 1989, las *Obrigações do Tesouro Nacional*; hasta febrero de 1991, los *Bônus do Tesouro Nacional*; hasta mayo de 1993, la *Taxa Referencial Diária*; hasta diciembre de 1994, la *Taxa Referencial*; y, todavía vigente, la *Taxa de Juros de Longo Prazo (TJLP)*⁴⁸.

Gráfica 1 – Evolución de la tasa anualizada de la Tasa de Interés de Largo Plazo (TJLP) brasileña (1995 a 2009).



Fuente de datos: RECEITA FEDERAL – MINISTERIO DA FAZENDA DO BRASIL. Disponible en-línea en: <www.receita.fazenda.gov.br/PessoaJuridica/REFIS/TJLP.htm>.

En **Chile**, la Corfo (Corporación de Fomento de la Producción) creada en 1939 era la entidad encargada del fomento a la producción industrial nacional (pero también de la minería, agricultura,

⁴⁸ Véase manual sobre la TJLP para el BNDES: *Tasa de interés de largo plazo*, disponible en-línea en: <www.bndes.gov.br/espanol/bndes/tjlpesp.pdf>.

comercio y servicios). En los primeros años de la década de 1970, el gobierno de Salvador Allende intentó crear una herramienta de política gubernamental de fomento a la producción y en fines de 1971 ya había comprado casi la totalidad de las acciones bancarias con el objetivo de controlar el sistema financiero nacional, llegando en la esfera productiva a controlar cerca de 500 empresas, proyecto que duró hasta 1973 con el golpe militar. En el contexto del fascismo neoliberal de Augusto Pinochet, se desarticuló y desactivaron muchas funciones de la Corfo en nombre del libre mercado y se crearon ciertos pequeños bancos de fomento que se mantuvieron hasta la profunda crisis de 1981/82, conducida por las experimentaciones neoliberales. Solamente con la crisis se asumen medidas “pragmáticas” de control de la economía y se retoman algunas directrices desarrollistas que perduraron hasta principios de la década de 1990, aunque vueltas a atender los intereses del sector privado industrial. A partir de Pinochet, la Corfo disminuye su participación directa en la producción y gradualmente también deja de otorgar créditos directamente a las empresas, luego se desvinculan más empresas de la corporación con el proceso de privatizaciones y hasta 1997 se crea el Sistema Administrador de Empresas (SAE, hoy SEP) para administrar las empresas que todavía eran públicas, separando las funciones financieras de las administrativas de la Corfo.

Colombia es uno de los países que más prontamente siguió el proceso de liberalización financiera de la década de 1990, cuando se desmontan las instituciones de fomento que el país había construido. Fue el Banco Central colombiano (creado en la década de 1920 con el nombre de Banco de la República) que inicialmente tenía fondos especiales para el fomento de la industrialización en el período de expansión de las ideas de la industrialización para la sustitución de importaciones. Se crea hasta 1940 el Instituto de Fomento Industrial – IFI, entidad que tuvo importante papel en la inversión productiva colombiana para proporcionar los recursos que el sector privado no tenía intereses en proveer hasta 2003, cuando por ley empieza a ser liquidado. Hoy día, Colombia no cuenta con ninguna entidad importante con las funciones de fondo de fomento.

En **Ecuador** el Banco del Estado fue creado a finales de la década de 1970 con el nombre hasta 1992 de Banco de Desarrollo del Ecuador, a pesar del cambio en el nombre, sigue en sus actividades de fomento a la producción en los días de hoy, siendo que tenía en diciembre de 2007 una cartera activa de créditos e intermediación financiera de US\$ 321.7 millones. En ese país también opera desde 1964 la Corporación Financiera Nacional – CFN como banco y grupo inversionista en actividades productivas directas según los intereses desarrollistas del Estado ecuatoriano, así como en Bolivia y Uruguay, pero actualmente actúa como banco de primer y segundo piso suministrando créditos a plazos de hasta 10 años y tasas de 6 a 10% anuales dependiendo del objetivo, plazo y garantías. La CFN tenía una cartera activa de créditos e intermediación financiera de US\$ 277 millones en diciembre de 2007 y US\$ 351.9

millones en marzo de 2008. En 1974 se crea el Banco Nacional de Fomento, con un volumen de créditos de US\$ 327.1 millones en diciembre de 2007.

Es valioso poner el caso de **México**, cuyas funciones de banca de fomento a la industrialización y de creación de mecanismos para movilización del ahorro hacia la inversión productiva es atribuida desde 1934 a la Nacional Financiera – Nafinsa que según su reglamento orgánico tiene que atender a “*los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y en especial del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo*”⁴⁹. Esa institución tenía en diciembre de 2007 en créditos e intermediación financiera \$ 102.7 mil millones de pesos o US\$ 9.5 mil millones.

Paraguay tiene en 1961 el establecimiento del Banco Nacional de Fomento cuyo propósito conforme se presenta en el sitio de Internet de esa institución es el “*...desarrollo intensivo de la economía paraguaya, para cuyo efecto promueve y financia programas generales y proyectos específicos de fomento de la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la industria y el comercio de materias y productos originarios del país*”⁵⁰. Su cartera activa de créditos e intermediaciones financieras en 31 de diciembre de 2007 fue de Gs. 410.8 mil millones o US\$ 100.8 millones.

En **Perú**, un país con pequeño parque industrial, el Banco Industrial de Perú tenía las funciones de fondo de fomento desde mediados de la década de 1930 hasta 1992 cuando el gobierno declara su liquidación. El mismo proceso ocurre con los bancos Agrario, Minero y de la Vivienda del Perú, desde principios de la década de 1990. En 1971 inaugura sus actividades la Corporación Financiera de Desarrollo – Cofide y sigue hasta la actualidad esencialmente como un banco de segundo piso con capital mixto (98.7% del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – Fonafe⁵¹, dependencia del Ministerio de Economía y Finanzas y 1.3% de la Corporación Andina de

⁴⁹ (Reglamento orgánico de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 2 de abril de 1991. Disponible en-línea en: <www.nafin.com/portalfn/files/pdf/F14_ROM_250705.pdf>).

⁵⁰ Disponible en-línea en: <www.bnf.gov.py/historia.htm>.

⁵¹ En 1999 el Estado peruano creó el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe) que tiene ya un sugestivo nombre pues la entidad tiene la función de dirigir y normar una media centena de empresas públicas que comprenden la Petroperu y la Activos Mineros, gran parte del sector eléctrico y de saneamiento, el Banco de la Nación, el Cofide, el fondo Mivivienda, una editorial y decenas de otras empresas. O sea, el Fonafe es una mega corporación Estatal que centraliza y conduce significativa parcela del poderío empresarial peruano directa o indirectamente, de modo que como se puede esperar también es centro de grandes disputas de poder entre los intereses de las diversas camadas de la elite peruana. Según el sitio de Internet de esta institución, “el Directorio de FONAFE está compuesto por cinco Ministros de Estado, quienes tienen entre sus facultades principales, las siguientes: (I) Ejercer la titularidad de las acciones representativas del capital social de todas las empresas (creadas o por crearse) en las que participa el Estado y administrar los recursos provenientes de dicha titularidad. (II) Aprobar el presupuesto consolidado de las empresas en las que Fonafe tiene participación mayoritaria, en el marco de las normas presupuestales correspondientes. (III) Aprobar las normas de gestión en dichas empresas. (IV) Designar a los representantes ante la Junta General de Accionistas de las empresas en las que tiene participación mayoritaria.” (FONAFE, Disponible en-línea en: <www.fonafe.gob.pe/portal?accion=c&t=13&i=108&n=2&o=103&m=2>).

Fomento – CAF en 2006). En diciembre de 2006 la Cofide tenía en su cartera de créditos e intermediaciones financieras el monto de S/. 3.4 mil millones o el equivalente a US\$ 1.05 mil millones.

La República Oriental de **Uruguay** opera el Banco de la República Oriental de Uruguay – BROU, fundado desde finales del siglo XIX, que incluye en sus funciones la de un limitado fondo de fomento en ese país. El BROU también es accionista de la Corporación Nacional para el Desarrollo – CND (fundada en 1985) que tiene funciones análogas a la extinta Corporación Boliviana de Fomento, con activos en participaciones, créditos e intermediación financiera que suman \$ 2.53 mil millones de pesos uruguayos o US\$ 128 millones, en diciembre de 2007. En 2006 el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela – Bandes absorbe la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito – COFAC, que estaba suspensa por el Banco Central Uruguayo por problemas de liquidez y capital desde 2002, y empieza a emprender actividades crediticias de fomento como un Banco de Desarrollo en Uruguay, en especial para las pequeñas y medianas empresas.

La historia de la banca de fomento en **Venezuela** es larga. En 1937/8 nace el todavía existente Banco Industrial de Venezuela – BIV, inicialmente con capital mixto, pero luego 100% público, con las funciones de fondeo y conducción de la industrialización y sustitución de las importaciones hasta la década de 1970. En 1946 se crea la Corporación Venezolana de Fomento que llegó a ser la mayor accionista del BIV pero que más tarde se transforma en el Fondo de Inversiones de Venezuela. En 1951 también surge el Banco de Fomento Regional Los Andes – Banfoandes, que sigue en funcionamiento con una cartera de créditos e inversiones en títulos de valores en enero de 2008 de Bs.F. 7.7 mil millones o US\$ 3.6 mil millones. Luego, con el proceso de privatizaciones de principios de la década de 1990 se crea el Fondo de Inversiones de Venezuela que es transformado en 2001 en el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela – Bandes. Es interesante destacar que las funciones del Bandes no son solamente de ámbito nacional sino también regional, dentro de las ideas anteriormente descritas de la Alternativa Bolivariana para las Américas. En diciembre de 2007 ese banco de fomento poseía en su cartera de créditos e inversiones en títulos de valores Bs.F. 8.4 mil millones o US\$ 3.93 mil millones. Hacen parte del sistema bastante descentralizado de fomento al desarrollo de Venezuela el Fondo de Crédito Industrial – Foncrei, el Banco Agrícola de Venezuela y también Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines – Fondapfa.

Cuadro 1 – Principales instituciones nacionales de desarrollo en países seleccionados de América Latina.

País Nombre del Banco	Actividad		Cartera de créditos e interm. financiera (en US\$ millones)
	Inicio	Fin	
Argentina			
Banco Nacional de Desarrollo	1970	1993	
Banco Credicoop	1979	-	2,334.2 en jun/08
Banco de la Nación Argentina ¹	1891	-	17,600.0 en jun/07
Bolivia			
Corporación Boliviana de Fomento	1942	1987	
Banco de Desarrollo Productivo	2007	-	72.4 en abr/08
Nacional Financiera Boliviana	1996	-	91.5 en dic/05
Brasil			
Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social	1952	-	99,700.0 en dic/07
Banco de Desarrollo de Minas Gerais	1962	-	522.6 en dic/07
Banco del Nordeste	1952	-	4,225.0 en dic/07
Banco Regional de Desarrollo del Extremo Sur	1961	-	2,154.0 en dic/07
Chile			
Banco del Desarrollo de Chile ²	1983	-	3,868.2 en dic/08
Corporación de Fomento de la Producción ³	1939	-	
Colombia			
Instituto de Fomento Industrial	1940	2003	
Ecuador			
Corporación Financiera Nacional	1964	-	351.9 en mar/08
Banco de Desarrollo del Ecuador	1970	-	321.7 en dic/07
Banco del Estado	1976	-	
Banco Nacional de Fomento	1974	-	327.1 en dic/07
México			
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	1933	-	9,373.4 en dic/07
Nacional Financiera	1934	-	9,500.0 en dic/07
Paraguay			
Banco Nacional de Fomento	1961	-	100.8 en dic/07
Perú			
Banco Industrial de Perú	1930	1992	
Corporación Financiera de Desarrollo	1971	-	1,500.0 en dic/06
Uruguay			
Banco de la República Oriental de Uruguay	1896	-	
Corporación Nacional para el Desarrollo	1985	-	128.0 en dic/07
Banco BANDES Uruguay (Cooperativa Cofac)	2006	-	59.1 en dic/07
Venezuela			
Banco Industrial de Venezuela	1937	-	
Banco de Fomento Regional Los Andes	1951	-	3,600.0 en ene/08
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela	1990	-	3,930.0 en dic/07
Banco del Pueblo Soberano	1999	-	91.6 en dic/08
Fondo de Desarrollo Nacional	2005	-	12,685.6 en jun/08
Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria	2001	-	

Fuente: Elaboración propia basado en informes de las respectivas entidades.

Nota: [1] la cartera de créditos e intermediación financiera corresponde a todas las operaciones consolidadas del banco, por lo que excede las operaciones como banca de fomento; [2] en noviembre del 2007, Scotiabank adquirió 99,49 % de las acciones del Banco del Desarrollo de Chile; [3] Desde 1973, durante el Régimen Militar, gran parte de las funciones de fomento a la producción y desarrollo de la CORFO fueron desarticuladas.

Los demás países de la región en general no presentan instituciones propias para la función de banca de fomento o desarrollo nacional, aunque muchas veces los bancos centrales o los bancos Estatales asumieron estas funciones, empero usualmente dependen de las actividades externas de los

bancos de desarrollo nacionales de sus países vecinos o poseen oficinas “activas” de las instituciones multilaterales existentes en la región, instituciones que serán analizadas en el apartado que sigue.

3.3.2. Instituciones intraregionales

Como instituciones intraregionales se seleccionaron 6 por su relevancia regional y por la orientación del presente estudio, en última instancia motivado por la contextualización del Banco del Sur. Son ellos: el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, el Banco Latinoamericano de Exportación – Bladex, Banco Caribeño de Desarrollo – BCD, la Corporación Andina de Fomento – CAF, el Fondo Latinoamericano de Reservas – FLAR, por su precedencia al Fondo del Sur, y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata – Fonplata.

Se empieza por el **Banco Interamericano de Desarrollo – BID** por su importancia y tamaño englobando 26 países prestatarios⁵² de la región latinoamericana y caribeña. Es condición del Banco que los países prestatarios sean miembros de la Organización de los Estados Americanos – OEA, además el Banco tiene en 2009, 47 países miembros, de los cuales aparte de los miembros prestatarios, 21 países son miembros acreedores con poder de voto y privilegios para proporcionar los bienes y servicios adquiridos con sus préstamos. El BID fue fundado en 1959, dentro del contexto de necesidad de fortalecimiento de la influencia del centro capitalista sobre la región en reacción a la “amenaza” socialista representada por Cuba. Fue creado dentro de la Organización de los Estados Americanos integrando la institucionalidad de apoyo ideológico y económico al avance del sistema capitalista sobre América. Su objetivo presente en su convenio constitutivo⁵³ es el de “*contribuir a acelerar el proceso de desarrollo económico, individual y colectivo, de los países miembros*” por medio de las siguientes funciones que conviene citar textualmente:

⁵² Son ellos: Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela.

⁵³ Disponible en-línea en: <www.oas.org/juridico/spanish/tratados/c-15.html>.

Sección 2. Funciones

(a) Para el cumplimiento de su objeto el Banco ejercerá las siguientes funciones:

- (i) Promover la inversión de capitales públicos y privados para fines de desarrollo;
 - (ii) Utilizar su propio capital, los fondos que obtenga en los mercados financieros y los demás recursos de que disponga, para el financiamiento del desarrollo de los países miembros, dando prioridad a los préstamos y operaciones de garantía que contribuyan más eficazmente al crecimiento económico de dichos países;
 - (iii) Estimular las inversiones privadas en proyectos, empresas y actividades que contribuyan al desarrollo económico y complementar las inversiones privadas cuando no hubiere capitales particulares disponibles en términos y condiciones razonables;
 - (iv) Cooperar con los países miembros a orientar su política de desarrollo hacia una mejor utilización de sus recursos, en forma compatible con los objetivos de una mayor complementación de sus economías y de la promoción del crecimiento ordenado de su comercio exterior; y
 - (v) Proveer asistencia técnica para la preparación, financiamiento y ejecución de planes y proyectos de desarrollo, incluyendo el estudio de prioridades y la formulación de propuestas sobre proyectos específicos.
- (b) En el desempeño de sus funciones el Banco cooperará en la medida que sea posible, con los sectores privados que proveen capital de inversión y con instituciones nacionales o internacionales.

También es valioso, por su influencia sobre el Banco del Sur, conocer la estructura de votación del BID que por su composición accionaria determina que los 26 países prestatarios tengan juntos el 50% de los votos y solamente Estados Unidos, el 30%⁵⁴, conforme información oficial disponible en el sitio de Internet del Banco. Su convenio constitutivo determina la configuración de la estructura de votación conforme:

Sección 4. Votaciones

- (a) Cada país miembro tendrá 135 votos más un voto por cada acción que posea en el capital del Banco.
- (b) En las votaciones de la Asamblea de Gobernadores cada gobernador podrá emitir el número de votos que corresponda al país miembro que represente. Salvo cuando en este Convenio se disponga expresamente lo contrario, todo asunto que considere la Asamblea de Gobernadores se decidirá por mayoría de la totalidad de los votos de los países miembros.
- (c) En las votaciones del Directorio Ejecutivo,
- (i) el director designado podrá emitir el número de votos que corresponda al país que lo haya designado;
 - (ii) cada director elegido podrá emitir el número de votos que contribuyeron a su elección, los cuales se emitirán en bloque;
- y
- (iii) salvo cuando en este Convenio se disponga expresamente lo contrario, todo asunto que considere el Directorio Ejecutivo se decidirá por mayoría de la totalidad de los votos de los países miembros.

Siguiendo el análisis de la estructura del BID, vale añadir que éste impone como condicionalidad para las adquisiciones financiadas por sus préstamos que *“sólo las empresas de los 47 países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo pueden proporcionar los bienes y servicios*

⁵⁴ De hecho, se sabe que la influencia de Estados Unidos sobre el BID es mayor que su poder de voto pues, entre otros motivos, sus cuadros de representantes, aunque muchos sean latinoamericanos, son casi completamente formados en universidades estadounidenses, la oficina central del Banco está en Washington y parte de los funcionarios son de la Secretaría de Hacienda de EE.UU., personal que asume un papel central en la elaboración cotidiana de la política del Banco. Los cargos ocupados por estadounidenses son seleccionados por las relaciones personales y políticas con la presidencia de este país, por ejemplo, un resumen del currículo del director nombrado como representante de los Estados Unidos, Jan Boyer, está disponible en-línea en: <www.iie.com/publications/author_bio.cfm?author_id=166>.

que se necesiten para los proyectos que el Banco financia en América Latina y el Caribe”⁵⁵. Lo que significa implícitamente que los 21 países acreedores tienen la exclusividad de proveer los bienes y servicios importados por medio del financiamiento del BID, siendo que el BID es hoy una de las principales fuentes de recursos para la realización de proyectos Estatales de financiamiento del desarrollo productivo público o privado para los países más pobres de la región. Su cartera de operaciones crediticias pendientes en diciembre de 2007 fue de US\$ 52 mil millones, lo que incluye el capital ordinario, el fondo para operaciones especiales y otros fondos.

El **Banco Latinoamericano de Exportaciones – Bladex**, institución privada altamente lucrativa, fue fundado en 1979 con sede en el Panamá y atiende desde la segunda mitad de la década de 1980 a la región Latinoamericana suministrando créditos especiales a actividades comerciales y de exportación en dólares estadounidenses. En 31 de diciembre de 2007 tenía una cartera activa de créditos e intermediación financiera de US\$ 4.1 mil millones (US\$ 3.7 mil millones en créditos), siendo que poco menos de la mitad de los créditos (US\$ 1.4 mil millones) fueron destinados para las actividades brasileñas.

El **Banco Caribeño de Desarrollo – BCD** fue fundado en 1969 e integra casi la totalidad de los países caribeños⁵⁶. Su acta fundacional establece que el propósito del BCD es “*contribuir al crecimiento económico armonioso y desarrollo de los países miembros del Caribe y promover la cooperación económica e integración entre los mismos, poniendo especial énfasis en las necesidades de los miembros menos desarrollados de la región*” (CDB, 2007: 1).

Fundada en 1967 la **Corporación Andina de Fomento – CAF** es la institución financiera de apoyo al desarrollo e integración subregional de la Comunidad Andina de Naciones, que además posee una institucionalidad supranacional digna de desataque –si ejerciera efectivamente su poder para el desarrollo común: Parlamento Andino (órgano normativo y legislativo); Corporación Andina de Fomento; Tribunal de Justicia Andino; Consejos Consultivos Empresarial y Laborista; y Consejos

⁵⁵ Información del sitio oficial del BID. Disponible en línea en: <www.iadb.org/aboutus/III/procurement.cfm?language=Spanish>.

⁵⁶ El BCD tiene hoy 25 miembros: Anguilla, Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Islas Vírgenes Británicas, Canadá, China, Colombia, Islas Caimanes, Dominica, Alemania, Grenada, Guyana, Italia, Jamaica, México, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago, islas de Turks y Caicos, Reino Unido y Venezuela. Según su acta fundacional disponible en línea en <[www.caribank.org/CDBWebPages.nsf/charter/\\$File/charter1_rev2.pdf?OpenElement](http://www.caribank.org/CDBWebPages.nsf/charter/$File/charter1_rev2.pdf?OpenElement)>, sus miembros están “*CONSCIOUS of the need to accelerate the economic development of States and Territories of the Caribbean and to improve the standards of living of their peoples; RECOGNIZING the resolve of these States and Territories to intensify economic co-operation and promote economic integration in the Caribbean; AWARE of the desire of other countries outside the region and Multilateral Development Finance Institutions to contribute to the economic development of the region; CONSIDERING that such regional economic development urgently requires the mobilization of additional financial and other resources; and CONVINCED that the establishment of a regional financial institution with the broadest possible participation will facilitate the achievement of these ends.*”

Presidencial (instancia máxima que reúne los jefes de Estado) y de los Ministros de Relaciones Exteriores (trata de la política exterior de la comunidad). Su objetivo es apoyar las “*estrategias comunes para el desarrollo industrial, energético, agropecuario, así como de investigación y transferencia tecnológica, inversión de capitales, construcción de infraestructura física y [circulación] de personas, entre otros*” (CAF, 2002: 11). Sin embargo, en la práctica actual la institución no está muy conforme con sus objetivos expresos de desarrollo industrial ya que, de la lista de los proyectos activos disponible en el sitio de Internet de la institución, son muy pocos los proyectos claramente de apoyo a la industrialización, empero son muy evidentes los préstamos a la construcción de infraestructura de energía, transporte o ambiental, que son el 65.4% de los proyectos, lo que equivale al 57.5% de los recursos destinados a los países andinos. Nuevamente, se trata de una infraestructura especialmente destinada a la producción, transporte y exportación de *commodities* de la región⁵⁷ hacia los mercados externos sin que con eso se desarrolle en el sentido amplio la economía de la región. Los miembros de la CAF son 5 accionistas integrales: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y, 12 accionistas clase C⁵⁸: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, España, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Trinidad y Tobago y Uruguay. En diciembre de 2007 la CAF tenía una cartera de créditos e inversiones de capital de US\$ 9.4 mil millones.

El **Fondo Latinoamericano de Reservas – FLAR** inició sus actividades en 1991, cuando sustituyó el Fondo Andino de Reservas – FAR que surgió por primera vez en 1978 y está constituido por Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Perú, Uruguay y Venezuela. El FLAR no es una institución de fomento a la industrialización o al desarrollo en el sentido *lato*, sino un fondo de reservas internacionales en dólar estadounidense o pesos andinos (PA\$)⁵⁹ con los objetivos de soporte (i) a los ajustes macroeconómicos ante situaciones de desequilibrios de la balanza de pagos, (ii) a la armonización de las políticas monetarias, financieras y cambiarias y (iii) a la búsqueda de mejores

⁵⁷ Aunque la infraestructura pueda hacer parte de proyectos mayores de las estrategias gubernamentales de desarrollo social nacional, para la CAF, muchos de los proyectos de infraestructura hacen parte de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA), que por otro lado fue instituida por el Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo como una cartera de proyectos de inversión de largo plazo para los inversores institucionales que tiene el objetivo real de promover la integración regional y maximizar la producción y exportación de *commodities*.

⁵⁸ Los accionistas clase C tienen algunas restricciones a la tomada de recursos, pero compartían en 2006 el 12% de la cartera total de crédito de esta institución, sin embargo sus intereses no son necesariamente los de tomar recursos prestados, sino los de provisión de bienes y servicios a los prestatarios. Por ejemplo, España se ha enseñoreado de fuertes relaciones de negocios establecidas entre instituciones financieras de este país con los miembros de la CAF, privilegiando las operaciones de cofinanciamiento con bancos de este país y actividades de intermediación financiera con los mercados financieros internacionales.

⁵⁹ Además del Peso Andino, se negocian Notas de Tesorería del FLAR y Derechos Especiales de Giro (DEG). El *peso andino* es una moneda contable utilizada exclusivamente para realización de pagos a través del FLAR entre sus tenedores y equivale a un dólar estadounidense a la fecha. Están autorizados a tener saldos en *pesos andinos* los bancos centrales de Argentina, Chile y de los países miembros, la Junta del Acuerdo de Cartagena, la Corporación Andina de Fomento y el Parlamento Andino.

condiciones de inversión de las reservas internacionales de sus miembros. Con un capital suscrito de US\$ 2.109 mil millones y activos que sumaban US\$ 4.44 mil millones en diciembre de 2007. El fondo desarrolla actividades de intermediación financiera para los bancos centrales de los países miembros con los mercados financieros internacionales y títulos del tesoro estadounidense con productos y servicios de: administración de portafolios (manejo de portafolios de inversión de renta fija según parámetros definidos por el banco central); manejo de Custodia (servicio de custodia de valores); depósitos a la vista o a plazo (alternativa de inversión y herramienta para el manejo de excesos de liquidez); cuentas corriente (remuneradas a la tasa efectiva de Fondos Federales de la Fed, menos un margen) y FLARFIX (notas a corto plazo liquidas). Sin embargo, en 2000 ya se inició el debate sobre la posibilidad de transformación de esta institución en un Fondo Monetario Regional, en este sentido Mora (2000) explica que *“el FLAR ha venido [hasta 2000] adelantando discusiones y evaluaciones internas para asumir funciones propias de un organismo monetario regional, a fin de adaptar su estructura de operación a las nuevas realidades que sustentan la necesidad de un reordenamiento de la arquitectura financiera internacional.”* (MORA, 2000: 3). En 2003 el director del FLAR por Venezuela solicitó otros estudios sobre la conveniencia de crear un Fondo Monetario Latinoamericano. Sin embargo, hasta la fecha no se ha avanzado en la práctica pues, entre otros motivos, se considera importante que todos los países de la región ingresen en el FLAR, o que el FLAR sea incorporado por un fondo que comprenda toda la región, lo que todavía no fue realizado.

En 1977 se constituye el **Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata – Fonplata** como un organismo financiero multilateral que en principio atiende a los proyectos de desarrollo relacionados con la explotación de la base material natural de las cuencas de los ríos Paraná, Paraguay, Uruguay y de La Plata. Sin embargo, significativa parte de los proyectos financiados, como puede constatarse en el sitio de Internet de la institución, son de obras de infraestructura de transporte terrestre algunas veces sin que haya conexión directa con las cuencas más allá que el recorte geográfico. En este sentido el Fondo atiende más bien de forma genérica las grandiosas necesidades de financiamiento de largo plazo de la construcción de infraestructura general por los países miembros que son: Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, aunque sus recursos sean diminutos. Su cartera de préstamos y de inversiones financieras de corto y largo plazo fue de US\$ 356.8 millones, en diciembre de 2006, distribuidos de forma razonablemente equitativa entre sus países miembros.

Por fin, la institución de fomento más destacada por su capacidad de financiamiento y poder político sobre los gobiernos de la región⁶⁰ es el Banco Mundial. Hecho que señala un apartado especial para él:

3.3.3. Banco Mundial

La historia del Banco Mundial, así como la de las instituciones nacionales de fomento descritas anteriormente, es bastante larga para que se pueda resumir en algunos pocos párrafos. Sin embargo, a continuación se hará un esfuerzo para recortar los elementos de esta historia que son importantes para el conocimiento del contexto de desarrollo de Latinoamérica.

En primer lugar es acertado acotar el tema por la perspectiva que el Banco de Reconstrucción y Fomento – BIRF o el grupo Banco Mundial, fue desde la infancia de los acuerdos de Bretton Woods conocida como una institución creada para atender los intereses hegemónicos fundamentales de los Estados Unidos sobre el globo en la dimensión financiera internacional. Su papel inicial hasta finales de la década de 1950, aunque diminuto delante de la realidad que habría que enfrentar, era el de apoyar la reconstrucción del sistema capitalista en Europa y en los demás países industrializados (del centro del sistema), actuando paralelamente a los créditos y donaciones (en gran parte de carácter militar) del Plan Marshall. Solamente más tarde, a partir de la década siguiente, especialmente después de 1968, se volteó los recursos de este banco hacia los países considerados subdesarrollados, cuando entonces los países industrializados empiezan a ser acreedores del banco (LICHTENSZTEJN & BAER, 1986: 126). Para Latinoamérica el interés de los Estados Unidos no era el de reconstruir el centro industrializado del sistema, sino el de promover la disminución de la miseria y el desarrollo económico capitalista de América Latina, salvaguardando su mercado cautivo y evitando la propagación de los ideales anticapitalistas que posiblemente hubieron sido originarios con la revolución cubana que había triunfado en enero de 1959, aunque su carácter socialista sólo fue declarado oficialmente en 1961 por Cuba. En este sentido, es oportuno enfatizar que a diferencia de sus objetivos con los países industrializados, hacia la América Latina, el Banco tenía también el objetivo de encubrir la pobreza y

⁶⁰ En este contexto es oportuno citar pasaje del libro *de los abrazos* de Eduardo Galeano sobre la banca privada y oficial internacional, el cual dice que “*sus funcionarios, los tecnócratas internacionales, mandan en muchos países: ellos no son presidentes, ni ministros, ni han sido votados en ninguna elección, pero deciden el nivel de los salarios y del gasto público, las inversiones y las desinversiones, los precios, los impuestos, los intereses, los subsidios, la hora de salida del sol y la frescura de las lluvias. No se ocupan, en cambio, de las cárceles, ni de las cámaras de tormentos, ni de los campos de concentración, ni de los centros de exterminio, aunque en esos lugares ocurren las inevitables consecuencias de sus actos. Los tecnócratas reivindicán el privilegio de la irresponsabilidad: - Somos neutrales -dicen.*”

miseria generada por los elevados niveles de explotación capitalista de la región que podría generar los estados de ánimo revolucionarios, a ejemplo de Cuba.

Es importante subrayar que hay una contradicción lógica preliminar en los objetivos del Banco Mundial desde la perspectiva del desarrollo latinoamericano, pues como se pretende argumentar a continuación, el Banco Mundial no fue creado para deconstruir las estructuras determinantes del subdesarrollo económico latinoamericano, sino su organización estaba hecha para la reconstrucción de los países ya industrializados del centro, aunque sus escasos recursos nunca llegaron a cumplir sus objetivos (LICHTENSZTEJN & BAER, 1986: 126) y los cambios en el sentido de atender a las demandas de los teóricos latinoamericanos, como las críticas marxistas, o las ideas de la teoría de la dependencia de los teóricos del estructuralismo, fueron tolerados en algunos pocos casos. En este sentido, hasta la década de 1980 sus préstamos eran destinados a proyectos económicos puntuales como obras de infraestructura etc. evaluados independientemente de un programa nacional de desarrollo en un ámbito más general. Fue solamente a partir de la década de 1980 que el Banco Mundial empezó a conceder “préstamos por programa”, dedicados a atender algunas de las necesidades de las economías subdesarrolladas, aunque dentro de la ideología neoliberal incompatible con las demandas regionales⁶¹. Eso significaba, a partir de 1980, posibilidades de préstamos a “1) la reconstrucción de una economía después de una guerra o desastre natural; 2) el suministro de insumos industriales que permitieron aprovechar más plenamente la capacidad productiva instalada en un país; 3) la atenuación de una escasez de divisas generada por una brusca caída en los ingresos por exportaciones y/o un repentino y significativo aumento de los precios de las importaciones, entre otros factores”. Asimismo, “desde 1980, y como consecuencia de los persistentes desequilibrios externos que ocasionó la crisis internacional, la concepción de los préstamos por programas cobró mayor vigor. Se instituyeron los préstamos para ajuste estructural (...) [que] pretenden superar cuestiones macroeconómicas, sectoriales e institucionales de fondo” (LICHTENSZTEJN & BAER, 1986: 132-3).

Es válido conocer su estructura de votación que se define por el Convenio Constitutivo del BIRD “(a) Cada miembro tendrá 250 votos, más un voto adicional por cada acción del Banco en su poder. b) Salvo disposición en contrario, todas las decisiones del Banco se tomarán por mayoría de los votos emitidos”⁶².

⁶¹ Actualmente son apenas dos las modalidades de préstamos: “préstamos para proyectos de inversión” y los “préstamos para políticas de desarrollo” pues los financiamientos para fines de ajuste fueron sustituidos por los préstamos en apoyo a las políticas de desarrollo.

⁶² Disponible en-línea en: <web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/QUIENESSOMOS/0,,contentMDK:20444263~pagePK:64057863~piPK:242674~theSitePK:263702,00.html>.

Actualmente el Banco Mundial, además de los préstamos directos concede garantías, asesoría técnica, gestión de riesgo y demás servicios financieros no crediticios a empresas y gobiernos con el objetivo de disminuir el costo de la intermediación financiera en los mercados financieros. O sea, el Banco Mundial concedió atención a algunas demandas regionales, debido al grave deterioro económico y social sufrido por las naciones latinoamericanas con la crisis financiera originada por las políticas monetarias estadounidenses que generaron los tan temidos descontentos sociales. Sin embargo, por otro lado, por detrás de esas “cuestiones institucionales de fondo” están las propuestas neoliberales de reformas y ajustes estructurales de las economías regionales, las cuales sin duda generarían más dificultades y más necesidades de ayuda financiera, sin que ninguna estructura de dependencia o subdesarrollo fuera destruida.

En este punto se propone una crítica alternativa a la base del discurso fundamental del Banco Mundial, que pretende esclarecer una contradicción esencial de las actividades del Banco en Latinoamérica y el Caribe.

Por un lado, el Banco Mundial profesa que esa institución “*promueva el desarrollo económico sostenible de países de ingresos medianos y países pobres*”⁶³.

Por otro, desde el análisis directo de los datos de préstamos clasificados según sector (véase el Cuadro 2), se identifica que los préstamos del Banco Mundial fueron concentrados en la totalidad del largo período analizado (de 1966 hasta nuestros días) sobre el sector público, la agricultura, las instituciones financieras, el transporte, la energía y la minería. Patrón que oculta los objetivos reales de atender por un lado las necesidades del sector público (especialmente, a partir de la década de 1990) de financiamiento de los ajustes estructurales y, por otro, los intereses de los países desarrollados en reducir los costos de producción y transporte de las materias primas importadas por ellos. Estrategia de desarrollo nada sostenible.

No obstante, los recursos de esa institución directamente hacia programas y proyectos de la cuenta genérica representada por las inversiones productivas industriales (públicas y privadas) solamente ocuparon en promedio el 4.4% de los préstamos sobre el período analizado de 1966 hasta 2007 (véase el Cuadro 2). Práctica incoherente con la creación de mecanismos endógenos y autónomos de reproducción y acumulación del capital industrial, elementos de cualquier modelo de desarrollo económico factible, si bien, una práctica compatible con el fortalecimiento de la dependencia del crecimiento económico latinoamericano hacia la exportación de productos primarios, al mismo tiempo

⁶³ Retórica que puede ser leída en los documentos de esta institución, por ejemplo en el sitio de Internet de la institución.

en que genera capacidad de pago de los servicios crecientes del endeudamiento externo. Eso puede parecer extravagante, pero en realidad el Banco Mundial se comporta así.

Cuadro 2 – Operaciones de préstamos del Banco Mundial por sectores hacia prestatarios de América Latina y el Caribe en promedios anuales (1966 a 2007).

Sectores	1966-70	1971-75	1976-81	1982-86	1987-91	1992-96	1997-01	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Peso del sector entre 1966-2007
	(en % promedio anual)													(en %)
Sector público y diversos	-	3.7	10.3	19.9	27.7	27.7	32.1	29.8	26.7	28.6	34.4	21.6	26.1	18.68
Instituciones financieras¹	3.9	4.0	10.8	7.3	19.2	12.2	18.6	16.8	16.9	7.6	10.3	15.4	6.3	11.05
Agricultura	13.5	23.7	23.0	27.7	15.7	10.3	5.9	1.9	1.0	7.1	4.5	4.9	1.8	15.33
Energía y minería	52.4	17.0	20.8	21.2	11.6	5.4	1.4	10.2	1.7	0.9	4.1	2.9	0.4	16.43
Transporte	19.1	26.4	15.7	13.4	8.8	13.6	14.2	10.6	2.5	12.7	10.8	13.3	26.9	15.43
Industria	2.1	10.2	7.7	1.8	5.7	0.0	2.1	1.2	3.2	8.0	3.9	9.6	5.2	4.44
Agua y saneamiento	2.6	7.4	8.1	4.6	4.1	6.2	4.6	1.1	6.6	1.3	9.5	5.9	10.9	5.51
Salud y servic. sociales	0.1	0.1	0.4	1.1	3.5	11.4	14.2	15.1	27.0	29.3	8.6	13.9	14.3	6.26
Educación	3.2	3.6	2.2	2.5	3.3	13.3	6.4	12.8	13.5	4.1	13.2	12.1	8.1	5.67
Telecom. e informática	3.2	3.9	1.0	0.4	0.2	0.0	0.6	0.4	0.9	0.3	0.9	0.4	0.0	1.20
Total promedio anual (US\$ mil millones)	0.45	0.90	2.26	3.59	5.49	5.41	5.54	4.37	5.82	5.32	5.17	5.91	4.55	

Fuente: Banco Mundial. *Informe anual*, diversos números. Elaboración propia.

Nota: [1] Aquí se agrupan las instituciones financieras de desarrollo controladas por el sector público, empero hay cierta restricción a los préstamos a los proyectos de empresas públicas industriales (MASON Y ASHER *apud* LICHTENSZTEJN & BAER, 1986: 160).

Si se sigue en el análisis de los objetivos ocultos en la visión “desarrollista” del Banco Mundial, otra perspectiva conclusiva es la sobredimensionada importancia que el Banco proporciona a los préstamos en divisas hacia programas de los sectores de educación, salud, servicios sociales, agua y saneamiento. Justamente áreas que no necesitan divisas para la importación de equipos, pero que por otro lado manifiesta la disposición del Banco en revertir superficialmente los perjuicios sociales causados por las estrategias de explotación de la base material natural (los “recursos naturales”) de la región a bajos precios y los “ajustes estructurales” encomendados por el Banco. Siendo así, aunque “ayude” temporalmente a disminuir la miseria y la pobreza en los países pobres o de medianos ingresos, es importante notar que la supuesta ayuda no es gratuita pues son préstamos que cobran intereses –no tan pequeños– a pagar en un futuro con ingresos de los sectores productivos exportadores, pues educación, salud, saneamiento etc. no generan ganancias directas al Estado y ¡mucho menos en divisas! En especial, significan endeudamiento en divisa para aplicaciones fundamentalmente en monedas nacionales.

El análisis de las estrategias de crecimiento y de la visión de desarrollo del Banco Mundial de LICHTENSZTEJN & BAER (1986), de igual modo concluye que *el Banco Mundial no pretende con sus préstamos apoyar el desarrollo integral de la industria latinoamericana y caribeña*, más bien presenta especial oposición a las industrias de “*punta*” o “*científicas*”, pues éstas deben seguir en poder de los países más avanzados (LICHTENSZTEJN & BAER, 1986: 178). Asimismo, el Banco Mundial ha apoyado la industrialización en la región, desde cuando la nación prestataria privilegie los sectores industriales en los cuales pueda especializarse, especialmente los que exploten su base material natural de forma a interesar a los mercados externos y maximizar su capacidad de exportación para “*mejorar su disponibilidad de divisas*” (LICHTENSZTEJN & BAER, 1986: 178).

Y todo lo anterior se comprende por el hecho de que

el planteamiento teórico-estratégico del Banco Mundial se constituye primariamente con fundamento en un esquema circular de crecimiento sustentado en un proceso de modernización de base industrial, el cual es alentado por capitales privados y extranjeros, a partir de inversiones en obras de infraestructura básica a cargo de los gobiernos. Las políticas de estabilización o antiinflacionarias, con sus normas de saneamiento en los planos del comercio exterior, fiscal, monetario y salarial, establecerían las llamadas condiciones de equilibrio para atraer el ahorro externo y fomentar el interno, en el marco del libre funcionamiento de las leyes del mercado (LICHTENSZTEJN & BAER, 1986: 160).

En resumen, el Banco Mundial, que se propone auxiliar el desarrollo de esas naciones, de hecho ha prestado solamente para forjar más deuda en el impulso de los sectores de producción, transporte y comercio de *commodities*. Y éstas tienen un destino externo, exportadas para los países acreedores y generadoras de divisas para el pago de las deudas contratadas anteriormente con tal institución y con las instituciones privadas que se incorporaron en los mismos proyectos, orientadas por la seguridad de las intervenciones del Banco Mundial.

Finalmente, contradictoriamente, la cartera del Banco Mundial para Latinoamérica no es tan grande cuanto la institución posee de poder político en la región. Según el último informe anual, su cartera de proyectos latinoamericanos en ejecución en era de US\$ 18.8 mil millones en junio de 2008 (WORLD BANK, 2009: 46).

Ahora bien, llegado a este punto ya se ha estudiado el proceso de liberalización financiera que desarticuló los mecanismos públicos de fomento y los sistemas financieros nacionales latinoamericanos

basados en el crédito y en la acumulación de capital nacional que existió hasta finales de la década de 1970. También se ha analizado las crisis financieras y cómo éstas han colaborado para complementar el desmonte de aquél sistema y elevar la dependencia del desarrollo nacional regional hacia los mercados de capitales internacionales. Los dos capítulos a continuación se dedican a la investigación de la evolución y las características del proyecto del Banco del Sur. Banco que, como será estudiado en el capítulo 4, se propone inicialmente como una alternativa completa a la liberalización financiera, pero que termina a mediados de 2009, como algo todavía público pero mucho más compatible con la institucionalidad multilateral ya existente, si bien que con el objetivo de complementar y “estabilizar” la capacidad de financiamiento de los mercados de capitales privados.

4. Proyecto del Banco del Sur

4.1. Introducción

Si por un lado, el impulso inicial proporcionado por el gobierno venezolano al Banco del Sur estuvo relacionado con las ideas de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América y con una marcada crítica contra el sistema capitalista y en especial contra el neoliberalismo. Por otro, en la práctica, desde 2006, el discurso de los diferentes actores se fue apaciguando y se transformó en nuevas propuestas más conservadoras, que están siendo promocionadas y analizadas en sus detalles económicos, especialmente, por los ministerios de economía y finanzas de los países sudamericanos, por organizaciones no gubernamentales y por académicos y analistas económicos como un mecanismo útil para salir o protegerse de la presente crisis mundial⁶⁴.

Así, el propósito de este capítulo es identificar los principales actores del debate entre académicos, entre representantes de gobiernos y entre miembros de organizaciones no gubernamentales en seminarios y demás eventos públicos. Luego, analizar la trayectoria de las propuestas derivadas de este debate⁶⁵.

Además, el capítulo hace un recorte del debate global sobre el tema que privilegia contestar la pregunta ¿En que medida el proyecto del Banco del Sur se inserta en la construcción de mecanismos en la escala regional que contrarrestan el actual patrón de reproducción de la esfera financiera del sistema capitalista? Con eso se tiene el objetivo de privilegiar la identificación de elementos del debate que puedan auxiliar en la creación de un Banco del Sur que sea incompatible con la reproducción de los mecanismos de expansión del sistema financiero internacional en el ámbito regional, de forma a romper con el modelo de financiamiento del desarrollo representado por las instituciones financieras multilaterales existentes. Tal esfuerzo tiene el interés de fomentar una investigación del Banco del Sur menos tendenciosa a la aceptación preestablecida de que el proyecto sea necesariamente una alternativa a la condición del subdesarrollo sudamericano.

En esta perspectiva, el Banco del Sur puede contribuir a la atenuación del crecimiento de la influencia de la esfera financiera en el espacio regional sudamericano y eliminar en este ámbito algunos elementos que atan las economías de la región a la condición de subdesarrollo. Empero, para que eso sea posible en la dimensión material y dentro del capitalismo, esta nueva institucionalidad financiera

⁶⁴ *Cf.*, por ejemplo, VALENZUELA (2009).

⁶⁵ La descripción detallada y estática de la estructura del proyecto del Banco en el actual estado de implementación es el objeto del siguiente capítulo.

regional debe ser capaz de la creación de mecanismos para una inversión productiva y una acumulación de capital que sean alternativos. Si se busca el desarrollo capitalista endógeno, eso implica en que el Banco del Sur debe tener el poder de crear una estructura crediticia de fomento a la inversión productiva y que posibilite el aislamiento de las decisiones económicas de la región de los ánimos de los mercados financieros internacionales. En especial debe ser un banco público alternativo al Banco Interamericano de Desarrollo y al Banco Mundial (TOUSSAINT, 2006; TOUSSAINT, 2008).

4.2. Fundamento

En el discurso inicial se propone “*crear un banco de desarrollo con el carácter de persona jurídica de derecho público internacional que se denominará ‘BANCO DEL SUR’, el que tendrá por objeto financiar el desarrollo económico y social de los países de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) miembros del Banco, en forma equilibrada y estable haciendo uso del ahorro intra y extra regional; fortalecer la integración; reducir las asimetrías y promover la equitativa distribución de las inversiones dentro de los países miembros del Banco*” (ACTA FUNDACIONAL DEL BANCO DEL SUR, 2007: 2).

Primeramente, para cumplir con los objetivos de “financiar el desarrollo económico y social” –o sea, objetivos de un banco de desarrollo– se propone que su capital accionario sea constituido inicialmente por parte de las reservas de divisas fuertes⁶⁶ de los países miembros, y que el fondeo sea realizado por bonos u otras operaciones pasivas a modo de establecer pasivos en diversas monedas, atrayendo, además, parte del “ahorro privado intraregional”.

Luego, el financiamiento del desarrollo que se divide, en la práctica, entre el financiamiento: (i) de la inversión productiva y la industrialización; (ii) de la pequeña, mediana y grande unidad productiva de bienes transables intra y extra regionalmente (*commodities*); (iii) de la reducción de las asimetrías regionales; (iv) de proyectos sociales; y, primordialmente, (v) de la construcción de la infraestructura de integración energética y comercial de gran escala, demandadas por las actuales políticas de desarrollo de los gobiernos de la región.

Si bien, otro objetivo presente en las versiones iniciales del proyecto o las defendidas por los actores más críticos es la coordinación de políticas intraregionales en las áreas macroeconómica y

⁶⁶ En las propuestas más recientes, y en el borrador a junio de 2008 del convenio constitutivo, los países miembros deberán aportar su cuota de capital accionario en dólares estadounidenses (90% mínimo) y moneda nacional (10% máximo) (ANEXO B: 6).

monetaria. O sea, más allá de un banco de desarrollo se proponía el Banco del Sur como un importante y abarcador pilar financiero de la UNASUR al lado de los proyectos de una unión monetaria y del fondo monetario (fondo de estabilización monetario) regionales⁶⁷.

Aunque la propuesta actual se limita a un banco de desarrollo público altamente compatible con los mercados privados de capitales, se espera que la captación de fondos por medio de emisión de bonos en los mercados financieros nacionales e internacionales también atraiga los ahorros privados regionales en la forma de inversiones de mediano y largo plazo de los agentes domésticos, concentradores del excedente capitalista regional. Se propone, por algunos, que la emisión de estos bonos se realice también en monedas nacionales, buscando elevar la conexión entre la ganancia financiera del ahorro y la ganancia productiva capitalista regionales en los mercados financieros secundarios de estos bonos –según la propuesta, en contraposición a la condición de “casino financiero” de esos mercados, de forma a contribuir de cierto modo a su control y a su regulación. Se espera que el crecimiento bien distribuido del aprovisionamiento de créditos en monedas nacionales por todos los países miembros, incluyendo las grandes y pequeñas economías, permita la diversificación de la cartera de débitos del Banco del Sur en términos de monedas a modo de disminuir el riesgo cambiario de las emisiones de títulos de la institución. Además, si el volumen de las operaciones del Banco es suficientemente grande, esta diversificación también apoyaría la estabilidad cambiaria del segmento de los mercados financieros en que actúa. O sea, por la intervención del Banco del Sur, también se espera por algunos que cuanto mayor sea la interpenetración de activos denominados en monedas nacionales sudamericanas en los mercados financieros domésticos, menor será la variación y posibilidades de desalineaciones de los tipos de cambio intraregionales y menor sería la diferencia entre las tasas de interés entre los activos denominados en estas monedas –luego, más factible es el diseño de una coordinación de políticas monetaria y macroeconómica intraregionales.

Además, es posible que el Banco del Sur produzca significativa información financiera regional basada en estadísticas, documentos técnicos, análisis, críticas, reseñas de proyectos etc. que apoye el crecimiento de una nueva y endógena ciencia económica con intereses regionales. Tal producción de información sería necesaria especialmente si el sistema financiero regional propuesto en el marco de la Unión de Naciones Suramericanas pretende tener una actuación macroeconómica y sobre los sistemas financieros regionales, más allá, de la complementariedad de los recursos financieros para el financiamiento de la inversión.

⁶⁷ Cf. DECLARACIÓN DE QUITO (2007).

El proceso de disminución de las asimetrías de los niveles de desarrollo económico de las naciones sudamericanas se realizaría mediante políticas de redistribución del capital para inversión dentro de la región. Objetivo justificado por el deseo de crecimiento de la producción, de la tasa de ganancia capitalista y de los mercados consumidores regionales, así como por el reconocimiento de que la integración de los procesos productivos en el nivel intraregional puede elevar la tasa de ganancia en nivel regional sin deterioro del nivel de ganancias en las naciones más desarrolladas de la región.

Para atender a todas las propuestas anteriores, es importante destacar que *el Banco del Sur tiene el desafío de ir más allá de la reunión del “ahorro” regional y de la complementariedad del volumen de recursos disponibles para inversión productiva regional*. Su gobierno debería actuar coherentemente con la orientación de políticas públicas puestas específicamente para resolver los *problemas estructurales del subdesarrollo* en el contexto económico de Sudamérica. De hecho, el cambio estructural es el objetivo principal que está por detrás de la crítica en contra a las ideas neoliberales presentes en el debate por la integración financiera que se analiza a continuación.

No obstante, no se puede ignorar que este “desarrollo” material implica la elevación simultánea de la exploración de materias primas, de la maximización del uso de las fuentes energéticas y de la mayor producción de bienes en la región, o sea, la mayor explotación de la base material regional.

4.3. Debate académico

Como se apunta en las líneas anteriores, una de las bases académicas del proyecto del Banco del Sur se apoya en la crítica al proyecto neoliberal en Sudamérica; crítica que enfatiza la necesidad de *cambio estructural* hacia un nuevo sistema o paradigma financiero regional. Proponiendo un sistema que consienta la mitigación de la dependencia hacia los mercados financieros internacionales y que ayude a deshacer parte de los nodos que atan las naciones sudamericanas en la condición económica, política, cultural y social de subdesarrollo.

A pesar de eso, una parte importante de la producción y análisis sobre el tema no comparte esa visión. Mucha de la discusión en apoyo al Banco del Sur propone, en verdad, la complementariedad del volumen de recursos para la inversión regional, en la forma ya realizada por los mercados financieros privados, por el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo e instituciones subregionales existentes. Lo que significa la insuficiente proposición de cambios estructurales en términos del financiamiento del desarrollo regional que *(i)* contrarresten la dependencia hacia los inversionistas institucionales y la dependencia hacia el sistema financiero internacional desregulado; o cambios que

(ii) permitan el resurgimiento de sistemas financieros domésticos basados en la expansión del crédito productivo según metas públicas y de interés social domésticos. O sea, en pocas palabras, no se promueven propuestas que busquen revertir la hipertrofia de la esfera financiera, de modo que, al contrario del discurso, el proyecto puede venir a fortalecer el patrón sistémico actual y con eso el poder de los inversionistas institucionales sobre los deseos nacionales de mejoría integral de la calidad de vida de las poblaciones.

Además, al proponer la mera *complementariedad de recursos*, se acepta el argumento neoliberal de la existencia de una estructural escasez regional de recursos (ahorro) para las necesidades financieras del desarrollo que se resuelve por medio de la transferencia de capitales excedentes – básicamente en las monedas de los EUA, Europa y Japón– para las inversiones productivas del Sur.

En lugar de combatir este patrón de organización y comportamiento sistémico comprendido como “ideología neoliberal”⁶⁸, el Banco del Sur, puede ser empleado para alimentarlo y ayudar a reproducirlo. La consecuencia global de lo anterior es una mayor producción regional, financiada por los recursos del Banco del Sur, sin una mitigación de los mecanismos de transferencias de los excedentes hacia el Norte geopolítico, lo que puede tal vez implicar en una transferencia neta aún mayor que la actual.

Aunque en la práctica las dos posiciones (cambio estructural *versus* complementariedad de recursos) no existen de forma aislada y, más bien, se mezclan en la producción académica, identificar esta dicotomía ideal parece ser importante. Así que examinemos por un momento estas dos ideas.

4.3.1. Banco del Sur: complementariedad de recursos

En primer lugar se analiza la perspectiva que privilegia la funcionalidad del Banco del Sur para atender la complementariedad de los recursos y ahorro regionales.

A propósito de esta perspectiva, el objetivo del Banco del Sur sería el de elevar la capacidad de financiamiento del desarrollo con énfasis en la extracción, transformación, almacenamiento y

⁶⁸ No confundir con el discurso antiimperialista y nacionalista en que el empleo de la palabra “neoliberal” representa un conjunto más amplio de problemas políticos (y reivindicaciones) que en el sentido empleado en el texto. En la perspectiva propuesta, “medidas neoliberales” se refieren al conjunto de ideas y las consecuentes políticas adoptadas por los gobiernos (durante las décadas de 1980-90 en Latinoamérica) que liberalizaron las cuentas de capitales domésticos y abrieron sus mercados financieros para el libre flujo de capitales estadounidenses, europeos y japoneses, no importando su origen, destino y tiempo de permanencia en los mercados nacionales. Tal ideología plantea que una vez el sistema financiero liberalizado, el desarrollo deriva automáticamente del crecimiento y de la cualidad de las inversiones, de modo que las economías nacionales tienen solamente que garantizar la estabilidad del sistema financiero y de las variables macroeconómicas, en general, para que los flujos de capitales incrementen eficientemente la producción.

transporte de materias primas y bienes energéticos y en la creación de una nueva infraestructura física para integración de estos sectores regionalmente; empero, con un énfasis hacia afuera y hacia los mercados de *commodities* internacionales. Se busca la reducción de la pobreza sin la disminución de los mecanismos de explotación social ni de la transferencia del excedente regional hacia el Norte geopolítico.

Se ignora la existencia de problemas estructurales sea en la esfera productiva (necesidades de complementariedad productiva regional etc.), o en la financiera (dependencia hacia un sistema internacional inestable etc.). Se plantea básicamente la existencia de tres problemas financieros en la región a ser superados por un nuevo banco de desarrollo regional: (i) los elevados costos financieros impuestos a los países más pobres; (ii) la baja capacidad de atracción del ahorro intra y extra regional a la inversión productiva; y (iii) la dificultad en disponer recursos para inversiones de más larga maduración.

Por ejemplo, en el reciente trabajo de la profesora Stephany Griffith-Jones⁶⁹ (GRIFFITH-JONES, S, GRIFFITH-JONES, D & HERTOVA, 2007), en donde se analiza el papel de los bancos de desarrollo regionales y subregionales a la luz de la crisis del actual sistema financiero internacional, se plantea que es deseable la creación de nuevas instituciones tal cual el Banco del Sur, cuando sus objetivos sean: *“proporcionar bienes públicos regionales que son actualmente indisponibles, tal cual infraestructura regional, y para ayudar a superar nuevos desafíos en el sector productivo representados por los grandes cambios estructurales [acelerada urbanización y problemática ambiental] de la economía mundial”* (GRIFFITH-JONES, S, GRIFFITH-JONES, D & HERTOVA, 2007: 32). Así, para el caso específico de Sudamérica, se acrecienta que

el Mercosur no tiene un banco de desarrollo subregional para ayudar financiar la infraestructura de integración productiva y los préstamos –con algún mecanismo concesional– para los países y regiones pobres. Existen necesidades productivas y del medio ambiente nuevas. Y el desafío de reducir la pobreza, especialmente por medio de la generación de empleos, continúa siendo una cuestión urgente en la región. Por lo tanto, la probable creación del Banco del Sur puede proveer recursos adicionales valiosos para satisfacer las necesidades de la región. Sus préstamos deberían ser más enfocados en las áreas en donde las instituciones existentes han sido menos activas. (GRIFFITH-JONES, S, GRIFFITH-JONES, D & HERTOVA, 2007: 34, cursivas mías).

⁶⁹ Stephany Griffith-Jones es profesora de la universidad de Columbia, EE.UU. y directora ejecutiva de la *Initiative for Policy Dialogue* (IPD), institución fundada por Joseph Stiglitz en 2000 para “ayudar” a los países en desarrollo en su búsqueda por alternativas de políticas económicas. La autora es especialista en flujos de capitales y mercados emergentes, y reconocida por sus críticas a la inestabilidad de los mercados de capitales y propuestas de reformas al sistema financiero internacional.

Finalmente, el trabajo, pone énfasis en que “*creando nuevas instituciones o expandiendo las existentes –desde que los países en desarrollo sean los miembros exclusivos o principales– tendrá la ventaja de incrementar sus voces en la asignación de los recursos (...)*” (GRIFFITH-JONES, S, GRIFFITH-JONES, D & HERTOVA, 2007: 34, cursivas mías).

Otra característica de esta perspectiva es que el Banco del Sur no tendría diferencias en su estructura organizativa y en sus objetivos en relación a las instituciones financieras multilaterales ya existentes. Como ejemplo de lo anterior, el economista Luis Becerra (Miembro de Economistas de Izquierda – Argentina), en respuesta a un cuestionario elaborado por el Observatorio Internacional de la Deuda (OID) a principios de 2007 sobre el Banco del Sur (BECERRA, 2007), expone que

la característica distintiva del Banco del Sur, deb[ería] ser que los Estados fuertes no ten[gan] poder de veto (USA por ejemplo), como en el caso del Banco Mundial o el BID, aunque para su funcionamiento [el Banco del sur] deber[ía] aplicar reglas similares a las de esos organismos. Además, se supone que los condicionamientos no serán de carácter político (BECERRA, 2007: 1; cursivas mías).

De forma que la única diferencia destacada, en su opinión, es

que el Banco del Sur (al igual que el BID o el Banco Mundial) no [...] [tenga] por objetivo el lucro, sino el fomento del desarrollo. Para ello tiene que tener una estructura de costos fijos pequeña (es decir la mínima burocracia posible), que no es el caso del BID y BIRF (BECERRA, 2007: 1).

Ya el énfasis a la función del Banco del Sur como fuente de recursos para los proyectos de infraestructura de integración productiva (básicamente la “cartera” de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana – IIRSA) es marcada. GRIFFITH-JONES, *et al.* (2007), argumenta ampliamente que una de las principales diferencias entre la operación de Bancos de Desarrollo Multilaterales (Banco Mundial) y Bancos de Desarrollo Regionales y Subregionales es que los últimos deben tener mayor atención al soporte financiero a la “*infraestructura regional, por ejemplo, para la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana*” (GRIFFITH-JONES, S, GRIFFITH-JONES, D & HERTOVA, 2007: 3). Aún según estos autores (GRIFFITH-JONES, S, GRIFFITH-JONES, D & HERTOVA, 2007), “*la creciente importancia de la integración comercial y los flujos de comercio regionales hacen con que la provisión de bienes públicos complementarios regionales –especialmente infraestructura regional– sea muy necesaria. Dadas las importantes imperfecciones de los mercados internacionales de capital privado, especialmente en la provisión de fondeo de largo plazo –tal cual es requerido por la infraestructura–, Bancos de Desarrollo Regionales y Subregionales tienen que tener un papel siempre creciente*” (GRIFFITH-JONES, S, GRIFFITH-JONES, D & HERTOVA, 2007: 6). O sea, se cree que ¡el Banco del Sur es necesario porque el sistema financiero internacional no funciona como *debería* funcionar!

También en el tema del énfasis en la infraestructura de integración productiva está la respuesta a la pregunta del cuestionario elaborado por el Observatorio Internacional de la Deuda: “¿Cuáles tendrían que ser sus políticas, condiciones y prioridades para el otorgamiento de créditos/garantías [del Banco del Sur]?”, en la cual el profesor Franklin Serrano, del *Instituto de Economía* de la *Universidade Federal de Rio de Janeiro* – Brasil, dice que la política “debe ser la de financiar inversión pública tanto de integración física de la América del Sur cuanto de largo alcance social (agua, drenaje, electrificación rural etc.)” (SERRANO, 2007: 2).

Sudamérica tiene grandes necesidades de construcción de infraestructura, sea ella de comunicaciones, servicios bancarios, financieros y a empresas, pero principalmente la infraestructura que permita una integración y complementación productiva que comprende los sectores de energía, el transporte y el almacenamiento, conforme explican GRIFFITH-JONES, S, GRIFFITH-JONES, D & HERTOVA (2007: 12-8) y OCAMPO (2006: 26). Sin embargo, los intereses que están por detrás de la construcción de infraestructura de integración actual enfatizan solamente el transporte en rutas de exportación extra-regional y son muy poderosos pues derivan de las elevadas ganancias que los sectores exportadores de *commodities* están realizando en este período de “*anomalía histórica*” que consiste la vigente “*bonanza externa*” que percibe la región desde principios de la década de 2000 (CEPAL, 2008b: 144). También se pueden comprender las causas de esta bonanza externa como consecuencia de una situación coyuntural y volátil (CEPAL, 2008c) de elevados precios de las *commodities* provocada por el crecimiento acelerado asiático, que “*se transmitió positivamente por la vía comercial y financiera a la región de América Latina y el Caribe*” (CEPAL, 2008b: 147).

De todas formas, establecer como prioridad al Banco del Sur el financiamiento de una estrategia de largo plazo de desarrollo regional orientada hacia afuera puede significar la restricción aún mayor de la estructura productiva en función de una estrategia supuestamente nacional, pero que tal vez esté peligrosamente sesgada por el excesivo poder político de los empresarios exportadores de materias primas (productos de madera, aluminio, soya, maíz y carnes, derivados de hidrocarburos, minerales, acero etc.) de la región.

En julio de 2008 la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones – SGCAN lanzó el número dos de la *Revista de la Integración* (SGCAN, 2008). Número dedicado a apoyar la construcción de la integración suramericana y, especialmente, la constitución de la Unión de Naciones Suramericanas – UNASUR. En este número, igualmente alineado con la idea de que los mercados de capitales solamente necesitan más recursos para apoyar la construcción de infraestructura física, Pablo SOLÓN (2008: 12-8), al analizar el componente de la integración financiera referido en el tratado de la UNASUR (institución de la cual deriva el Banco del Sur) destaca que

durante el último año y medio han venido trabajando seis grupos de trabajo en el marco de UNASUR para definir políticas y acciones a nivel de: 1) integración financiera, 2) infraestructura, 3) energía, 4) políticas sociales, 5) educación, y 6) mecanismos de solución de controversias en materia de inversiones. Muchas iniciativas han sido identificadas y ahora el desafío es su concreción e implementación. De entre todas ellas es de destacar aquellas que hacen a la integración financiera y que pueden ir involucrando a todos los Estados Miembros: • El desarrollo de un sistema multilateral voluntario de pagos en moneda local que permita ir sustituyendo el dólar en nuestras transacciones interregionales; • El fortalecimiento de mecanismos regionales para la estabilización de la balanza de pagos con el objetivo de hacer frente a desequilibrios comerciales transitorios y/o ataques especulativos contra una moneda local; • Un plan para avanzar en la integración de los mercados financieros y de capitales de la región; • Un mecanismo y un proceso de coordinación de los fondos financieros regionales para proyectos de desarrollo y de integración en infraestructura (SOLÓN, 2008: 18).

Sin embargo, el Banco del Sur en ese momento no era un proyecto consensual del ámbito de la UNASUR (SOLÓN, 2008: 27), y por lo tanto en este número de la revista no se desarrolla más profundamente el debate específico en cuanto a las necesidades de una nueva institucionalidad financiera para la región.

Además, el propio Acta Fundacional del Banco del Sur, de diciembre de 2007, ya asimiló perfectamente el argumento académico de la necesidad de desarrollo de los mercados de capitales regionales, cuando en su texto considera que *“las estructuras económicas y financieras de América del Sur evidencian limitaciones en el desarrollo de los mercados financieros”* (ACTA FUNDACIONAL DEL BANCO DEL SUR, 2007: 1).

4.3.2. Banco del Sur: cambio estructural

Por otro lado, Fabrina FURTADO (2007a), de la *Rede Brasil sobre Instituições Financeiras Multilaterais*, agrega al debate sobre la creación del Banco del Sur elementos críticos de extrema importancia. La *Rede Brasil* tiene una trayectoria de enfrentamiento de los problemas ambientales y sociales generados por la construcción de las obras de infraestructura de integración física en la región amazónica (CARVALHO, 2002; FURTADO, 2006; GARZON, 2007; GOMES, 2006; NOVOA, 2007). En sus trabajos se ha logrado identificar dos importantes relaciones:

(i) por un lado la visión económica dominante promueve la idea de una relación de dependencia directa entre la superación del subdesarrollo y la inversión en obras de infraestructura de interconexión

comercial a forma de promover la ilusión de que el desarrollo puede ser alcanzado sencillamente en Sudamérica por medio de la adopción de políticas que eleven el financiamiento de la infraestructura para la exploración, transporte, transformación y exportación de la base material natural hacia el exterior; y

(ii) también han identificado que los mecanismos de financiamiento de la construcción de esa infraestructura son elementos de creación de lazos de dependencia financiera y política que completan “*el círculo vicioso del endeudamiento financiero, social y ecológico*” de Sudamérica (FURTADO, 2007a).

Una importante conclusión derivada del desenredo de estas contradicciones es que *el proyecto del Banco del Sur no será una alternativa* a las Instituciones Financieras Multilaterales mientras se oriente a incrementar los recursos hacia el financiamiento de la infraestructura física para la exportación, y más específicamente, de la “*cartera*” de proyectos de infraestructura física de integración organizada por el Banco Interamericano de Desarrollo bajo la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana⁷⁰.

Según el aporte de estos autores, el Banco del Sur estaría siguiendo exactamente las mismas directrices de financiamiento de la explotación de las materias primas sudamericanas establecida originalmente por el Banco Mundial, conforme explica también el capítulo 2 del libro de Eric TOUSSAINT (2007a):

En el curso de los primeros diecisiete años de existencia, los proyectos apoyados por el Banco Mundial consistían en mejorar la infraestructura de comunicación y la producción de electricidad. El dinero prestado a los PED debía ser gastado, sobre todo, en los países industrializados. Los proyectos apoyados debían mejorar la capacidad de exportar del Sur hacia el Norte, a fin de satisfacer las necesidades de éste y enriquecer a un puñado de sociedades multinacionales de los sectores concernidos. Durante este período, los proyectos relativos a la enseñanza, la salud, el acceso al agua potable y el saneamiento de las aguas residuales eran inexistentes.

Desde el principio, las misiones del Banco tendían, esencialmente, a aumentar su capacidad de influencia sobre las decisiones tomadas por las autoridades de un país dado en un sentido favorable a las grandes potencias accionistas y a sus empresas. (TOUSSAINT, 2007a)⁷¹.

⁷⁰ La “*IIRSA es una política de reforma estructural basada en la necesidad de extracción de recursos y creación de una base física para que las corporaciones transnacionales expandan sus actividades y controlen los territorios y recursos estratégicos, como las fuentes de energía, agua y biodiversidad, completando así el círculo vicioso del endeudamiento financiero, social y ecológico*” (FURTADO, 2007a: 8).

⁷¹ El extracto del capítulo 2, “Los comienzos del Banco Mundial: 1946-1962”, del libro *Banco mundial: El golpe de Estado permanente* de Eric TOUSSAINT (2007a), también está disponible en-línea y traducido hacia el español en: <www.cadtm.org/spip.php?article2123>.

Así, en segundo lugar está la perspectiva en la cual se sostiene que una estrategia creíble de desarrollo debe priorizar una mirada estructural de más largo plazo que sea compatible con una integración institucional financiera que: (i) supere los límites monetarios, y en especial, crediticios regionales; (ii) apoye la diversificación productiva general con la elevación del valor agregado y la diversidad de los productos exportables (reducción relativa de la exportación de productos primarios); (iii) favorezca la formación de bases tecnológicas endógenas; (iv) disminuya la dependencia política, económica y cultural externa; y (v) mitigue los mecanismos de reproducción de la pobreza, de desigualdad en la distribución del ingreso y de fragmentación social. Por cierto, parece ser improbable que una solución para los problemas del subdesarrollo basada en esos cinco puntos derive de un proceso automático impulsado por los intereses de un sector exportador de materias primas o dé las “señales” determinadas exógenamente por los mercados consumidores internacionales.

Por lo que el impulso constitutivo de una nueva institución para el desarrollo regional que pretenda superar los problemas del subdesarrollo con una mirada estructural debe sin duda proporcionar más que el incremento del ahorro regional, especialmente, superando la mera construcción de infraestructura de integración física para el sector exportador de materias primas.

En la búsqueda de estos objetivos las prioridades para el Banco del Sur pueden ser otras que las involucradas con la reducción de los costos para la exportación de los productos primarios, como bien responde al cuestionario del Observatorio Internacional de la Deuda, Gladys HERNÁNDEZ (2007), del Centro de Investigación de la Economía Mundial – Cuba:

El comercio y la inversión no deben ser fines en sí mismos, sino instrumentos para alcanzar un desarrollo justo y sustentable, ya que la verdadera integración latinoamericana y caribeña sólo podrá alcanzarse a través de una estrategia integral de desarrollo que abarque mucho más que la intención de ampliar los mercados externos o estimular el comercio. En este sentido, se requiere de una efectiva participación del Estado como regulador y coordinador de la actividad económica y financiera.

El banco del Sur debe contar con un plan estratégico de posibles objetivos a financiar, que comprendan inversiones de interés mutuo en iguales condiciones que las realizadas por entidades nacionales. Estas inversiones pueden adoptar la forma de empresas mixtas, producciones cooperadas, proyectos de administración conjunta y otras modalidades de asociación que decidan establecer para garantizar la más beneficiosa complementación productiva sobre bases de racionalidad, aprovechamiento de ventajas existentes en una y otra parte, ahorro de recursos, ampliación del empleo útil, acceso a mercados u otra consideración sustentada en una verdadera solidaridad que potencie las fuerzas de ambas partes.

Entre los proyectos a considerar puede incluirse el financiamiento de paquetes tecnológicos integrales desarrollados por los países interesados, en áreas de interés común, que serán facilitados

para su utilización y aprovechamiento, basados en principios de mutuo beneficio. Entre estos proyectos pudieran incluirse programas para eliminar el analfabetismo en terceros países, utilizando métodos de aplicación masiva de probada y rápida eficacia, puestos en práctica exitosamente en la República Bolivariana de Venezuela. Igualmente pudieran incluirse proyectos vinculados a programas de salud. (HERNÁNDEZ, 2007: 3-4).

Por lo tanto, parece ser acertado enfatizar la necesidad de que el Banco del Sur busque en el tema de la integración regional, *una estrategia de diversificación y complementariedad productiva que reduzca la dependencia externa*, sin dejar de aprovechar con cautela la coyuntura externa favorable argumentada al final del capítulo 2.

Ahora bien, estas son las ideas que se derivan de la crítica estructural. Se traza una nueva estructura financiera regional, más allá que la realización de una complementariedad de recursos.

El proceso de transformación sistémica propuesto por esta perspectiva más crítica no ignora la necesidad de elevar la cantidad de recursos disponibles y a bajos costos para inversiones productivas a largos plazos de maduración; sin embargo, se plantea no en menor nivel de importancia la solución del problema estructural del endeudamiento externo / público y la condición estructural de dependencia de los flujos de capitales hacia la región.

Esta perspectiva propone un Banco del Sur que colabore para que el flujo de inversiones sea estable y adecuado a la *demanda* de recursos para el financiamiento de inversiones productivas para el desarrollo, independientemente del *buen humor de los mercados financieros*.

También se propone un banco de desarrollo que colabore a romper con los mecanismos de la dependencia financiera en la cual los capitales excedentes del proceso de acumulación regional sudamericanos migran inexorablemente hacia los principales centros financieros del exterior.

O sea, se desea una disminución de la subordinación de los intereses capitalistas nacionales hacia los poseedores de capitales “cosmopolitas” y consecuentemente esta perspectiva crítica plantea la mitigación de las medidas neoliberales que garantizan bajo cualesquiera condiciones de las ganancias y los intereses del capital financiero.

Por su parte, Eric Toussaint, politólogo belga presidente del Comité para la Anulación de la Deuda del Tercer Mundo – CADTM, preocupado con la cuestión estructural financiera, explica a mediados de 2006 su propuesta para el Banco del Sur que debe ayudar a

romper la dependencia de los países periféricos del mercado financiero internacional, canalizar la capacidad propia de ahorro, detener la fuga de capitales, canalizar los recursos centrales a las prioridades de un desarrollo económico y social independiente, cambiar las prioridades de inversión, etc. Se trata de un banco público alternativo al BID y al Banco Mundial. (...) El Banco del Sur no

puede estar disociado del problema de la deuda. Hay que evitar que su actividad sirva para mantener la gestión de la deuda pública en beneficio del capital financiero (TOUSSAINT, 2006).

Romper la dependencia sudamericana del mercado financiero internacional significa más que elevar o tornar más eficiente la capacidad de ahorro regional, aunque esta dimensión sea importante en las actuales condiciones de los flujos financieros de capitales regionales hacia los mercados estadounidenses y europeos. En este sentido, una institucionalidad financiera realmente renovada tiene que ser capaz de elevar la inversión productiva independientemente de las condiciones de creación de ahorro regional –mecanismo que suele actuar pro-cíclicamente y con elevados costos en mercados de capitales abiertos y desregulados. Conforme lo anterior, además que engrosar la esfera financiera –no bancaria–, sobre el Banco del Sur se depositan las esperanzas en que pueda surgir una institucionalidad financiera regional capaz de extender el acceso al crédito a los diversos sectores sociales, ampliar la capacidad crediticia, reducir los costos financieros, bloquear los mecanismos de transmisión de crisis financieras e incrementar los plazos del sector bancario sudamericano.

En esta materia, se destaca la proposición elocuente de septiembre de 2007 de José Félix Rivas Alvarado, entonces director del Banco Central Venezolano y actualmente Ministro de Finanzas de ese país, para que el Banco del Sur cierre las “*venas abiertas*” de América Latina. Según su análisis,

uno de los mecanismos del círculo vicioso de la dependencia, es la dinámica entre los flujos financieros de ahorro e inversión. Se trata de revertir la tendencia del trasvase de recursos financieros de la región hacia los principales centros financieros. Por tanto, se intenta, cerrar esta vena abierta de América Latina, para aprovechar productivamente estos recursos. Se ha sostenido desde hace mucho tiempo, el argumento de que uno de los problemas para financiar el desarrollo de la región era la “insuficiencia de ahorro”, resultando en una trágica paradoja el hecho que se acumulen en los mercados financieros internacionales importantes recursos provenientes de este Sur. Se trata de demostrar que es posible convertir los recursos financieros que puede generar la región aprovechándolo endógenamente para consolidar nuestras estructuras productivas y superar las llamadas brechas sociales. Sin embargo, esta legítima intención se enfrentará a la lógica del predominio del capital financiero especulativo sobre el capital productivo.

La estrategia del Banco del Sur tiene que estar orientada hacia el logro de mayores grados de autonomía que permita combinar el desarrollo con la independencia. La independencia financiera y económica hace viable la independencia política. Este es el camino para terminar con el tutelaje y la intervención de los organismos multilaterales en nuestras políticas económicas. (RIVAS ALVARADO, 2007).

Empero, es en la perspectiva de la necesidad de la disminución de la ingerencia del Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional y sus políticas recesivas sobre la economía sudamericana que

aparentemente más se apoya la defensa académica para el progreso de las negociaciones y la concretización del Banco del Sur. Esta idea se basa en que el apoyo financiero promocionado por estas instituciones y por los mercados privados de capitales son de carácter recesivo para la región. Como consecuencia, estos académicos diseñan un Banco del Sur como un *“mecanismo de gestión y administración diferente y alternativo al que ha caracterizado al FMI y al BM, cuyos préstamos siempre han estado sometidos a condicionantes que van desde la presión para la privatización de bienes públicos, hasta el extremo control en la política económica en general y de la fiscal en particular; además de ejercer presión para la liberalización de las actividades económicas al capital privado nacional y extranjero, así como la ordenación de la política social”* (CABRERA, 2008: 13-14).

4.3.3. El actual silencio académico

A pesar de la urgencia del avance del debate anterior, parece sintomático que algunas fuentes de pensamiento académico importantes se hayan callado durante todo este proceso de creación del Banco del Sur y que se ha intensificado grandemente por la participación de académicos y organizaciones no gubernamentales desde 2007.

En este sentido, un ejercicio de exploración de los sitios de Internet de la Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y el Banco Mundial, por documentos, noticias, artículos, documentos de trabajo y demás publicaciones, reveló un asombroso silencio y vaciamiento del debate académico. Más bien, sus jefes y voceros “no saben lo que decir”, y fue justamente lo que Anoop Singh, el entonces responsable por el departamento de América Latina del Fondo Monetario Internacional – FMI, contestó el 14 de abril 2007, en reunión del BID con ministros de economía de los países de la región, cuando fue interrogado sobre el proceso de constitución de un Banco del Sur (AMADOR & BROOKS, 2007; IMF, 2007b).

Una investigación en base a los documentos y publicaciones disponibles en el sitio de Internet de la Asociación Latinoamericana de Integración revela solamente el conocimiento del proceso de constitución del Banco del Sur como en el *Informe del secretario general sobre la evolución del proceso de integración regional durante el año 2007* (SGALADI, 2008: 59), pero sin mayor profundidad o aporte al debate. De la misma forma, el portal oficial del Mercosur y el portal de la

Comunidad Andina de Naciones⁷², no han apoyado publicaciones que contengan aportes sustanciales al debate académico sobre el proceso de constitución del Banco del Sur o sobre la necesidad de cambios sobre la institucionalidad financiera regional.

Una revisión detallada de la revista de la CEPAL de los últimos seis números⁷³ revela diversos artículos sobre la crisis financiera actual, la inserción externa de la región sudamericana, la pobreza, desarrollo regional, la integración regional, muchas referencias a la Unión Europea, al Banco Interamericano de Desarrollo, al Banco Mundial, al Fondo Monetario Internacional, pero ninguna mención a la Unión de Naciones Suramericanas, ni al proceso de integración regional sudamericana o latinoamericana, y menos en relación al Banco del Sur o sobre el Fondo Monetario del Sur.

En el libro editado por la CEPAL, *La transformación productiva 20 años después. Viejos problemas, nuevas oportunidades* (CEPAL, 2008a), se hace un profundo estudio sobre las “*opciones para los países de la región*” (CEPAL, 2008a: 54-8) delante de las necesidades de integración y coordinación económicas en materia de favorecimiento de las exportaciones, que según el texto, “*facilitaría enormemente la tarea al brindar escala, complementariedades y acumulación de aprendizajes*” (CEPAL, 2008a: 14). Pero en ningún momento menciona el debate concerniente al Banco del Sur o sea, ni de las necesidades de creación de una nueva arquitectura financiera regional ni de las necesidades de complementariedad de los recursos para la inversión de integración en la región.

De igual modo el libro de LUIS MACHINEA y SERRA (2007), editado por la CEPAL, que trata largamente de la cuestión de la búsqueda de la reducción de la pobreza, mayor bienestar de las personas y del desarrollo latinoamericano, tampoco hace mención al proceso de integración regional sudamericana o latinoamericana, a la Unión de Naciones Suramericanas, Banco del Sur y Fondo Monetario del Sur.

Ya el reciente libro *Estudio económico de América Latina y el Caribe, 2007-2008. Política Macroeconómica y volatilidad* de la CEPAL (2008b) hace un estudio más detallado y actualizado sobre la condición externa latinoamericana reciente, y el cambio de coyuntura internacional e inserción latinoamericana. En el estudio se proponen alternativas de políticas contra-cíclicas para los países de la región para reducir la volatilidad del crecimiento, identificando elementos importantes de la “*bonanza*

⁷² Véase estudios detallados sobre la constitución de la UNASUR y pequeña descripción del proceso de creación del Banco del Sur en la *Revista de la Integración* (SGCAN, 2008).

⁷³ Véanse *Revista de la CEPAL* n° 97, de abril de 2009, disponible en-línea en: <www.cepal.org/publicaciones/xml/1/35861/RVE97completo.pdf>, n° 96, de diciembre de 2008, disponible en-línea en: <www.cepal.org/publicaciones/xml/6/34916/RVE96Completa.pdf>, n° 95 de agosto de 2008, disponible en-línea en <www.eclac.org/publicaciones/xml/0/33760/RVE95completa.pdf>, n° 94 de abril de 2008, disponible en-línea en <www.eclac.org/publicaciones/xml/3/32733/Revista94Completa.pdf>, n° 93 de diciembre de 2007, disponible en-línea en <www.eclac.org/publicaciones/xml/2/31962/RVE93completo.pdf> y n° 92 de agosto de 2007, disponible en-línea en <www.eclac.org/publicaciones/xml/5/29595/RVE92Completo.pdf>.

externa” (CEPAL, 2008b: 144) y explicando el creciente superávit externo y fiscal, condiciones importantes para la creación de un nuevo banco de desarrollo regional en Sudamérica, pero sin mencionar los planes de integración de la institucionalidad financiera que se están proponiendo para la región, y sin referencias al proyecto específico del Banco del Sur.

Tampoco el libro de septiembre de 2008, *La volatilidad de los precios internacionales y los retos de política económica en América Latina y el Caribe* (CEPAL, 2008c) trata del Banco del Sur, aunque hace un análisis, sobre la volatilidad de los elementos que sustentan la actual bonanza externa sudamericana y la inercia de las políticas económicas delante del riesgo de reversión en la situación externa, que sirve como argumento en defensa de un imperioso cambio en la estructura financiera regional.

Con menos suerte fue el resultado del mismo esfuerzo de búsqueda de análisis del tema del Banco del Sur en la inmensa producción académica del Fondo Monetario Internacional y del Banco Interamericano de Desarrollo, aunque muchos informes, revistas y demás trabajos publicados por el Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe – INTAL –institución del BID– hagan referencia a la necesidad de incrementar las inversiones en infraestructura física en la región⁷⁴. La principal referencia está en el Informe Anual sobre el Mercosur nº 12 (2006-2007) (INTAL, 2007), que sintetiza, aunque sin analizar, la trayectoria hasta octubre de 2007 de la constitución del Banco, enfatizando su papel conductor de la liquidez regional “*para lograr financiamiento de largo plazo para proyectos de infraestructura*” (INTAL, 2007: 58).

Que el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional no mencionen ni de paso las necesidades de desarrollo de propuestas como la del Banco del Sur, no hay novedades ni contradicciones con las políticas e intereses de estas instituciones conforme fue abundantemente abordado en el capítulo precedente. Sin embargo, lo preocupante es el silencio inoportuno y aparentemente deliberado de instituciones con tradición en la promoción del debate académico de carácter regional e integrador como la actual omisión de la CEPAL.

Tal vez se pueda inferir que la escasa discusión académica sobre la problemática enfrentada, objetivos y estructura técnica del Banco del Sur tiene como causa y consecuencia la incorporación de gran parte de la forma e ideología cómplice con la estabilidad de la todavía vigente estructura financiera internacional en las instituciones de fomento al debate científico. O tal vez porque la academia está más ocupada con la construcción de modelos teóricos para la comprensión de las causas y efectos de la vigente crisis y no preocupada con la necesidad de proyectos para salir de ella.

No obstante, el hecho de que muchos otros autores están trabajando por la construcción de un

⁷⁴ Las publicaciones del INTAL están disponibles en-línea en: <www.iadb.org/intal/detalle_articulo_publicacion.asp?idioma=esp&aid=809&cid=234>.

banco de desarrollo regional coherente con la ruptura del patrón de expansión del sistema financiero internacional, en este momento, el proyecto⁷⁵ del Banco del Sur avanza sin intención de romper con cualquier elemento del patrón de desarrollo del sistema capitalista existente ni con propósitos de constituir una renovada institucionalidad financiera regional.

El discurso de la *nueva institucionalidad financiera regional* sigue vacío de contenido mientras no se incorpore en los planes políticos elementos concretos de esta nueva arquitectura regional. De hecho, basar la nueva estructura financiera en un Banco del Sur completamente compatible con la modernización financiera regional en términos neoliberales, que utiliza las reservas de divisas existentes para la expansión y mayor liberalización de los mercados de capitales regionales y para la creación de nuevas formas de valorización del capital financiero –aunque sea para la inversión en proyectos con el objetivo del desarrollo regional– puede solamente reproducir, en escala regional, la mundialización financiera.

Muchos trabajos⁷⁶ ya han probado que los objetivos últimos del Banco Mundial –el principal modelo de banco de desarrollo del globo– son los de mantener la condición de subdesarrollo latinoamericano y beneficiar económicamente los países centrales de este sistema. Objetivo no solamente logrado por medio de la influencia estadounidense o europea sobre esta institución, pero, de forma especial, por medio de su capacidad de reproducir regionalmente la ideología capitalista en su fase neoliberal, o sea, la estructura privada, abierta y liberalizada de los mercados de capitales de los países centrales. ¿Qué nueva arquitectura financiera regional se puede constituir en la reproducción de este modelo de banco de desarrollo?

No se puede ocultar que en el asunto falta cierta dosis de creatividad y osadía, o quizás, el tema revela una imposibilidad estructural de que se pueda crear una propuesta alternativa para un banco de desarrollo regional sudamericano⁷⁷. Y esta falta de creatividad empieza por la falta de un fuerte debate sobre el tema justo en el momento en que los representantes de los gobiernos sudamericanos están decidiendo sobre la creación de esta institución. Debate en donde hasta autores conocidamente dedicados a la crítica de la desregulación e hipertrofia del sistema financiero internacional como François Chesnais y Michel Aglietta se han callado sin que hayan hecho públicos análisis sobre temas de importancia para el Banco del Sur hasta el momento en que se produce este trabajo.

⁷⁵ Cf. el contenido del Acta Fundacional del Banco del Sur (ACTA FUNDACIONAL DEL BANCO DEL SUR, 2007) y Resultados del taller técnico Banco del Sur (TALLER TÉCNICO BANCO DEL SUR, 2008).

⁷⁶ Véase, por ejemplo, el trabajo de Eric Toussaint *World Bank: a never ending coup d'état: the hidden agenda of Washington Consensus* (TOUSSAINT, 2007a).

⁷⁷ Ejemplo fuerte sobre el punto es que una de las primeras versiones discutidas del borrador del convenio constitutivo del Banco del Sur de octubre de 2007 (ANEXO A) es una reproducción adaptada del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo.

Sin duda, parte significativa del esfuerzo de los autores que trabajan el tema del Banco del Sur es el de promocionar el proyecto para que se establezca rápidamente en la región. De forma que se defiende una u otra propuesta para esta institución, pero con una comprensible cautela para que no se critique en demasía los elementos negativos del proyecto. Sin embargo, que el Banco del Sur sea parte de la nueva arquitectura financiera regional en Sudamérica será un hecho en la medida en que se efectúe la constitución del Banco. No obstante, que esta nueva arquitectura financiera regional sea una alternativa real al sistema financiero internacional es el tema del debate que se ha ignorado y tendría que tener prioridad sobre la mera promoción no crítica del Banco

4.4. Papel de las Organizaciones No Gubernamentales y eventos públicos

Asociaciones civiles con objetivos potencialmente compatibles con los del Banco del Sur han desarrollado papel benéfico en el debate académico y en la promoción de la propuesta desde el principio de su difusión pública. Son los responsables por organizar y de participar activamente en los eventos públicos que se constituyeron durante los últimos años como *locus* importantes (o más bien exclusivos) para el debate, la creación, la crítica, la participación, el fortalecimiento y para la legitimación del proyecto del Banco del Sur.

4.4.1. Organizaciones

Entre las principales entidades que participan de la construcción del proyecto del Banco del Sur están: el Comité para la Anulación de la Deuda del Tercer Mundo – CADTM; *Rede Brasil sobre Instituições Financeiras Multilaterais*; *Jubileu Sul Brasil* y Jubileo Sur Américas; Observatorio Internacional de la Deuda – OID; Asociación por la Tasación de las Transacciones y por la Ayuda a los Ciudadanos – ATTAC; Red Latinoamericana sobre Deuda, Desarrollo y Derechos – LATINDADD; *European Network on Debt And Development* – EURODAD; entre otras.

Son organizaciones que reivindican cambios en la arquitectura financiera internacional por distintas motivaciones. Si bien, muchas son movidas por la demanda de la disminución o la anulación de la carga de la deuda externa de los países periféricos, como paso fundamental para eliminar un importante elemento de reproducción de la dependencia estructural política y económica de los países sudamericanos, que impide la superación de sus condiciones de subdesarrollo. Aquí es importante destacar que mucho también se ha trabajado de forma bastante objetiva sobre las implicaciones

ambientales de la sobreexplotación causada por la deuda externa latinoamericana, en especial por la *Rede Brasil*.

Hay casos de fuertes relaciones de estas organizaciones con los movimientos sociales nacionales que comparten causas y objetivos. Entre estos movimientos, caso clásico es la auditoría de la deuda ecuatoriana, inaugurada oficialmente en 2007 con la creación de la Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público – CAIC que, con apoyo de diversas organizaciones civiles, está avanzando en la construcción de los conceptos de “ilegalidad” y de “ilegitimidad” de la deuda de ese país, conceptos extremadamente importantes para toda la región (CADTM, 2008, CAIC, 2008). En este caso, se creó un vínculo virtuoso entre diversas instituciones ecuatorianas y miembros del Comité para la Anulación de la Deuda del Tercer Mundo.

El CADTM es una de las organizaciones que más colabora con las iniciativas relacionadas a la construcción del Banco del Sur. Eric Toussaint, politólogo belga y presidente de la organización ha trabajado con el gabinete del ministerio de Finanzas de Ecuador en la redacción de la propuesta ecuatoriana y, actualmente, colabora con los esfuerzos de construcción del convenio constitutivo del banco. El CADTM existe desde 1990, tiene su sede en Bélgica y los autores que colaboran con su estructura ideológica son fundamentalmente europeos. Trátase de una red internacional de organizaciones no gubernamentales con importante influencia sobre América Latina y el Caribe, apoyando los movimientos de cancelación de las deudas externas de la región y estuvo presente en las movilizaciones de anulación de las deudas en Perú (1999), Ecuador (1999-2001; 2007 a la fecha), Brasil (septiembre 2000), África del Sur (1999-2000), Argentina (2001-2004) etc.

Además de la labor en el tema de las deudas externas, actualmente el CADTM dedica grandes esfuerzos en impulsar una propuesta *crítica* y de *cambio estructural* del proyecto del Banco del Sur, asunto bastante correlativo⁷⁸ con los objetivos de esta organización. Su sitio de Internet es una importante fuente de documentación, debate y movilización, difundiendo, hasta octubre de 2008, 57 documentos respecto al tema⁷⁹, incluyendo artículos, declaraciones, informes, cartas abiertas etc., con

⁷⁸ El programa del “Encuentro Sur/Norte de estudio y estrategias sobre deuda ilegítima”, que ocurrió en Quito, del 9 al 15 de septiembre de 2008, ilustra esta relación cuando dice textualmente, en la sesión de estudio sobre arquitectura financiera internacional: “La iniciativa del Banco del Sur es otro escenario y fuente de desafío para las campañas y movimientos de deuda para plantear la cuestión de formas alternativas, más ‘de principios’ o ‘responsables’ en los términos de obtención y concesión de préstamos. Han surgido encuadres e ideas de los movimientos y organizaciones de la sociedad civil de América Latina y otros lugares para comprometer a los gobiernos involucrados en el Banco del Sur” (REUNIÓN INTERNACIONAL DE ESTUDIO Y ESTRATEGIAS SOBRE DEUDA ILEGÍTIMA, 2008: 12).

⁷⁹ Hasta octubre de 2008, los autores de los artículos respecto el Banco del Sur difundidos por el sitio de Internet del CADTM son: Arturo Guillén, Damien Millet, Eduardo Lucita, Eduardo Tamayo G., Éric Toussaint, Ernesché Rodríguez Asien, Gabriel Strautman, Jorge Acosta Arias, Jorge Marchini, José Félix Rivas Alvarado, Marcos Arruda, María José Romero, Néstor Restivo, Oscar Ugarteche, Paulino Núñez, Ricardo Patiño Aroca, Rina Bertaccini, Sébastien Brulez y Véronique Kiesel.

documentos datados desde agosto de 2006.

Otras organizaciones importantes son el *Jubileu Sul Brasil* / Jubileo Sur Américas y la *Rede Brasil sobre Instituições Financeiras Multilaterais* que, al mismo tiempo en que se firma el Acta Fundacional del Banco del Sur, en diciembre de 2007, lanzan la *Cartilla Banco del Sur, una perspectiva de integración desde los pueblos*, elaborada por Fabrina FURTADO (2007a), entonces secretaria ejecutiva de la *Rede Brasil*.

La *Rede Brasil* es una organización no gubernamental brasileña fundada en 1995 con el objetivo de actuar sobre los proyectos y las políticas de ese país frente las instituciones financieras multilaterales, identificando en esta relación una cuestión de interés nacional que debe ser, por ese motivo, tratada como de “responsabilidad nacional”. Esa organización, en conjunto con *Jubileu Sul Brasil* y Jubileo Sur Américas, ha tenido papel importante en el desarrollo crítico del proyecto del Banco del Sur. Proyecto que, según FURTADO (2007a), si se constituye una alternativa real, “*podrá ser un mecanismo público de financiamiento de un desarrollo integrador de forma soberana, autónoma y social y ambientalmente justa, controlado por los países del Sur, capaz de incentivar la solidaridad y complementariedad entre sus miembros, superando las asimetrías y desigualdades y la dependencia de la región a las Instituciones Financieras Internacionales, como el Banco Mundial y el BID*” (FURTADO, 2007a: 4). Empero, como bien alerta FURTADO (2007a; 2008), “*el mayor problema en relación a la creación del Banco del Sur ha sido la falta de transparencia y de participación de la sociedad civil en el proceso*” (FURTADO, 2008: 179). Y para que se garantice que la propuesta sea una alternativa real dentro del capitalismo, hay que haber una participación calificada de la sociedad civil, capaz de presionar los gobiernos para eso (FURTADO, 2007a: 4, 9).

Además de la cuestión puramente económica de la deuda, es también en la dimensión ambiental que la *Rede Brasil* tiene mucho que contribuir para la construcción de un Banco del Sur alternativo. La organización tiene experiencia en el enfrentamiento de los temas ambientales relacionados al financiamiento de infraestructura física en el territorio brasileño y hace un importante análisis de la relación viciosa existente entre el financiamiento de la construcción de la infraestructura física –en especial la que constituye la “*cartera*” de proyectos de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana– y el crecimiento de las relación inversa entre la dependencia financiera y el desarrollo en la región (CARVALHO, 2002; FURTADO, 2006; GARZON, 2007; GOMES, 2006; NOVOA, 2007). Su argumento es que esfuerzos de financiamiento e inversión en infraestructura física para la explotación y exportación de la base material natural en lugar de elevar la complementariedad productiva de la región permitiendo el desarrollo endógeno y disminución de asimetrías, inversamente, completa el “*círculo vicioso del endeudamiento financiero, social y*

ecológico” (FURTADO, 2007a: 8). En otros términos, si se enfoca en el financiamiento de los proyectos de la IIRSA, se logra solamente beneficiar el sector tradicional exportador regional y abastecer los mercados internacionales con materias primas baratas, con nuevas deudas y nuevos lazos de dependencia financiera.

La *Jubileu Sur*, también ha estado presente en las discusiones del Banco del Sur al lado de otras organizaciones que apoyan las campañas y movimientos sociales por el no pago de las deudas externas en los países subdesarrollados. Su objetivo es ofrecer “*propuestas orientadas a asegurar que el Banco pueda efectivamente contribuir a una integración acorde con la plena vigencia de los derechos humanos y ambientales así como del derecho de los pueblos a su propia autodeterminación y desarrollo*” (ESQUIVEL & KEENE, 2008) como parte de su labor de eliminar las restricciones impuestas por la sobrecarga de las deudas externas hacia los países del Sur geopolítico.

El Observatorio Internacional de la Deuda – OID fue creado en líneas generales bajo los mismos principios que el CADTM y, de la misma manera, se está dedicando a la promoción del debate público sobre el Banco del Sur. Además de la participación en los eventos públicos, la organización cuenta con un sitio de Internet que difunde artículos sobre el tema de la deuda externa latinoamericana y en principios del año de 2007, organizó un cuestionario especial sobre el Banco del Sur, disponiendo las respuestas y conclusiones en la *Web*⁸⁰, constituyendo fuente importante de material académico sobre la cuestión de la deuda en la región.

La Asociación por la Tasación de las Transacciones y por la Ayuda a los Ciudadanos – ATTAC es una organización asociada al CADTM que se moviliza en actividades en contra a la “hipertrofia” del sistema financiero internacional y que ha participado de los eventos públicos, aunque no se ha involucrado activamente en los debates.

La Red Latinoamericana sobre Deuda, Desarrollo y Derechos – LATINDADD es un importante actor en la construcción del proyecto del Banco del Sur trabajando en la perspectiva de “*creación de una nueva arquitectura financiera internacional*” basada en una “*nueva multilateralidad financiera*” regulada y orientada hacia el desarrollo económico (LATINDADD, n.d.). Por ejemplo, en la Asamblea de los Pueblos Alternativa a la Asamblea del Banco Interamericano de Desarrollo de marzo de 2009

⁸⁰ Las preguntas fueron: “1) ¿Cuáles características diferenciadoras entiende que debe tener el Banco del Sur en relación a otros organismos de crédito multilaterales? 2) ¿Cuál debe ser su relación con otras entidades financieras regionales? 3) ¿Qué alternativas de capitalización/captación de recursos debería contar? 4) ¿Con qué moneda debe ahorrar el Banco del Sur? 5) ¿Cuáles tendrían que ser sus políticas, condiciones y prioridades para el otorgamiento de créditos/garantías? 6) ¿Cómo poder garantizar la gestión democrática efectiva y eficiente de la nueva entidad?” y las respuestas están disponibles en-línea en <www.oid-ido.org/oid-ido.php3?id_article=371>.

LATINDADD declaró que promueve un Banco del Sur que sea una estrategia de consolidación e integración regional que permita a los países sudamericanos:

Tener control sobre las finanzas regionales; Romper su dependencia con el dólar; No continuar con los abusos y perjuicios del endeudamiento público extraregional; Aumentar el intercambio intraregional y reducir sus costos; No tener reservas internacionales en dólares, ni hacer transferencias de recursos hacia países del norte; Propender a un fondo de estabilización regional que permita enfrentar las crisis globales y avanzar en la definición de una moneda única regional; Distanciarse de las condicionalidades que las IFI que han hecho bastante daño a la región, y poder financiar el desarrollo que América Latina necesita (LATINDADD, 2009).

Finalmente, la Red Europea sobre Deuda y Desarrollo – EURODAD es una organización que conduce actividades por “*la anulación de la deuda multilateral, la sostenibilidad de la deuda, la calidad de la ayuda, la condicionalidad y la armonización y las deudas de las agencias de crédito a la exportación*”⁸¹.

4.4.2. Eventos públicos

Estas organizaciones son importantes focalizadoras del debate que se realiza por medio de eventos públicos como congresos, seminarios, simposios, etc. Son los eventos que se realizan paralelamente a las cumbres ministeriales y presidenciales que se consuman a puertas cerradas y desde las cuales se produce pocas minutas y declaraciones para el conocimiento público, que generalmente no exceden una o dos cuartillas⁸² y ocultan elementos fundamentales sobre la concretización del proyecto. Es en las cumbres oficiales, y no en los eventos públicos coordinados por las organizaciones no gubernamentales, que se discute la realidad del proyecto y se trazan los borradores del convenio constitutivo del Banco del Sur⁸³. Sin embargo, aunque las cumbres oficiales sean secretas, se puede aproximarse de la discusión mediante una pequeña pero importante compilación de la trayectoria histórica de los eventos públicos de importancia para el debate del Banco del Sur.

Se inicia por el evento del 22 al 24 de septiembre de 2006 que siguió la cumbre de julio de 2006 de los Ministros de Economía del Mercosur. Fue cuando la Fundación Centro Internacional Miranda, el Comité para la Anulación de la Deuda del Tercer Mundo – CADTM, el Jubileo Sur/Américas y el

⁸¹ Conforme información en-línea sobre la organización: <www.eurodad.org/aboutus/index.aspx?&LangType=1034>.

⁸² Véanse: ACTA FUNDACIONAL DEL BANCO DEL SUR (2007), 2 cuartillas; DECLARACIÓN DE QUITO (2007), 2 cuartillas; DECLARACIÓN DE RIO DE JANEIRO (2007), 1 cuartilla; Minuta de la REUNIÓN DE MINISTROS (2008), 2 cuartillas; DECLARACIÓN DE ASUNCIÓN (2007), 2 cuartillas; etc.

⁸³ Sobre eso, véanse los anexos A y B con las versiones de borradores del convenio constitutivo del Banco del Sur de las que se logró obtener copias.

Observatorio Internacional de la Deuda – OID organizaron en Caracas, Venezuela, el Simposio Internacional “*Sobre Deuda Pública, Auditoría Popular y Alternativas de Ahorro e Inversión para los Pueblos de América Latina y el Caribe*”. En el evento se presentaron académicos, investigadores y algunos dirigentes políticos y sociales de Latinoamérica, pero muchos con importantes vínculos con las organizaciones listadas y con el objetivo de discutir una propuesta del diseño de una nueva arquitectura financiera internacional que busque romper con el modelo neoliberal. Como se puede leer en el sitio de Internet del OID⁸⁴, en 2006 el Banco del Sur ya era un tema central en la discusión sobre una nueva arquitectura financiera ideada por las organizaciones y personas participantes del evento, relacionando la propuesta de la nueva institución y arquitectura con el debate sobre la deuda externa y formas de financiamiento para el desarrollo. El simposio

(...) afirmó que la propuesta lanzada por Venezuela de un Banco del Sur es por demás plausible, entendiendo que sus objetivos deben ser en particular, romper la dependencia de los países periféricos al mercado financiero internacional, canalizar la propia capacidad de ahorro, detener la fuga de capitales y apoyar la asignación de recursos a las prioridades de un desarrollo económico y social independiente, cambiando las prioridades de inversión. Las delegaciones ponderaron que un banco solidario del Sur debe ser un banco alternativo no sólo a la banca privada, sino también a las entidades multilaterales existentes como el FMI, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. La diferenciación no debe ser meramente enunciativa sino normativa y operativa en: a) la fuentes de capitalización y los mecanismos para captación de ahorros, b) la integración y conducción cooperativa e igualitaria de sus países-miembro c) las prioridades y condiciones para el otorgamiento de créditos y garantías y c) la gestión transparente y el control democrático y social de gestión, en línea con lo reclamado por los movimientos por la Auditoría de la Deuda. (SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE DEUDA PÚBLICA, 2006: 2).

Días antes de la cumbre del Mercosur de junio de 2007 había sido presentado a los representantes de Estados miembros de esta institución un documento firmado por 232 entidades y 72 adherentes particulares intitulado “Carta abierta a los Señores Presidentes de Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay, Venezuela: Por un Banco del Sur acorde a los derechos, necesidades, potencial y vocación democrática de los pueblos”. En la carta se destacó la reivindicación de que: (i) haya “*apertura inmediata de instancias nacionales y regionales de información, participación y consulta antes de que sea puesto en funcionamiento el Banco*”; (ii) “*(...) el Banco del Sur oriente sus inversiones a proyectos social y ambientalmente sustentables, y no para financiar el IIRSA, u otros*

⁸⁴ Véase el sitio de la OID para conocer las ponencias, conclusiones y una relatoría bastante completa y fidedigna del evento: <www.oid-ido.org/oid-ido.php3?id_article=454>.

megaproyectos, inversiones extractivas, (...); y (iii) se “establezca explícitamente mecanismos informativos y de control público abiertos (...)” (CARTA ABIERTA A LOS SEÑORES PRESIDENTES DE ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, ECUADOR, PARAGUAY, VENEZUELA, 2007).

Del 8 al 10 de noviembre de 2007 ocurrió en Santiago, Chile simultáneamente la “XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno”, la "Cumbre de los Pueblos por la Amistad y la Integración" y un taller sobre el Banco del Sur organizado por la *Rede Brasil sobre Instituições Financeiras Multilaterais* y Jubileo Sur (FURTADO, 2007b). Fabrina FURTADO (2007b) alertó en el taller que las negociaciones ministeriales y oficiales ya habían abandonado las demás funciones del Banco del Sur de ser banco central y coordinar un esquema monetario regionales, avanzando solamente en lo que respecta al banco de fomento (FURTADO, 2007b). De eso deriva que la principal preocupación de las organizaciones civiles fue si el Banco iba a ser creado para financiar los mismos “*megaproyectos de infraestructura principalmente a través de IIRSA*” o financiar la “*soberanía alimentaria y energética, medicamentos genéricos, investigación y desarrollo, infraestructura local, microfinanzas y nuevos Mecanismos de Desarrollo Limpio - MDLs (propuesta de Ecuador) o aun la promoción de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales, como reclama la sociedad civil*” (FURTADO, 2007b). Además de desarrollar actividades que evaluaron el proceso de creación del Banco, las diversas organizaciones, redes y movimientos sociales entregaron a los presidentes reunidos en la XVII Cumbre Iberoamericana, la “Segunda Carta Abierta por un Banco del Sur orientado a una matriz soberana, solidaria, sustentable e integradora para el desarrollo del continente”. Sin embargo, la carta no presentó muchas diferencias propositivas entre los pronunciamientos ministeriales o oficiales sobre el Banco del Sur, aunque, en especial, la carta alerta a la “*forma poco transparente y no participativa como se desarrollan la negociaciones para la creación del Banco del Sur, sin debate público y sin consulta a nuestras sociedades, puede indicar que estamos frente a algo que puede volverse más de lo mismo*” y demuestra preocupación con la realización de todo lo que es dicho por los discursos oficiales, no reproduciendo el modelo de las demás Instituciones Financieras Multilaterales (CARTA ABIERTA A LOS SEÑORES PRESIDENTES DE ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, ECUADOR, PARAGUAY, VENEZUELA, II, 2007).

La segunda edición del Simposio Internacional Sobre Deuda Pública (“Construyendo una Nueva Arquitectura Financiera Internacional para la Integración Suramericana y la Cooperación Sur-Sur”) se realizó entre 17 y 19 de noviembre de 2007, y se sumó a la organización la Red Latinoamericana sobre Deuda, Desarrollo y Derechos – LATINDADD. En el evento, el tema del Banco del Sur fue abordado directamente por casi todas las dieciséis ponencias, como nueva estrategia

de las campañas, organizaciones y movimientos sociales sobre la deuda. Sin embargo, básicamente remetiéndose a abordajes corrientes y poco profundizados ya desarrollados en el primer evento, sin que hubiera avance en el sentido de la afirmación de los detalles del proyecto. Aunque el debate reforzó temas importantes olvidados por el debate oficial, como el deseo de los participantes de que los objetivos del Banco del Sur: (i) *“superen la mera financiación de proyectos que pudieran consolidar el mismo sistema imperante”* (CROCE, 2007: 7); (ii) *“rompan con la lógica de la búsqueda del beneficio privado y dé prioridad a la integración económica, social y cultural, por aplicación de los diferentes pactos que garanticen los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales”* (TOUSSAINT, 2007b: 5); (iii) contribuyan para reducir las asimetrías de poder entre los países de la región (STRAUTMAN & SOARES, 2007: 8); (iv) deroguen la dependencia sudamericana con relación a los flujos internacionales de capital financiero *“a partir de la construcción de un pensamiento regional, propio, basado en nuestras experiencias y no más copiado de los modelos económicos desarrollados en las realidades de los países capitalistas avanzados”* (STRAUTMAN & SOARES, 2007: 8); (v) establezcan *“las condiciones para la realización de trueques comerciales con monedas locales”* e incentive el incremento del comercio regional (STRAUTMAN & SOARES, 2007: 9); etc.

Entre los días 17 y 18 de diciembre de 2007 hubo en Montevideo, Uruguay, la XXXIV Reunión ordinaria del Consejo del Mercosur y la XXXIV Cumbre de Presidentes del MERCOSUR. Simultáneamente, ocurrió la Cumbre de los Pueblos del Sur, cuando muchos representantes de redes, organizaciones y movimientos sociales volvieron a reunirse interactuando con el proceso de integración en el marco del Mercosur. Los participantes de esta cumbre consideran la creación del Banco del Sur como una oportunidad posiblemente benéfica a los pueblos de la región si se constituye como mecanismo motor de un cambio en relación a la lógica económica actual. O sea, defienden un desarrollo soberano y un Banco del Sur, (i) que *“garantice el acceso público a la información y la participación social en las decisiones del Banco”* (CUMBRE DE LOS PUEBLOS DEL SUR, 2007); (ii) que cambie el modelo agroexportador, mitigando la expansión de los monocultivos y de los agrocombustibles *“que ahora se fomenta para sostener el patrón de consumo de los países industrializados”* (CUMBRE DE LOS PUEBLOS DEL SUR, 2007); (iii) que detenga las mega obras de infraestructura física para la integración comercial y energética (especialmente la cartera de proyectos de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de Sudamérica); (iv) que cambie *“el modelo exportador de recursos naturales en forma de productos electro-intensivos”* (CUMBRE DE LOS PUEBLOS DEL SUR, 2007).

Días antes, en el 15 de diciembre de 2007, en el mismo marco de la Cumbre de los Pueblos, se realizó el taller “Banco del Sur: ¿qué alternativas de financiamiento queremos desde los movimientos

sociales?”, especialmente para debatir el proceso de creación del Banco del Sur. Entre las redes, organizaciones y movimientos sociales que en el evento estudiaron críticamente la propuesta, se involucraron en el debate y analizaron las implicaciones de la creación de una institución de fomento en el marco de la integración regional, estuvieron: Jubileo Sur/Américas, *Rede Brasil*, Marcha Mundial de las Mujeres, Red Latinoamericana Mujeres Transformando la Economía, Cono Sur Sustentable, Amigos de la Tierra, Servicio Paz y Justicia, LATINDADD, Central Única de Trabajadores (Brasil), Movimiento de Campesinos de Santiago del Estero/Vía Campesina, Foro Boliviano - Medioambiente y Desarrollo e Instituto del Tercer Mundo (MONITOR DE IFIS EN AMÉRICA LATINA, 2007).

4.4.3. Taller Técnico Banco del Sur

Un evento de significativa importancia ocurrió entre los días 23 y 27 de junio de 2008 en Quito, Ecuador, con el apoyo del gobierno de ese país y del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. Lo que se realizó fue un taller técnico sobre el Banco del Sur en forma de una consulta técnica no vinculante que involucró a miembros de las organizaciones no gubernamentales ya mencionadas, a expertos en banca y finanzas, a académicos y a las Comisiones Técnicas Nacionales Banco del Sur y equipos técnicos responsables de Argentina (1), Bolivia (1), Brasil (3), Ecuador (11), Paraguay (2), Perú (2), Uruguay (1) y Venezuela (4).

Además de las comisiones nacionales y equipos técnicos, participaron: Representantes de entidades y de organizaciones no gubernamentales: ADB - Banco Asiático de Desarrollo (2); ALIDE - Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (1); BIC - Bank Information Center (1); BID - Banco Interamericano de Desarrollo (1); BM - Banco Mundial (1); CADTM - Comité para la Anulación de la Deuda del Tercer Mundo (2); CEPAL - Comisión Económica para América Latina y el Caribe (1); CEPR - Center for Economic and Policy Research (1); DEI - Latin American Oecumenical Research Center (1); EURODAD - European Network on Debt And Development (2); Jubileo Sur (2); LATINDADD - Red Latinoamericana sobre Deuda, Desarrollo y Derechos (1); ONU - Organización de las Naciones Unidas (2); y profesores y académicos: Argentina: Jorge Marchini; Canadá: Louis Philippe Rochon y Mario Seccareccia; Estados Unidos: Ken Jameson y Matias Vernengo; Francia: Michel Aglietta, Robert Boyer, Jean François Ponsot y Carlos Quenan; y India: Chandru Chandresekhar y Jayati Ghosh (TALLER TÉCNICO BANCO DEL SUR, 2008: 35-7).

El contexto del Taller fue el del avance de las negociaciones sobre el tema del capital, que ya había sido discutido en la décima reunión de la Comisión Técnica Multilateral del Banco del Sur de 17

y 18 de enero de 2008 y parcialmente ratificada en la reunión ministerial del 25 de abril de 2008. No obstante, un mes antes de la realización del Taller ocurrió la firma del Tratado constitutivo de la UNASUR del 23 de mayo de 2008.

Como resultados, el taller técnico produjo un importante documento de 43 páginas con las propuestas consensuadas por los participantes para una estructura técnica que garantice construcción de un banco regional alternativo para Sudamérica. Según este documento (TALLER TÉCNICO BANCO DEL SUR, 2008), “*el Banco del Sur debe promover a través de sus operaciones, un nuevo proyecto de desarrollo, abandonando un modelo que provoque más exclusión social y destrucción ambiental. Su estructura, mecanismos de obtención de recursos y su gobernabilidad deben estar orientadas a garantizar la sostenibilidad de ese modelo alternativo de desarrollo*” (TALLER TÉCNICO BANCO DEL SUR, 2008: 34). Fueron estas las directrices que comandaron las discusiones y como conclusión se dividió la estructura técnica del Banco del Sur en cuatro grandes bloques: (a) gobierno y administración; (b) capital y fondeo; (c) políticas e instrumentos de inversión (elegibilidad, prioridades, formas de operación, instrumentos, mecanismos de distribución de recursos etc.); (d) transparencia, divulgación de información, participación de la sociedad y salvaguardas ambientales (TALLER TÉCNICO BANCO DEL SUR, 2008).

El primer bloque es tal vez el más polémico de los temas tratados en el documento por involucrar la cuestión de la estructura organizativa del banco, las formas de representación y el poder de voto *versus* el capital aportado. Se propone como órgano máximo la Asamblea de Gobernadores con representación de cada país miembro. Este nivel de poder es seguido por la Junta Directiva con un presidente, representante legal del banco, electos por la Asamblea de Gobernadores, o Ministerios de Economía o Finanzas, o Bancos Centrales etc., que representen un sistema de votación de *un país un voto*, independientemente del monto de capital suscrito y del monto de contribuciones al Fondo Especial. Otro punto de especial interés es la preferencia de compras y adquisiciones de bienes y servicios de la región. Se proponen posibles criterios de precios máximos para que solamente si se exceden, se busquen proveedores de fuera de la región, pero que aún así se privilegie países no miembros del Sur.

Sobre capital y fondeo es interesante citar la conceptualización mencionada el documento (TALLER TÉCNICO BANCO DEL SUR, 2008):

Los bancos son instituciones que normalmente se financian en una parte menor con acciones y en una parte mayor con pasivos en la forma de depósitos a plazos diversos. Los bancos de desarrollo normalmente no tienen acceso a depósitos y se fondean con su equivalente, pasivos de corto y largo plazo en forma de bonos y certificados de depósito. (...) La captación de fondos por el Banco del Sur puede revertir la tendencia pro-cíclica del crédito en América Latina. El Banco del Sur puede

actuar como un catalizador de operaciones de crédito (securitizando proyectos rentables de la región y poniendo los bonos en los mercados de capitales internacionales). Objetivos diferentes (e.g. desarrollo de sectores clave, proyectos sociales para reducir la pobreza, etc.) requieren tipos de fondos alternativos. Proyectos sociales que no tienen retornos monetarios inmediatos deben ser financiados con fondos especiales, fiduciarios o fiscales y los proyectos financiados con capital captado en el mercado financiero (bonos) debe presentar retornos monetarios (TALLER TÉCNICO BANCO DEL SUR, 2008: 14).

Respecto al capital, las cuestiones que emergen son sobre el volumen aportado por cada país y sobre la participación de países externos a la región en el capital del banco, pero el documento del taller no hace propuestas sobre el tema (TALLER TÉCNICO BANCO DEL SUR, 2008: 13-6).

Sobre el fondeo, el taller propone, por ejemplo, que los beneficios por *senioriaje* de los bancos centrales y las reservas internacionales de los países miembros que excedan cierto límite calculado de acuerdo con las necesidades de la balanza de pagos sean mantenidas en bonos del Banco del Sur (TALLER TÉCNICO BANCO DEL SUR, 2008: 13).

Sin embargo, en el lenguaje empleado por los participantes del taller en su propuesta para el fondeo se plantea que uno de los mecanismos de desarrollo regional proporcionado por el Banco del Sur es el apoyo del crecimiento de los mercados financieros de forma a promover la recirculación del ahorro regional, conforme puede ser leído textualmente:

*El objeto del uso de los bonos de diversos plazos es la **recirculación del ahorro regional** dentro de la región. Estos pueden ser desde certificados de depósito a plazos de entre 30 y 360 días, hasta la emisión de bonos a largo plazo, de 10 a 30 años, o lo que el mercado vaya indicando en el proceso de construir un perfil de riesgo internacional. Los bonos podrían ser muy atractivos para inversionistas con responsabilidad social como los fondos de pensión de las empresas estatales de la región y **estimular el desarrollo de los mercados de capital** de la región (TALLER TÉCNICO BANCO DEL SUR, 2008: 14).*

O sea, se presenta el consenso de muchos analistas económicos, académicos, y representantes de sociedades civiles, en donde hay compatibilidad entre parte de la estructura financiera internacional y la construcción de “*un banco multilateral de desarrollo alternativo*” (TALLER TÉCNICO BANCO DEL SUR, 2008: 2).

El taller hace una propuesta significativamente alternativa y recurrente en el debate sobre el Banco del Sur que plantea el empleo de mecanismos de deuda cuya rentabilidad es parcialmente indexada a variables que representen el crecimiento o la salud económica de la región. Una vía es que los bonos sean emitidos en una canasta de monedas regionales (Unidad Sudamericana de Cuentas – USC) e indexados a la inflación regional relativa a esa cesta. Lo que no es una propuesta nueva: por

ejemplo, Finlandia introdujo bonos indexados a la inflación en 1945, Brasil en 1964, Chile en 1966, Colombia en 1967, Argentina en 1972, Reino Unido en 1981 (con cerca de 15 a 20% de su deuda indexada en 1997), México en 1989 (y lanzó el Udibono en 1996) y Estados Unidos en 1997 (WATT & REDDELL, 1997: 323). La indexación por la inflación generalmente hace parte de políticas gubernamentales para elevar el volumen de deuda en moneda doméstica a plazos mayores, con mejor control monetario (reducción de la inflación) y reducción de costos relacionados a la incertidumbre inflacionaria. Otra categoría de indexación es la emisión de bonos enlazados a índices de crecimiento del PIB regional como mecanismo de protección contracíclica. Tampoco la emisión de bonos indexados al PIB es asunto nuevo, siendo discutido por economistas como Oliver E. Williamson ya en la década de 1980 y teniendo desafortunadas experiencias en países como Bulgaria, Costa Rica y Bosnia Herzegovina como parte de sus programas de conversión de deudas del Plan Brady en la década de 1990 y en la reestructuración reciente de la deuda argentina⁸⁵ (GRIFFITH-JONES & SHARMA, 2006: 1 y 4). Sobre esta forma de endeudamiento, los participantes del taller argumentan que

la ventaja de la indexación al PIB es que permitiría que la relación deuda-producto se mantuviera relativamente estable, por lo tanto, en caso de una recesión los pagos con la deuda también caerían y las posibilidades de default serían menores. Sin embargo, la indexación podría hacer los bonos menos atractivos para ciertos agentes económicos. La indexación a la inflación haría a los bonos más atractivos a los agentes que tienen poca confianza en la estabilidad monetaria, pero podrían generar un aumento del servicio de la deuda en momentos de aceleración inflacionaria. La unidad de las operaciones de estos bonos podría ser una Unidad Sudamericana de Cuentas (USC), que permitiría por un lado tener las operaciones en moneda nacional y por otro la referencia estable en una canasta de monedas regional (TALLER TÉCNICO BANCO DEL SUR, 2008: 15)

Por fin, el taller propone la creación de Fondos Fiscales obtenidos mediante impuestos especiales, como, por ejemplo, sobre transacciones financieras, exportaciones de “*recursos naturales*” etc. (TALLER TÉCNICO BANCO DEL SUR, 2008: 16).

En el tercero bloque, sobre políticas e instrumentos de inversión para el desarrollo social, ambiental y económico de la región, el documento, resultado del Taller (TALLER TÉCNICO BANCO DEL SUR, 2008), se mantiene conservador sobre el tema fundamental de las funciones del Banco del Sur, o sea, las categorías de proyectos que financiará. Se destaca la prioridad del financiamiento de proyectos de la integración física de infraestructura regional, que eleven la competitividad (internacional) y fomenten “*la maximización del uso de materias primas*” regionales, en suma

⁸⁵ Para más informaciones sobre el caso argentino y discusión sobre la problemática derivada de la eventual ocurrencia de altas tasas de crecimiento, véase trabajo de GRIFFITH-JONES & SHARMA (2006: 4-6).

concordando con el artículo tercero de la versión de junio de 2008 del borrador del convenio constitutivo (o estatuto fundamental) del Banco del Sur (véase ANEXO B: 3-4).

Igualmente, sin novedades a lo que dice respecto al tema importante sobre las formas de operación del Banco del Sur, aunque el documento (TALLER TÉCNICO BANCO DEL SUR, 2008) trata de explicar cómo que este banco podrá proveer de forma más ágil, menos costosa y preferencialmente a través de los bancos de desarrollo nacionales, los productos financieros tradicionales⁸⁶ e innovaciones regionales, como: los programas de administración de subsidios para proyectos de alta tecnología (CORFO-Chile); productos financieros estandarizados para micro y pequeñas empresas (COFIDE-Perú)⁸⁷; programas de financiamiento de inversiones en infraestructura (BNDES-Brasil); y el programa de cadenas productivas (NADIN-México) (TALLER TÉCNICO BANCO DEL SUR, 2008: 19-26).

Sobre el último bloque (transparencia, participación y salvaguardas socio-ambientales), se destacan las conclusiones sobre participación, con la propuesta de creación de Consejos Nacionales con las funciones de apoyar el proceso de implementación, monitoreo y evaluación de los proyectos financiados por el Banco del Sur (TALLER TÉCNICO BANCO DEL SUR, 2008: 30). Además, se plantea la presencia de un representante de la sociedad civil en el Directorio con plena voz y voto y se esboza propuesta de creación de un Consejo de la Sociedad Civil que participe en las actividades del Banco del Sur,

(...) que sea conformado por un representante por país del movimiento social, elegido por los mismos movimientos, y un representante de la sociedad civil de cada país elegido por cada gobierno miembro (algunos participantes consideraron que en lugar del participante elegido por el gobierno, una alternativa para la conformación del Consejo podría involucrar la presencia de Redes Regionales). Sus funciones podrían ser: debatir el planeamiento y diseño estratégico de las políticas del banco y de su presupuesto y participar del monitoreo y evaluación de los proyectos ejecutados por el banco (TALLER TÉCNICO BANCO DEL SUR, 2008: 30)

El reporte (TALLER TÉCNICO BANCO DEL SUR, 2008) sin duda no transparentó las visiones más radicales externadas por algunos representantes de movimientos y organizaciones sociales que se han conocido en el transcurso del proceso de debate del Banco del Sur (véase el apartado 4.3. Debate

⁸⁶ Préstamos ordinarios; Préstamos concesionales; Garantías; Participación de capital (equity); Préstamos subordinados; Donaciones; Administración de fondos; Constitución y administración de fideicomisos regionales; Banca de inversión: estructuración de financiamientos y de proyectos (TALLER TÉCNICO BANCO DEL SUR, 2008: 19-21)

⁸⁷ Trátase de un mecanismo de financiamiento para todo el proceso productivo que pretende beneficiar las micro y pequeñas empresas, en donde se identifican proveedores, mercados compradores (contratos de compra-venta de bien futuro) etc., como mecanismos alternativos de garantía del crédito. Sobre el tema véase documento de la Corporación Financiera de Desarrollo – Cofide sobre los Productos Financieros Estandarizados (COFIDE, 2006).

académico, de la página 92). Pero fue un importante espacio para la transparencia del proceso mismo del debate existente en las cumbres presidenciales, reuniones ministeriales y reuniones de las comisiones técnicas nacionales del Banco del Sur. El mencionado documento trajo a la luz elementos del borrador del convenio constitutivo acordado hasta el entonces, y un relativo consenso entre muchos de los elementos de la estructura del proyecto entre la sociedad civil y los gobiernos (véase capítulo **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** en la página **¡Error! Marcador no definido.**). Inmediatamente después del taller se reunieron el 27 de junio de 2008 en Buenos Aires, los ministros y representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Uruguay y Venezuela, para conocer los resultados del taller técnico de Quito y discutir otros temas faltantes sobre el banco.

4.5. Cumbres y reuniones de alto nivel

Una perspectiva importante en el estudio del avance del proyecto del Banco del Sur es el seguimiento de los documentos oficiales producidos por las cumbres ministeriales y presidenciales en el marco de la integración sudamericana (marcada por la institucionalidad existente: MERCOSUR, UNASUR, CAN, etc.).

El proceso de cumbres y acuerdos internacionales que precede la firma del Acta Fundacional del Banco del Sur en diciembre de 2007 tiene inicio en marzo de 2006:

El 24 de marzo de 2006 ocurrió en Caracas, Venezuela, el Seminario sobre Integración Financiera, para discutir la viabilidad de la integración financiera regional. El evento fue organizado por altos funcionarios de los Bancos Centrales: Martín Redrado (Argentina), Henrique Meirelles (Brasil) y Gastón Parra Luzardo (Venezuela). Tal fue la gran motivación para el evento que fueron invitados representantes de los bancos centrales de toda América Latina y el Caribe y representantes del Fondo Latinoamericano de Reservas, de la Corporación Andina de Fomento, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, de la Comunidad Andina, del Mercado Común del Sur y del Mercado Común Centroamericano (BANCO CENTRAL DE VENEZUELA, 2006). La cooperación regional en materia de finanzas fue el elemento motivador de la reunión, con el interés fundamental de fortalecer y elevar la calidad de los mercados financieros regionales, debido al mayor interés de los inversionistas regionales en tener activos en la región. En este sentido, una mayor cooperación financiera incluye: (i) una mayor estabilidad económica regional, (ii) convergencia de políticas macroeconómicas, y (iii) fortalecimiento de una institucionalidad financiera regional

(BANCO CENTRAL DE VENEZUELA, 2006). Y sobre este último tema, en específico se planteó por la primera vez en una reunión de altos funcionarios, la propuesta de “*creación de un Fondo Monetario Regional en América Latina*” y “*un Banco Central Suramericano*” (BANCO CENTRAL DE VENEZUELA, 2006). Es importante percibir que el carácter *sudamericano* no estaba coherentemente definido, pues el discurso oficial todavía involucraba América Latina y el Caribe, y no solamente América del Sur.

En la XXX Reunión ordinaria del Consejo del Mercado Común entre 20 y 21 de julio de 2006 en Córdoba, Argentina, se observa el interés de participación de otros países sudamericanos en un bloque regional. Se torna pública en una cumbre de ministros del Mercosur la propuesta de creación de un nuevo banco de desarrollo regional para “*una mayor integración financiera*” (MERCOSUR, 2006: 6). Los Ministros de Economía y Hacienda y presidentes de Bancos Centrales propusieron la creación de un banco de fomento regional: el “*Banco de Desarrollo del Mercosur (Banco del Sur), la posibilidad de hacer operaciones en monedas locales y la emisión conjunta de bonos*” (MERCOSUR, 2006: 7) y se consensúa en la creación de un grupo de trabajo “*que profundice los avances realizados por los Bancos Centrales en el área financiera en general*” (MERCOSUR, 2006: 6-7).

En este punto, es interesante notar que se discute más que un acuerdo para liberalización comercial de países miembros de un mercado común. Se discute temas como integración energética, integración física de infraestructura, reducción de asimetrías, distribución de las inversiones, convergencia y coordinación macroeconómicas en las políticas fiscales y monetarias y estrategias para integración financiera. En sentido general se percibe una nueva ola de fortalecimiento institucional regional sudamericano y, en especial, la integración financiera sudamericana cobra mayor importancia en las discusiones sobre la integración regional⁸⁸.

Luego, la Comunidad Sudamericana de Naciones – CASA también se constituye⁸⁹ como palco de una estrategia para la mitigación de la marginalidad económica y las asimetrías generadas por la inserción internacional de la región bajo el proceso de liberalización financiera que se viene experimentando desde la década de 1980. Sin embargo, no se trata de una coalición para detener regionalmente el proceso de globalización, sino la idea del “regionalismo abierto” de la CEPAL: una

⁸⁸ Para un estudio sobre las cumbres presidenciales que construyeron los primeros pasos de la integración sudamericana entre 2000 y 2006 y las razones para el cambio de énfasis latinoamericano para sudamericano, véase el artículo de Eduardo GUDYNAS (2006).

⁸⁹ La Comunidad Sudamericana de Naciones se empieza a conformar en 8 de diciembre de 2004, y pasó por un proceso de evolución por las cumbres de Brasilia (septiembre de 2005), Cochabamba (diciembre de 2006), Isla Margarita (abril de 2007), cuando fue renombrada para Unión de Naciones Suramericanas – UNASUR y, luego, Brasilia (23 de mayo de 2008), cuando firman el Tratado Constitutivo: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela (UNASUR, 2008).

integración para aprovechar las potencialidades de la globalización y para enfrentar sus desafíos (GUDYNAS, 2006: 5).

En ese sentido, la constitución de una institucionalidad financiera regional fue un tema importante de la reunión de Cochabamba (II Cumbre de Jefes de Estados, 8 y 9 de diciembre de 2006), en tanto mecanismo de financiamiento de la integración física de infraestructura sudamericana capaz de ajustar una inserción financiera internacional compatible con las políticas económicas y fiscales propias de los países miembros (CUMBRE DE JEFES DE ESTADOS DE LA COMUNIDAD SUDAMERICANA DE NACIONES, II, 2006a: 3).

De hecho, las necesidades de financiamiento de la integración en infraestructura, energética, comercial, productiva etc., se presentaron imperiosas en la reunión de 2006. De forma a que se constituye una Comisión de Altos Funcionarios para agilizar el proceso de implementación de las decisiones supranacionales, y uno de los nueve puntos para el fortalecimiento de la Comunidad Sudamericana de Naciones, del Plan Estratégico para la Profundización de la Integración Sudamericana, fue la creación de un grupo de trabajo dentro de esta Comisión, con apoyo técnico de la Corporación Andina de Fomento – CAF para profundizar *“los estudios y la elaboración de propuestas relativas a la constitución o adaptación de mecanismos financieros y de fomento para América del Sur”* (CUMBRE DE JEFES DE ESTADOS DE LA COMUNIDAD SUDAMERICANA DE NACIONES, II, 2006a: 4).

La II Cumbre de Jefes de Estados de la CASA –de diciembre de 2006–, también produjo un documento de reflexión sobre elementos de la integración regional que incluyó un importante informe que explicita los posicionamientos sobre el tema del Banco del Sur y de la integración financiera según los intereses de cada país y se destaca la posición contraria brasileña sobre la creación de una nueva institución:

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE INTEGRACIÓN FINANCIERA

Considerando el crecimiento acelerado del comercio intra-regional, la generación y acumulación de flujos importantes de ahorro interno y la nueva realidad política internacional, acordaron elevar a la Comisión Estratégica de Reflexión del Proceso de Integración Sudamericano las siguientes consideraciones:

1. Desarrollar la estrategia de Integración Financiera con la visión estratégica de darle garantía de ejecución a la Agenda Social y a la Agenda para la Integración Productiva Sudamericana.
 2. Construir la institucionalidad de un Sistema de Integración Financiera de Sudamérica con los objetivos estratégicos de sentar las bases de la autonomía financiera y transformar el ahorro de la región en inversión productiva, que fortalezca, coordine y complemente a las instituciones financieras regionales (FLAR, BLADDEX, CAF, FONPLATA, Banco de Desarrollo del Caribe) y a los Bancos de Desarrollo Nacionales, permitiéndoles mejorar su desempeño y que propicie la disminución del riesgo país en la región. Dicha institucionalidad tendrá entre otros principios el tratamiento especial a favor de los países de menor desarrollo económico relativo.
 3. Implementar un Sistema Multilateral de Pagos con moneda local para la región (mecanismo de intercambio comercial compensado), tomando como referencia las experiencias acumuladas en la región, facilitando mecanismos de consultas y coordinación de políticas macroeconómicas.
 4. Desarrollar mercados de deuda regional, siguiendo las iniciativas desplegadas por algunos países de la región.
-

-
5. Constituir un Fondo de Estabilización Macroeconómica (Fondo de Reserva), el cual operaría por medio de una línea de acceso rápido a recursos y podría prevenir los flujos de capital especulativos.
 6. Contemplar la propuesta de creación del Banco del Sur, como parte de la nueva institucionalidad financiera sudamericana, articulando su gestión con los Bancos de Desarrollo Nacionales y Regionales, en particular mediante un Fondo de Garantías y de operaciones de fondeo a favor de tales bancos. La nueva institucionalidad debe estar caracterizada por la eficiencia y la complementariedad dentro de un marco de competitividad y rigurosidad técnica con resultados a corto plazo.
 7. Optimizar el uso de las reservas internacionales.
 8. Implementar de manera rápida el financiamiento a proyectos de inversión productiva y proyectos de infraestructura a través de los Bancos de Desarrollo Nacionales, triangulando los recursos mediante el Banco del Sur.
 9. Encomendar a un equipo técnico conformado por los Ministerios de Economía/Finanzas, Ministerio de Relaciones Exteriores y Bancos de Desarrollo Nacionales de los países de la Comunidad Sudamericana de Naciones, a objeto de conformar una institución financiera multilateral para coordinar el manejo de recursos de los respectivos Bancos de Desarrollo, como paso inicial de la creación del Banco del Sur.
 10. La delegación de Venezuela presentó la siguiente propuesta:
 - El Banco del Sur es un pilar fundamental en el desarrollo de un sistema financiero integrado para la Unión Sudamericana, con autonomía financiera, capaz de transformar el ahorro de la región en inversión productiva.
 - Para alcanzar sus fines intervendrá en el mercado de capitales regionales, apalancándose con los aportes de los países miembros, captación de reservas internacionales.
 - Financiará proyectos de inversión de infraestructura y productivos a través de la red de bancos de desarrollos de la región, se articulará con la banca multilateral de fomento regional, para identificar oportunidades de cooperación estratégicas.
 - Contribuirá con los programas de desarrollo social mediante el soporte al Fondo Sudamericano Social, creará fondos de ciencia y tecnología, preinversión y riesgo.
 - Actuará como agente financiero y operacional del Fondo Sudamericano de Reservas además de impulsar el desarrollo de los mercados de commodities regional.
 11. La Delegación de Brasil propone el trabajo por módulos para la integración financiera de América del Sur, fundamentada en un concepto de institucionalización gradual y de implementación inmediata, basada en la utilización de recursos existentes y en las mejores experiencias de los países de la región.

Los módulos propuestos para desarrollos simultáneos serían los siguientes:

 - Creación de un mecanismo multilateral para manejo de los fondos de los bancos nacionales de desarrollo de la región, operando de manera pasiva, que permita de manera inmediata el acceso al crédito.
 - Creación de un mercado de capitales para la deuda regional
 - Constitución de un mecanismo de estabilización externa que ofrezca líneas de acceso rápido a recursos para prevenir movimientos de capitales especulativos
 - Desarrollo de un sistema multilateral de pagos con moneda local
 - Establecimiento de mecanismos de coordinación de políticas macroeconómicas
 - Creación de un mercado de “commodities” regional

Brasil sugiere que la CAF elabore una propuesta de garantía bancaria que complemente la acción del mecanismo multilateral mencionado.

La Delegación de Argentina suscribe la metodología y los temas planteados por los representantes brasileños, para el trabajo de integración financiera, considerando además que la propuesta venezolana constituye un estadio superior resultante del trabajo en dicha temática.
 12. La Delegación de Bolivia manifiesta la voluntad de su gobierno en relación al apoyo del proceso de integración financiera propuesto, y particularmente a la constitución del Banco del Sur.
 13. La delegación de la República Oriental del Uruguay entiende como positivas las propuestas presentadas y está dispuesta apoyarlas en la medida que se presenten los soportes técnicos y jurídicos que demuestren la viabilidad de las mismas.
 14. Las Delegaciones de Colombia y Perú recomiendan a la Comisión de Reflexión adelantar los trabajos pertinentes para que la CAF realice estudios de viabilidad de una nueva institución de Integración Financiera. Igualmente, reafirmaron que se deben aprovechar las capacidades y fortalezas de las instituciones financieras existentes en la región.
 15. La Delegación de Chile deja constancia que se reserva el derecho de formular posteriormente sus comentarios sobre el presente documento.

Fuente: CUMBRE DE JEFES DE ESTADO DE LA COMUNIDAD SUDAMERICANA DE NACIONES, II (2006b).

Siguiendo el proceso de integración y construcción del Banco del Sur, el 21 de febrero de 2007, bajo auspicios de Petróleos de Venezuela – PDVSA, sobre un pozo petrolero y en presencia de empresarios argentinos y venezolanos y del presidente de PDVSA, los presidentes de Argentina y

Venezuela suscribieron un memorando de entendimiento (al cual se agrega Bolivia en marzo del mismo año) para impulsar *“la cooperación económica y financiera de ambos países y la creación del Banco del Sur”*⁹⁰ (FIRMA DE INSTRUMENTOS ENTRE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPÚBLICA ARGENTINA, 2007: 3). La firma del memorando de entendimiento dio comienzo a las negociaciones formales y motivó los debates técnicos entre Argentina y Venezuela para la creación del banco. Es importante destacar que en la misma ocasión se demostró un compromiso con la clase empresarial regional y se firmaron otros instrumentos de entendimiento entre las dos naciones en materia de integración financiera, comercial y de servicios, de intercambio tecnológico, especialmente en la área petrolífera y en materia de gas natural vehicular y de la constitución de empresas multinacionales regionales en el sector agroindustrial, de gas natural vehicular, informativo y de construcción (FIRMA DE INSTRUMENTOS ENTRE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPÚBLICA ARGENTINA, 2007: 1-4).

Entre el 16 y 17 de abril de 2007 se reunieron los jefes de Estado y de Gobierno de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Uruguay, Suriname y Venezuela en Porlamar, Isla Margarita, Venezuela para la realización de la I Cumbre Energética Suramericana. El objetivo central de la cumbre fue la promoción de una mayor producción de agrocombustibles⁹¹ como estrategia de exportación y una mayor extracción, distribución e integración energética en materia de hidrocarburos (en especial del gas) y energía en general. También fue pauta la cooperación técnica y la promoción del financiamiento de inversiones para los objetivos energéticos pactados (CUMBRE ENERGÉTICA SURAMERICANA, I, 2007). Los doce países acordaron, además, en la creación de la Unión de Naciones Suramericanas en reemplazo de la Comunidad Sudamericana de Naciones. Aunque hasta este momento, Brasil oficialmente no apoyaba la construcción del Banco del Sur (parte integrante

⁹⁰ En la ocasión, el entonces presidente de Argentina, Néstor Kirchner, discursó para los empresarios argentinos y venezolanos presentes, que *“estamos dando un paso trascendente en el proceso de integración que es la construcción o el memorando de entendimiento del Banco del Sur, un instrumento financiero que de una vez por toda permita a la región financiar proyectos estratégicos que permitan la reconversión definitiva y la construcción de una economía de producción, que dé trabajo, que dé equidad, que dé posibilidades y que nos permita desarrollarnos”* (FIRMA DE INSTRUMENTOS ENTRE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPÚBLICA ARGENTINA, 2007: 4-5). Siguiendo su discurso, dijo: *“no tengan ninguna duda de que los empresarios argentinos que hoy están acá y muchos de los que no están (...) juntando su esfuerzo con la hermana República Bolivariana de Venezuela ellos también van a ser parte activa de ese crecimiento que ellos quieren activar, que quieren también disfrutar y que también quieren mostrar que es posible construir en la región esa economía de producción.”* (FIRMA DE INSTRUMENTOS ENTRE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPÚBLICA ARGENTINA, 2007: 6).

⁹¹ Se hace necesario aclarar que la promoción de la producción de agrocombustibles responde una agigantada demanda energética de Estados Unidos, Europa Occidental y China, aunque esté protegida por las ideas del “desarrollo limpio” del discurso ambientalista de mercado en boga. Para una discusión sobre el empleo del concepto de “agrocombustibles” en lugar de “biocombustibles”, un análisis sobre la alianza Brasil-Estados Unidos para la producción de agrocombustibles y un estudio crítico del impacto ambiental del desarrollo del mercado de estas nuevas *commodities*, véase el artículo elaborado en septiembre de 2007 por el TALLER SUR GLOBAL SOBRE SOBERANÍA ALIMENTARIA, SOBERANÍA ENERGÉTICA Y LA TRANSICIÓN HACIA UNA SOCIEDAD POST-PETRÓLEO (2007).

de la UNASUR) pues, según pronunciamiento del presidente Luiz Inácio Lula da Silva, era preciso *“definir, antes de cualquier cosa, lo que es este Banco del Sur: si tiene finalidad semejante a la del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial, del BNDES. Primero es preciso definir para qué nosotros queremos un banco, cual su finalidad, para después saber si compensa participar o no”* (GANDRA, 2007).

De todas formas, la discusión implicaba la creación de un nuevo mercado internacional de *commodities* agroenergéticas, el desarrollo de los mercados privados de distribución de gas natural, petróleo y energía eléctrica y nuevos parques productores y mercados consumidores para esa nueva capacidad energética, que exige, invariablemente, nuevas formas y capacidades de financiamiento reconocidas por todos los países. En este sentido el Banco del Sur fue un punto de interés especial en la cumbre y se avanzó algunos pasos en el debate sobre su creación.

El 3 de mayo de 2007 se suscribe en cumbre interministerial la “Declaración de Quito” por Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay y Venezuela⁹². La declaración tuvo el propósito de avanzar en los *“lineamientos generales de la nueva arquitectura financiera regional”*, reunión en donde se planteaba *“diseñar una nueva arquitectura financiera regional, orientada a fortalecer el papel del continente en el mundo financiero y comercial globalizado y beneficiar el aparato productivo (...)”* (DECLARACIÓN DE QUITO, 2007: 1).

Se debe notar, en primer lugar, que se incluye la participación de Brasil en las negociaciones, y por ende, su visión de que el Banco del Sur sea un instrumento de política comercial regional (TOUSSAINT, 2008: 66).

Si bien, en el teatro público, los representantes de los seis países coincidieron en que el Banco del Sur será uno de los tres soportes de esta nueva arquitectura, compuesta por: (i) Banco del Sur; (ii) un Fondo de Estabilización, partiendo del fortalecimiento del Fondo Latinoamericano de Reservas – FLAR; y (iii) un sistema monetario regional iniciando su desarrollo por el uso de monedas domésticas en el comercio bilateral (desdolarización de las transacciones bilaterales) (DECLARACIÓN DE QUITO, 2007: 1).

En la reunión se propuso un cronograma para el avance de la creación del Banco del Sur: 11 de mayo de 2007: reunión técnica en Rio de Janeiro, Brasil, *“a fin de avanzar en la definición del objeto y las funciones, los órganos de gobierno y administración, el régimen de capital, el cronograma de avances y otros temas, con el fin de consensuar los aspectos aún no acordados del convenio*

⁹² Estuvieron presentes el presidente de Ecuador, Rafael Correa Delgado, reunido con los Ministros de Economía, Finanzas o Hacienda de Argentina (Felisa Miceli), Bolivia (Luís Alberto Arce), Brasil (Guido Mantega), Paraguay (Ernst Bergen), Venezuela (Rodrigo Cabezas) y Ecuador (Ricardo Patiño Aroca).

constitutivo del Banco del Sur"; 22 de mayo de 2007: reunión de ministros en Asunción, Paraguay, para definir un *"documento preliminar a ser elevado a los Presidentes de los países interesados en la iniciativa"*; junio de 2007: firma del Acta Fundacional (DECLARACIÓN DE QUITO, 2007: 1).

Días después, el Banco del Sur es el tema de la reunión técnica que se realizó como programada, pero en "carácter reservado" (GANDRA, 2007), el 11 de mayo de 2007, en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil.

Luego, al 22 de mayo de 2007 representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Venezuela y Paraguay⁹³ suscriben la "Declaración de Asunción" lo que se supone que representó un avance *"en los lineamientos centrales para la constitución de una banca de desarrollo de Suramérica, bajo la denominación de Banco del Sur"* (DECLARACIÓN DE ASUNCIÓN, 2007: 1). Sin embargo, poco se adelantó en la programada redacción del convenio constitutivo o estatuto del Banco del Sur, aunque ya se definió que los *"órganos de conducción del Banco del Sur tendrán una representación igualitaria de parte de cada uno de los países que lo integran"* (DECLARACIÓN DE ASUNCIÓN, 2007: 2).

Acto seguido, se realizó en Asunción entre los días 27 y 28 de junio de 2007, la XXXIII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común, en donde se reunieron las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela. En la cumbre se presentó los avances en la redacción del Acta Fundacional y Convenio Constitutivo, se aprobó la creación de un *"sistema de pagos en moneda local para el comercio realizado entre los Estados Partes del MERCOSUR"* (MERCOSUR, 2007b), se discutió elementos del aporte de capital por cada país miembro y se anunció el ingreso de Uruguay al banco (GOSMAN, 2007b; MERCOSUR, 2007a).

Paralelamente, el seminario "Integración Productiva en el Mercosur", organizado por la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur y la Secretaría del Mercosur el 24 de julio de 2007 en Montevideo, Uruguay, también fue palco de un debate sobre el tema de la integración regional e inversión para el desarrollo productivo. En el evento se destaca la exposición de la Ministra de Producción y Microempresa de Bolivia, Celinda Sosa Lunda que argumentó a favor de una integración en que importara la complementariedad y la articulación productiva regional y no la competencia por exportación de materias primas. La ministra defendió la construcción de una matriz productiva regional desde un patrón de acumulación capitalista diverso, que deje atrás la condición de países proveedores de materias primas *"por mucho que les demos algo de valor agregado"* (SOSA LUNDA, 2007: 4).

⁹³ En la ocasión estuvieron presentes el presidente de Paraguay NICANOR DUARTE FRUTOS, y representantes de los ministerios de Economía, Finanzas o Hacienda de Argentina (Felisa Miceli), Bolivia (José Luis Pérez: Viceministro de Pensiones y Servicios Financieros del Ministerio de Hacienda), Brasil (Guido Mantega), Paraguay (Ernst Bergen), Venezuela (Rodrigo Cabezas) y Ecuador (Ricardo Patiño Aroca).

Para eso, se requiere una integración productiva que debe implicar atención a muchas pequeñas empresas y asociaciones de productores y a pocas bi o trinacionales sudamericanas. En tal sentido la ministra (SOSA LUNDA, 2007) argumenta que:

sería interesante pensar en la creación de un FONDO PRODUCTIVO que respalde solidariamente a la iniciativa de miles y millones de pequeños productores, principalmente asociaciones, que hay en nuestros países. No estamos diciendo que se regale recursos, sino que se amplíen su acceso a crédito en condiciones favorables, se les transfiera tecnología y se les genere condiciones para insertarse en el mercado internacional, para empezar, dentro del MERCOSUR. Este FONDO PRODUCTIVO para los pequeños productores puede funcionar dentro del BANCO DEL SUR que nuestros países han decidido impulsar. (SOSA LUNDA, 2007: 5).

Sin embargo, el tema de la creación de un Fondo Productivo dentro del Banco del Sur o de una atención especial a una integración que promueva la articulación productiva regional no ha dejado de ser retórica menor en la construcción del proyecto de creación del banco por los altos funcionarios.

Entre el 19 y 20 de julio ocurrió la VII Reunión de la Comisión Técnica de los Países del Banco del Sur en Caracas, Venezuela, cuando ya empieza a participar la delegación de Uruguay.

El 3 de agosto hubo la IV Reunión de Ministros de Finanzas y de Economía de los países que promueven el Banco del Sur en Rio de Janeiro, Brasil.

Al 8 de octubre de 2007 se reúnen en Rio de Janeiro, Brasil, representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay y Venezuela, bloque al cual se ha sumado Uruguay⁹⁴ y suscriben la “Declaración de Rio de Janeiro”, cuando “revisaron y arribaron a una propuesta consensuada del Acta Fundacional del Banco del Sur” y propusieron el 3 de noviembre para la firma de este documento (DECLARACIÓN DE RIO DE JANEIRO, 2007: 1). Y se repite el discurso:

Los Ministros coincidieron en que la nueva institución será un banco de desarrollo con carácter suramericano con un rol central en el marco de una nueva arquitectura financiera regional. Reiteraron la expectativa de que el Banco contribuya a la elevación de la disponibilidad de liquidez, a la revitalización de la inversión, la corrección de las asimetrías, al desarrollo de la infraestructura integradora, a la promoción del empleo y a la activación de un círculo virtuoso de crecimiento económico en la región. (DECLARACIÓN DE RIO DE JANEIRO, 2007: 1).

⁹⁴ Estuvieron presentes: Guido Mantega (Ministro de Hacienda – Brasil); Sergio Mariano Chodos (Secretario de Finanzas del Ministerio de Economía y Producción – Argentina); Luis Alberto Arce (Ministro de Hacienda – Bolivia); Fausto Ortíz de la Cadena (Ministro de Economía y Finanzas – Ecuador); Manuel Alarcón Säfstrand (Viceministro de Economía y Integración – Paraguay); Mario Bergara (Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas – Uruguay) y Rodrigo Cabezas (Ministro del Poder Popular para las Finanzas – Venezuela) (DECLARACIÓN DE RIO DE JANEIRO, 2007).

Finalmente, al día 9 de diciembre de 2007 los presidentes de Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela⁹⁵, firmaron el Acta Fundacional del Banco del Sur. En este momento lo que surge no es un Banco Central Sudamericano con mandato para administrar con amplios poderes un sistema monetario regional en el marco de la visión de la nueva arquitectura financiera internacional⁹⁶. Se crea un “*banco de desarrollo*”, “*como institución primaria y esencial de la nueva arquitectura financiera regional*” que “*tendrá por objeto financiar el desarrollo económico y social de los países de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) miembros del Banco, en forma equilibrada y estable haciendo uso del ahorro intra y extra regional*” (ACTA FUNDACIONAL DEL BANCO DEL SUR, 2007).

El Acta Fundacional explicita el acuerdo entre los firmantes de que el Banco del Sur debe: (i) hacer el uso del ahorro intra y extra regional de “*forma equilibrada y estable*”, (ii) que el banco promoverá la “*equitativa distribución de las inversiones dentro de los países miembros del Banco*” y (iii) priorizará el uso de “*materias primas de los países miembros*” (ACTA FUNDACIONAL DEL BANCO DEL SUR, 2007), aparentemente, atendiendo algunas demandas de las organizaciones no gubernamentales y movimientos sociales, respectivamente, por: (i) la disminución de la exposición de la región a los ciclos económicos externos que se transmiten a través del sistema financiero mundializado, (ii) el financiamiento de proyectos en los países relativamente menos desarrollados, independientemente de su capacidad aporte de capital y (iii) privilegiar las compras de bienes y servicios surtidos por los países sudamericanos, fomentando doblemente el desarrollo regional. Sin embargo, el documento (ACTA FUNDACIONAL DEL BANCO DEL SUR, 2007) no entra en detalles sobre los límites de estas directrices, lo que puede implicar fácilmente que el Acta tenga un valor retórico y simbólico, sin garantizar que el Banco del Sur sea una institución que rompa con las reglas económicas y geopolíticas internacionales. Otra característica relevante es que se hace un llamado a la

⁹⁵ El gobierno colombiano había anunciado oficialmente su intención de ingresar en las negociaciones del Banco del Sur el 12 de octubre de 2007, “*durante la inauguración del primer tramo del Gasoducto Colombo-venezolano ‘Antonio Ricaurte’, entre el Campo Ballena, en Colombia, y el Lago de Maracaibo, en Venezuela*” (SECRETARIA DE PRENSA, 2007). Sin embargo, el presidente Álvaro Uribe, “*fue enfático*” que el ingreso de Colombia “*no es un rechazo al Banco Mundial ni al Banco Interamericano [de Desarrollo], sino una expresión de solidaridad y de lealtad con la hermandad suramericana, a la que no le vamos a fallar*” (SECRETARIA DE PRENSA, 2007). Asimismo, Colombia no ha participado en las negociaciones, en los talleres técnicos y ha declinado asistir a la firma del Acta Fundacional en diciembre de 2007.

⁹⁶ De hecho, el énfasis fue solamente sobre la creación de un banco de fomento, considerando que “*las estructuras económicas y financieras de América del Sur evidencian limitaciones en el desarrollo de los mercados financieros, lo que provoca que los ahorros nacionales fluyan hacia economías más desarrolladas en lugar de ser invertidos en proyectos de carácter regional, pudiendo tales recursos orientarse internamente para elevar la disponibilidad de liquidez, revitalizar la inversión, corregir las asimetrías, desarrollar la infraestructura integradora, promover el empleo y activar un círculo virtuoso, fundamental para la transformación económica, social y política de la región*” (ACTA FUNDACIONAL DEL BANCO DEL SUR, 2007).

participación de todas las naciones sudamericanas, pero no establece directrices sobre la suscripción de países externos a la región en el capital accionario, tema de mucha divergencia entre los países. La polémica reside en el hecho de que ser miembro puede implicar fortalecer un desarrollo exógeno y crear privilegios a países externos a la región sobre compras, administración, decisiones sobre cuales proyectos pueden recibir las inversiones, garantizando rentabilidad de cadenas productivas que interesan países externos a la región, acceso a la información estratégica regional, etc.

Si bien, el trabajo de negociación y redacción del Convenio Constitutivo (o Estatuto Fundacional) del Banco del Sur todavía no se había concluido al momento de la firma del Acta Fundacional, aunque se acordó entre los ministros que se adoptarían las *“medidas necesarias para concluir en un plazo de 60 días continuos (...) el proceso de elaboración del [mismo]”* (ACTA FUNDACIONAL DEL BANCO DEL SUR, 2007). Plazo que no fue cumplido, como bien explica Gabriel STRAUTMAN (2008), del *Instituto de Políticas Alternativas para o Cone Sul y Jubileo Brasil*, exponiendo que *“los debates han estado marcados por disputas entre aquellos que apuestan a la idea de ruptura con relación al sistema financiero internacional y aquellos que creen en el respeto a las reglas impuestas por las finanzas globalizadas y que, por tanto, ven en la institución multilateral regional apenas una nueva fuente de recursos para antiguos proyectos”* (STRAUTMAN, 2008).

Entre el 17 y 18 de enero de 2008 se reunieron en Caracas, Venezuela, las delegaciones técnicas de Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador y Venezuela para la décima reunión de la Comisión Técnica Multilateral del Banco del Sur, cuando estudiaron el tema del capital, capacidad de endeudamiento y de las instancias de gobierno del Banco del Sur (CB/VTV, 2008).

El 25 de abril de 2008 ocurrió una reunión de Ministros y Viceministros de Economía de Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela⁹⁷, en Montevideo, Uruguay. En la reunión se analizaron, en especial, propuestas de la Comisión Técnica Multilateral del Banco del Sur sobre el tema del capital y fondeo del Banco del Sur (capital total autorizado, exigible y pagadero, integración, monedas, financiación, exposición y endeudamiento). En este sentido, se definió temporalmente que el capital social total acordado del Banco será de US\$ 20 mil millones, del cual US\$ 7 mil millones será integralizado como el capital pagadero en efectivo, con la siguiente distribución (en tres franjas): Argentina (US\$ 2 mil millones), Bolivia (US\$ 100 millones), Brasil (US\$ 2 mil millones), Ecuador (US\$ 400 millones), Paraguay (US\$ 100 millones), Uruguay (US\$ 400 millones) y Venezuela (US\$ 2

⁹⁷ Participaron en el evento que se realizó en el edificio del Mercosur, los ministros José Luis Pérez Ramírez (viceministro de Pensiones y Servicios Financieros – Bolivia); Guido Mantega (Brasil); Fausto Ortiz (Ecuador); César Barreto (Paraguay); Rafael Isea (Venezuela) y Danilo Astori (Uruguay).

mil millones)⁹⁸, del cual cada país debe integralizar el 20% de su capital antes del plazo de un año. Siendo que cada país puede integrar el 10% de su cuota en moneda nacional y el 90% en divisas internacionales. También se definió que el multiplicador entre el aporte de capital y el acceso al crédito del banco será de 4 para los países de la franja 1 (que integralizan US\$ 2 mil millones: Argentina, Brasil y Venezuela) y un multiplicador de 8 entre el aporte y el acceso al crédito para las demás franjas (los que integralizan US\$ 400 millones y US\$ 100 millones: Bolivia, Ecuador, Paraguay y Uruguay), lo que significa que las economías pequeñas podrán recibir proporcionalmente mayor cantidad de recursos en relación a su aporte al banco. Sin embargo, la cuestión fundamental sobre el poder de voto de cada instancia administrativa no fue definida (ORA/VTV/TELESUR, 2008).

Otra fecha importante para la creación del Banco del Sur fue el 23 de mayo de 2008, cuando ocurrió la firma del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas entre Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname y Venezuela, y se reafirmó el objetivo de construcción de una “*integración financiera mediante la adopción de mecanismos compatibles con las políticas económicas y fiscales de los Estados Miembros*” (UNASUR, 2008). De hecho, no solamente el proyecto del Banco del Sur se gesta bajo el marco institucional de integración que proporcionará UNASUR, como hay una estrecha relación entre la creación de esta institución y el Banco del Sur, pues la firma del tratado de la UNASUR condensa resultados de seis grupos de trabajos sobre materia de integración, siendo que de los cuales, tres de ellos se relacionan directamente con la creación del Banco del Sur: la integración financiera, de infraestructura y de energía.

Entre el 23 y el 26 de junio de 2008, veinte y cinco representantes de las comisiones técnicas nacionales o equipos técnicos responsables por el tema del Banco del Sur estuvieron presentes en el taller técnico no vinculante que se realizó en Quito, Ecuador (véase el apartado 4.4.3. Taller Técnico Banco del Sur, en la página 114).

En el 27 de junio de 2008 se reunieron nuevamente en Buenos Aires, Argentina, los ministros y representantes de Argentina (que no estuvo presente en la reunión de Montevideo de 25 de abril de 2008), Bolivia, Brasil, Chile (como observador), Ecuador, Guyana (como observador), Paraguay, Uruguay y Venezuela, para conocer los resultados del taller técnico de Quito y discutir:

⁹⁸ Cabe aquí recordar que si se estableciera el aporte proporcional al tamaño del PIB de estas economías, en 2007 les correspondería la siguiente cuota de participación en el capital del Bansur: Argentina: 25.9%; Bolivia: 0.8%; Brasil: 58.2%; Ecuador: 1.7%; Paraguay: 0.6%; Uruguay: 1.7%; y Venezuela: 11.2% (CEPAL, 2007b); ya si el aporte fuera proporcional al volumen de reservas internacionales, en mayo de 2008, los países participarían en la siguiente proporción: Argentina: 16.9%; Bolivia: 2.1%; Brasil: 66.6%; Ecuador: 1.2%; Paraguay: 1.0%; Uruguay: 1.8%; y, Venezuela: 10.4% (datos preliminares disponibles en los sitios de Internet de los respectivos bancos centrales).

(i) la estructura de gobierno y administración del banco; (ii) determinación de la cantidad de órganos técnicos o dependencias; (iii) forma de elección de sus integrantes; (iv) funciones y atribuciones; (v) modos de votación; (vi) quórum y mayoría de la conducción del Banco; (vii) frecuencias de las reuniones de los órganos de conducción; (viii) endeudamiento, y (ix) los aspectos generales inherentes al funcionamiento (presupuesto) (MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, 2008a).

Además, se propuso que el capital pagadero fuera de US\$ 10 mil millones, con US\$ 3 mil millones más que el acordado anteriormente, los cuales se integrarían con las nuevas incorporaciones de Colombia, Perú, Chile, Suriname y Guyana (ROMERO, 2008b). Sobre los demás elementos de la estructura del banco se definió que: *(i)* el gobierno se compondrá de Consejo de Ministros, Consejo de Administración, Consejo de Auditoría y Directorio (con un Comité Ejecutivo); *(ii)* se limitará la exposición a tres veces el Patrimonio Neto y el endeudamiento a dos veces y medio; *(iii)* el poder de voto será de uno por Estado Miembro; y *(iv)* se operarán préstamos para sector público, semipúblico, de economía mixta, cooperativas y al sector privado (REUNIÓN DE MINISTROS, 2008). Sin embargo, aunque se haya propuesto que Colombia, Perú, Chile, Suriname y Guyana integren US\$ 3 mil millones de capital accionario, hasta el momento de la reunión, solamente Colombia y Suriname habían solicitado sus incorporaciones al banco (ROMERO, 2008a).

También es valioso destacar que en el 30 de junio de 2008 se realizó en San Miguel de Tucumán, Argentina, la XXXV Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela. En la reunión no se trató oficialmente de forma directa el Banco del Sur, sin embargo, el Consejo del Mercado Común – CMC, respecto a la Reunión de Ministros de Economía y presidentes de Bancos Centrales,

ratificó el interés manifestado por los Señores Ministros de Economía y Hacienda y Presidentes de Bancos Centrales de avanzar en el establecimiento de mecanismos que permitan un sistema bilateral de pago en monedas locales para las transacciones comerciales entre Argentina y Brasil, a los que eventualmente podrán sumarse los demás Estados Partes del MERCOSUR. El CMC consideró que estos mecanismos representan grandes ventajas en cuanto a la reducción de costos y el aumento de la competitividad de los sectores productivos (MERCOSUR, 2008: 5).

En el 21 de julio de 2008 se realizó la XI Reunión de la Comisión Técnica Multilateral sobre el Banco del Sur, integrada por los funcionarios de los ministerios de Economía, Finanzas y Hacienda, Viceministros del área económica, gerentes de los Bancos Centrales, así como de otros bancos públicos, funcionarios superiores de las Cancillerías y asesores de los gobiernos, de los países signatarios del Banco del Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela). La reunión siguió las discusiones sobre los temas tratados el 27 de junio, pero ningún documento fue

dado a conocer al público y las noticias oficiales apuntan que la única definición de la reunión fue la que se debería realizar otra reunión de ministros próximamente en Caracas (MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, 2008b).

El 28 de octubre de 2008 se realizó la reunión bilateral, en Puyo, Ecuador, entre los presidentes de Ecuador y Venezuela, en donde se firmaron los convenios de cooperación entre los dos países, especialmente sobre petróleo, gas y derivados, entre la Estatal Petrolera de Ecuador (PETROECUADOR) y la de Venezuela (PDVSA). Al mismo tiempo se realizó un evento público con una rueda de prensa en donde los presidentes promovieron las ventajas de una mayor cooperación financiera regional. Se retomó la propuesta del uso de las reservas de divisas excedentes⁹⁹ de cada país para actividades productivas en la región y en la protección de ataques especulativos, en donde se mencionó la necesidad de la construcción de una institucionalidad financiera regional basada en una moneda regional aunque escrituraria (Sucre) y un Fondo de Reservas Latinoamericano fuerte y capaz de contener las crisis financieras (VTV/VIVE, 2008). Es interesante notar que en la rueda de prensa los presidentes expresaron su lamentación *“con la no existencia del Banco del Sur”*, (en tanto Banco Central de América del Sur y no solamente como Banco de Fomento) *“en este momento de crisis económica mundial”* (VTV/VIVE, 2008).

El 10 de noviembre de 2008 ocurrió la XII Reunión Técnica del Banco del Sur, en Caracas, Venezuela y estuvieron presentes representantes de las comisiones técnicas nacionales de Argentina, Brasil, Bolivia, Ecuador, Paraguay y Venezuela, con el objetivo de avanzar en la redacción del convenio constitutivo (FONDEN, 2008).

Finalmente, el último evento analizado ocurrió el 23 de marzo de 2009, en Caracas, que fue otra reunión de ajustes y discusiones entre los ministros y representantes de Argentina, Brasil, Bolivia, Ecuador, Uruguay, Paraguay y Venezuela. Al mismo tiempo en que ocurría el evento en Caracas, Rafael Correa, en Asunción, defendía el Banco del Sur como el mecanismo regional que puede ayudar a las economías sudamericanas a hacer frente a la vigente crisis financiera (ZÁRATE, 2009). Según el ministro de finanzas venezolano, Alí Rodríguez, ésa sería la penúltima de las reuniones técnicas. En la ocasión, el ministro afirmó que en principios de mayo de 2009 habría la última reunión técnica, la que

⁹⁹ Desde 2005 Venezuela ha iniciado un proceso de reformas legislativas sobre el control de las reservas internacionales y sobre su diligencia por el Banco Central de Venezuela. El primer intento se dio por medio de la propuesta de la “Ley de Reservas Excedentarias” que no se pudo implementar, pero en su lugar, se reformó la Ley del Banco Central de Venezuela. Eso creó condiciones para permitir al gobierno de este país emplear parte de sus reservas internacionales en actividades “productivas” por medio de un mecanismo de cálculo que determina el “nivel adecuado de reservas” y las excedentes. El nivel adecuado u óptimo de las reservas internacionales es un tema importante de debate para los países sudamericanos, especialmente en el momento actual en que se perciben excedentes en la balanza comercial relativamente importantes en casi todos los países de la región. Su cálculo tomó en cuenta el régimen cambiario, el tamaño de la deuda pública, los flujos de capitales etc. (ARMAS, 2004; ARMAS, 2008; AGENCIA BOLIVARIANA DE NOTICIAS, 2005).

precedería la definitiva cumbre presidencial para el establecimiento del Banco, reuniones respectivamente a ocurrir en Buenos Aires y Caracas (BUITRAGO, 2009). Sin embargo, hasta el momento de la impresión de esta tesis en junio de 2009, no se ha firmado el convenio constitutivo del Banco, ni se tiene noticia de otras reuniones.

4.6. Perspectivas de los gobiernos

Hasta aquí se hizo el esfuerzo de describir el proyecto del Banco del Sur según la participación de académicos, redes, organizaciones y movimientos sociales, debates en seminarios, simposios y otros eventos públicos y las declaraciones oficiales de las cumbres y acuerdos presidenciales y gubernamentales. En el presente apartado se hace, por otro lado, un corte transversal sobre este mismo proceso de construcción del proyecto del Banco del Sur, descrito anteriormente, pero en el sentido de visualizar e identificar las directrices por cada uno de los países que han tenido una destacada participación. Se presenta la posición de Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay y Venezuela.

4.6.1. Argentina

Argentina ha ingresado en la discusión sobre la creación del Banco del Sur tempranamente, en cierta medida por la coincidencia de intereses políticos y geoestratégicos entre los gobernantes de ese país y su homólogo venezolano.

Desde principios de 2005 el Ministerio de Finanzas de Venezuela adquiere grandes cantidades de bonos públicos argentinos, vendiendo estos títulos prontamente al sector privado venezolano en un mecanismo empleado en la disminución de la brecha entre el tipo de cambio oficial y el paralelo venezolano y resolviendo las necesidades de financiamiento del gobierno argentino (VIGLIONE, 2006; BAZZAN, 2006).

En 2006, los bonos argentinos son negociados en un instrumento financiero llamado “Bono del Sur” que comprende bonos argentinos, vendidos conjuntamente con bonos venezolanos, con la misma función principal de regulación cambiaria para Venezuela y financiamiento para Argentina (REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DE FINANZAS, 2006).

Luego, es en febrero de 2007 que Néstor Kirchner y Hugo Chávez suscriben el memorando de entendimiento para impulsar *“la cooperación económica y financiera de ambos países y la creación del Banco del Sur”* (FIRMA DE INSTRUMENTOS ENTRE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE

VENEZUELA Y LA REPÚBLICA ARGENTINA, 2007: 3) inaugurando las negociaciones internacionales para la creación del Banco del Sur (véase la página 122, para más detalles).

Además Buenos Aires es sede de muchas de las reuniones sobre el Banco del Sur y, en diciembre de 2007, la ciudad auspicia la reunión de suscripción del Acta Fundacional del Banco del Sur, marcando el primer paso concreto en la construcción de esta institución.

Argentina, más allá de las motivaciones financieras, tiene intereses en otros proyectos venezolanos para Sudamérica. Y este es el caso específico de la interconexión energética. No es sin motivo que la suscripción del memorando de entendimiento sobre el Banco del Sur entre ese país y Venezuela se dio sobre un pozo petrolero (Pozo de Ayacucho 6 - Faja Petrolífera del Orinoco, estado Anzoátegui - Venezuela). Obviamente, muchísimos países, vía sus empresas, participarán en los megaproyectos de infraestructura que se planean dar seguimiento o estreno con los flujos de recursos que serían manejados por el Banco del Sur. Empero, Argentina está en posición de tener intereses especiales en participar “preferencialmente” en los megaproyectos de infraestructura de integración energética sudamericanos con su estatal Energía Argentina S. A. (Enarsa) y demás empresas del sector. Y vía los nuevos acuerdos con el gobierno venezolano ya está “compitiendo”, por ejemplo, con la estatal Brasileña Petrobrás y la española Repsol en Venezuela, Bolivia y demás áreas de influencia venezolana en Sudamérica.

Por otro lado, si su participación en la promoción política del Banco es importante, por otro lado, los técnicos argentinos no han establecido ninguna posición en particular en relación a las negociaciones sobre las características del Banco del Sur. Aunque se torna evidente su interés en el uso del Banco para complementación de los recursos para el financiamiento de obras de infraestructura para la integración física y no necesariamente para la complementariedad productiva y el desarrollo autónomo de la región. Las élites argentina y brasileña todavía tienen lazos umbilicales con la producción y exportación de productos agropecuarios hacia el Norte geopolítico. Argentina exporta principalmente soya, sus productos derivados e hidrocarburos en relaciones de origen colonial que se han adaptando en los tiempos modernos, pero que no se pueden tornar compatibles con el desarrollo autónomo. Y son estos sectores, en conjunto con las necesidades de financiamiento del sector público y los intereses de la petrolera y las grandes empresas argentinas, que han apoyado la construcción del Banco del Sur, y por ende, son los intereses en la construcción de infraestructura para la explotación y exportación de la base material natural hacia el Norte, los intereses reales que tiene Argentina en el Banco.

Además, fueron solamente dos los participantes argentinos en la importante consulta no vinculante de junio de 2008 en Quito (véase el apartado 4.4.3. Taller Técnico Banco del Sur, en la página 114).

4.6.2. Bolivia

Bolivia así como Argentina inaugura las negociaciones para la conformación del Banco del Sur vía entendimientos políticos bilaterales con el gobierno venezolano y luego con la firma en marzo de 2007 del mismo memorando de entendimiento suscrito entre Venezuela y Argentina un mes antes.

No obstante su enlace político con Venezuela, los intereses en ampliar sus negocios en el sector de hidrocarburos, su gran producción y exportación de soya y la pequeña participación en el debate académico, el gobierno boliviano ha demostrado interés en desarrollar su sector privado industrial – actualmente inexpresivo e incapaz de promover cualquier acumulación de capital autónoma sin apoyo público ante al poder de las élites tradicionales agrícolas.

Por lo que, su propuesta se asemeja más a la de Ecuador que de Argentina y Brasil.

El gobierno boliviano aportará US\$ 100 millones como capital, y vía el factor multiplicativo de 8X, propuesto en el borrador de junio de 2008 (véase el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** en la página **¡Error! Marcador no definido.**) tendrá acceso al volumen total de crédito de US\$ 800 millones para proyectos en su país. Sin duda un volumen muy pequeño en comparación con las carteras de créditos de los bancos de desarrollo nacionales argentinos, brasileños o venezolanos. Empero, muchas veces superior a la cartera de la Nacional Financiera Boliviana y del Banco de Desarrollo Productivo de ese país (véase el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** en la página **¡Error! Marcador no definido.**). Recursos que apoyarán los intereses del actual gobierno de promover un desarrollo productivo autónomo de ese país, pero solamente en la medida en que los países más pobres logren construir un Banco del Sur que tenga una gestión democrática y sea cumplidor de sus objetivos de una redistribución más equitativa de recursos para el desarrollo de estos países.

4.6.3. Brasil

Brasil es la cabeza del bloque que defiende el uso del Banco del Sur para la casi exclusiva complementariedad de recursos financieros para la inversión en infraestructura de integración física y

grandes proyectos productivos para exportación. Este bloque, formado por Argentina, Brasil y Uruguay, privilegia el enfoque de complementariedad de la capacidad de financiamiento de la institucionalidad financiera existente, para los antiguos proyectos de infraestructura, comercio y proyectos productivos en los países de mayor desarrollo relativo de la región, en detrimento de los proyectos la dimensión de cambio estructural de las propuestas más críticas.

En este sentido, se destaca el objetivo de maximizar la capacidad de capitalización del banco. Por lo que, primeramente, se desea que esta institución sea indiscriminadamente capitalizada por recursos públicos y privados. Por el fondeo público, se defiende que sea transferida parte de las reservas internacionales de los países miembros y que el volumen de recursos determine el poder de voto del país en las decisiones del Banco. Si se defiende (inicialmente) que los países tengan el mismo poder de voto, la propuesta brasileña es que su volumen de aporte debe ser lo mismo indiscriminadamente si se trata de una economía grande o chica.

El Banco también emitirá bonos públicos dirigidos a bancos centrales, fondos de desarrollo, cajas de ahorro y demás instituciones públicas y privadas de los países de la región. Empero, de acuerdo con la propuesta brasileña, el Banco del Sur realizará emisiones de títulos de deuda en cualquier mercado financiero privado. En defensa de estas emisiones, existen visiones más liberales que no restringen en ningún nivel esta emisión, ni la posibilidad de influencia de la institucionalidad financiera internacional (Banco Mundial, grandes bancos, grandes fondos etc.) desde que contribuyan con recursos a bajos costos y largos plazos; pero también hay por otros autores, la defensa de una clase de emisión más “social” como la propuesta expuesta por NÚÑEZ (2006), que explica por si misma, cómo el Banco del Sur deberá financiarse:

en primer término, sus propios mercados - públicos y privados -(emisiones populares de deuda dirigidas a cajas de ahorros de empresas, sindicatos, etc.); en segundo término, los Bancos Centrales y Fondos de Desarrollo (tipo FONDEM) de sus propios socios; en tercer lugar, los mercados financieros - NO bancos extranjeros establecidos en ellos - de la Región y en última instancia, los mercados financieros internacionales, procurando buscar negociación directa con Programas de Asistencia exterior; Fondos de Pensiones de Sindicatos afines, etc. Como última instancia, los mercados financieros abiertos, evitando la banca y los 'shark-funds' (NÚÑEZ, 2006)

100

¹⁰⁰ La propuesta también dice que el Banco del Sur debe “cooperar constructivamente con las [instituciones financieras] estrictamente regionales sin vínculos obligantes con las multilaterales”, y está basada en las recomendaciones del “Primer Simposio Internacional sobre deuda, ahorro y mecanismos financieros alternativos para América Latina, organizado por el CIM, el CADTM, el OID y Jubileo SUR (Caracas, 22-24 septiembre 2006)” (Núñez, 2006).

Tomando como ejemplo el funcionamiento del Banco Mundial y del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social brasileño, se propone la intermediación del Banco del Sur en los mercados de capitales para el financiamiento de medianos proyectos sociales, ambientales, de desarrollo, o de larga maduración, que sean rentables, pero imposibilitados de acceder a los mecanismos de financiamiento a bajos costos consentidos a las grandes corporaciones y grupos. En este caso el Banco del Sur intermediará el acceso de estos proyectos y los mercados organizados de capitales, así como lo hacen los primeros. Se trata de esquemas de financiamiento corporativos para la ejecución de proyectos pequeños y de larga maduración, por medio de una asesoría técnica, económica y financiera que capte los recursos emitiendo primariamente los títulos y acciones en los mercados de capitales nacionales e internacionales.

Según la propuesta del bloque liderado por Brasil, el poder de voto será igual al aporte de capitales al banco. Fabrina Furtado (2007a), señala que esta visión propone un sistema de poder que se define por “Un dólar – Un voto”, o sea,

poder de decisión proporcional a los recursos invertidos en el Banco, conforme al modelo de las IFIs (Brasil, Argentina y Venezuela). En la reunión de Río (octubre 2007), Brasil y Argentina plantearon la posibilidad de instalar un sistema doble de poder. Los gobernadores del Banco (uno por país) tendrían el mismo poder de voto “político”, independientemente de los recursos invertidos, pero el poder de los directores ejecutivos (responsables por las decisiones cotidianas) sería proporcional al capital invertido. Esto daría más poder a países como Brasil, Argentina y Venezuela, reproduciendo la lógica desigual de las IFIs. Los países pueden también decidir por un sistema basado en “Un país – Un voto” exigiendo a cambio, de forma injusta, el mismo aporte de capital de todos (FURTADO, 2007a: 5).

Por fin, esta vertiente también defiende el límite de la membresía del Banco del Sur solamente a los países de la América del Sur, un régimen de inmunidad para los funcionarios del Banco, así como sigilo sobre la difusión de los documentos de esta institución.

En las nuevas versiones de la propuesta, aunque permanezca el contenido de la búsqueda de la superación del subdesarrollo sudamericano por intermedio de la creación de una nueva estructura financiera regional, algunas divergencias ideológicas con la propuesta inicial han surgido. De hecho, las corrientes dominantes de economistas, la prensa y la elite empresarial brasileña –el más poderoso país de la región– han sido hasta reticentes en cuanto al apoyo a la fundación de esta institución desde el inicio¹⁰¹.

¹⁰¹ Véase noticias en la prensa de estos países alrededor de 2006 y 2007, por ejemplo: “Brasil vê com cautela criação de Banco do Sul”. *O Estado de São Paulo*. 18 de enero de 2007. Disponible en-línea en: <www.estadao.com.br/arquivo/economia/2007/not20070118p19087.htm>.

Por lo menos hasta mediados de 2007 los representantes brasileños hacían declaraciones públicas de que no había interés de ese país de participar en el Banco del Sur, y el discurso era el de que se podía fortalecer las instituciones existentes en lugar de crear nuevas. Por ejemplo, el vocero del presidente en entrevista el 17 de abril de 2007, declaró que el gobierno brasileño no está dispuesto a participar en una iniciativa de Argentina y Venezuela. En este momento decía que *“no vamos a adherir al proyecto: no vamos a comer un plato hecho por otros”* (GOSMAN, 2007a). También en esta noticia, la entrevistadora apunta que los brasileños *“cuentan con su propia institución financiera para el desarrollo de sus propias industrias. Y no son tan magnánimos como para participar de una entidad que fomente el desarrollo industrial y económico regional. En ese contexto, su único interés apunta a cómo financiar las obras de infraestructura”* (GOSMAN, 2007a). Y, horas después, durante la Cúpula Energética de Jefes de Estado de la Comunidad Suramericana de Naciones, el presidente Lula da Silva alertó que *“es preciso definir, antes de cualquier cosa, lo que es este Banco del Sur: si tiene finalidad semejante a la del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial, del BNDES. Primero es preciso definir para qué nosotros queremos un banco, cual su finalidad, para después saber si compensa participar o no”* (GANDRA, 2007).

Sin embargo, ya el día 27 de abril, la posición pública había cambiado y el mandatario brasileño declaró que *“vamos avanzar en la armonización de criterios y normas de financiamiento en nuestra región. Este será un paso previo en la dirección de un Banco del Sudamericano de Desarrollo”*, el 3 de mayo firma la Declaración de Quito y el 4 de mayo el ministro de la hacienda declaró *“positiva”* la idea de creación del Banco del Sur (GANDRA, 2007).

De hecho es esta decisión que marca el ingreso de Brasil en las negociaciones oficiales. El contexto de cambios de posicionamiento en la evolución de las declaraciones oficiales brasileñas hicieron autores como ARRUDA (2007) identificaren en la decisión final de adoptar la integración regional como prioridad como una maniobra geoestratégica de liderazgo del proceso de integración continental ya que *“la impresión es que esta decisión resulta de la percepción de que Brasil no puede quedarse fuera de hechos políticos irreversibles, más que de una opción políticamente inspirada a favor de un proceso soberano y solidario de integración de los pueblos de América Latina y del Caribe”* (ARRUDA, 2007).

Ahora bien, si la posición brasileña en relación a la defensa o no del proyecto ha cambiado en el teatro político público, lo que nunca ha cambiado son los intereses geopolíticos de ese país sobre la región. Por lo que las características que debe tener el Banco del Sur, según la visión brasileña parecen ser:

:: gran capacidad de capitalización por fondos públicos y capitales privados y baja exposición de capital;

:: poder de voto vinculado con aporte de capital¹⁰²;

:: financiamiento de la construcción de infraestructura física (en puentes, carreteras, puertos, hidrovías, presas, líneas de transmisión de electricidad etc.) en especial para el transporte de soya y productos derivados y aprovechamiento de la base material natural amazónica;

:: integración física regional de ejes especiales para flujos de exportación hacia Asia y Europa;

:: aproximar mercados sudamericanos a la producción industrial brasileña;

:: financiar la infraestructura energética para gran demanda brasileña;

:: apoyar la expansión transnacional de empresas brasileñas;

:: y finalmente, sin interés en la integración para la complementariedad productiva regional, y por ende, sin interés en el desarrollo equitativo regional.

4.6.4. Ecuador

No existen diferencias muy evidentes entre las propuestas de cada país, aunque sus consecuencias pueden tener efectos diametralmente opuestos sobre la estructura financiera, productiva y social regional.

Por ejemplo, todas propuestas anunciadas establecen que el Banco del Sur financiará obras de infraestructura comercial y el desarrollo económico (sea éste comprendido como crecimiento, desarrollo endógeno, sustentable etc.). Sin embargo, según FURTADO (2007a), la versión crítica de la propuesta del Banco del Sur plantea fundamentalmente *“financiar la soberanía alimentaria, y energética, medicamentos genéricos, investigación y desarrollo, infraestructura local y microfinanzas”* (FURTADO, 2007a: 5). La eficiencia de los proyectos, en contraposición a los intereses de las demás instituciones financieras internacionales, se mediará en el Banco del Sur en función de los beneficios sociales creados y cuantificados mediante nuevos indicadores de una contabilidad económica y social. Y parece que el discurso impulsado por el presidente de Ecuador, Rafael Correa, y su equipo técnico sobre el Banco del Sur, es bien compatible con lo anterior.

Así, en un primer nivel, es muy importante para la propuesta de la institucionalidad alternativa propuesta por Ecuador, que se reduzca en el ámbito regional la dependencia hacia la jerarquía

¹⁰² Notar que el borrador del convenio constitutivo de junio de 2008 establece una estructura organizativa en la cual no rige la idea de un país un voto, sino la de una condición mixta en la cual algunas operaciones así funcionan, mientras que otras son por aporte de capital. Véase sobre eso las consideraciones del apartado “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**” que principia en la página **¡Error! Marcador no definido.**

financiera internacional. Por ende, una propuesta consecuente con estos objetivos no puede aceptar ni la capitalización ni el financiamiento de esta institución por capitales estadounidenses, sean estos privados u oficiales. Se debe abandonar el patrón de fondeo y de ingerencia (sea por medio de votos directos, sea por presión económica y *lobbies*) de las demás instituciones financieras internacionales que poseen como eje común siempre expresiva participación directa e indirecta estadounidense (TOUSSAINT, 2008: 63-64).

En la discusión sobre la inmunidad de funcionarios y acceso a los documentos públicos, esta visión pide explícitamente que los funcionarios del Banco del Sur puedan ser procesados legalmente por sus actos y haya la periódica realización de auditorías por entidades externas, motivo por el cual los documentos deben ser de libre acceso a la sociedad.

Según TOUSSAINT, la propuesta ecuatoriana puede, sin duda, ser comparada como una antítesis integral de la propuesta venezolana que surge a partir de su unión con Argentina (TOUSSAINT, 2008: 63). Y, por ende, también en relación a la visión brasileña.

FURTADO (2008) escribe que su propuesta:

propone que el Banco del Sur esté a servicio de los tratados internacionales de derechos humanos; funcione en la base de 'un país – un voto' (y no 'US\$ 1 – un voto'), para que todos tengan el mismo derecho y poder, que sus dirigentes y funcionarios sean responsables delante la justicia, no teniendo inmunidad, y que paguen impuestos; que todas las informaciones y archivos del Banco sean de dominio público, posibilitando, así, la realización de auditorías externas; y que el Banco objetive la superación de las asimetrías. De esa forma, los préstamos serán para cooperativas y pequeñas y medianas empresas, y no multinacionales suramericanas. Según la propuesta ecuatoriana, los países miembros tienen que crear mecanismos de prestaciones de cuentas anuales del Banco y del Fondo, contando con la participación de parlamentares. El Banco del Sur no irá contraer deudas en los mercados de capitales como hacen las IFM [Instituciones Financieras Multilaterales] que se utilizan del argumento de la necesidad de buscar rentabilidad a cualquier costo. Si la propuesta de Ecuador prevalecer, el capital del Banco del Sur será de los países miembros a través de sus reservas internacionales, impuestos globales, como la tasa Tobin –tasa sobre transacciones financieras– y donaciones, y aún podrá servir como mecanismo de negociación de las deudas externas de los países miembros (EQUADOR, 2007: 1-14). Sin embargo, es claro que la correlación de fuerzas en esa iniciativa no está a favor del gobierno ecuatoriano (FURTADO, 2008: 180).

De hecho, la propuesta ecuatoriana es importante por su alcance y ha sido fuente para los elementos más radicales destacados en esta investigación. Esta propuesta defiende, además, que

:: los fondos del Banco del Sur financien las empresas pequeñas, públicas, cooperativas etc., asimismo, que no se destinen a las grandes empresas públicas, privadas o mixtas, como las Petroleras, las grandes de energía etc.;

:: se rinda cuentas anualmente de las operaciones, funcionamiento y las actividades del banco y que los archivos sean de dominio público, aunque e acepte excepciones provisorias para casos confidenciales;

:: el Banco tenga un cuerpo de funcionarios compacto, que paguen impuestos y que sean responsables por sus actos;

:: se sea *“respetuoso con el ambiente”* y se busque *“promover la justicia social”* (TOUSSAINT, 2008: 65-66).

4.6.5. Venezuela

La participación de Venezuela, en especial de su presidente Hugo Rafael Chávez Frías, es fundamental en el proceso actual de promoción del Banco del Sur. La primera oficialización de la propuesta se dio en Caracas, Venezuela, el 24 de marzo de 2006, en el contexto de la promoción de la cooperación regional en materia financiera y el interés regional por hacer uso de las reservas internacionales en actividades productivas en la región.

El gobierno venezolano estableció el control de cambios en febrero de 2003, para impedir la fuga de capitales y para tener un mayor control monetario doméstico, coincidiendo con el inicio de un alza sostenible del volumen de reservas (ABN/RNV, 2006). El volumen promedio de reservas internacionales total entre 03/11/2008 y 14/11/2008 fue de US\$ 39,951 millones.

Gráfica 1 – Reservas Internacionales de Venezuela (2000 a 2008).



Fuente de datos: BCV, Disponible en-línea en: <www.bcv.org.ve/excel/2_1_1.xls?id=28>.

El empleo de las divisas internacionales venezolanas, en especial las obtenidas por la exportación de hidrocarburos, en la construcción de una institucionalidad financiera que admita su uso discrecional en actividades productivas y sociales, es tema de un debate fundamentalmente político¹⁰³ en Venezuela desde la promulgación de la Ley de Reforma Parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela del 20 de julio de 2005. Dicha ley añade la función del Banco Central de Venezuela de “*estimar el Nivel Adecuado de las Reservas Internacionales de la República*”, la atribución de su Directorio a realizar dicho estudio (BANCO CENTRAL DE VENEZUELA, 2005).

La consecuencia inmediata de esta reforma fue la obligación del Banco Central de Venezuela a transferir mensualmente las divisas excedentarias para un “*Fondo [Fondo de Desarrollo Nacional – Fonden] que el Ejecutivo Nacional creará a los fines del financiamiento de proyectos de inversión en la economía real y en la educación y la salud; el mejoramiento del perfil y saldo de la deuda pública; así como, la atención de situaciones especiales y estratégicas*”, el cual se creó con la transferencia inmediata de US\$ 6 mil millones, al entrar en vigencia la ley (BANCO CENTRAL DE VENEZUELA, 2005).

El Fonden es uno de los elementos estratégicos de la Revolución Bolivariana en Venezuela, siendo importante fuente de recursos públicos para la inversión en actividades productivas, financiamiento de programas sociales y la construcción de obras de infraestructura física en Venezuela.

¹⁰³ El tema es polémico y remonta a principios de 2004, cuando el gobierno venezolano ya había solicitado recursos de las Reservas Internacionales para el financiamiento de proyectos sociales (PANORAMA, 2004). El 21 de abril de 2004 se realizó una “Jornada de Reflexión Económica” sobre “Reservas excedentarias: ¿Un nuevo paradigma?”, una de las instancias en la cual el entonces ministro de Finanzas, Tobías Nóbrega y otros ponentes expusieron las ideas de la propuesta de creación de mecanismos para el manejo de las Reservas excedentarias en Venezuela (NAVARRO L., 2004).

Con eso se logra que parte del ahorro de doméstico de ese país, en la forma de reservas internacionales, sea utilizado para disminuir las demandas de préstamos desde las instituciones financieras multilaterales y la banca transnacional, creando mecanismos de crédito y acumulación capitalista a condiciones más favorables a los intereses productivos de ese país (PRENSA VICEPRESIDENCIA, 2008).

En este sentido, el control de cambios, la institucionalización del concepto de reservas excedentarias y la creación del Fonden en Venezuela conforman un modelo acorde con un conjunto de políticas económicas para el desarrollo productivo y social que propone Hugo Chávez (y los nuevos sectores en el poder político de Venezuela) como ejemplo para los demás países de América del Sur.

Simultáneamente, en la esfera internacional, el gobierno venezolano viene proponiendo una nueva estructura financiera regional sudamericana basada en el modelo anterior, del empleo de las reservas internacionales como mecanismo estabilizador regional y como fondo de recursos para el desarrollo productivo y financiamiento de programas sociales con objetivos regionales.

Hugo Chávez es el predecesor de la propuesta de constitución de un Banco del Sur. Lo que remonta a agosto de 2004, cuando planteaba *“la conformación de una entidad financiera regional para ‘dejar de depositar nuestras reservas en bancos del Norte’”* (KRAKOWIAK, 2007). O sea, propone desde 2004 la construcción de un banco de desarrollo que remplace progresivamente las funciones del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, por medio del empleo de las reservas internacionales excedentes de los países de la región.

En aquél momento la entidad financiera regional, propuesta por Hugo Chávez, no se restringía a la creación de una institución que complementase –cuantitativamente– recursos financieros de forma compatible con la todavía vigente estructura financiera internacional. Se proponía una institución que sustituyera regionalmente las instituciones financieras multilaterales, especialmente con la función de apoyar estructuralmente la constitución de una nueva arquitectura financiera regional. La propuesta del gobierno venezolano era la de creación de un banco que, además de fomentar las inversiones productivas y el financiamiento de infraestructura física, tuviera las funciones de un fondo monetario regional y la de un banco central regional, o sea, que pudiera actuar como entidad monetaria y prestamista de última instancia para la región (KRAKOWIAK, 2007).

Ya el primer paso oficial en el sentido de constitución de la actual propuesta del Banco del Sur fue también de Venezuela en la promoción del Seminario sobre Integración Financiera, el 24 de marzo de 2006, en Caracas. En el evento, que invitó altos funcionarios de toda América Latina y Caribe, la delegación venezolana presentó ponencias en defensa de la creación de una integración latinoamericana más allá de la liberalización comercial con la constitución de un bloque que pudiera enfrentar la

globalización con ayuda de un Banco del Sur con papel de Banco Central de todos los bancos centrales de la región y un Fondo Monetario Regional (FERNÁNDEZ URDANETA, 2006).

Es importante notar que en los primeros pasos, de 2004 a 2006, la propuesta venezolana englobaba la región latinoamericana y caribeña, y, algunas veces, todos los países del Sur geopolítico. Si bien, el tema ya empezó, en la práctica, a ser discutido en el ámbito del Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y de la Unasur (Sudamérica) en las cumbres que siguieron el evento de marzo de 2006 (véase el estudio del apartado anterior, 4.5. Cumbres y reuniones de alto nivel, en la página 119).

En febrero de 2007 se reúnen solamente Argentina y Venezuela en un evento auspiciado por la empresa petrolera de Venezuela, para firmar un “*memorando de entendimiento*” que impulse “*la cooperación económica y financiera de ambos países y la creación del Banco del Sur*” (FIRMA DE INSTRUMENTOS ENTRE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPÚBLICA ARGENTINA, 2007: 3). A partir de entonces, el proyecto pasó a tornarse sudamericano en el debate, hasta que en diciembre de 2007 el Acta Fundacional se firma en los términos de que el Banco del Sur “*tendrá por objeto financiar el desarrollo económico y social de los países de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) miembros del Banco*” (ACTA FUNDACIONAL DEL BANCO DEL SUR, 2007).

El proceso de negociaciones que siguió desde las primeras cumbres en 2006 hasta el momento actual presencié, obviamente, divergencias entre las posiciones de los países. Inicialmente se debatió el objetivo del Banco del Sur (si Banco Central de bancos centrales con funciones de fondo monetario regional o mero banco de fomento). Cuando posteriormente fue definido como “*banco de desarrollo*”, se divergió en cuanto a formas de gobierno y administración (si un voto por país o voto proporcional al capital aportado), formas de fondeo y, especialmente, objetos de financiamiento.

En este contexto, Venezuela ha sido favorable al avance de las negociaciones, y la creación de un Banco del Sur, aunque sea un “*banco de desarrollo*” tal cual aprobado el 9 de diciembre de 2007 (ACTA FUNDACIONAL DEL BANCO DEL SUR, 2007). A pesar de que ha demostrado interés en mantener algunos elementos como el voto por país (aunque en el texto del borrador del convenio constitutivo de junio de 2008, el voto será proporcional al capital para operaciones superiores a US\$ 5 millones, conforme inciso 8.9 –véase ANEXO B– o superiores a US\$ 70 millones, según noticias recientes –véase AGENCIA PERIODÍSTICA DEL MERCOSUR, 2009), la capitalización solamente por países miembros y el no financiamiento de proyectos del sector privado (REUNIÓN DE MINISTROS, 2008).

No obstante, parece que a partir de 2007 las cosas empiezan a cambiar en el teatro público. La firma del memorando de entendimiento entre Argentina y Venezuela de febrero de 2007 ya demuestra

gran interés petrolero por detrás de las motivaciones de los dos gobiernos. Las concesiones sobre la propuesta venezolana inicial empiezan a aparecer más frecuentemente de lo que fue esperado, de tal forma que el apoyo argentino transformó en humo el discurso venezolano preliminar. Aunque eso parezca paradójico, es lo que se concretiza en la propuesta redactada en marzo de 2007 por Argentina y Venezuela, la cual Eric Toussaint¹⁰⁴ tuvo acceso y subraya incluir

consideraciones perfectamente compatibles con la visión neoliberal –la visión del Banco Mundial, del pensamiento económico dominante, de la clase capitalista– sobre la causa de las debilidades de Latinoamérica. El texto destaca que el escaso desarrollo de los mercados financieros es la causa principal de los problemas de Latinoamérica. Las consideraciones generales precisan que es necesario promover la constitución de empresas multinacionales de capital regional, sin especificar que éstas sean públicas, privadas o mixtas. Sin salir de las consideraciones generales, dice que la cuestión es estimular el desarrollo de los mercados de capitales y de los mercados financieros regionales (TOUSSAINT, 2008: 61).

Además, en este documento también se proyecta un Banco del Sur sin fondo monetario y sin funciones monetarias regionales, sin protección ambiental, sin políticas culturales ni educativas, sin gobierno democrático –el voto sería ponderado por capital aportado–, sin restricción de membresía a los países sudamericanos, con inviolabilidad de archivos etc. (TOUSSAINT, 2008: 61-62).

Finalmente, ya en mayo de 2007, el proyecto defendido por Venezuela, Argentina y los demás países participantes de la creación del Banco del Sur no presentaba muchas diferencias con relación a las instituciones financieras multilaterales, según TOUSSAINT (2006; 2008).

¹⁰⁴ El autor es también miembro de la delegación ecuatoriana sobre el Banco del Sur.

5. Estructura del proyecto del Banco del Sur

5.1. Introducción

El Banco del Sur se proyecta como un banco multilateral al cual se espera la membresía de todos los países de la Unión de Naciones Suramericanas. De acuerdo a sus objetivos, el Banco será gobernado solamente por países miembros del bloque, según el criterio de un país un voto para algunas operaciones y un dólar un voto¹⁰⁵ para otras. También se admite capital y fondeo oficiales o privados, externos a los límites de la UNASUR, aunque sin derecho a voto. Los recursos se destinarán al financiamiento del desarrollo por intermedio de proyectos públicos, privados o mixtos.

En el capítulo anterior se estudió el proyecto del Banco del Sur bajo la perspectiva de que cada gobierno está liderando un plan distinto, según los intereses hegemónicos que representan sus gobernantes en función a las relaciones propias que cada nación mantiene con sus elites y la estructura de poder mundial. En síntesis, se analizó el enfrentamiento de dos intereses principales:

:: El que apoya el cambio estructural de la institucionalidad financiera regional para un desarrollo endógeno con una perspectiva social compatible con el concepto de *nueva arquitectura financiera regional*;

:: y otro que defiende un Banco para la complementariedad de recursos para el financiamiento de la interconexión regional, dentro de una visión compatible con la ideología neoliberal y la dependencia hacia el exterior.

En este contexto, el objetivo del presente capítulo es el de complementar el análisis y la descripción del proyecto del Banco del Sur con el estudio detallado de cada elemento de la estructura del Banco presentada en los borradores de octubre de 2007 y junio de 2008 del convenio constitutivo del Banco del Sur, en las minutas de los resultados de las reuniones técnicas y de las cumbres de ministros y de jefes de Estados y en las declaraciones oficiales.

A continuación se presentan la evolución y el estado de la estructura del Banco del Sur a junio de 2009, en lo que dice respecto a las funciones, membresía, capital, fondeo, organización, operaciones, administración de fondos especiales, énfasis en el financiamiento de infraestructura y a la divulgación de información.

¹⁰⁵ Las propuestas iniciales para el Banco del Sur promocionaban la idea de que cada país tuviera derecho a un voto, de forma que el poder de decisión en todas las instancias del Banco del Sur no podrían estar en ninguna medida directa relacionado al poder económico de los miembros o al volumen de capital aportado por cada país. Sin embargo, a ejemplo del Banco Mundial o del Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco del Sur funcionará para gran parte de sus operaciones bajo el mecanismo desigual en el cual el poder de voto de cada nación es considerado proporcionalmente al capital aportado por su economía, por lo que se llama este sistema democrático de “un dólar-un voto”, refiriéndose a la cantidad de dólares aportados proporcional al valor de cada voto.

5.2. Objeto y funciones

Cuando el entonces presidente de Argentina, Néstor Kirchner, en febrero de 2007, declaró estar realizando el primer paso oficial en la creación de un instrumento financiero cuya función sea la de permitir *“a la región financiar proyectos estratégicos que permitan la reconversión definitiva y la construcción de una economía de producción (...)”* (FIRMA DE INSTRUMENTOS ENTRE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPÚBLICA ARGENTINA, 2007: 6), se hizo la descripción en que había mayor consenso sobre la función del Banco del Sur. O sea, la función de desarrollar el sector productivo de la región sudamericana en el contexto de un pasado de desindustrialización y crisis del sector.

En la Declaración de Quito de mayo de 2007, se enfatiza otra dimensión que es la función de apoyar la creación de una *“nueva arquitectura financiera regional”* (DECLARACIÓN DE QUITO, 2007: 1). Y de forma más completa, según su Acta Fundacional de diciembre de 2007, el objetivo principal del Banco del Sur es encabezar la *“nueva arquitectura financiera regional”* que se realizará mediante la superación de las *“limitaciones en el desarrollo de los mercados financieros”* para, entre otros objetivos, *“beneficiar el aparato productivo que priorice las necesidades básicas de nuestros pueblos”* (ACTA FUNDACIONAL DEL BANCO DEL SUR, 2007: 1).

Sin embargo, en los borradores del convenio constitutivo, la idea de la “nueva arquitectura” ha desaparecido, y según el Artículo 2 del borrador de junio de 2008, *“el Banco tiene por objeto financiar el desarrollo económico y social de los países miembros de la Unión de Naciones Suramericanas – UNASUR que suscriban este Convenio, en forma equilibrada y estable haciendo uso del ahorro intra y extra regional; fortalecer la integración; reducir las asimetrías y promover la equitativa distribución de las inversiones dentro de la Región”* (Véase ANEXO B: 3). De forma que, a continuación se presenta un resumen de las funciones específicas para cumplir con este objeto:

- :: Financiar proyectos de desarrollo, infraestructura y mecanismos de reducción de asimetrías a órganos estatales, entidades autónomas, empresas mixtas, empresas privadas, cooperativas, empresas asociativas y comunitarias de los países miembros;

- :: Proveer asistencia técnica, otorgar fianzas, avales y otras garantías, actuar como agente colocador de títulos, administrar carteras, organizar, constituir y administrar fideicomisos, ejercer mandatos, actuar como comisionista y custodio de títulos, prestar servicios de tesorería y otros servicios financieros de confianza;

- :: Prestar financiamiento reembolsable y no reembolsable a proyectos sociales;

- :: Conceder financiamiento reembolsable y no reembolsable ante desastres naturales;

:: Favorecer el desarrollo de un sistema monetario regional;

:: Apoyar el proceso de integración y desarrollar un sistema monetario regional mediante el incremento del comercio intra y extra regional, el ahorro interno de la región, y la creación de fondos de financiamiento para el desarrollo regional (ANEXO B: 3-4).

Si por un lado se enlistan las funciones de un intermediario financiero de carácter regional convencional, que es el financiamiento del desarrollo nacional y regional, por otro lado la trayectoria anterior torna explícita la retirada del enfoque estructural del proyecto del Banco del Sur, contradicción que se pretende analizar en más detalles a continuación. En lo que respecta a las funciones anteriores, los objetivos de desarrollo de un sistema monetario regional que fuera alternativo se quedan reducidos al incremento del ahorro regional (ANEXO B: 4), lo que es perfectamente compatible con la ideología neoliberal dominante y no aporta nada a la construcción de una “nueva arquitectura financiera regional”. Además, en las funciones anteriores no son explícitos los objetivos compatibles con un desarrollo endógeno como sería, por ejemplo, el apoyo a la transformación de la base productiva regional en el sentido de disminuir la dependencia hacia el exterior y reducir la explotación de la base material natural de la región y las exportaciones de materias primas. Más bien, se enfatiza el objetivo de concentración de esfuerzos sobre la infraestructura de interconexión para la exportación de la base material sudamericana (TALLER TÉCNICO BANCO DEL SUR, 2008: 17, 24; CUMBRE ENERGÉTICA SURAMERICANA, I, 2007: 1; DECLARACIÓN DE RIO DE JANEIRO, 2007: 1; UNASUR, 2008: 1, 2, 7; ANEXO B: 4).

5.3. Países miembros

La trayectoria de membresía se puede comprender por la siguiente cronología:

21 de febrero de 2007: Venezuela y Argentina suscriben memorando de entendimiento para impulsar cooperación financiera y crear el Banco del Sur;

11 de marzo de 2007: Se suma Bolivia al memorando de entendimiento;

3 de mayo de 2007: Firman Declaración de Quito: Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay y Venezuela;

27 de junio de 2007: Uruguay anuncia su ingreso a las negociaciones durante la XXXIII Reunión Ordinaria del Consejo del MERCOSUR;

9 de diciembre de 2007: Firman el Acta Fundacional: Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela;

27 de junio de 2008: Chile y Guyana participan como observadores en Reunión Técnica realizada en Buenos Aires, Argentina.

No obstante, el convenio constitutivo no fue firmado y todavía pueden ingresar todos los países miembros de la Unión de Naciones Suramericanas, en esta futura ocasión. Por lo que serían 12: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela. De los cuales, 7 ya han firmado el Acta Fundacional, 2 están participando de algún modo de las negociaciones y 3 no han hecho pronunciamientos públicos.

Las reuniones técnicas y el borrador del convenio constitutivo prevén algunas condiciones de admisión de los demás miembros de la UNASUR (Chile, Colombia, Guyana, Perú y Suriname), especialmente en el tema del capital, de forma que *“el resto de los miembros del UNASUR que se incorporen al Banco, podrán suscribir Acciones Clase A por hasta el equivalente a US\$ 3.000.000.000 (...)”* (ANEXO B: 6).

Por fin, aunque en el Acta Fundacional se estipula que el Banco del Sur *“se constituya bajo el control soberano de los países suramericanos”* (ACTA FUNDACIONAL DEL BANCO DEL SUR, 2007: 2), en los borradores del convenio constitutivo no se impide la incorporación de países e instituciones financieras externas a la UNASUR mediante la suscripción de acciones de clase B y C. Por lo que, si bien no se les concede derecho a voto a los titulares de estas acciones, se les concede derechos especiales, como nombrar directores con derecho a voz, acceso a información sobre la gestión del banco, influenciar a acuerdos que afecten sus intereses y, tal vez, privilegios especiales sobre las compras y adquisiciones de bienes y servicios de sus mercados¹⁰⁶. Es así, uno de los canales por los cuales los países del Norte geopolítico, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo pueden tener acceso al Banco del Sur para influenciar las decisiones que afectan sus intereses.

5.4. Capital y fondeo

Según el borrador del Convenio Constitutivo de junio de 2008, el capital autorizado del Banco del Sur será de US\$ 20 mil millones, dividido en acciones A, B y C:

Acciones Clase A: Estados miembros de la Unión de Naciones Suramericanas (miembros fundadores);

¹⁰⁶ Las versiones a octubre de 2007 y junio de 2008 del borrador del convenio constitutivo no tienen ninguna cláusula sobre compras, aunque en este sentido, en el Acta Fundacional hay una referencia respecto a la preferencia de la compra de “materias primas” de los países miembros.

Acciones Clase B: Estados no miembros de la Unión de Naciones Suramericanas;

Acciones Clase C: Bancos Centrales, entidades financieras públicas, mixtas o semipúblicas y organismos multilaterales de crédito.

Como resultado de la reunión técnica multilateral del Banco del Sur de 25 de abril de 2008, se estableció la capitalización según países miembros conforme sigue:

Cuadro 1 – Capital integralizado por país.

País	Capital integralizado
Argentina	US\$ 2 mil millones
Bolivia	US\$ 100 millones
Brasil	US\$ 2 mil millones
Ecuador	US\$ 400 millones
Paraguay	US\$ 100 millones
Uruguay	US\$ 400 millones
Venezuela	US\$ 2 mil millones
Total capital pagadero en efectivo	US\$ 7 mil millones

Fuente: Borrador del Convenio Constitutivo del Banco del Sur (junio de 2008) (ANEXO B: 5-6, 18)..

Acto seguido, en la reunión de 27 de junio de 2008, se propuso que Colombia, Perú, Chile, Suriname y Guyana integren en conjunto hasta US\$ 3 mil millones en acciones clase A¹⁰⁷. Con lo anterior, el capital pagadero total suscrito será de US\$ 10 mil millones – si Colombia, Perú, Chile, Suriname y Guyana ingresan en el banco – de acuerdo con las siguientes escalas: US\$ 2.000 millones; US\$ 970 millones; US\$ 400 millones; US\$ 100 millones o US\$ 45 millones. Debe notarse que el borrador del convenio constitutivo a junio de 2008 establece una restricción importante en cuanto al poder de voto. Según el documento, *“los países miembros del UNASUR podrán incrementar su participación en el Capital autorizado del Banco, pero dicho incremento no será computado a los efectos del ejercicio del derecho de voto de los respectivos accionistas, manteniéndose a este respecto la participación accionaria [expresada anteriormente]”* (ANEXO B: 5-6).

¹⁰⁷ En el Borrador del Convenio Constitutivo del Banco del Sur de octubre de 2007, la participación accionaria de clase A se planteaba conforme sigue: País: Acciones de capital pagadero en efectivo (Acciones de capital exigible) / Total: Argentina: 1500 (2785) / 4285; Bolivia 250 (455) / 705; Brasil 1500 (2785) / 4285; Colombia 750 (1400) / 2150; Ecuador 500 (930) / 1430; Paraguay 500 (930) / 1430; Uruguay 500 (930) / 1430; Venezuela 1500 (2785) / 4285. Con un total de 7000 acciones pagadas en efectivo, 13000 acciones de capital exigible y una suscripción total de 20000 acciones, de US\$ 1 millón cada una (Anexo A: 38).

En lo que dice respecto a las monedas:

:: Para integración del capital, no serán aceptadas otras monedas que el dólar estadounidense y las monedas nacionales de los países miembros¹⁰⁸;

:: La suscripción de cada acción clase A se realizará bajo la siguiente distribución: 90% en dólares estadounidenses y 10% en moneda nacional;

:: Argentina, Brasil y Venezuela deben integrar por lo menos el 20% de sus cuotas antes del plazo de un año y lo restante dentro de cuatro años, mientras que Bolivia, Ecuador, Paraguay y Uruguay integrarán por lo menos el 10% en un año y lo demás dentro de nueve años.

Con relación al fondeo, el Banco del Sur captará recursos mediante la emisión de “*bonos, pagarés, obligaciones y cualquier otro tipo de título valor*”, podrá “*captar recursos financieros de todo tipo y bajo cualquier forma*” (ANEXO B: 4). Estos títulos se destinan a ser colocados indiscriminadamente en los mercados financieros de los países miembros y no miembros, para captar el ahorro privado, oficial regional y extra regional, en las monedas demandadas por las operaciones crediticias del banco. Según los documentos estudiados, no se prevé mecanismos para la mejor utilización de las divisas acumuladas en las elevadas reservas internacionales de los bancos centrales y empresas operadoras del comercio internacional de la región; divisas que la actual configuración del sistema financiero internacional han migrado hacia los activos financieros de los países del Norte geopolítico para financiar el desarrollo y el déficit de estos.

Si bien, en la reunión del 27 de junio de 2008 se tornaron públicas las fuertes restricciones en cuanto a la capacidad de endeudamiento y exposición, de manera que el límite de la exposición (total de préstamos, inversiones, garantías y avales en relación al patrimonio) del Banco del Sur es tres veces su Patrimonio Neto y el endeudamiento (total del pasivo en relación al patrimonio) se limitó a dos veces y medio¹⁰⁹ (REUNIÓN DE MINISTROS, 2008; ANEXO B: 18).

En resumen, las cumbres de ministros y las reuniones técnicas multilaterales estuvieron envueltas por una atmósfera conservadora que han producido una estructura, hasta el momento, restrictiva a la capacidad de expansión del fondeo del Banco del Sur, al paso que no incentiva el empleo de recursos regionales y no impone restricciones a la participación de capitales de otras regiones, en especial del norte geopolítico ni en el capital social ni en el fondeo del banco. Otra

¹⁰⁸ En el borrador del Convenio Constitutivo de octubre de 2007 se proponía la aceptación indiscriminada de dólares estadounidenses, oro o euros como capital integrado (Anexo A: 18, 36).

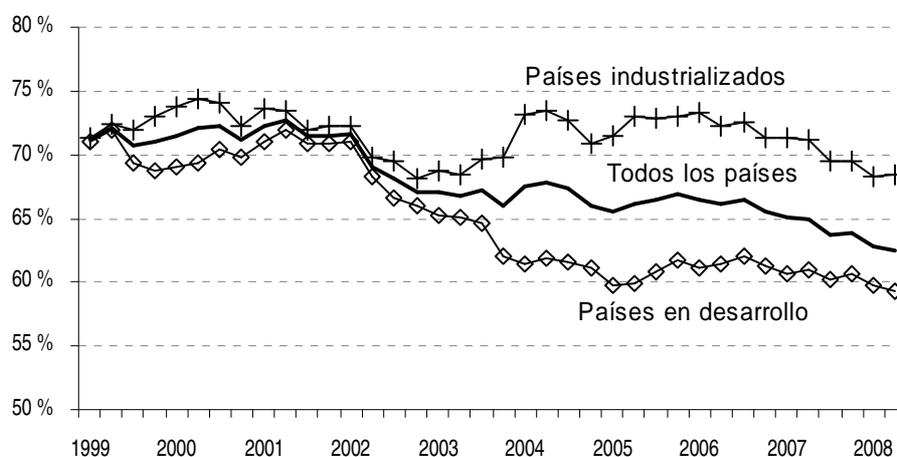
¹⁰⁹ Poniendo esta información en perspectiva, el balance consolidado del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil, en diciembre de 2007, presentó una relación de endeudamiento (pasivo total entre el patrimonio neto) de 8.13 (R\$ 202.65 mil millones / R\$ 24.92 mil millones o US\$ 85.39 mil millones / US\$ 10.08 mil millones, al tipo de cambio de diciembre de 2008) (BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMENTO ECONÓMICO E SOCIAL, 2008: 4).

característica importante es que no hubo ningún esfuerzo por establecer mecanismos concretos en los borradores de los convenios constitutivos especialmente destinados al fortalecimiento del sistema monetario regional, como por ejemplo: cláusulas que incentiven las operaciones con monedas domésticas, que incentiven la disminución de la dependencia hacia el dólar estadounidense, que promuevan la armonización de los tipos de cambio o la contabilidad por una unidad de cuenta regional y/o que establezcan fondos de reservas para la disminución de la exposición a la volatilidad del sistema monetario y financiero internacional.

En el sentido de buscar los elementos alternativos deseados, pero *no presentes* en la estructura conocida del Banco del Sur, es también importante percibir que el texto de los borradores del convenio constitutivo no se atrevieron a promocionar o prever mecanismos de fondeo alternativos como bonos indexados (a la inflación, al crecimiento económico, al precio de materias primas, entre otros), impuestos sobre transacciones financieras internacionales, impuestos sobre la explotación de la base material natural regional, gravámenes sobre la contaminación, divisas resultantes de pagos por bonos de carbono, parte de las reservas internacionales excedentarias de los bancos centrales etc. Aunque estos mecanismos pueden ser creados por decisión de los órganos de gobierno del banco, no están obligados o predeterminados en los documentos producidos hasta el momento, lo que puede significar que serán poco probables sus desarrollos.

No obstante, con énfasis en la dimensión estructural, la configuración a junio de 2008 del Banco del Sur maximiza la dependencia hacia el dólar estadounidense como medio de reserva que debe, según el borrador del convenio constitutivo, ser siempre superior al 80% del total del capital social integrado del banco (ANEXO B: 6-7). O sea, no pretende enfrentar el elemento central del sistema monetario internacional actual que es la hegemonía del dólar y la capacidad de los Estados Unidos, por medio de este sistema, de absorber recursos de las economías sudamericanas para financiar su nivel de crecimiento y consumo. Pese, además, del riesgo derivado de la crisis financiera que parece culminar en los últimos años de la década de 2000 y al movimiento opuesto de diversificación de carteras de los bancos centrales observado en los mercados internacionales (véase Gráfica 1).

Gráfica 1 – Evolución del dólar estadounidense en la composición de las reservas internacionales de los Estados (1999 a 2008, trimestral).



Fuente de datos: *IMF Statistics Department COFER database and International Financial Statistics.* (Disponible en-línea en: <www.imf.org/external/np/sta/cofer/eng/index.htm>).

5.5. Organización

El gobierno del banco será realizado por el Consejo de Ministros y el Consejo de Administración, mientras que la administración y las decisiones más directas se realizarán por el Directorio (con un Comité Ejecutivo) y un Consejo de Auditoría (REUNIÓN DE MINISTROS, 2008; ANEXO B: 9). La organización física se dividirá en tres sedes: una sede en Caracas, Venezuela, en donde se reunirá anualmente el Consejo de Ministros y trimestralmente el Consejo de Administración, mientras que en la subsede en Buenos Aires, Argentina, sesionará semanalmente el Directorio (responsable por las decisiones más inmediatas y directas) y en otra subsede en La Paz, Bolivia que alojará el Consejo de Auditoría (ANEXO B: 2), que se reunirá semestralmente.

El Consejo de Ministros (de Economía, Finanzas, Hacienda u otra función equivalente) se reunirá anualmente para establecer las políticas generales de mediano y largo plazo, aumentar y/o disminuir el capital, admitir nuevos accionistas, nombrar los miembros del Consejo de Administración y de Auditoría y a los Directores etc. Sus decisiones son adoptadas por el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes (1 voto por país), o en los casos más importantes –admisión de nuevos socios, suspender o liquidar la operación del Banco, aumentar y/o disminuir el capital, nombrar miembros del gobierno o administración, aprobar gestión del Directorio y otras funciones no previstas– por mayoría especial agravada de tres cuartos de los miembros presentes (ANEXO B: 9-10).

El Consejo de Administración se integra por un representante electo por país miembro y se reunirá trimestralmente. Sus decisiones son adoptadas por el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes (1 voto por país). Y sus funciones son; controlar la gestión económica, financiera, crediticia y de riesgo crediticio; aprobar las normas operacionales y de administración; y aprobar el presupuesto operativo y de gastos del Banco, entre otras funciones (ANEXO B: 11-12).

El Directorio estará a cargo de la administración general del Banco, estará integrado por un Director por Estado miembro (acciones clase A), un Director por el total de las acciones clase B y un Director por el total de las acciones clase C y se reunirá semanalmente. Sus decisiones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría simple de los Directores que representen los Estados miembros (1 país un voto) para ejecutar las políticas financiera, crediticia y económica establecidas por los consejos de Ministro y Administración, aprobar las operaciones de crédito, inversiones y demás actividades objeto del Banco del Sur que sean inferiores a cierto monto (US\$ 5 millones según el proyecto hasta junio de 2008 y US\$ 70 millones según noticias recientes), entre otras funciones prácticas de administración y dirección.

No obstante, las decisiones se decidirán por *“el voto afirmativo de Directores que conjuntamente representen más del 66% de Acciones Clase A”* (un dólar 1 voto) para el caso que involucren montos mayores que US\$ 5 millones y/o plazos superiores a diez años en la aprobación de: operaciones de crédito, inversiones, asunción de deudas, demás actividades objeto del Banco; en la autorización de acuerdos, contratos y operaciones con bienes y títulos de valores; y en *“la suscripción de convenios transaccionales judiciales o extrajudiciales; espera de deudas; renuncia de derechos y compromisos arbitrales y/o someterse a otros mecanismos alternativos de resolución de conflictos, pudiendo incluso establecer normas y extender poderes”* (ANEXO B: 12-15). Aunque, en las noticias recientes, se ha manifestado que la necesidad de aprobación de por lo menos los dueños de dos tercios del capital suscrito se ha elevado a US\$ 70 millones (AGENCIA PERIODÍSTICA DEL MERCOSUR, 2009) –lo que sigue implicando que los pequeños países no podrán evitar la sobreposición de los grandes proyectos de infraestructura de exportación (de interés del Norte geopolítico y de las grandes multinacionales) sobre los pequeños proyectos. También serán adoptadas decisiones por el voto de directores que representen el 66% de las acciones clase A en la creación de fondos de reservas y en la delegación dentro del Comité Ejecutivo sobre las operaciones de crédito, inversiones, asunción de deudas y demás actividades objeto del Banco (ANEXO B: 12-15).

El Comité Ejecutivo está integrado por el Presidente del Banco y hasta tres Directores y *“deberá contar con al menos un miembro nombrado por los países de las franjas inferiores de aporte de capital”* (ANEXO B: 15). Sus decisiones se adoptan por la mayoría simple de miembros y sus

atribuciones son: coordinar los trabajos, delegar competencias ejecutivas y decisorias, distribuir la coordinación de los servicios del Banco; diseñar y proponer al Directorio las normas operacionales de administración; presentar al Consejo de Ministros un Plan Estratégico anual; y todas aquellas que le delegue el Directorio.

Luego, el Consejo de Auditoría, está formado por un representante por país miembro que se reunirá semestralmente y decidirá por el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes (1 país un voto). Sus funciones son: recomendar la contratación de una empresa de auditoría externa y realizar la auditoría interna, así como evaluar el cumplimiento de las recomendaciones del auditor externo y recomendar la corrección de políticas, prácticas y procedimientos al Directorio, entre otras funciones que le competen.

En lo que se refiere al voto, conforme estudiado en el apartado “5.3. Países miembros”, en suma el Banco del Sur no concede derechos a los países miembros extra-regionales no prestatarios, como es práctica en las demás instituciones de desarrollo multilaterales (véase el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** en la página **¡Error! Marcador no definido.**). Como se detalló aquí, los países sudamericanos adoptarán las decisiones por mayoría absoluta o simple de votos, mientras cada país miembro tiene derecho a un voto en las atribuciones de gobierno y algunas funciones de administración. No obstante, el Banco del Sur no será “democrático” en todas las situaciones. Pues, según los documentos estudiados, el voto será ponderado al capital suscrito por cada país y las decisiones aprobadas cuando se tenga al menos el 66% del capital representado para las operaciones más generales, diarias de celebración de contratos y convenios internacionales, operaciones con bienes y la autorización y/o aprobación de las operaciones de crédito, inversiones etc., que sobrepasen los US\$ 5 millones y/o el plazo de 10 años (REUNIÓN DE MINISTROS, 2008; ANEXO B: 13-14) o los US\$ 70 millones, según noticias recientes (AGENCIA PERIODÍSTICA DEL MERCOSUR, 2009). Pero, en especial, lo anterior implica que los dueños de por lo menos dos tercios del capital suscrito decidan sobre la aprobación a los grandes proyectos, lo que sigue implicando que los pequeños países no podrán desaprobar la sobreposición de los grandes proyectos de infraestructura de exportación de interés del Norte geopolítico y de las grandes multinacionales sobre los pequeños proyectos, de quizás, intereses más sociales, populares y regionales.

Además, otro elemento de la falta de democracia es que no todos los países serán aptos a decidir sobre los primeros gobernadores del Banco. Aunque las elecciones de los presidentes de los órganos y del Comité Ejecutivo se realizan por mayoría simple de miembros, el primer Presidente del Banco y los primeros integrantes del Comité Ejecutivo “*serán designados de entre los Directores nombrados por los tres países que mayor capital hubieran suscrito del Banco*” (ANEXO B: 29). Con eso se concluye

que, a pesar de existir una propaganda de un contenido igualitario imperante en el banco, el poder de voto de cada país no será necesariamente igualitario ni independiente del monto de capital suscrito en todas las operaciones, y en especial no lo será en las decisiones más cotidianas e importantes del Directorio.

Por fin, el cargo de presidente del Directorio es el Presidente y representante legal del Banco del Sur, con mandato de tres años y sujeto a que *“el país que ejerza la Presidencia sólo podrá ocupar nuevamente ese cargo luego de un intervalo de al menos dos mandatos”* (ANEXO B: 15). Por otro lado, en el borrador de octubre de 2007, se establecía una condición más igualitaria que la de junio de 2008, definida por: *“el Presidente Ejecutivo deberá ser ciudadano de uno de los países miembros de menor desarrollo relativo, para lo cual se tomará en cuenta que su ingreso per capita sea inferior a la mediana de los países miembros”* (ANEXO A: 26).

5.6. Préstamos y operaciones

En abril de 2008 (REUNIÓN DE MINISTROS, 2008), al mismo tiempo en que se estableció la capitalización según países miembros, se estableció la cantidad máxima de crédito que un país puede acceder por medio de un factor multiplicador del aporte de capital y el acceso al crédito, diferenciado conforme la franja de capital, acorde la siguiente configuración:

Cuadro 2 – Capital integralizado y acceso al crédito por país.

País	Capital integralizado	Factor multiplicador	Acceso al crédito
Argentina	US\$ 2 mil millones	4 X	US\$ 8 mil millones
Bolivia	US\$ 100 millones	8 X	US\$ 800 millones
Brasil	US\$ 2 mil millones	4 X	US\$ 8 mil millones
Ecuador	US\$ 400 millones	8 X	US\$ 3.2 mil millones
Paraguay	US\$ 100 millones	8 X	US\$ 800 millones
Uruguay	US\$ 400 millones	8 X	US\$ 3.2 mil millones
Venezuela	US\$ 2 mil millones	4 X	US\$ 8 mil millones
Total capital pagadero en efectivo	US\$ 7 mil millones		

Fuente: Borrador del Convenio Constitutivo del Banco del Sur (junio de 2008) (ANEXO B: 5-6, 18)..

Luego, según las funciones descritas en el borrador de junio de 2008 del convenio constitutivo del Banco del Sur, los préstamos provenientes del capital principal del banco se destinan al financiamiento de proyectos:

:: “de desarrollo en sectores claves de la economía, orientados a mejorar la competitividad, el desarrollo científico-tecnológico, la infraestructura y la complementariedad productiva intra-regional, así como la agregación de valor y la maximización del uso de materias primas;”

:: “de desarrollo en sectores sociales tales como: salud, educación, seguridad social, servicios, desarrollo comunitario, economía social, promoción de la democracia participativa y protagónica, y todos aquellos proyectos orientados a la lucha contra la pobreza, la exclusión social y a la mejora de la calidad de vida;”

:: “de expansión y conexión de la infraestructura regional; de creación y expansión de cadenas productivas regionales;”

:: “orientados a la reducción de las asimetrías, teniendo en cuenta las necesidades de los países de menor desarrollo económico relativo” (ANEXO B: 3-4).

Además, si por un lado, los préstamos basados en el capital ordinario del banco serán a tasas de interés levemente inferiores a las tasas del mercado, por otro, el banco creará un Fondo Especial de Solidaridad Social para préstamos concesionales, formado por recursos provenientes de reservas derivadas de un porcentaje de las utilidades netas del banco, contribuciones voluntarias de países, impuestos especiales y/o otros recursos que no sean su capital integrado. Su función será proveer préstamos reembolsables, préstamos con interés cero, donaciones, y/o asistencia técnica, a los proyectos considerados de interés social.

El Banco, con el capital ordinario, también prestará asistencia técnica para la preparación de proyectos, estudios de viabilidad, identificación de proyectos de desarrollo y/o formación y perfeccionamiento de personal especializado mediante seminarios u otras formas de entrenamiento de forma reembolsable o no reembolsable. Igualmente, otorgará “*fianzas, avales y otras garantías a proyectos que promuevan el desarrollo productivo, económico, financiero y social de los países miembros*”, prestará servicios de administración de carteras y otros como “*organizar, constituir y administrar fideicomisos, ejercer mandatos, actuar como comisionista y custodio de títulos valores, prestar funciones de tesorería a organismos gubernamentales, intergubernamentales e internacionales, empresas públicas y privadas y en general efectuar otras operaciones de confianza*” (ANEXO B: 4).

Debe recordarse que, conforme fue indicado en el apartado anterior, hasta junio de 2008, para los préstamos a proyectos y demás operaciones que sobrepasen los US\$ 5 millones y/o plazo de 10 años, la aprobación o autorización por el Directorio de los proyectos se dará por la representación de por lo menos el 66% del capital del Banco, o sea, las decisiones sobre estas operaciones serán menos democráticas que para las demás. Aunque, en las noticias recientes, se ha manifestado que la necesidad de aprobación de los dueños de por lo menos dos tercios del capital suscrito se ha elevado a US\$ 70

millones (AGENCIA PERIODÍSTICA DEL MERCOSUR, 2009) –lo que sigue implicando que los pequeños países no podrán evitar la sobreposición de los grandes proyectos de infraestructura de exportación (de interés del Norte geopolítico y de las grandes multinacionales) sobre los pequeños proyectos.

5.7. Fondo de Estabilización y Fondo de Emergencia para Catástrofes

Conjuntamente con las propuestas iniciales de creación de un banco de desarrollo regional se proponía la creación de un Fondo Monetario del Sur con la capacidad de realizar la coordinación monetaria regional y disponer de recursos para actuar como prestamista de última instancia en situaciones de déficit comercial o financiero de los países sudamericanos. Tendría la función de desarrollar un sistema monetario regional fuerte y estable, para el desarrollo productivo de los países de la región, mediante la gestión de parte de las reservas internacionales excedentarias de los países miembros. Sería un fondo mayor, más abarcador y con mayores poderes que el actual Fondo Latinoamericano de Reservas¹¹⁰.

La eventualidad de implementación de un Fondo Monetario del Sur sería sin duda una mejor alternativa al Fondo Monetario Internacional y a sus imposiciones de políticas monetarias. Fondo, que si por un lado parece estar bajo la tutela de los intereses externos de los Estados Unidos (FURTADO, 1982: 28), por otro, ha demostrado repetidamente ser inadecuado para atender a las necesidades de estabilización y/o de auxilio a los países sudamericanos en situaciones de inestabilidades financieras.

A propósito de lo anterior, en la Declaración de Quito (3 de mayo de 2007) y de Asunción (22 de mayo de 2007) se menciona la posibilidad de “*creación de nuevos instrumentos*” para la estabilidad financiera regional “*en el concepto de Fondo de Estabilización y Garantías*” (DECLARACIÓN DE ASUNCIÓN, 2007). Sin embargo, tal institucionalidad no esta presente en el Acta Fundacional (9 de diciembre de 2007) del banco, en la cual se menciona solamente que la “*nueva arquitectura financiera regional*” tendrá en su centro el Banco del Sur, institución a la cual corresponde promover el desarrollo regional al mismo tiempo en que debe “*procurar una mayor estabilidad*” de las economías regionales (ACTA FUNDACIONAL DEL BANCO DEL SUR, 2007: 1). Las propuestas se separaron.

¹¹⁰ Actualmente son miembros del Fondo Latinoamericano de Reservas – FLAR: Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Perú, Uruguay y Venezuela. El FLAR es un fondo de reservas internacionales en dólar estadounidense (con contabilidad en pesos andinos – PA\$) con los objetivos de soporte (i) a los ajustes macroeconómicos ante situaciones de desequilibrios de la balanza de pagos, (ii) a la armonización de las políticas monetarias, financieras y cambiarias y (iii) a la búsqueda de mejores condiciones de inversión de las reservas internacionales de sus miembros. Con un capital suscrito de US\$ 2.109 mil millones y activos que sumaban US\$ 4.44 mil millones en diciembre de 2007.

En el presente, las negociaciones convinieron que se debe “*dar prioridad a la definición de los estatutos para la constitución del Banco del Sur como Banca de Desarrollo*” (DECLARACIÓN DE ASUNCIÓN, 2007). De hecho, las discusiones a finales de 2007 parecieron disminuir la necesidad de las funciones de “estabilización”, y como consecuencia la propuesta conjunta a junio de 2008 ya no menciona ninguna relación entre la constitución del Banco del Sur con un fondo con funciones de estabilización (ANEXO B). Es, además, relevante destacar que ni en el Acta Fundacional del Banco del Sur, ni en los borradores de los convenios constitutivos se han mencionado cómo la nueva arquitectura mencionada en el Acta Fundacional apoyará una “mayor estabilidad” de las economías regionales. Asimismo, por lo menos desde principios de la década de 2000 el Fondo Latinoamericano de Reservas realiza estudios sobre la posibilidad de expansión de sus poderes y abarcamiento de otras economías para su transformación en un Fondo Monetario Latinoamericano¹¹¹.

Por otro lado, si los documentos estudiados abandonan hasta el momento el fondo de estabilización, los borradores del Banco del Sur incluyen un Fondo de Emergencia para Catástrofes, “*cuyo propósito será la asistencia ante desastres naturales mediante el financiamiento reembolsable o no reembolsable para paliar el efecto de dichos desastres*” (ANEXO B: 5). Para no afectar la sostenibilidad financiera del Banco del Sur, los recursos utilizados para este fondo no podrán ser retirados del capital integrado del Banco, sino de fondos especiales formados por una proporción de las reservas y otras fuentes de fondeo, de la misma forma que el Fondo Especial de Solidaridad Social.

5.8. Financiamiento de la infraestructura de integración

Como fue señalado, el Banco del Sur será también responsable por el financiamiento de grandes obras de infraestructura¹¹² de carácter nacional e internacional en la región. Hay, por ejemplo, algunas centenas de megaproyectos de integración física de América Latina, que involucran la construcción de infraestructuras de transporte, energía y comunicación reunidos por la IIRSA (Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana), que están en búsqueda de capitales privados en los mercados financieros internacionales, pero que necesitan de la garantía y del liderazgo de los

¹¹¹ Véanse estudios del FLAR en MORA (2000) y MORA & HOWELL (2003)

¹¹² Solamente en Brasil, cerca de 707 proyectos de infraestructura en los sectores de energía, saneamiento, transporte, petróleo, gas y alcohol forman parte de la lista de las principales obras en proyecto o construcción presentada por el ANUÁRIO EXAME 2006-2007 – INFRA-ESTRUTURA (2006). Estas obras exigirán un monto estimado de R\$ 219 mil millones (US\$ 92.28 mil millones al cambio de diciembre de 2008) para ser concluidas, y se elevarán un 29% con relación al número de obras listadas en la edición de 2005-2006 de esta revista (ANUÁRIO EXAME 2006-2007 – INFRA-ESTRUTURA, 2006: 48-89).

gobiernos locales y/o de instituciones financieras multilaterales como es el caso del Banco del Sur. O sea, debido al largo período de maduración de estas inversiones, aunque el financiamiento de muchas de las obras de infraestructura es realizado por el sector privado, éste necesita de un motor de promoción y garantía de los proyectos de inversión que sea creíble y de carácter oficial, de forma que el Banco del Sur, al lado de las demás instituciones multilaterales y nacionales de desarrollo encabezará el financiamiento de las grandes obras de forma a emitir señales de confiabilidad para el ingreso del sector privado.

Si bien, es importante dar énfasis que estas obras tienen el objetivo casi exclusivo de desarrollar la infraestructura energética y de producción y los ejes exportadores de las *commodities* de la región, como es el caso de la soya, del aluminio, de la caña, carne, metales, entre otros. Desde una perspectiva estructural, el fomento de esta clase de infraestructura, proporciona un desarrollo dependiente de los mercados consumidores externos de *commodities*, sin liberar la región de la condición subalterna delante del proceso de globalización. Además, los procesos productivos de la soya, del aluminio y de casi todos las demás materias primas exportables son excesivamente dañinos a la naturaleza y casi siempre están relacionados con procesos no sostenibles o una base material natural finita, por lo que se vinculan con el agotamiento de tales recursos fatalmente en el corto o mediano plazo.

A pesar de lo anterior, el avance del proyecto del Banco del Sur es motivado en gran medida por la demanda internacional por *commodities* y el elevado, coyuntural, insostenible y volátil precio de éstas. Por ende, es motivado por las necesidades de financiamiento de las obras que buscan maximizar la producción de estos productos, de modo que la propuesta ha seguido lado a lado con todas las discusiones sobre el tema energético y de infraestructura de los últimos años.

Por otro lado, el Banco del Sur, tiene una importancia estratégica, pues no solamente asumirá la responsabilidad financiera de estas obras, conforme previsto explícitamente en los documentos analizados, sino también es evidente que sus órganos directivos serán responsables por funciones de planificación de la construcción de esta infraestructura. Por lo que, tales órganos van manejar intereses poderosos de grandes empresas constructoras, empresas del sector energético, petroleras, y demás fuerzas de alcance mundial. Vale destacar nuevamente que las aprobaciones y/o autorizaciones de casi todas las operaciones para proyectos de infraestructura¹¹³ serán decididas por el sistema “un dólar, un voto” donde el capital aportado por cada país determina el peso de su voto.

Por fin, por el gran volumen de recursos y largos plazos de maduración de obras de infraestructura se puede inferir que estos proyectos vengán a consumir una parcela desmedida de los

¹¹³ Pues son pocas las obras que no sobrepasan los US\$ 5 millones y aunque el Banco del Sur financie una parte de la obra, pocas veces tienen plazos inferiores a 10 años de maduración (véase inciso 8.9, ANEXO B: 13)

recursos totales disponibles para las operaciones del Banco del Sur, disminuyendo la capacidad de absorción de recursos por proyectos de intereses sociales y por las naciones más pobres. Asimismo, en el borrador de junio de 2008 del convenio constitutivo del Banco del Sur, no se prevé ningún mecanismo de distribución equitativa de recursos por sectores. Más bien, se enfatiza en este documento que una de las funciones principales de la nueva institución financiera es la canalización de recursos para la construcción de infraestructura y para “*proyectos de expansión y conexión de la infraestructura regional*” (ANEXO B: 4)¹¹⁴.

5.9. Divulgación de la información

Finalmente, un papel significativo del Banco del Sur respecto a la divulgación de la información podría ser el de crear una importante base de datos estadísticos sobre la situación monetaria y financiera regional, el análisis de los niveles de desarrollo de los sectores productivos nacionales y las perspectivas económicas regionales sudamericanas. Su objetivo podría comprender el sector público y privado de los países miembros, académicos y la comunidad en general de la región. A propósito de lo anterior, el Banco del Sur podría ser una nueva fuente ideológica en la región. Pues, la institucionalidad financiera y monetaria a ser creada alrededor de la Unión de Naciones Suramericanas concentrará personal académico con ideas tal vez alternativas a la mundialización financiera y al modelo de desarrollo neoliberal.

No obstante, si el Banco del Sur parece no pretender oponerse al modelo de desarrollo desigual imperante, tampoco parece ser capaz de liderar una estructura de producción académica o de informaciones crítica de este sistema. Si bien, todavía no es posible identificar como será tratado este tema por el Banco, pues los borradores del Convenio Constitutivo solamente establecen que “*el Banco podrá publicar también otros informes que estimare convenientes para la realización de sus fines*” (ANEXO B: 19), aunque trata el tema de la misma forma que el convenio constitutivo del Banco Mundial, una entidad con vastísima gama de publicaciones. Por fin, esta capacidad dependerá del interés político reflejado en la importancia de las operaciones y del tamaño del cuerpo técnico del banco en sus primeros años de funcionamiento.

¹¹⁴ Además, la Cumbre Energética Sudamericana de Isla Margarita (de en abril de 2007) fue un espacio privilegiado para la promoción del Banco del Sur (MALAMUD, 2007).

Con eso se concluye el análisis de la estructura del Banco del Sur. Análisis que pretendió comprender de que manera el Banco del Sur evolucionó hacia una estructura bien definida y sin cualquier trazo del conflicto de intereses señalado en el capítulo precedente. Si bien, hay una diferencia fundamental entre el discurso oficial sobre los objetivos y funciones del Banco del Sur y lo concretado, que se puede interpretar de lo que fue efectivamente acordado en los documentos estudiados. De modo que, si por un lado el Banco del Sur se presenta por el discurso oficial como la “*institución primaria y esencial de la **nueva arquitectura financiera regional** (...) [que] debe constituir para los pueblos de la región un espacio consagrado a la promoción del desarrollo económico y social*”¹¹⁵ (ACTA FUNDACIONAL DEL BANCO DEL SUR, 2007: 1, cursivas mías). Por otro lado, el Banco del Sur parece se constituir principalmente como una institución para atender intereses coyunturales como el financiamiento de la construcción de infraestructura para la explotación y exportación de la base material natural sudamericana, atendiendo a las necesidades de consumo del norte geopolítico, sin presentar ningún mecanismo capaz de realizar los cambios para una nueva arquitectura financiera regional. De hecho, en un breve resumen, se observa en los acuerdos presentes en los documentos analizados, la reproducción de los mismos instrumentos financieros internacionales que han probado generar problemas para el desarrollo de los países sudamericanos a lo largo de la historia, en los cuales prevalecen una estructura jerárquica, los intereses de los países con mayor poder económico en la región, el poder político y de la moneda estadounidense, los mecanismos de endeudamiento procíclicos, la deficiencia de mecanismos de estabilización cambiaria regional etc.

¹¹⁵ Además, el Acta Fundacional considera que “*el fuerte impulso dinamizador de la capacidad productiva que necesitan nuestras naciones exigirá que la nueva arquitectura financiera regional tenga en su centro una institución dedicada exclusivamente a la promoción del desarrollo regional y que se constituya bajo el control soberano de los países suramericanos*” (ACTA FUNDACIONAL DE BANCO DEL SUR, 2007: 2).

6. Conclusiones

6.1. Introducción

Como hemos visto, se considera que el Banco del Sur puede ser un elemento de ruptura restringida, con relación a los patrones de reproducción de la actual estructura financiera internacional, en la medida en que: (i) eleva el uso regional del ahorro sudamericano; (ii) estanca los flujos de capital hacia el Norte geopolítico; (iii) disminuye el endeudamiento hacia los grandes conglomerados financieros y demás elementos de poder del centro del sistema; (iv) reduce el poder relativo de la esfera de circulación y “valorización” financiera regional; al tiempo en que (v) eleva la inversión productiva con recursos provenientes de la misma región para el desarrollo regional endógeno y autónomo.

Ahora bien, la conclusión que este trabajo pretende sustentar es que aunque el proyecto sea exitoso en sus proposiciones, crezca y realice sus promesas de imponerse como alternativa desarrollista restringida¹¹⁶ sobre Sudamérica, no hay nada en la idea de éste o cualquier otro banco de fomento que garantice un desarrollo sostenible *en el sentido lato*, o sea, incluyendo, además, la sustentabilidad ambiental.

Así, el apartado a continuación (“Continuidades y rupturas”) reúne las conclusiones referentes a una de las interrogantes centrales de esta investigación: “¿En que medida el Banco del Sur se impone en tanto una institución alternativa al financiamiento del desarrollo en Sudamérica?”. Posteriormente, en el apartado 6.3 (“Para un análisis trascendente”), se analiza las conclusiones anteriores con una visión que extrapola el discurso precedente, presentando un análisis útil que intenta desenredarse de algunas de las contradicciones del discurso estrictamente económico, aunque concluyendo que todavía no existen soluciones dentro de esa ciencia que sean realmente alternativas al principal reto que la humanidad enfrenta con la globalización: la responsabilidad por la destrucción del planeta y de la propia humanidad.

6.2. Continuidades y rupturas

Los capítulos precedentes estudiaron la problemática que el Banco del Sur propone resolver, el contexto institucional en que se inserta y las características del proyecto mismo. Al mismo tiempo, se

¹¹⁶ El adjetivo “restringido” se refiere, en especial, a la imposibilidad de esta institución en crear mecanismos crediticios desvinculados de una capacidad precedente de “ahorro”, conforme explica el apartado 6.2.1, a seguir.

analizaron y se esbozaron fragmentos de conclusiones cuanto al desafío del Banco del Sur en ser alternativo. El presente apartado reúne las conclusiones y pretende identificar las consecuencias directas de las características pactadas del Banco del Sur sobre la realidad vigente, aunque evitando hacer previsiones sobre el desenlace futuro de la propuesta.

6.2.1. Financiamiento del desarrollo

El problema central a ser enfrentado por el Banco del Sur es la dimensión financiera de la incapacidad de los países sudamericanos en superar sus condiciones de subdesarrollo. Aunque, en realidad, el Banco del Sur pretende enfrentar algo más específico que son las dificultades de financiamiento del desarrollo productivo en Sudamérica.

Una vez identificado el problema, la investigación concluyó que, con el objetivo de solucionarlo, el Banco del Sur intentará principalmente elevar la capacidad de financiamiento de estos países en divisas y en monedas nacionales mediante mecanismos de atracción de la riqueza de la región para aplicación en proyectos productivos regionales.

Se prevé, sin embargo, que en términos de divisas sería un volumen de recursos regionales apenas complementarios a la capacidad de financiamiento ya originada por las instituciones existentes, y en especial si se toma en cuenta las necesidades de financiamiento de la gigante economía brasileña y la economía argentina, la venezolana y la colombiana. Lo anterior es debido al hecho que se prevé que el Banco del Sur tendrá un capital inicial de US\$ 10 mil millones –si ingresan todos los países miembros de la UNASUR– y una capacidad de préstamos máxima de US\$ 30 mil millones¹¹⁷. No obstante, independientemente del tamaño del Banco del Sur en divisas, ya se considera un importante elemento de ruptura política disminuir la dependencia de la región hacia los capitales de los países desarrollados.

Por otro lado, si bien puede manejar volúmenes crecientes de recursos en monedas nacionales para las necesidades de financiamiento de la inversión, la propuesta final del Banco del Sur debe ser considerada también una continuidad en la medida en que éste no plantea, hasta el momento, herramientas para la creación y/o coordinación de una moneda para la inversión interregional.

¹¹⁷ Para efecto comparativo, la cartera de créditos del BNDES brasileño fue en su moneda nacional (reales), lo equivalente a US\$ 99.7 mil millones en 2007, la cartera del BID fue de US\$ 52 mil millones en 2007, la del Banco Mundial para América Latina fue de US\$ 18.8 mil millones en 2008, la del Banco de la Nación argentino fue en pesos, el equivalente a US\$ 17.6 mil millones en 2007, la del FONDEN venezolano fue en bolívares fuertes, el equivalente a US\$ 12.7 mil millones en 2008, etc.

De esta manera el proyecto del Banco del Sur se amarra a la ideología neoliberal, cuando no enfrenta su idea central, restringiendo el financiamiento de la inversión productiva a la capacidad de *ahorro* regional, aunque enfrenta uno de sus elementos, al pretender elevar el uso del *ahorro* regional en la inversión sudamericana.

Si se hace un ejercicio de comparación cualitativa, se identifica que la recirculación temporal del ahorro regional en inversión productiva sudamericana implica necesariamente una ruptura apreciable. Pero menor en relación a lo que proporcionaría un hipotético cambio ideológico y sistémico que resultase en la creación de un banco con capacidad de expansión crediticia, emisión de una moneda regional y/o creación de un sistema monetario alternativo a la lógica en la cual la inversión productiva debe ser necesariamente sometida a los intereses de los poseedores de ahorro. Substancialmente, representa una alternativa pequeña en comparación a una institucionalidad que resultase en la independencia del dólar estadounidense.

Finalmente, un gran elemento de continuidad con la estructura de dependencia y mantenimiento del subdesarrollo regional es el manifiesto interés de Argentina, Brasil y Venezuela en destinar los recursos del banco al financiamiento de la infraestructura de una integración comercial basada en la exportación de *commodities*. O sea, usar el banco para fortalecer el modelo primario exportador, sin elevar la integración productiva regional ni la capacidad de demanda interna, al tiempo en que dicha estrategia consumirá la casi totalidad de los recursos.

6.2.2. Poder estadounidense sobre la institucionalidad financiera del desarrollo

Pasando a otro punto, es un problema importante la injerencia de los países desarrollados sobre la formulación de las estrategias de desarrollo nacionales sudamericanas derivadas del poder de aquellos países sobre el gobierno de las instituciones multilaterales de desarrollo existentes. Las instituciones de financiamiento del desarrollo tienen el poder de decisión sobre cuales proyectos son aprobados, cual la rentabilidad mínima del proyecto, los contratos, los proveedores de bienes y servicios y demás elementos de importancia muchas veces ignorada por el análisis económico.

Actualmente, las naciones centrales, pero en especial Estados Unidos, por ejemplo, al ejercer su gran ventaja de *seigniorage* mundial¹¹⁸, concentran gran parte del poder de decisión sobre las

¹¹⁸ Este ejemplo no excluye los demás países del centro del sistema capitalista mundial por el simple hecho de no emitir la moneda internacional. Europa siempre tuvo gran poder de imposición de sus monedas e intereses económicos sobre diversas naciones del mundo subdesarrollado, especialmente sobre África, así como Japón tiene sobre Asia.

estrategias de desarrollo nacionales vía estas instituciones. El cuadro a continuación evidencia esa situación a tal nivel que aparentemente ofusca demás argumentos sobre el tema.

Cuadro 1 – Poder sobre capital y voto estadounidense en las principales instituciones financieras regionales.

Instituciones seleccionadas	Estados Unidos		Países prestatarios	Fecha
	Voto	Capital	Voto	
Banco de Desarrollo Africano (African Development Bank - AfDB)	6.497%	7.159%	60.221%	31/mar/09
Banco de Desarrollo Asiático (Asian Development Bank - AsDB)	12.756%	15.571%	46.787%	02/feb/07
Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo (European Bank for Reconstruction and Development - EBRD)	10.104%	10.104%	13.621%	<i>n.d.</i>
Banco Interamericano de Desarrollo (Inter-American Development Bank - IADB)	30.000%	30.000%	50.015%	02/feb/09
Banco Mundial (International Bank for Reconstruction and Development - IBRD)	16.380%	16.840%	-	31/dic/07
Fondo de Desarrollo Africano (African Development Fund - AfdF)	6.375%	12.690%	50.000%	31/mar/07
Fondo Monetario Internacional (International Monetary Fund - IMF)	16.770%	17.090%	-	17/abr/09

Fuentes: Banco de Desarrollo Africano <www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Financial-Information/2009-vp-eng-March.pdf>; Banco de Desarrollo Asiático <www.adb.org/About/members.asp>; Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo <www.ebrd.com/about/basics/members.htm>; Banco Interamericano de Desarrollo <www.iadb.org/aboutus/IV/go_voting.cfm?language=English>; Banco Mundial <web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/EXTABOUTUS/0,,contentMDK:20124831~menuPK:271153~pagePK:34542~piPK:36600~theSitePK:29708,00.html>; Fondo de Desarrollo Africano <www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Boards-Documents/29098395-EN-ADF-STATEMENT-OF-SUBSCRIPTIONS-AND-VOTING-POWERS-AS-AT-31-MARCH-2007.PDF>; Fondo Monetario Internacional <www.imf.org/external/np/sec/memdir/members.htm>. Elaboración propia.

En este aspecto se nota una ruptura, aunque parcial, conforme se explica:

El Banco del Sur pretende suplir las necesidades de financiamiento regional, empero en especial, las necesidades de financiamiento en las divisas internacionales, por lo que se capitalizará y fondeará substancialmente en dólar estadounidense. Así, el Banco tendrá como miembros integradores de capital países de la región y extra-regionales.

No obstante, y en esto está la ruptura –parcial–, el Banco del Sur restringe el voto exclusivamente a los países sudamericanos, aunque no se impide la incorporación de países e instituciones financieras externas a la región, mediante la suscripción de acciones clase B y C. Por lo que, si bien no se les concede derecho a voto, se les permite nombrar directores con derecho a voz, acceder informaciones privilegiadas sobre la gestión del banco, influenciar acuerdos que afecten sus intereses como contratos, compras y adquisiciones de bienes y servicios etc.

Asimismo, el proyecto final da espacio a algún nivel de injerencia del gobierno estadounidense y de los mega-conglomerados financieros a través del fondeo por títulos de deuda emitidos en los mercados privados de capital que serán adquiridos por estas instancias, aunque estos títulos no concedan derecho a voto. Pues la variación de sus precios, y por ende su remuneración, depende de la conformidad del comportamiento del Banco del Sur con la ética de esos mercados –en especial en los frecuentes episodios de elevada inestabilidad financiera.

Parcial, pues la existencia de mecanismos directos e indirectos de control de la actividad de las instituciones financieras es el principal argumento en defensa de que el Banco del Sur no se financie por emisiones en los mercados financieros privados y mucho menos se capitalice con recursos de países e instituciones externas a la región. Sobre eso, la propuesta crítica inicial reivindicaba que el pasivo del Banco del Sur debería ser formado exclusivamente por las reservas y recursos oficiales de los países sudamericanos como garantía de atención a la soberanía y a las complejas necesidades del intento de superación del subdesarrollo sudamericano.

Por lo demás, el análisis de las reservas de divisas de los países que firmaron el Acta Fundacional del Banco del Sur, y lo que se hace con ellas¹¹⁹, muestra una gran contradicción con la idea de que es necesario financiar el Banco del Sur en los mercados de capital. Pues en los últimos años estos países han sostenido inmensas reservas internacionales de US\$ 275.5 mil millones en diciembre de 2007 y de aproximadamente US\$ 296.6 mil millones en mayo de 2008¹²⁰ que minimizan los US\$ 10 mil millones del capital inicial del Banco. Reservas que, si en 2007 por un lado exceden la totalidad de los US\$ 236.73 mil millones de importaciones de bienes¹²¹ de estos países durante todo el año, por otro seguramente serían de lejos insuficientes para atender los pedidos de divisas de inversionistas institucionales en eventos de fuga sistémica de capitales¹²².

¹¹⁹ Véase, por ejemplo, el argumento de TOUSSAINT (2008: 34-35).

¹²⁰ Conforme datos preliminares disponibles en los sitios de Internet de los bancos centrales (Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela). Por efecto de falta de informaciones detalladas para algunos casos, para el dato de mayo de 2008 se utilizó las cifras de marzo de 2008 para Bolivia y Paraguay y de diciembre de 2007 para Ecuador; ya para diciembre de 2007 se utilizó la cifra de diciembre de 2006 para Paraguay. Brasil es el país del grupo que más tiene acumulado reservas internacionales en la actualidad. Según datos del Banco Central brasileño, este país poseía US\$ 180.3 mil millones en diciembre de 2007, US\$ 187.5 mil millones en 31 de enero de 2008 y US\$ 197.6 mil millones el 09 de mayo de 2008.

¹²¹ Según datos de la CEPAL (2008d).

¹²² Vale recordar que, por ejemplo, el gobierno brasileño regaló a los inversionistas institucionales US\$ 12.1 mil millones de reservas entre mayo y noviembre de 1997 (crisis asiática) y US\$ 40.4 mil millones entre agosto y octubre de 1998 (crisis rusa), el gobierno uruguayo, US\$ 6 mil millones entre agosto y octubre de 1998 (crisis rusa) etc., para proteger las inversiones de estos agentes, sin evitar las crisis (INTERNATIONAL FINANCIAL STATISTICS *apud* PODZUN DE BURASCHI, 2001: 14).

6.2.3. ¿Un país – un voto?¹²³

El gobierno del Banco del Sur se realizará por un Consejo de Ministros, un Consejo de Administración y un Directorio con un Comité Ejecutivo.

Todas estas instancias toman sus decisiones basadas en la norma: un país – un voto, **pero no en todas situaciones.**

Se debe reconocer que en un mundo de desigualdades ya es una gran ruptura establecer, bajo la regla un país – un voto, políticas generales de mediano y largo plazo, determinar elementos importantes como tamaño del capital, admisión de nuevos accionistas, controlar la gestión económica, financiera, crediticia y de riesgo crediticio, aprobar normas operacionales y de administración.

No obstante, el discernimiento sobre la ejecución de las políticas y la toma de decisiones más frecuentes sobre aprobación de crédito, inversiones, y demás actividades objeto del Banco del Sur no serían siempre resueltas democráticamente. Específicamente, el proyecto hasta junio de 2008 establecía que las operaciones que involucren montos superiores a US\$ 5 millones y/o plazos mayores que diez años serán decididas en el Directorio, por el voto de directores que “*conjuntamente representen más del 66% de Acciones Clase A*” (ANEXO B: 12-15). Y, en las noticias recientes, se ha manifestado que la necesidad de aprobación de los dueños de por lo menos dos tercios del capital suscrito se ha elevado a operaciones superiores a US\$ 70 millones (AGENCIA PERIODÍSTICA DEL MERCOSUR, 2009), lo que sigue implicando la sobreposición de los grandes proyectos de infraestructura de exportación (de interés del Norte geopolítico y de las grandes multinacionales) sobre los pequeños proyectos.

Cuadro 2 – Capital integralizado y poder de voto por país.

País	7 países fundadores		Todos países de la UNASUR	
	Capital integralizado (en US\$ millones)	Voto (en %)	Capital integralizado (en US\$ millones)	Voto (en %)
Argentina	2 mil	28.6	2 mil	20.0
Bolivia	100	1.4	100	1.0
Brasil	2 mil	28.6	2 mil	20.0
Ecuador	400	5.7	400	4.0
Paraguay	100	1.4	100	1.0
Uruguay	400	5.7	400	4.0
Venezuela	2 mil	28.6	2 mil	20.0
Demás países	-	-	3 mil	30.0
Total capital pagadero en efectivo y voto	7 mil	100%	10 mil	100%

Fuente: Borrador del Convenio Constitutivo del Banco del Sur (junio de 2008) (ANEXO B: 5-6, 18)..

¹²³ Síntesis de lo analizado en el apartado **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** sobre la organización del Banco del Sur a partir de la página **¡Error! Marcador no definido.**

En otras palabras, las decisiones cotidianas y importantes sobre aprobaciones de proyectos que demanden préstamos superiores a cierto monto (US\$ 5 millones según el proyecto hasta junio de 2008 y US\$ 70 millones según noticias recientes) serán tomadas bajo la regla un dólar – un voto. Mecanismo que casi garante completamente la aprobación de todas las mega-obras de infraestructura que demanden Brasil, Argentina y Venezuela, consumiendo la mayor parte de los recursos, al tiempo en que dificulta grandemente la aprobación de cualquier proyecto sobre el cual no tenga interés Brasil y Argentina, por ejemplo, según la participación accionaria divulgada hasta el momento.

Además, constituye otro elemento de continuidad antidemocrática que el primer Presidente del Banco y los primeros integrantes del Comité Ejecutivo sean designados forzosamente por Argentina, Brasil y Venezuela, los países de mayor participación accionaria (ANEXO B: 29).

6.2.4. ¿Alternativa a las Instituciones Financieras Multilaterales existentes?

En primer lugar, para ser optimista, el Banco del Sur tiene condiciones de poseer un gobierno comprometido con un desarrollo endógeno y autónomo y romper con el patrón de dependencia apoyado por las Instituciones Financieras Multilaterales existentes, siempre que promover proyectos para:

- :: el desarrollo de *“sectores claves de la economía, orientados a mejorar la competitividad, el desarrollo científico-tecnológico, la infraestructura y la complementariedad productiva intra-regional, así como la agregación de valor y la maximización del uso de materias primas”*;

- :: el desarrollo de *“sectores sociales tales como: salud, educación, seguridad social, servicios, desarrollo comunitario, economía social, promoción de la democracia participativa y protagónica, y todos aquellos proyectos orientados a la lucha contra la pobreza, la exclusión social y a la mejora de la calidad de vida”*;

- :: la *“expansión y conexión de la infraestructura regional”*; y la *“creación y expansión de cadenas productivas regionales”*;

- :: la orientación *“a la reducción de las asimetrías, teniendo en cuenta las necesidades de los países de menor desarrollo económico relativo”* (ANEXO B: 3-4).

O sea, más bien, siempre que esté realmente comprometido con las funciones de financiamiento del desarrollo descritas en el discurso presente en el Borrador de su Convenio Constitutivo de junio de 2008.

Y si va más allá de sus funciones directas y cumple lo que podría tener capacidad e instrumentos para tal, el Banco del Sur podría, en la dimensión sistémica:

- :: atenuar la dependencia regional hacia los mercados de capitales;
- :: disminuir el endeudamiento hacia los mercados de capital privados;
- :: reducir el mal uso de las reservas internacionales¹²⁴;
- :: colaborar a la disminución y estabilización de los aflujos de capitales;
- :: apoderar los países deudores en las negociaciones por mejores condiciones y cancelación de deudas externas;

- :: reducir el empleo de recursos públicos en el pago del endeudamiento externo ilegítimo;
- :: disminuir la dependencia de la región hacia las exportaciones y, en especial, hacia las exportaciones de productos primarios;

- :: mejorar los términos de intercambio, apoyando la estabilización y control de precios de materias primas, fundando carteles de países productores y reforzando los ya existentes (TOUSSAINT, 2008: 39);

- :: fortalecer los lazos de unión política, económica, cultural, en oposición a la mundialización neoliberal;

- :: proliferar la creación de acuerdos de intercambio comerciales compensados –formas de comercio internacional en las cuales los países exportadores se comprometen a aceptar como pago parcial o total bienes y servicios de los países importadores, reduciendo la dependencia del uso de divisas y de los mecanismos financieros (como *hedging* etc.) (TOUSSAINT, 2008: 63).

- :: apoyar el pago de la deuda ambiental del Norte recibiendo aportes de impuestos sobre el uso de la base material natural sudamericano y administrando fondo de divisas provenientes de créditos de carbono, etc.;

- :: apoyar controles de capitales mediante coordinación y recaudo de impuestos sobre transacciones financieras, etc.;

- :: redistribuir la riqueza entre las naciones mediante un gobierno democrático;

- :: fortalecer el sector público y frenar las privatizaciones, financiando proyectos estatales;

- :: redistribuir el poder y riquezas entre la población, financiando proyectos de cooperativas, comunidades indígenas y campesinas y pequeñas y micro empresas;

En una palabra, el Banco del Sur puede ser una dádiva a América del Sur.

Si bien, puede ignorar todo lo anterior –lo que según esta investigación parece ser la más probable– y dedicarse esencialmente al financiamiento de las grandes corporaciones transnacionales y mega-proyectos de infraestructura para la explotación y exportación de productos primarios, reforzando

¹²⁴ Cf. TOUSSAINT (2008: 34).

exclusivamente la dimensión comercial del modelo de desarrollo –o estancamiento– hacia afuera. En este sentido, no sería más que una institución que vendría a complementar los recursos de las instituciones financieras multilaterales existentes, conforme expresó en 2007 la entonces vicepresidenta del Banco Mundial para América Latina y el Caribe, Pamela Cox: “*el Banco del Sur es un complemento, más que una competencia*” al Banco Mundial (HEREDIA, 2007).

6.3. Para un análisis trascendente

“La tierra proporciona lo suficiente para satisfacer las necesidades de cada hombre, pero no la codicia de cada hombre.”
Mahatma Gandhi

¡Ahora bien! El discurso hasta esta línea estuvo dentro de los límites y metodologías de la ciencia económica. Si se evitó identificar variables como crecimiento del PIB como un valor importante u objetivo del desarrollo económico fue porque éste es indiferente a la mala distribución de riqueza, aunque también por una cuestión ética y por creer que tiene una relación contradictoria con lo que las personas conocen por bienestar y felicidad, al encerrar en la misma canasta, indiscriminadamente alimentos con agrotóxicos, casas con bombas, seguridad con ametralladoras, arte con películas de Hollywood etc. Igualmente, si se pretendió deconstruir el discurso económico dominante, fue en amparo al discurso crítico dentro de esta ciencia. Y si se pretendió evitar la definición estrecha del desarrollo económico como un proceso uniforme de crecimiento de la producción o de la posesión de una materialidad, fue motivado por un deseo de identificar una mejor conceptualización desde una perspectiva que defiende el desarrollo, el progreso, la construcción de más materia o la mera idea del “más”, como siendo el último objetivo o por lo menos un objetivo importante de la humanidad.

Hasta aquí, el trabajo ha buscado identificar lo “malo” y lo “bueno” del Banco del Sur en analogía a las “continuidades” y “rupturas” en relación al sistema social propuesto por el sector dominante de la ciencia económica que impide el desarrollo de la región.

Por ejemplo, el Banco del Sur es una “buena” opción en la medida en que “rompe” con los patrones de reproducción de la mundialización financiera y establece una “alternativa” regional de financiamiento de un desarrollo con características como: autonomía, endogeneidad, sustentabilidad, la igualdad de géneros, la justicia, la diversidad cultural, la educación, la protección social, la seguridad, la alimentación, la distribución de la riqueza, el conocimiento, la espiritualidad etc. Asimismo, se buscó relacionar lo “bueno” del Banco del Sur, de modo más amplio, con la capacidad del mismo en apoyar la superación de la condición de subdesarrollo.

Pero, en ningún momento, ha confrontado la contradicción fundamental que deriva del confronto de las ideas del desarrollo con las de la sustentabilidad ambiental.

No se la enfrenta, aunque se privilegia en el texto una cierta dosis crítica dirigida a la dimensión del modelo social dominante centrado en una acumulación basada en la explotación y exportación de la base material natural¹²⁵ del Sur hacia el Norte. Y tal crítica se ampara teóricamente en el discurso desarrollista que se filia Celso Furtado, autor que apunta en la búsqueda por la universalización de los

¹²⁵ Para evitar el empleo del concepto viciado de “recursos naturales” se usa en el texto “base material natural”.

patrones de consumo y producción de los países desarrollados un mito introducido en la ciencia económica para desviar la atención de los pueblos de las naciones periféricas de que la ilusión del estilo de vida difundido por el capitalismo industrial “*siempre será el privilegio de una minoría*”, un mito creado para que los países periféricos aspiren incondicionalmente “*objetivos abstractos como son las inversiones, las exportaciones y el crecimiento*” (FURTADO, 1974: 18; cursiva mía).

Pero, independientemente de lo anterior, el presente texto ha caído indiscriminadamente en la trampa de anhelar la acumulación de capital e inversión productiva siempre en que defendió (aunque veladamente) como una mejor alternativa la de constitución de un Banco del Sur, sea cual sea su radicalismo. Tal vez no hemos hecho las indagaciones correctas, debido a la compleja dependencia que enfrenta los países sudamericanos hacia un sistema que pone como referencia un modelo inalcanzable de producción y consumo, a la vez en que estanca por varios mecanismos, como por ejemplo, la mundialización financiera, la capacidad de este crecimiento. Es un hecho que eso haya obscurecido la visión de nosotros, economistas contemporáneos, que al ver lo superficial, la incapacidad de elevar la producción, dejamos a un lado la problemática real, más profunda, perdidos en el mito del desarrollo y de las contradicciones de la insustentabilidad de la sociedad industrial.

A continuación se intenta hacer otras indagaciones, quizás más penetrantes, empero, con otras herramientas y perspectivas, tal vez incompatibles con cualquier rama de la ciencia económica.

6.3.1. Justificación para una interpretación ecológica

*“Era uma vez na Amazônia a mais bonita floresta
mata verde, céu azul, a mais imensa floresta
no fundo d'água as Iaras, caboclo lendas e mágoas
e os rios puxando as águas*

*Papagaios, periquitos, cuidavam de suas cores
os peixes singrando os rios, curumins cheios de amores
sorria o jurupari, uirapuru, seu porvir
era: fauna, flora, frutos e flores (...)*
(Vital Farias, Saga da Amazônia)

Los arqueólogos, paleontólogos, etc. calculan que el planeta se formó hace 4 mil 600 millones de años y “vivió” mil millones de años sin cualquier otra forma de vida sobre él. Alrededor de 20 millones de años atrás, se dice que surgieron los primeros homínidos que originarían posteriormente la especie humana, que hace 100 mil años empezó a crear lo que es su compleja estructura cultural. Hace 4 millones de años que la “humanidad” se expande sobre el globo, pero, ha sólo 10 o 12 mil años que se estima que nosotros, humanos, hemos dejado la caza y la recolección y empezamos a domesticar, dominar y apropiarnos del restante del planeta.

Sin embargo, hace quizás solamente dos o tres centenarios que la ética racionalista de la sociedad industrial y la producción en masa¹²⁶ crearon el ser social que se ha desarrollado como actor de violentos cambios en el planeta, llegando al punto de poner el planeta, y junto con él la propia humanidad, delante de un inminente colapso ambiental en tres principales dimensiones: sobrepoblación humana, sobreexplotación de la base material natural y contaminación.

Se comprende aquí la civilización contemporánea como la complejidad de relaciones sociales resultantes de la expansión del modelo racional-industrial-materialista europeo por el planeta en su movimiento de asimilación y homogeneización de culturas, valores, creencias, costumbres, instituciones, ideas, leyes etc.

Este movimiento acelerado hace indispensable indagarse ¿por cuánto tiempo esta civilización podrá reproducirse antes de agotar las bases materiales de su existencia?

Y el rumbo que toma el progreso histórico vertiginoso de nuestra civilización parece apuntar para la conclusión poco confortadora de que más bien tal circunstancia de agotamiento de las bases materiales que implique en un detenimiento de nuestro “desarrollo” no se realizará. No por se ignorar que esta base material es finita, sino por identificar en esta civilización el poder de adaptación hasta a este escenario catastrófico cada vez más presente.

En otra perspectiva, lo anterior sugiere que si no se ataca conscientemente y consecuentemente el avance de esta civilización, ella conducirá a un inevitable “ecocidio” en un futuro no muy distante¹²⁷. Pero un ecocidio metafórico, pues todo parece indicar que la sociedad industrial tecnificada de producción en masa –esencia de la civilización materialista moderna– es capaz de superar al agotamiento de los “recursos naturales” de fácil acceso, siempre que haya suministro de energía para su sintetización.

No es necesario ir lejos en la argumentación, pues hoy día ya parte significativa de las poblaciones residentes en los grandes centros urbanos ya dependemos de alimentos, bebidas, vestimentas, materias primas para la construcción de nuestras viviendas etc. que son en gran medida sintetizados desde elementos más fácilmente encontrados en la corteza terrestre.

Lo que parece ser más probable –si se permite un rápido ejercicio de especulación sobre el futuro–, es que tengamos delante de nosotros una realidad parecida a la distopía exhibida en la posmoderna película “*Blade Runner*”, de principios de la década de 1980. Pues “*Blade Runner*” presenta un planeta en el año de 2019 en el cual la humanidad ha agotado prácticamente toda la vida

¹²⁶ Para un consecuente y breve análisis de la génesis del proceso de desarrollo capitalista en el plano de las ideas, se recomienda la lectura de los trabajos Celso Furtado sobre el mito del desarrollo (FURTADO, 1980: 13; y 1974).

¹²⁷ Esta perspectiva nos sugiere que no hay tal cosa como un momento en que una crisis redentora detendría el progreso de esta civilización, al verse estrellarse contra la pared del agotamiento ambiental. La mencionada crisis ya la vivimos desde hace muchos años al paso que ya se pasaron dos siglos de creciente explotación de la base material natural.

natural, en el cual el cambio climático en el planeta Tierra es un problema banal delante de la deshumanización, un cielo oscurecido, una continua lluvia ácida, niveles elevados de contaminaciones de toda clase y explotación de la naturaleza de otros planetas (colonias). En donde, ya sin “vida”, los animales y la naturaleza son artificiales y, a pesar de toda degradación ambiental, la sociedad humana ha desarrollado a niveles inimaginables el materialismo¹²⁸, la cultura de masas, el simulacro, el consumismo, el individualismo y la artificialidad –elementos clave de la civilización de esta distopía y de nuestra civilización *real*.

Empero, tal vez la peor consecuencia de este modelo civilizatorio no está en lo que hacemos con la base material de nuestra vida, sino que las mujeres y hombres que conforman esta civilización parecen, en lugar de evolucionar en niveles de conciencia superiores, más bien perder la noción de su propia existencia en tanto seres vivos y auto-concientes, tornándose dulcemente en máquinas autómatas en un sistema social que se desarrolla por medio y para el fin de la producción y uso de materia por él transformada. En este sentido es aterrador recordar que el desenlace final de la película mencionada es la relación amorosa entre el personaje principal, un ser humano, y uno de los androides poseedores de inteligencia “artificial”, creados inicialmente para trabajar en las colonias interplanetarias.

Asimismo, este comportamiento pasivo y alienado que tenemos hoy día sobrevive al conocimiento de nuestra actividad destructiva sobre la naturaleza. Muchas son las advertencias y, en el escenario económico, hasta las Naciones Unidas apela para que todas las naciones tomen acciones rápidas y “*decisivas*” (UNEP, 2007). Por lo que, es importante reforzar esta dimensión de la conciencia de nuestro papel en el agotamiento ambiental con nuestro egoísmo cortoplazista, mientras nos apoyamos en creencias diversas, como en que la humanidad y esta civilización encontrarán automáticamente las mejores salidas y sobrevivirán, pese el aumento exponencial de los problemas sociales y todos los problemas imaginables del colapso de las fuentes que todavía entendemos como naturales de materia y vida.

En este sentido, infelizmente, la ciencia económica no ha colaborado. Y la búsqueda por el progreso y el “más”, independientemente del matiz doctrinario, político, ideológico etc. en que se filie, es la raíz de su dificultad en asimilar la problemática en que se confronta la humanidad. El economista generalmente cree en la escasez como un dogma y, aunque se interese en distribuir riqueza, preservar el medio ambiente natural u otras cuestiones de elevado grado moral y ético, las tiene que subordinar a las dinámicas de su objetivo último de buscar producir más riqueza, en el proceso más eficiente, más

¹²⁸ Como “materialismo” no se hace referencia específica a las formas de pensamiento o metodologías materialistas (así como el materialismo dialéctico o histórico). En el sentido en que se emplea, se habla del materialismo como valoración de lo material y de los elementos condicionantes de la alienación del ser humano con respecto a la naturaleza y al fundamento de la vida, y, además, como negación del espiritual.

productivo, más competitivo y que genere más ganancias que sea posible. Una indagación opuesta, por formas de disminuir el consumo y la producción es, de hecho, antieconómica. Y peor es la situación del académico que intenta analizar la problemática ambiental en el contexto de las carencias generalizadas de una nación periférica.

Si bien, parece que el origen de la incompatibilidad de la ciencia económica, y de quizás la ciencia moderna en general, con relación a la continuidad de la vida natural en el planeta se encuentra en la ética materialista que se expande juntamente con la civilización europea. Ética que aliena el ser humano con respecto a su relación primitiva con la naturaleza y la vida, al tiempo en que la sustituye por una nueva relación basada en el dominio y sumisión de la materialidad, con un poder elevado a niveles estratosféricos con el uso del dinero y la producción industrial.

En este sentido, se defiende que temas como la inversión productiva, la creación de infraestructura (de transporte, comunicaciones, turismo, producción y distribución de energía, etc.), los planes de modificación de los cursos de ríos, el uso de la tierra (producción de agrocombustibles, soya, caña, etc.), la explotación de la base material natural etc., en otras palabras los proyectos que serán financiados por el Banco del Sur, son muy serios y peligrosos para que estén en las manos invisibles del mercado o fuertes del Estado, si son regidas por la irresponsabilidad de los valores económicos.

6.3.2. La infraestructura comercial para exportación en Sudamérica

*“(...) Toda mata tem caipora para a mata vigiar
veio caipora de fora para a mata definhar
e trouxe dragão-de-ferro, prá comer muita madeira
e trouxe em estilo gigante, prá acabar com a capoeira*

*Fizeram logo o projeto sem ninguém testemunhar
prá o dragão cortar madeira e toda mata derrubar:
se a floresta meu amigo, tivesse pé prá andar
eu garanto, meu amigo, com o perigo não tinha ficado lá (...)”
(Vital Farias, Saga da Amazônia)*

En vista de que es una de las principales estrategias del modelo de desarrollo económico adoptado en Sudamérica, examinaremos brevemente la tendencia de creación de *infraestructura física*, especialmente en la generación de energía y en el transporte, con énfasis en la región amazónica.

En primer lugar es importante comprender que para Sudamérica (y América Latina en general), la dimensión materialista del desarrollo se impone como conjunto de “necesidades” *cuantitativas*, de más consumo, producción, infraestructura, etc. independiente de la calidad de éstas, por ende, distinta de las “necesidades” de mejora *cualitativa* que se suponen existentes en los países desarrollados. En segundo lugar, si bien la creación de infraestructura implique claramente en modificaciones sobre la

naturaleza con su impacto ambiental, por relacionarse con la “cuestión del desarrollo” el tema es precedido por la “imprescindibilidad económica”, que antepone la supuesta necesidad material creciente del ser humano ante la destrucción de la vida natural en el planeta.

En este sentido, aunque los matices del debate sobre la creación de infraestructura para Sudamérica sean muy diversos –dentro de propuestas desde la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA) hasta el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)–, se puede decir que hay un consenso de que se “necesita” “más” infraestructura, aunque cambia su propietario y su función según cada propuesta.

Asimismo, el discurso actual sobre la construcción de infraestructura, y por ende, los valores, las necesidades, la problemática y las propuestas de solución, está fuertemente determinado por la terminología económica, organización y ideología del ALCA y por el producto de su metamorfosis, la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA) –un esfuerzo de principios de la década de 2000 del Banco Interamericano de Desarrollo por coordinar los proyectos de construcción de infraestructura sudamericana.

La IIRSA ha reunido, estudiado, decantado y reanimado proyectos, en gran parte dispersos, antiguos y interrumpidos a más de tres décadas por sus peligros ambientales o por falta de recursos, que sean rentables para una oferta al sector privado y que se relacionen directamente con las ganancias de la minería, el agronegocio, la energía y en especial los agrocombustibles. La Iniciativa maneja el asunto de la infraestructura como una *cartera de inversiones estratégicas en proyectos de infraestructura de extracción de “recursos naturales”*, a la que dividió en 10 ejes para mejor negociar con los gobiernos y ofertar para el inversionista privado:

-
- Eje Andino (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela)
 - Eje Andino del Sur (Chile, Argentina)
 - **Eje del Amazonas (Colombia, Ecuador, Perú, Brasil)**
 - Eje de Capricornio (Chile, Argentina, Paraguay, Brasil)
 - Eje del Escudo Guayanés (Venezuela-Brasil-Guyana-Surinam)
 - Eje de la Hidrovía Paraguay-Paraná (Paraguay, Argentina, Uruguay, Brasil, Bolivia)
 - Eje Interoceánico Central (Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Perú)
 - Eje MERCOSUR-Chile (Chile, Argentina, Uruguay, Brasil)
 - Eje Perú-Brasil-Bolivia
 - Eje del Sur (Argentina, Chile).
-

Dentro de ellos, hay centenares de pequeños, medianos y gigantes proyectos que se aglutinan sobretudo en la producción y distribución de energía y en la construcción de puentes, carreteras y corredores hídricos en todo el territorio sudamericano. Se trata esencialmente de un *soporte para la explotación, comercio intraregional y exportación* de la base material natural hacia el mundo. Una función primordial de la IIRSA es acelerar la aprobación legal de los proyectos y garantizar que no

haya riesgos para los inversionistas. Ella lo consigue al acondicionar en los proyectos, el financiamiento de lo que se conoce por los dispositivos de *gestión ambiental*¹²⁹ que se supone ser mecanismos que impidan que la obra dañe el medio ambiente, pero que objetivan solamente legitimar el avance rápido de las aprobaciones legales en el concepto de los licenciamientos ambientales que sean necesarios en cada país. En lo concreto, se compra literalmente los actores de la sociedad civil que más se oponían a estas obras en el pasado. Además, se gana el apoyo de las organizaciones no gubernamentales que dejaron de atacar estos proyectos al ingresar en ellos como “prestadoras de servicios” de consultoría ambiental, educación ambiental, monitoreo de las degradaciones no previstas (pues ya no se considera que la explotación masiva garantizada por el propio proyecto sea degradación ambiental), etc. O sea, en gran medida, en sincronía con lo que es el Plan Puebla-Panamá y el Plan Colombia.

Finalmente, todo lo anterior es completamente compatible con la retórica ambientalista del “desarrollo sustentable” que fácilmente atrae muchos incautos, y por lo que amplifica su poder de daño. Por otro lado, como se puede inferir fácilmente, no hay nada más perjudicial al medio ambiente que la omisión y alienación producidas por la “gestión ambiental” al acelerar el desarrollo de los más grandes planes de explotación del medio ambiente de la Amazonia, del Altiplano Andino, del Acuífero Guaraní, etc.

A continuación, se enfoca sobre tres de los problemas presentes en estos proyectos, que se los gobiernos y empresas esperan que sean beneficiados por los financiamientos del Banco del Sur¹³⁰:

Complejo Río Madeira¹³¹: Se trata de la exploración hidroeléctrica y de navegabilidad de



los ríos Madeira, Mamoré, Madre de Dios y Beni en territorio brasileño y boliviano.

Cinco hidroeléctricas y unos cuantos embalses adicionales cubrirían completamente los cerca de 19 rápidos o correderas presentes en el gigante Río Madeira y los obstáculos de

los ríos Mamoré y Beni, viabilizando la navegabilidad comercial de los ríos en **dirección**

al Pacífico para barcos de gran calado con el objetivo de transportar nuevas producciones de granos y otras *commodities* (como combustibles, hierro, aluminio y manganeso) de la subregión hacia EEUU

¹²⁹ Para una muestra del lenguaje del IIRSA ver: <www.iirsa.org/BancoConocimiento/p/principios_orientadores/principios_orientadores.asp>.

¹³⁰ Véase Apéndice C y D para un listado completo de las carteras de proyectos de los ejes del Amazonas y Perú-Brasil-Bolivia.

¹³¹ El complejo Río Madeira está dividido en diversos proyectos de inversión según los números PBB11 al PBB17 de la cartera de la IIRSA. Para más detalles sobre estos proyectos véase: <www.iirsa.org/BancoMedios/Documentos%20PDF/pbd_fichas_perubrasilbolivia.pdf>.

principalmente, a Europa y a Asia. Las obras pretenden *embalsar* el segundo río más caudaloso de la región (después del Amazonas). Eso traería consecuencias irreversibles para la vida relacionada al río que transporta la mitad de los sedimentos de la cuenca amazónica, drenando una de las regiones de mayor diversidad física y biológica de Sudamérica y del mundo.

Por otro lado, y más importante, desde el punto de vista de sus objetivos mercantiles, el proyecto desarrollaría y amplificaría la escala de una enorme gama de actividades que hoy en día son de baja viabilidad económica en la subregión justamente por la falta de esta infraestructura, tales como: la extracción de madera y minerales (por ejemplo, aluminio) a gran escala; el agronegocio en regiones distantes de las vías de transporte actuales; la acuicultura de agua dulce; el ecoturismo; la extracción de los “productos del bosque”; la exploración biotecnológica; la instauración de industrias de transformación intensivas en energía para los recursos extraídos localmente; etc.

Toda esa explotación se prevé que será, en gran parte “legal” y, según sus valores contradictorios, “sustentable”. En este punto es bueno que se tenga claro que la extensión de la devastación ambiental incluye la modificación directa de los ríos, los movimientos de grandes embarcaciones, las frecuentes contaminaciones por accidentes, la presencia de nuevos agrupamientos humanos y urbanos y, especialmente, *el aumento de la explotación económica en la subregión*.

Soya: Una de las motivaciones más inmediatas para la construcción de las hidrovías en la región del Madeira es consolidar una vía de integración comercial internacional, perfeccionando la logística de transporte de los estados de Madre de Dios en Perú, Rondônia en Brasil y Pando y Beni en Bolivia, hacia el océano.

De hecho, la subregión está ubicada en la frontera de expansión agrícola de la soya, que tiene como único impedimento para su rápida expansión (delante del buen precio internacional del producto y los intereses estratégicos de procesamiento del grano para producción de agrocombustibles) el elevado costo, riesgo y tiempo de transporte. Igualmente, las grandes carreteras y las hidrovías que conectan los estados brasileños de Mato Grosso, Rondônia, Pará y Amazonas, al Río Amazonas (hasta el puerto de Santarém, donde llegan los barcos transatlánticos), son conexiones que apoyarían la logística de transporte de la soya. Hay muchos otros proyectos conectando la producción de soya con el mercado consumidor extranjero (véase Anexos C y D).

Al respecto, es válido también destacar el megaproyecto de la Hidrovía Paraguay-Paraná, hacia el Sur, que atendería las producciones de multinacionales como Cargill y Bunge en un área que se extiende desde Cáceres en el norte de Argentina, a Mato Grosso en Brasil, bajando hasta Nueva

Palmira en Uruguay. Estos proyectos atenderían perfectamente la necesidad de transporte del grano¹³² a bajos costos hacia los mercados consumidores extranjeros, expandiendo enormemente la exploración del medio ambiente con el cultivo de este producto.

Bolivia también está en los planes transnacionales de la expansión de la soya. La región de la Amazonia Sudoccidental, es sin duda uno de los blancos del capital agroindustrial y sojero. Según documento vehiculado por el Foro Boliviano de Medioambiente y Desarrollo, Bolivia en 2005 ya era el quinto mayor exportador de soya del mundo y este grano es el principal cultivo de exportación de Bolivia. (MOLINA & COPA, 2005: 5). Actualmente, la producción boliviana de soya es exportada por dos vías: la del Pacífico y del Atlántico. Por la primera, se cruza aproximadamente 1200 a 1500Km, por la Cordillera Oriental y Occidental, por cerca de 10 días hasta Arica, Chile. La segunda vía, la principal, es por medio de la hidrovía Paraguay-Paraná, hasta Rosario, Argentina (MOLINA & COPA, 2005: 17-8). Sin duda, Bolivia tiene muchos problemas con el transporte, por lo que su producción agroindustrial y agroforestal se realiza en sus “tierras bajas”, y el transporte hacia el Pacífico necesita traspasar las cordilleras. Mientras que el transporte hacia el Atlántico, no es tan interesante para la soya que busca los mercados asiáticos del pacífico.

Bolivia aquí fue mencionada como pequeño ejemplo, pues la soya brasileña, argentina, paraguaya, peruana etc. también son en igual o peor medida destructivas, bastando mencionar que la soya argentina es genéticamente modificada, la soya brasileña se expande sobre la selva amazónica etc.

En síntesis el plan es conectar, grandes extensiones de selva amazónica, de pantanal, y otros ambientes naturales, con el mercado externo, *destruyendo legalmente*¹³³ bosques que, independientemente de tener gran “importancia ambiental” significan vida.

Aluminio es una mercancía especialmente nociva desde el punto de vista ecológico debido a su proceso de producción. La bauxita y los demás minerales que componen el aluminio son relativamente abundantes en regiones tropicales, empero para la transformación de la alumina en aluminio es necesario una gran cantidad de energía en forma eléctrica y térmica. Con la energía siendo el principal insumo para la producción del aluminio, es muy acertado decir que *la exportación del*

¹³² Y sus insumos, como los agrotóxicos y fertilizantes, y también la madera talada en bosque, primer subproducto del avance de la frontera agrícola.

¹³³ La más importante dimensión de la tala o mera destrucción de los bosques es la legal. Por ejemplo, los propietarios de tierras en algunas unidades de conservación de selva amazónica en territorio brasileño son obligados a preservar el 80% de sus posesiones, pero pueden talar y quemar el 20% de bosque restante. Así, es *legal* la afirmación del gobernador reelecto del estado del Mato Grosso – Brasil (Blairo Maggi, llamado el “Rey de la soya”), al decir que: “El ciudadano dueño de tierras puede hacer lo que quiera con ese 20%” (Traducción nuestra: O Globo online, disponible en-línea en: <<http://oglobo.globo.com/pais/mat/2006/09/05/285546482.asp>>).

aluminio sudamericano es en verdad un exportación de energía (o de agua), que a su vez es subsidiada por la primera reserva biótica terrestre del planeta, misma que almacena cerca del 25% del agua fresca mundial. No es fortuito que las empresas productoras de aluminio estén ampliando su capacidad productiva¹³⁴ al tiempo en que eleva la expectativa de financiamiento de los proyectos de infraestructura.

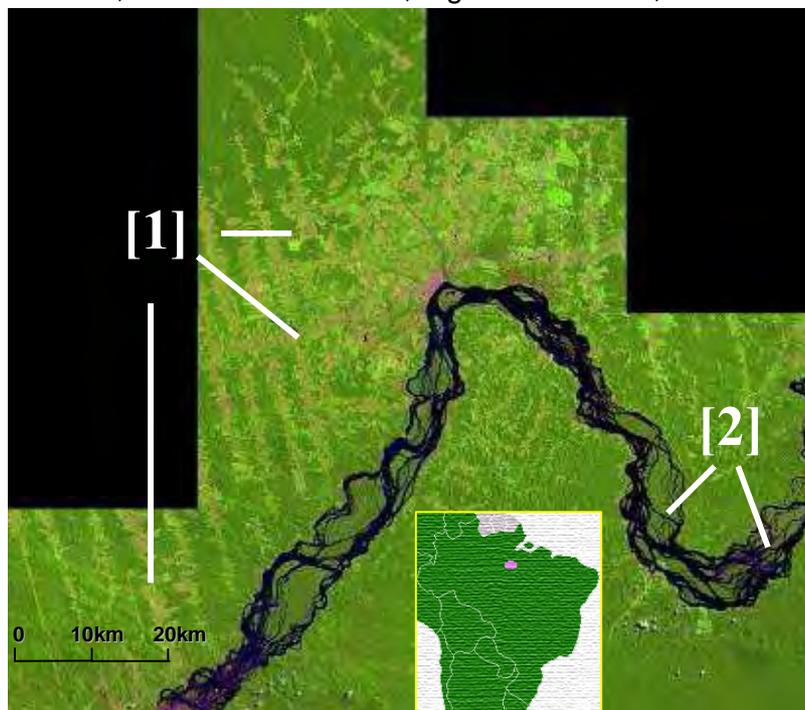
Brasil es uno de los mayores productores y exportadores de aluminio del mundo. El avance de los problemas ambientales derivados de la producción de este metal en el Norte brasileño es gigantesco,

especialmente porque la región es plana y las presas inundan regiones extraordinariamente grandes. La hidroeléctrica de Tucuruí, por ejemplo, inunda hoy área de dos veces el tamaño de la Ciudad de México – DF y fue creada especialmente para proveer de energía unas pocas fábricas relacionadas a la producción del aluminio.

Igualmente, los megaproyectos de construcción de la hidroeléctrica de Belo Monte en el Río Xingu –que crearía el “*segundo maior ‘lago de hidrelétrica’ do mundo, com mais de seis mil km² de superficie*” (SEVÁ, 2004: 19)–, la ampliación del complejo hidroeléctrico de Estreito (de cerca de 50 hidroeléctricas en la cuenca del Araguaia - Tocantins), el complejo del Río Madeira y la ampliación de la hidroeléctrica de Tucuruí, son motivados en gran medida por las *demandas electro-intensivas de la industria exportadora de aluminio*. Obviamente que los impactos de esta producción de energía son grandes, pero convenientemente relegados delante de las sumas de miles de millones de dólares involucradas en el gran negocio del aluminio.

Además, en última instancia, el aluminio en Sudamérica no es controlado por los intereses

Figura 1 - Foto de satélite de la región del municipio de Altamira, en el estado de Pará, región amazónica, Brasil.



Fuente: Foto de satélite (MIRANDA & COUTINHO, 2004).

Notas: [1] las “huellas” del plantío legal de soya, importante impulsor de las exportaciones brasileñas; [2] Trazado del Río Xingu y región del bosque a ser inundada con la construcción de la hidroeléctrica de Belo Monte (estado de Pará).

¹³⁴ Véanse noticias en-línea: <www.bndes.gov.br/espanol/noticias/not202_07.asp> y <www.bndes.gov.br/espanol/noticias/not156_05.asp>.

regionales, sino por empresas extranjeras como Alcoa, Alunorte, Albrás y Alumar.

Las denuncias anteriores podrían, sin mucha dificultad, ser extendidas a las demás subregiones sudamericanas, latinoamericanas, asiáticas, africanas etc. Se llega a semejantes conclusiones del impacto de la infraestructura física si, bajo las mismas perspectivas críticas, analizásemos el Plan Colombia, el Plan Puebla-Panamá y el Sistema de Interconexión Centroamericana (SIEPAC), o aún las acciones de grandes grupos brasileños en los países más pobres de Sudamérica, por medio de financiamientos estratégicos del *Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social* (BNDES). Además, si el espacio no fuera limitado, la crítica a este modelo de desarrollo, sería enriquecido por un análisis del proceso de construcción de la deuda externa y su relación con la sobreexplotación de los recursos y energía de Sudamérica¹³⁵.

De lo anterior, se deriva la trascendental conclusión que, si por un lado el Banco del Sur puede eventualmente presentarse como una dádiva del desarrollo económico, ante estos últimos datos y análisis, se presenta evidente que ***el problema clave de la destrucción ambiental en América del Sur no es la tala ilícita y clandestina realizada por las poblaciones locales, sino la explotación legal de la base material natural en gran escala, promovida por las políticas desarrollistas de los gobiernos de los países de la región.***

En otras palabras, se afirma que el gran monto de la destrucción del medio ambiente es promovido por las propias políticas gubernamentales de impulso al desarrollo adoptadas en la actualidad por los países sudamericanos que “gozan” de las condiciones económicas para tal. En especial, es necesario recordar que estas políticas no son inventadas por los gobiernos para un propósito social, sino antes de beneficiar los países centrales, son en otra instancia promovidas por los intereses de las elites que controlan el destino nacional brasileño, argentino, venezolano y boliviano (estas dos últimas, también relacionados al negocio de los hidrocarburos). Políticas que por otro lado están determinando la destrucción del medio ambiente en la región.

El avance de la civilización sobre las subregiones todavía poco explotadas como la amazónica, la andina, el pantanal, el acuífero guaraní etc., necesita de infraestructura que por su gran escala tiene que relacionarse con el plan político estatal. Punto resuelto por el mito desarrollista. No obstante, la escala de estas obras requiere de grandes cantidades de recursos y una institucionalidad financiera de tamaño compatible. Por ende, ***los intereses que dominan las grandes fuentes de financiamiento en la región,***

¹³⁵ Véanse, por ejemplo, el trabajo de Altwater (1993: 183) sobre la relación entre deuda y sobreexplotación de recursos naturales y, para un análisis crítico de los proyectos de la IIRSA, que aborda la cuestión de la deuda, la página 13 del documento *Los dueños del río*, del Taller Ecologista, 2005, disponible en-línea en <www.taller.org.ar/Megaproyectos/Hidrovia/Dueniosdelrio.pdf>.

aunque de forma aparentemente invisible, tienen poderes de control decisivos sobre el ritmo de explotación del medio ambiente latinoamericano. Asimismo, esta institucionalidad que durante las décadas de 1980, 1990 y de 2000 fue incapaz de atender a las necesidades de financiamiento de la infraestructura está, *finalmente, a punto de ser amplificada con la creación de la nueva capacidad financiera del Banco del Sur.* O sea, las instituciones financieras para el desarrollo, como el Banco Interamericano de Desarrollo, Corporación Andina de Fomento, BNDES y el futuro Banco del Sur, asociados a la IIRSA, Plan Colombia, Plan Puebla-Panamá, Sistema de Interconexión Centroamericana (SIEPAC) etc. –que unen el capital público y privado internacional–, *son potenciales elementos de destrucción del medio ambiente.*

Lo que se ve claramente con esta línea de raciocinio es el establecimiento de una *relación directa entre desarrollo económico, financiamiento y degradación ambiental, sustentado por la ciencia económica en la reproducción del mito del desarrollo y en la concentración del poder financiero.* Y se concluye que el subdesarrollo en Sudamérica es mantenido por un mito y reforzado por la mundialización financiera, al tiempo en que promueven el saqueo neto de productos naturales (también llamado de exportación de *commodities* con el fin del período colonial), en un sistema de explotación tan funcional que hasta la izquierda política plantea como alternativo y radical la construcción de nueva capacidad de financiamiento que no puede resultar otra cosa que alimentarlo.

6.3.3. Para una aproximación crítica ecológica

*“(...) O que se corta em segundos gasta tempo prá vingar
e o fruto que dá no cacho prá gente se alimentar?
depois tem o passarinho, tem o ninho, tem o ar
igarapé, rio abaixo, tem riacho e esse rio que é um mar*

*Mas o dragão continua a floresta devorar
e quem habita essa mata, prá onde vai se mudar???
corre índio, seringueiro, preguiça, tamanduá
tartaruga: pé ligeiro, corre-corre tribo dos Kamaiura (...)”
(Vital Farias, Saga da Amazônia)*

Las herramientas de la ciencia económica ayudan a percibir que la industrialización puede colaborar con la elevación del valor agregado en las exportaciones y, por ende, sembrar la mejoría de los términos de intercambio y la disminución de la dependencia¹³⁶ de las economías periféricas hacia los países céntricos. Y, por ende, el proceso de industrialización también reduciría la dependencia hacia las

¹³⁶ Aunque en algunas de sus ramas, como la teoría de la dependencia y la economía marxista, en general más prudente, se identifica claramente el mito de la industrialización y la incapacidad de los países dependientes en abandonar esta condición con el desarrollo económico, Cf. MARINI (1991).

importaciones de productos manufacturados intercambiados por productos primarios explotados y exportados por nuestros países.

Es evidente que tal industrialización no ha logrado disminuir la dependencia y el subdesarrollo, sin embargo, el Banco del Sur y la creciente importancia de los bancos de desarrollo nacionales hasta mismo en el emergente discurso desarrollista del “Socialismo del Siglo XXI”, aparentemente, indican una retomada de las políticas de desarrollo sudamericanas basadas en la industrialización, manteniendo el énfasis en la construcción de infraestructura comercial y energética. Eso porque, aunque sea improbable que haya una completa reversión en el futuro próximo hacia una Sudamérica, y América Latina, que no solamente explote y exporte una producción primaria, sino sea también productora de manufacturados, parece que transitamos hacia esta nueva etapa de dependencia y subdesarrollo en la cual no se exporta directamente las materias-primas hacia los Estados Unidos, Europa y Japón, sino las transformamos en cada vez mayor nivel, previamente a las exportaciones.

De hecho, esta estructura ya existe, pero en un nivel de articulación internacional vía los países asiáticos, en donde África y América Latina envían su base material natural muy poco transformada para que Asia la transforme rápidamente y sea consumida en todo el mundo, empero de forma masiva en el centro del sistema.

No obstante esta hipótesis, ella demuestra una *tendencia que no elimina la dependencia*, pues es controlada por los vectores externos a la región que determinan la división internacional del trabajo y, en especial para la comprensión de la problemática enfrentada por el Banco del Sur, muy atenuada por el proceso de desindustrialización reforzado por la inserción financiera de la región en la mundialización financiera¹³⁷. De hecho, coherentemente con su gran capacidad de profundarse en los temas económicos, el análisis marxista rápidamente nos aclara esta aparente concesión hacia América Latina al identificar en el progreso productivo capitalista del período posterior a la segunda guerra mundial, la necesidad del centro capitalista de relegar “*etapas inferiores de la producción industrial*” a

¹³⁷ La balanza comercial de los países de la región es todavía largamente dependiente de la exportación de productos esencialmente primarios a los países desarrollados, lo que incluye Brasil, Argentina, México, Venezuela, Colombia y Chile, los más industrializados. Por ejemplo, en Brasil los “minerales metálicos” siguen siendo los líderes *en peso* de su pauta de exportaciones, con un total exportado hacia los países desarrollados de 132.8 millones de toneladas o US\$ 4.2 mil millones en 2007 (SECEX/Sistema ALICE. Disponible en-línea en: <alicesweb.desenvolvimento.gov.br>). Asimismo, representando tal esfuerzo por agregar valor a las exportaciones, son los productos del capítulo “fundición, hierro y acero” que fueron los líderes *en valor* de la exportación brasileña para el bloque de los países desarrollados en 2007, con un monto de US\$ 5.22 mil millones, aunque seguido de cerca por los minerales y productos agropecuarios. La desproporción entre la razón valor / peso de las commodities y de los productos de elevado valor agregado es largamente perceptible en el caso del capítulo de “aeronaves e demás equipos aéreos” que sumó US\$ 2.88 mil millones en 2007 y fue el quinto colocado en la lista de los productos brasileños más exportados para países desarrollados (clasificados por valor), empero medido en peso era 57,514 veces menor que el total del capítulo de los “minerales metálicos” que han sumado US\$ 4.2 mil millones (Los datos son de enero a noviembre de 2007, del Ministério do Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior brasileño, SECEX/Sistema ALICE. Disponible en-línea en: <alicesweb.desenvolvimento.gov.br>).

los países dependientes de forma a corresponder “*así a una nueva división internacional del trabajo*” (MARINI, 1991: 21). Es así que, en la nueva configuración internacional, países dependientes se industrializan con plantas siderúrgicas, al tiempo en que reservase “*a los centros imperialistas las etapas más avanzadas (como la producción de computadores y la industria electrónica pesada en general, la explotación de nuevas fuentes de energía, como la de origen nuclear, etc.) y el monopolio de la tecnología correspondiente*” (MARINI, 1991: 21).

Siguiendo con el entendimiento de ese proceso de “endogeneización” del desarrollo, es también cierto que haya creciente interés de las sociedades más ricas para que ocurra una mayor industrialización en la periferia debido a la creciente legislación punitiva referente la contaminación en aquellos y también a la insuficiencia de su base material natural. Y, esencialmente, es también de interés de los países más ricos que la contaminación y el *uso intensivo de energía y agua* se realice en la periferia del sistema.

Agregando o no valor a los productos primarios exportados, la estrategia sudamericana sigue siendo fuertemente dependiente de las exportaciones de nuestra propia base material natural. Modelo que podemos criticar por medio tanto del abordaje económico (1) como del económico-ecológico (2) y, así, nos presenta por lo menos dos contradicciones fundamentales en relación a su sustentabilidad:

(1) La *primera contradicción* puede ser percibida en el ámbito económico. Se basa en el hecho sencillo de que la estrategia sudamericana no puede ser permanente ni es compatible con el desarrollo de los países de la región, ya que las existencias de los productos exportados por nuestros países (minerales, combustibles, recursos hídricos y demás elementos naturales) *son finitas*.

La idea central de esta contradicción apuntada por la economía materialista, es que, al mismo tiempo en que se *exportan commodities* para los países desarrollados, se reduce la capacidad de exploración de la base material natural para el *consumo* de las generaciones futuras de sudamericanos. O sea, se extravía del mito de que la América del Sur logre alcanzar el mismo nivel de desarrollo económico y material de los países del centro del sistema, a menos que la región, o algunos de los países de ella, tengan posibilidades de explotar los territorios de sus vecinos en mayor velocidad que ellos mismos.

Aún dentro del análisis económico, en la división internacional del trabajo ha tocado a Sudamérica basar largamente su porte productivo en los sectores de elevado empleo de energía – almacenada en la forma del petróleo, gas natural, las diversas formas de biomasa y energía hidroeléctrica. Es decir, muy poco de estas fuentes son renovables, pero aún las que lo sean, no son sustentables y menos cuando son explotadas a gran escala.

(2) Por otro lado, hay una *segunda contradicción* importante, comprendida desde el punto de vista

de la metodología de la *economía ecológica*, en donde la *energía* es uno de los principales puntos de discusión.

Así, retomándose la discusión inmediatamente anterior con esa metodología, se afirma que la utilización de energía basada largamente en el consumo de las existencias limitadas de combustibles fósiles, o de otras fuentes no renovables, *no puede acompañar eternamente las tasas de crecimiento exhibidas por la economía mundial*.

No obstante, no es evidente cuales son las fuentes de energía que son realmente renovables.

La visión ampliamente difundida dentro de las ideas del desarrollo sustentable establece que renovables son las energías que se producen *naturalmente* en la Tierra derivadas de fenómenos naturales *inagotables* como el Sol, ríos, viento, olas del mar, biomasa, mareas y calor del interior de la Tierra¹³⁸.

Empero, aunque sean renovables no implica que sean sustentables.

Y la economía ecológica destaca dos argumentos por la *no sustentabilidad* del uso de algunas de las fuentes de energía renovables:

Primeramente, algunos tipos de energía renovables no pueden ser “cosechados” sin que se perjudique el medio ambiente. Como ejemplos, dos casos sudamericanos:

(a) el sumergimiento de suelo, muerte de fauna y flora y la contaminación del agua, son los efectos progresivos producidos por el represamiento de los ríos, método empleado casi siempre de modo devastador, para la producción de energía hidroeléctrica; y

(b) el agotamiento del suelo, consecuencia de los métodos intensivos de cultivo de soya, caña¹³⁹, maíz y los demás vegetales utilizados por la humanidad como “biomasa” para la producción de agrocombustibles –por lo que no tienen nada de “sustentables” o “ecológicos”.

El siguiente argumento “económico-ecológico” parte del estudio del concepto de entropía, un principio termodinámico, que ha sido destacado en el abordaje ecológico respecto a la teoría del valor de la ciencia económica.

Precisamente, al poner a la vista la irreversibilidad de las transformaciones (producción de mercancías) en sistemas termodinámicos aislados (como un planeta), el empleo del concepto de entropía crea una categoría de análisis que manifiesta la contradicción del modo de producción moderno, exhibiendo la limitación de la naturaleza en acompañar un nivel de un crecimiento económico infinito, mediante una capacidad de recarga energética finita del sistema.

En síntesis, este abordaje prueba el elemental ya que sus argumentos reconocen que la intervención humana por medio del trabajo puede solamente elevar el nivel de entropía del sistema

¹³⁸ Véase, por ejemplo, la página de Internet disponible en-línea: <www.sustentable.org/energias-renovables/>.

¹³⁹ Véase sobre este asunto (MARTINEZ ALIER & SCHLÜPMANN, 1991: 37-45).

Tierra, o sea, de uniformidad (organización) de la energía en este sistema, pero no puede crear energía (que al sistema Tierra es esencialmente fornecida por el Sol). Lo anterior ocurre en el debate sobre la creación de valores de uso¹⁴⁰ por medio del trabajo humano que transforma las materias de estados más básicos (menos ordenados) en bienes útiles a las mujeres y hombres, empero, consumiendo energía del sistema durante todo el proceso, donde el ser humano entra como elemento de decisión y organización, pero no de generador de energía. El trabajo humano, creador de valor económico, en verdad no eleva las existencias de energía, sino las disminuye en el sentido lato, y por ende, las posibilidades de creación de valor futuras al tiempo en que disminuye las existencias de valor del planeta. Por lo que se origina la reivindicación en boga de que si consideramos que las existencias de energía acumuladas en el planeta sean contabilizadas en el proceso productivo y de contabilidad del PIB, en verdad el balance es negativo.

Desde este punto de partida, se considera que la *principal fuente externa de energía al sistema es el Sol*, que por supuesto también tiene una capacidad finita –pero grande– de proveer recarga al planeta. Así, una importante crítica a la teoría económica es que ésta ignora que hay un nivel máximo de actividad productiva que se iguala a la capacidad de recarga energética *aprovechable* proporcionada por el Sol y que toda actividad que rebase este nivel no es sustentable en el largo plazo ya que se basa en el agotamiento de las existencias de energía almacenada en el planeta (ALTVATER, 1993).

Así, la crítica de la economía ecológica al infinito crecimiento de la producción de mercancías, se funda en el hecho que el trabajo humano no puede evitar el agotamiento del planeta si el consumo de “recursos energéticos” supera la provisión de repuestos originados de la energía solar (ALTVATER, 1993: 201-2).

Además, si el “*crecimiento económico depende en último análisis de factores físicos, esto es, de la disponibilidad de energía*” (ALTVATER, 1993: 181), este abordaje también posibilita una explicación del porque de la dependencia actual de los países ricos del Norte de la energía disponible en el Sur (sea ella acumulada en hidrocarburos o demás combustibles fósiles, directamente extraída del Sol, o indirectamente por medio de hidroeléctricas, biomasa, etc.).

¹⁴⁰ Para una discusión sobre trabajo, valor y valor de uso, véase el primer volumen del libro *El Capital* de K. Marx (MARX, 1981: 215-6).

6.3.4. La cuestión energética

*“(...) No lugar que havia mata, hoje há perseguição
grileiro mata posseiro só prá lhe roubar seu chão
castanheiro, seringueiro já viraram até peão
afora os que já morreram como ave-de-arribação
Zé de Nata tá de prova, naquele lugar tem cova
gente enterrada no chão:*

*Pos mataram índio que matou grileiro que matou posseiro
disse um castanheiro para um seringueiro que um estrangeiro
roubou seu lugar (...)”
(Vital Farias, Saga da Amazônia)*

Por otro lado, la carencia energética que sufre los países desarrollados ha tornado económicamente viable el desarrollo de diversas tecnologías en el campo energético, capaces de captar directamente la energía solar, eólica, de las mareas, y otras todavía no divulgadas¹⁴¹, en grandes escalas que parecen revolucionar el tema.

El empleo, por ejemplo, de la energía solar en gran escala y de forma altamente renovable y sustentable por medio de plantas instaladas en locales de intensa recepción de los rayos solares puede revolucionar incluso las estrategias de desarrollo sudamericanas basadas en gran medida en el uso de sus recursos energéticos no renovables y no sustentables. Eso pues –y felizmente–, la energía solar, eólica, de las mareas etc. son gratuitas y no son exclusividad de una región, y por ejemplo, tampoco América del Sur tiene la mayor dotación de incidencia de energía solar directa del mundo, ya que ésta es encontrada en los desiertos soleados como los que están en el norte de África, sur de Estados Unidos, Oriente Medio, Australia etc.

Así que, una consecuencia de estos últimos movimientos –el de la creciente dependencia del desarrollo de la región sudamericana hacia su base material natural *versus* el del aprovechamiento directo de energías alternativas en otras partes del mundo– es que se invalidan en el mediano plazo las ventajas actuales de los esfuerzos de construcción de infraestructura para la producción y distribución de energía y de capacidad nueva de producción de bienes energético-intensivos que se planean en Sudamérica.

En efecto, la infraestructura energética y comercial ya implantada en Sudamérica es nada más que una estructura para la rápida explotación de la naturaleza (fuentes de materias primas y energía) de

¹⁴¹ De hecho, hay todo un campo de discusión inaugurado por la física nuclear contemporánea que revoluciona el pensamiento materialista al identificar que más allá de la materia hay un mundo energético o “etérico” subyacente que desconocemos, y que tiene grandes implicaciones en el tema energético. Muchos científicos ya han demostrado que se puede obtener energía útil infinita y gratuita desde esta otra dimensión inmaterial. Según ellos se puede utilizar una cantidad pequeña de energías conocidas “*para controlar, activar o liberar, una gran cantidad de energía diferente. Muchas de estas tecnologías utilizan el campo etérico subyacente –una fuente de energía convenientemente ignorada por la ciencia ‘moderna’*” (LINDEMANN, 2009: 3). No obstante, el presente trabajo hará caso omiso de tal información, pues como el lector puede percibir fácilmente, la consideración de tales descubrimientos y abordaje hace superfluo y hasta ingenuo la totalidad del discurso económico y materialista al cual el presente texto se inserta.

la región para atender a las “necesidades” extraordinarias *de otros países*, mientras dependen de estos recursos de América del Sur. Por lo que, y retomando lo reflexionado arriba, hay una gran probabilidad de que elevar esta capacidad de explotación de nuestro medio natural con el apoyo del Banco del Sur se demuestre un terrible equívoco que no está en el campo de visión cortoplazista de los que esperan ganancias hoy, o mismo de los que desean resolver cuestiones sociales mediante pactos reformistas.

Finalmente, si bien lo anterior ha demostrado que hay soluciones para el problema energético, al tiempo en que apunta las contradicciones del modelo de desarrollo sudamericano, eso no quiere decir que la posibilidad de superación (o quizás postergación) de la crisis energética haya resuelto la crisis ambiental.

Además, la viabilidad económica de tales fuentes alternativas de energía parece demostrar que esta sociedad materialista ha vencido por algunas generaciones más su propia destrucción, negando nuevamente la hipótesis de la ocurrencia de una crisis redentora en el futuro próximo que se presente como un muro a detener el avance de nuestra civilización y despertar la conciencia de las sociedades del planeta por una preocupación ecológica, como muchos esperan.

Si, en el ejemplo de la energía solar, los cálculos de los científicos están correctos, solamente los desiertos africanos bajo el ecuador serían capaces de proveer toda la energía limpia, renovable y sostenible¹⁴² necesaria para la producción de la inmensidad de cosas inútiles que consume todo el mundo, aunque se mantengan los niveles de crecimiento insostenibles por todo un largo período.

6.3.5. ¿Alternativas al desarrollo?

Ahora bien, como se señaló anteriormente, el modelo de desarrollo que proporciona el nivel de producción y consumo que el mundo actual demanda se demuestra incompatible con una vida humana en armonía con el medio ambiente al tiempo en que contribuye al sistema global como mecanismo que garante la reproducción y los excesos de consumo (y fetiches) en algunos países más ricos. En otras palabras, este modelo de desarrollo, con todos los mitos por él mantenidos, es una pieza activa del sistema de exclusión de los países subdesarrollados que al mismo tiempo condena el medio ambiente del Sur y del mundo.

Luego la pregunta que sigue es: ¿habrá un otro modelo de desarrollo económico compatible con

¹⁴² Véanse sobre esto el documento disponible en-línea en <<http://www.theoil drum.com/node/2583>> y noticias tales como el artículo de Robin McKie, en la edición de 02/12/2007 del periódico británico, The Guardian, *How Africa's desert sun can bring Europe power*, disponible en-línea en: <<http://www.guardian.co.uk/environment/2007/dec/02/renewableenergy.solarpower>>.

la sostenibilidad ambiental?

La pregunta aparentemente levanta varias propuestas de solución al problema, como desarrollo sustentable, luego sostenible, luego ecológico basado en el empleo de tecnología intermedia, etc., pero tal vez ninguna permanezca consecuente delante una crítica más profunda.

En primer lugar, apoyándose en la hipótesis que la cantidad de “recursos explotables” que nos brinda la naturaleza es todavía elevada, algunos economistas se interesaron por la búsqueda de un desarrollo sustentable y buscan alternativas que maximicen un supuesto crecimiento económico coherente con la preservación del medio ambiente. Su discurso central (y obviamente consensual, por su escasez de significado) establece que se ponga atención para que las “necesidades” del presente no comprometan la capacidad de las futuras generaciones en enfrentarse sus propias “necesidades”. Son esfuerzos para identificar reglas que disciplinen las actividades económicas de modo a que se tornen auto-sustentables, empero, partiendo de la frontera del conocimiento económico dominante. Son sus elementos: el desarrollo sustentable, crédito de carbono, impuestos ecológicos, eficiencia energética, eficiencia y disminución del uso de insumos en la producción, tecnología intermedia, educación ambiental etc. En general, se indaga por un crecimiento de la producción de mercancías por medio de un modelo de desarrollo endógeno –que debe preocuparse con el medio ambiente y minimizar la explotación de la base material natural para exportación– y autónomo –libre de la estructura jerárquica del capitalismo mundializado.

Según la línea de la “sustentabilidad”, el desarrollo también debe incluir una integración regional para disminuir los costos de la industrialización, para que haya el aumento del valor agregado de la producción y para garantizar una supuesta disminución de la dependencia hacia los países desarrollados. Por ejemplo, su retórica propone que las economías sudamericanas podrían *“reorientarse para conformar cadenas productivas en sectores de alta competitividad global, capitalizando las diversas ventajas comparativas de los países de la región y fortaleciendo la complementariedad de sus economías para generar valor agregado en la producción que se traduzca en beneficios amplios para todos”* (BID, 2007).

En general, estas teorías, incluso las de filiaciones marxistas, en sí más serias, y las perspectivas de sus autores siguen todavía una ética materialista¹⁴³ –donde la naturaleza se convierte en un recurso económico para atender a los caprichos humanos– y parte significativa de las ideas que conforman el desarrollo sustentable se contradicen al intentar justificar que mecanismos de mercado (la mano invisible) puedan actuar como elementos automáticos de limitación al consumo, producción y

¹⁴³ En el sentido de conjunto de valores y forma de vida; no siempre se refiriendo a la metodología materialista.

contaminación y bloqueen el avance de la destrucción ambiental. Intentan tornar compatible el equilibrio ecológico y la racionalidad “contenida” en la ética del consumismo, individualismo y materialismo; los tres elementos inseparables de nuestra civilización materialista que son ecológicamente insustentables.

En síntesis, parece que toda la preocupación es con la disminución de la capacidad de consumo de mañana. Lo que es muy legítimo en la medida en que el empeoramiento en las condiciones de vida difícilmente será igualmente distribuido entre todos y la posibilidad de una distribución de riquezas más desigual en el futuro es lo más probable. También legítimo en la medida en que al agotar las posibilidades de vida naturales se está también impidiendo la posibilidad futura de que las poblaciones que hoy viven en mayor armonía con la naturaleza lo sigan haciendo y que grupos que intenten migrar a formas de vida alternativas a la “civilizada” lo puedan hacer. Empero, de todos modos, se hace caso omiso de toda la *acción humana* y sus consecuencias subyacentes de destrucción misma del planeta, de la transformación de paisajes, de los cambios en la calidad de vida de todos los seres, de la dominación, domesticación y exterminio crueles sobre plantas, animales, seres humanos etc.

Por otro lado, si el objetivo es evitar que nuestra voluntad (que de perezosa tiende a la total apatía) nos lleve a acabar con toda la naturaleza y con el espíritu humano, una toma de conciencia decidida y radical debería ocurrir. En este punto de vista, puede ser que no haya muchos elementos de nuestra civilización actual (lo que incluye la producción en masa independientemente de la fuente energética, casi la totalidad de los bienes que producimos en la actualidad, y para hacer la historia más corta, los valores del consumismo, individualismo y materialismo) que podrían mantenerse en un mundo sano y sustentable. Las necesidades de cambio exigen un nivel de conciencia completamente distinto del que nuestra sociedad posee hoy en día.

Dicho lo anterior, es pertinente reforzar que según la visión trabajada aquí, se objeta contra las ideas mencionadas de la economía ecológica y ambiental, desarrollo sustentable, gestión ambiental, etc. ya que en el fondo, aunque interdisciplinarios y “con buenas intenciones”, estos enfoques están acomodados dentro de la estructura de poder económico fundada en la misma ética racionalista/materialista que genera los problemas por ellos estudiados. Pero esa refutación no comparte la apatía universal que impide los cambios. Al contrario ella intenta denunciar las contradicciones y trampas presentes en esos enfoques. En otros términos esas soluciones, por así decir, “intermedias”, son denunciadas solamente en la medida en que no están comprometidas con un cambio real y, en verdad, sirven para postergar una toma de conciencia decisiva de las personas y para crear un confort moral a nuestro comportamiento suntuoso y superfluo.

En síntesis, lo que pretende en última instancia este trabajo es, más allá de apuntar las

contradicciones identificadas en el proyecto del Banco del Sur, es denunciar la incompatibilidad incondicional entre la ética materialista y el mantenimiento del medio ambiente y de la vida como la concebimos. Se comparte, además, la perspectiva de que antes de que cualquier política de desarrollo pueda ser realmente ecológica, tendrá que haber un gran cambio filosófico y espiritual en la sociedad, donde *quizás ya no habría espacio para el propio concepto de desarrollo o para los valores económicos*.

Con eso aterrizamos en la propuesta analítica fundamental: Si comprendemos que elementos como la egoísmo, ambición, progreso y materialismo (este último, en tanto valoración de lo material y de los elementos condicionantes de la alienación del ser humano con respecto a la naturaleza) son las bases de la civilización de la producción en masa, es evidente que, en el límite, no se puede hablar en un nivel de desarrollo de esta civilización que sea sustentable ya que el desarrollo implica progreso, y la idea de progreso material no incluye un techo. Su tendencia, aunque aparentemente de muy largo plazo, es agotar la base material natural del planeta y, si sobrevivimos, seguir en el proceso de alienación y transformación de gran parte de nosotros en máquinas autómatas y destituidos de sentido para la vida.

No obstante, hay un sistema mundial abstracto en el nivel social que reproduce todas las condiciones de existencia de la civilización occidental. En él, la mundialización productiva, financiera y del capital es una de las fuentes reforzadoras de esta civilización por medio de la fuerte dependencia productiva, técnica, estética, ideológica, moral, ética y de conciencia creada entre los países –y en el interior de ellos. Dicho eso se produce dos conclusiones preliminares para la búsqueda de un mundo mejor en el plano colectivo: (a) primeramente, esta búsqueda no podrá ocurrir en naciones aisladas mientras se mantengan los lazos de dependencia actuales; y (b) luego, ella tiene que tener como uno de sus objetivos primeros la deconstrucción de las relaciones propias de esta dependencia.

Sin embargo, conforme los argumentos propuestos por este trabajo de investigación, el Banco del Sur parece reforzar más los lazos de dependencia internacional –y con eso promover directamente mayor destrucción ambiental en la región– que originar una mejoría integral en la calidad de vida de las poblaciones de América del Sur.

A pesar de todo su contenido social y de fortalecimiento regional, los motivos económicos para la creación del Banco del Sur no son exactamente ecológicos y atraen más preocupaciones que esperanzas. No se puede pasar por alto el hecho de que este banco se está estableciendo para complementar la capacidad de financiamiento de las obras de infraestructura sudamericanas y, por ende, de la cartera de inversiones de la IIRSA. En efecto, es un despropósito creer que una institución financiera colabore con la construcción de las bases morales y éticas para que esta civilización pueda

transmutarse en el nivel micro/individual y genere una organización ecológicamente equilibrada. Lo que se puede pedir es que las preocupaciones y las esperanzas anden juntas, ya que al mismo tiempo que se percibe un potencial “libertario” en el Banco del Sur, él más bien puede ser un gran verdugo de la naturaleza de la región y de la vida y ética humana.

Por cierto, regresamos a la misma situación inicial de pesimismo sin encontrar una compatibilidad entre desarrollo y sostenibilidad, por lo que es mejor pensar que no es posible encontrar en la medida en que se esté hablando de un desarrollo materialista alienante de la condición humana.

6.4. ¿Que hacer?

Hemos demostrado gran destreza al adaptar inescrupulosamente toda la vida natural que fuera posible, con el objetivo de atender más prontamente las “necesidades” de producción en masa de esta sociedad materialista, mientras eliminábamos una tras otra incontables especies animales y vegetales y sometía la tierra, el agua y el aire a la destrucción despiadada. Infelizmente lo anterior no es una exclusividad del modo de producción capitalista –los mismos comportamientos son existentes en las experiencias socialistas contemporáneas (aunque por veces en menor grado y presentando mayor posibilidad de superación).

Nuestra organización racional nos permitió tornar viable la explotación de fuentes de recursos minerales cada vez más inaccesibles mientras agotábamos los yacimientos más tangibles. El progreso técnico-tecnológico parece ser capaz de superar todas las dificultades materiales que nuestra huella destructiva va dejando hacia atrás. Pero, ciegos, asumimos la naturaleza solamente como una fuente de “recursos” y, frente al agotamiento de estos, reproducimos sintéticamente los materiales que “necesitamos”, sometiéndola integralmente a la racionalidad, a la velocidad de crecimiento y a la estructura de producción. Y, lo más importante, es que siendo parte de esta sociedad, lo hacemos nosotros mismos, con nuestras acciones y aparentemente como el único significado de nuestras vidas.

Por otro lado, la misma estructura organizativa y racional también ha posibilitado el acceso masivo al conocimiento de que una vida sana, completa, conciente y humana solamente es posible mientras haya completo equilibrio entre nuestras acciones, voluntades y el ambiente en que vivimos. Sin embargo, contradictoriamente, reaccionamos con indiferencia delante del conocimiento que estamos disminuyendo la posibilidad de vida natural y que el planeta no soportará infinitamente la vida artificial, alienada, fetichista y vistosa que condenamos el futuro de la humanidad. Cada uno de nosotros nos quedamos inertes ante nuestro comportamiento social que nos conduce apresuradamente hacia lo que es un estado o proceso ecocida que puede preceder el más grande salto del progreso

deshumanizador que está en curso hace siglos o milenios.

No es necesario ciencia ni nuestro conocimiento moderno para saber que en este rumbo que estamos, acabaremos prontamente con la naturaleza, sin embargo, la racionalidad moderna creó infinitas divisiones del conocimiento cuyos especialistas llegan casi siempre a la misma conclusión – aunque haya polémicas entre ellos de cuanto tiempo llevaremos para acabar con los últimos elementos de la naturaleza. Pero el discurso científico todavía no se hizo una de las preguntas fundamentales: ¿Cómo crear una conciencia de que nuestra forma de vida materialista no es ni siquiera feliz ni satisfactoria y así emprender los cambios que eviten este escenario de eterno empeoramiento de las condiciones de vida?

No obstante, una toma de conciencia requiere cambios demasiado radicales, mientras todo indica que las personas que viven en nuestra actual sociedad no están preparadas para adoptarlos espontáneamente, pues esta civilización “enferma”, en tanto una totalidad, está en nosotros (así como nosotros hacemos parte de ella) y no puede ser atacada sin que enfrentemos a nosotros mismos, sin que deseemos hacerlo y tampoco sin que tengamos energía y motivación para eso.

La respuesta a aquella pregunta no se presenta animadora ya que las propuestas más consecuentes¹⁴⁴ indican que cambios intermedios son inútiles y una civilización sustentable simplemente no existe.

Finalmente, independientemente de cual alternativa defender, ***estamos delante de un dilema ecológico que exige el desmonte de una gran parte de nuestros valores éticos*** y que pide un debate que nos permita cuestionar y actuar mas allá de los instrumentos de la ciencia moderna. La conclusión es que se hace necesario un debate de dimensiones globales en donde el aporte economicista que se basa en el ideal racionalista de la ciencia normal sería no sólo insuficiente o inapropiada, sino también se presenta perjudicial por su comprometimiento con valores materialistas¹⁴⁵.

Además, peor que la tendencia ecocida, la idea de desarrollo y progreso han reducido el propósito humano a la idolatría de la materia que es por nosotros transformada, al tiempo en que nos aliena de todo lo que ya no sabemos lo que es. Lo que implica que sea necesario invitar a la participación en ese debate, las formas mitológicas de representación del mundo, los conocimientos, valores y sabidurías

¹⁴⁴ Una de las propuestas más radicales, actualmente, como alternativa a la destrucción total de la naturaleza es el abandono de todo “progreso” material que la civilización occidental ha alcanzado pero también de la vida “en civilización”. O sea, en síntesis se plantea que se deconstruya la sociedad de masas para que ella no destruya la naturaleza. En la nueva forma de vida propuesta, en principio las personas no más producirían y acumularían gran parte de los bienes que satisfagan sus necesidades, sino evolucionarían al estado de recolectarlos y cazarlos en su estado natural al momento de su uso. Estas son, en muy cortas líneas, las ideas del Anarquismo Verde y del Primitivismo. Sobre eso véase el documento *Caminho Adiante* de John Zerzan (ZERZAN, 2007).

¹⁴⁵ Como argumentado anteriormente, es la forma imperante de la propia ciencia racionalista que se demuestra responsable por el soporte ideológico de la crisis ambiental que se denuncia en este trabajo.

ancestrales, espiritualistas e indígenas de todas las regiones, etc. O sea, la participación de todo lo ignorado por la racionalidad moderna. Si no se puede todavía hacer eso, nos queda quizás solamente resignarnos al hecho de que no tenemos competencia colectiva para realizarlo en el actual estado de nuestro conocimiento. Aún así, más allá del debate en el plano colectivo, tal vez lo que sí podemos hacer hoy, los que queremos hacer algo, es por lo menos buscar este mundo “mejor” individualmente, aprendiendo a enfrentar la carga cultural, discursiva, ideológica y mitológica heredada de nuestra vida en esta sociedad, y con eso ayudando a los que ya quieran ser ayudados.

Y, a pesar de aparentemente estamos muy distantes del suceso de cualquier *revolución* en este sentido, la labor por ella parece ser necesaria, pero es una labor que no involucra solamente el esfuerzo por no destruir el planeta, sino también el de despertar la conciencia para el experimento de una ética no exclusivamente materialista y no expoliadora de otros seres (lo que incluye primordialmente la explotación de seres humanos por seres humanos), tarea que no debería ser simplificada a, por ejemplo, evitar el calentamiento global. Pues, se trata de un movimiento que, más allá de disminuir la velocidad de destrucción del planeta, involucra el fortalecimiento de lo más esencial en nosotros mismos: el espíritu humano.

Referencias bibliográficas

- ABN / RNV (2006). “Reservas internacionales han aumentado 223% desde 1993”. *Radio Nacional de Venezuela*. 13 de julio. Disponible en-línea en: <www.rnv.gov.ve/noticias/index.php?act=ST&f=4&t=35540>.
- ACTA FUNDACIONAL DEL BANCO DEL SUR (2007), Acta. Buenos Aires. Disponible en-línea en: <www.integracionsur.com/sudamerica/ActaFundacionBancoSur2007.pdf>.
- AGENCIA BOLIVARIANA DE NOTICIAS (2005). “Reforman Ley del BCV en la Asamblea Nacional”. *Aporrea*, Venezuela, 21 de junio. Disponible en-línea en: <www.aporrea.org/actualidad/n62256.html>.
- AGENCIA PERIODISTA DEL MERCOSUR (2009). *Banco del Sur: Sólo resta aprobarlo*. (ALAI, América Latina en Movimiento). 11 de mayo. Disponible en-línea en: <alainet.org/active/30325>.
- ALTVATER, E. (1993). “Capítulo 5: Towards an Ecological Critique of Market Economy”. En: _____ . *The Future of the Market*, London, pp. 181-235.
- AMADOR, R. G. & D. BROOKS (2007). *Banco del Sur acapara atención de la reunión del FMI y el BM*. Liège, Bélgica: CADTM. Disponible en-línea en: <www.cadtm.org/spip.php?article2593>.
- ARMAS H., M. (2004). “Rechazan Ley para reservas”. *El universal*, Venezuela, 22 de abril. Disponible en-línea en: <www.el-universal.com/2004/04/22/eco_art_22162A.shtml>.
- _____ (2008). “Nivel adecuado de reservas se establece en \$31.900 millones”. *El universal*, Venezuela, 9 de enero. Disponible en-línea en: <www.eluniversal.com/2008/01/09/eco_art_nivel-adecuado-de-re_663753.shtml>.
- ARRUDA, M. (2007). *Brasil y el Banco del Sur: Un Proyecto técnico o un Proyecto de Desarrollo Soberano de América del Sur*. Rio de Janeiro. Documento electrónico. Disponible en-línea en: <banco-sur.blogspot.com/2007/05/brasil-y-el-banco-del-sur-un-proyecto.html>.
- ATTAC. (ASOCIACIÓN POR LA TASACIÓN DE LAS TRANSACCIONES Y POR LA AYUDA A LOS CIUDADANOS) (2002). *ATTAC, contra la dictadura de lo mercado*. Ed. Icaria, Barcelona.
- BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (2005). *Ley de Reforma Parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela*. Disponible en-línea en: <www.bcv.org.ve/c3/refleybcv2005.asp>.
- _____ (2006). *Bancos centrales de América Latina y el Caribe apuntalan integración financiera regional*. 24 de marzo. Disponible en-línea en: <www.bcv.org.ve/c4/notasprensa.asp?Codigo=4657&Operacion=2&Sec=False>.

- BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO E SOCIAL (2008). *Demonstrações Contábeis Individuais e Consolidadas, 31 de dezembro de 2007 e 2006*. Disponible en-línea en: <www.bndespar.com.br/empresa/download/0607pt.pdf>.
- BAZZAN, G. (2006). "Entrevista con el ministro de finanzas de Hugo Chavez: Venezuela está dispuesta a comprar todos los bonos que le ofrezca Kirchner". *Clarín*, Argentina, 10 enero. Disponible en-línea en: <www.clarin.com/diario/2006/01/10/elpais/p-01501.htm>.
- BECERRA, L. (2007). *Respuesta de Luis Becerra, Argentina, al cuestionario de OID sobre el Banco del Sur*. (Documento electrónico). Disponible en-línea en: <www.oid-ido.org/IMG/pdf/BANSURR1.pdf>.
- BID (2007). "ANEXO III: Informe del Comité de Coordinación Técnica (CCT) – IIRSA". *Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*. Documento electrónico. Disponible en-línea en: <www.comunidadandina.org/documentos/dec_int/CG_anexo3.htm>.
- BIELSCHOWSKY, R. (1999). "Os investimentos fixos na economia brasileira nos anos noventa – apresentação e discussão dos números relevantes". En: _____ (Ed.). *Determinantes dos investimentos na transição da economia brasileira dos anos 90 - Indústria, mineração, petróleo e infra-estrutura*, Brasília: CEPAL.
- BOLÍVAR, S. (1815) *Carta de Jamaica*. Kingston, Jamaica, 6 de septiembre de 1815.
- BUITRAGO, D. (2009) "Banco del Sur comenzaría a operar con capital de 10.000 mln dls". *Reuters*. 24 de marzo. Disponible en-línea en: <www.reuters.com/article/marketsnews/idARN2433429820090324?rpc=444>.
- CABRERA, S. (2008). *Renovadas crisis, renovadas alternativas para América Latina: El Banco del Sur*. (Ponencia presentada en el VIII Seminario de Economía Fiscal y Financiera. Instituto de Investigaciones Económicas, Ciudad de México – 1, 2 y 3 de abril de 2008).
- CADTM (COMITÉ PARA LA ANULACIÓN DE LA DEUDA DEL TERCER MUNDO) (2008). *Ecuador: Informe de deuda externa revela que su objetivo fue beneficiar al sector financiero y a las transnacionales*. Liège, Bélgica: CADTM. Disponible en-línea en: <www.cadtm.org/spip.php?article3725>.
- CAF (CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO) (2002). *Manual de Fuentes de Financiamiento*. Bogotá: Corporación Andina de Fomento. Disponible en-línea en: <www.dnp.gov.co/PortalWeb/Portals/0/archivos/documentos/SC/SC_Financiacion_Externa/Manual%20CAF.pdf>.

- CAIC (COMISIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL DEL CRÉDITO PÚBLICO) (2008). *Informe a la asamblea constituyente de la República del Ecuador*. Ciudad Alfaro, Ecuador: CAIC, 21 de febrero. Disponible en-línea en: <[www.divida-auditoriacidada.org.br / config / informeasambleafeb2008.pdf](http://www.divida-auditoriacidada.org.br/config/informeasambleafeb2008.pdf)>.
- CARVALHO, G. (2002). *IFMs e a integração da infra-estrutura na América do Sul e seu reatamento sobre a Amazônia: o caso do Avança Brasil*. (Documento Electrónico). Disponible en-línea en: <[www.rbrasil.org.br / content,0,0,178,0,0.html](http://www.rbrasil.org.br/content,0,0,178,0,0.html)>.
- CARTA ABIERTA A LOS SEÑORES PRESIDENTES DE ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, ECUADOR, PARAGUAY, VENEZUELA (2007). *Carta Abierta por un Banco del Sur acorde a los derechos, necesidades, potencial y vocación democrática de los pueblos*. 26 de junio. Disponible en-línea en: <[www.cadtm.org / spip.php ? article2721](http://www.cadtm.org/spip.php?article2721)>.
- CARTA ABIERTA A LOS SEÑORES PRESIDENTES DE ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, ECUADOR, PARAGUAY, VENEZUELA, II (2007). *Segunda Carta Abierta por un Banco del Sur orientado a una matriz soberana, solidaria, sustentable e integradora para el desarrollo del continente*. 2 de diciembre. Disponible en-línea en: <[www.cadtm.org / spip.php ? article2967](http://www.cadtm.org/spip.php?article2967)>.
- CB / VTV (2008). *Instalada décima reunión del Comité Técnico del Banco del Sur*. (Noticia vehiculada por Internet). Disponible en-línea en: <[www.vtv.gob.ve / detalle.php ? s = 4&id = 2041](http://www.vtv.gob.ve/detalle.php?s=4&id=2041)>.
- CDB (CARIBBEAN DEVELOPMENT BANK) (2007). *Basic Information*. Wildey, Barbados: Caribbean Development Bank. Disponible en-línea en: <[www.caribank.org / CDBWebPages.nsf / Basicinfo / \\$File / Basicinformation1-1.pdf ? OpenElement](http://www.caribank.org/CDBWebPages.nsf/Basicinfo/$File/Basicinformation1-1.pdf?OpenElement)>.
- CEPAL (COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE) (1976) *Estudio Económico de América Latina 1975*. Santiago de Chile: Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, [s. n.], septiembre.
- _____ (1978) *Estudio Económico de América Latina 1977*. Santiago de Chile: Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, [s. n.], noviembre.
- _____ (1980) *Estudio Económico de América Latina 1978*. Santiago de Chile: Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, [s. n.], abril.

- _____ (2004). *Anuario estadístico de América Latina y el Caribe, 2004*. Santiago de Chile: División de Estadística y Proyecciones Económicas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Disponible en-línea en: <[www.eclac.cl / badestat / anuario_2004 / esp.htm](http://www.eclac.cl/badestat/anuario_2004/esp.htm)>.
- _____ (2007a). “Tabla 2.2.4.8. América Latina y el Caribe: existencias de reservas internacionales, 1980-2006”. *Anuario estadístico de América Latina y el Caribe, 2007*. Santiago de Chile: CEPAL, División de Estadística y Proyecciones Económicas. Disponible en-línea en: <[websie.eclac.cl / anuario_estadistico / anuario_2007 / datos / 2.2.4.8.xls](http://websie.eclac.cl/anuario_estadistico/anuario_2007/datos/2.2.4.8.xls)>.
- _____ (2007b). “Tabla 2.1.1.3. América Latina y el Caribe: producto interno bruto total, a precios constantes de mercado”. *Anuario estadístico de América Latina y el Caribe, 2007*. Santiago de Chile: CEPAL, División de Estadística y Proyecciones Económicas. Disponible en-línea en: <[websie.eclac.cl / anuario_estadistico / anuario_2007 / datos / 2.1.1.3.xls](http://websie.eclac.cl/anuario_estadistico/anuario_2007/datos/2.1.1.3.xls)>.
- _____ (2008a). *La transformación productiva 20 años después*. Viejos problemas, nuevas oportunidades. Santiago de Chile: CEPAL, mayo. Disponible en-línea en: <[www.eclac.org / publicaciones / xml / 7 / 33277 / 2008-117-SES.32-Latransformacion-WEB_OK.pdf](http://www.eclac.org/publicaciones/xml/7/33277/2008-117-SES.32-Latransformacion-WEB_OK.pdf)>.
- _____ (2008b). *Estudio económico de América Latina y el Caribe, 2007-2008*. Política Macroeconómica y volatilidad. Santiago de Chile: CEPAL, agosto. Disponible en-línea en: <[www.eclac.org / cgi-bin / getProd.asp ? xml = / publicaciones / xml / 9 / 33869 / P33869.xml&xsl = / de / tpl / p9f.xsl&base = / tpl / top-bottom.xsl](http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/9/33869/P33869.xml&xsl=/de/tpl/p9f.xsl&base=/tpl/top-bottom.xsl)>.
- _____ (2008c). *La volatilidad de los precios internacionales y los retos de política económica en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL, septiembre. Disponible en-línea en: <[www.eclac.cl / noticias / paginas / 7 / 33937 / 2008-621_volatilidad.pdf](http://www.eclac.cl/noticias/paginas/7/33937/2008-621_volatilidad.pdf)>.
- _____ (2008d). *Anuario estadístico de América Latina y el Caribe, 2008*. División de Estadística y Proyecciones Económicas, Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Disponible en-línea en: <[websie.eclac.cl / anuario_estadistico / anuario_2008 / esp / index.asp](http://websie.eclac.cl/anuario_estadistico/anuario_2008/esp/index.asp)>.
- CHAPOY, A. (2001). *El sistema monetario internacional*. México: Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM.
- _____ & A. GIRÓN (2008). “Innovación financiera y fracaso de la titulización”. *Ola Financiera*. México, n° 1, septiembre-diciembre, pp. 17-32. Disponible en-línea en: <[www.olafinanciera.unam.mx / new_web / pdfs / 01 / almaChAliciaG.pdf](http://www.olafinanciera.unam.mx/new_web/pdfs/01/almaChAliciaG.pdf)>.
- CHESNAIS, F. (1996). *A mundialização do capital* (Trad. Silvana Finzi Foá). Editora Xamã, São Paulo.

- _____ (1999). "Introdução geral". En: CHESNAIS, F. (Ed.). *A mundialização financeira*. São Paulo: Ed. Xamã. pp. 11-33.
- CINTRA, M. A. M. (1999). "Dependência sem desenvolvimento: os limites e contradições da inserção internacional brasileira nos anos 90". *Revista Paranaense de Desenvolvimento*, Curitiba: IPARDES, n. 97, sept.-dic., pp. 3-32. Disponible en-línea en: <www.ipardes.gov.br/pdf/revista_PR/97/cintra.pdf>.
- CINTRA, M. A. M. & D. M. PRATES (2006). *Os fluxos de capitais internacionais para o Brasil desde os anos 1990*. São Paulo: Instituto Rosa Luxemburg Stiftung. Disponible en-línea en: <www.rls.org.br/publique/media/Controle_Cintra_Prates.pdf>.
- COFIDE (CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO) (2006). *Productos Financieros Estandarizados*. (Ponencia presentada en la 36ª. Reunión Ordinaria de la Asamblea General de ALIDE "Opciones para América Latina y el Caribe en el actual escenario económico internacional y el papel de la banca de desarrollo". La Habana, Cuba - 25 y 26 de mayo de 2006). Disponible en-línea en: <www.alide.org.pe/download/AsambleaAnt/Alide36/download36/AS36_AGR_02_Schydrowsky_COFIDE.pdf>.
- CORREA, E. (1992). *Los mercados financieros y la crisis en América Latina*. México: Instituto de Investigaciones económicas, UNAM.
- _____ (2004). *Reformas Financieras en América Latina: Moneda e Instituciones para el Desarrollo*. (Ponencia presentada en la III Conferencia Internacional de la Red Eurolatinoamericana Celso Furtado "Repensar la Teoría del Desarrollo Bajo La Globalización", Rio de Janeiro, Brasil – 4 al 6 de mayo de 2004). Disponible en-línea en: <www.redcelsofurtado.edu.mx/archivosPDF/riocorrea.pdf>.
- _____ (2008). "Financiamiento, vulnerabilidad e inserción financiera externa de América Latina.", En: CORREA, E.; J. DÉNIZ & A. PALAZUELOS (Coord.). *Estructura, Inserción Externa y Desarrollo en América Latina*, Ed. Akal, Madrid.
- CROCE, A. (2007). *Participación de las organizaciones y movimientos sociales en la formulación de la nueva arquitectura internacional*. (Ponencia presentada en el II Simposio Internacional sobre Deuda Pública. "Construyendo una Nueva Arquitectura Financiera". Caracas, Venezuela - 17, 18 y 19 de noviembre de 2007). Disponible en-línea en: <www.oid-ido.org/IMG/pdf/Ponencia_Alberto_Croce_Org_Sociales_y_NAFIR_1_.pdf>.

- CUMBRE DE JEFES DE ESTADOS DE LA COMUNIDAD SUDAMERICANA DE NACIONES, II (2006a). *Declaración de Cochabamba*. (II Cumbre Sudamericana de Naciones. Cochabamba, Bolivia - 8 y 9 de diciembre de 2006). Disponible en-línea en: <[www.integracionsur.com / sudamerica / CumbreSudamericanaBolivia06.pdf](http://www.integracionsur.com/sudamerica/CumbreSudamericanaBolivia06.pdf)>.
- _____ (2006b). *Documento final de la Comisión Estratégica de Reflexión: Un Nuevo Modelo de Integración de América del Sur Hacia la Unión Sudamericana de Naciones* (II Cumbre Sudamericana de Naciones. Cochabamba, Bolivia - 8 y 9 de diciembre de 2006). Disponible en-línea en: <[www.comunidadandina.org / documentos / dec_int / dec_cochabamba_reflexion.htm](http://www.comunidadandina.org/documentos/dec_int/dec_cochabamba_reflexion.htm)>.
- CUMBRE DE LOS PUEBLOS DEL SUR (2007). *Declaración de Montevideo*. (Documento producido durante la Cumbre de los Pueblos del Sur “Todos los Pueblos, toda la esperanza” realizada en Montevideo, Uruguay - del 16 al 18 de diciembre de 2007). Disponible en-línea en: <[www.movimientos.org / cumbrepueblos / show_text.php3?key = 11511](http://www.movimientos.org/cumbrepueblos/show_text.php3?key=11511)>.
- CUMBRE DE LOS PUEBLOS DEL SUR (2008). *Declaración de Posadas - Misiones*. (Documento producido en la Cumbre de los Pueblos del Sur. Posadas, Misiones, Argentina - 27 al 29 de junio de 2008). Disponible en-línea en: <[www.movimientos.org / cpsur / show_text.php3?key = 12603](http://www.movimientos.org/cpsur/show_text.php3?key=12603)>.
- CUMBRE ENERGÉTICA SURAMERICANA, I (2007). *Declaración de Margarita: Construyendo la integración energética del Sur* (I Cumbre Energética Suramericana. Porlamar, Estado Nueva Esparta, Venezuela - 16 y 17 de abril de 2007). Disponible en-línea en: <[uniondelsur.menpet.gob.ve / interface.sp / database / fichero / free / 116 / 11.PDF](http://uniondelsur.menpet.gob.ve/interface.sp/database/fichero/free/116/11.PDF)>.
- D’ARISTA, J. (2008). “Replacing the failed Washington consensus”. *Journal of Post Keynesian Economics*, vol. 30, n° 4, verano 2008, pp. 523-539.
- DASEKING, C.; GHOSH, A.; LANE, T.; THOMAS, A. (2004). *Lessons from the crisis in Argentina*. (Occasional Paper, n. 236). International Monetary Fund, Washington, DC.
- DAVIS, E. P. (1996). *The Role of Institutional Investors in the Evolution of Financial Structure and Behaviour*. (Ponencia preparada para la conferencia del Banco de Reserva de Australia de 1996 “The future of the financial system”, Kirribilli, Australia - 8 y 9 de julio de 1996). Disponible en-línea en: <[www.rba.gov.au / PublicationsAndResearch / Conferences / 1996 / Davis.pdf](http://www.rba.gov.au/PublicationsAndResearch/Conferences/1996/Davis.pdf)>.
- DECLARACIÓN DE ASUNCIÓN (2007). Asunción, Paraguay, 22 de mayo. Disponible en-línea en: <[mef.gov.ec / pls / portal / docs / page / ministerio_economia_finanzas_ecuador / integracion%20_sudamericana / archivos2007 / declaraciondeasuncion.pdf](http://mef.gov.ec/pls/portal/docs/page/ministerio_economia_finanzas_ecuador/integracion%20sudamericana/archivos2007/declaraciondeasuncion.pdf)>.

- DECLARACIÓN DE QUITO (2007). Quito, Ecuador, 3 de mayo. Disponible en-línea en: <[www.choike.org / documentos / declaracion_quito.pdf](http://www.choike.org/documentos/declaracion_quito.pdf)>.
- DECLARACIÓN DE RIO DE JANEIRO (2007), Rio de Janeiro, Brasil, 8 de octubre. Disponible en-línea en: <[mef.gov.ec / pls / portal / docs / page / ministerio_economia_finanzas_ecuador / integracion%20_sudamericana / archivos2007 / decriodejaneiro.pdf](http://mef.gov.ec/pls/portal/docs/page/ministerio_economia_finanzas_ecuador/integracion%20sudamericana/archivos2007/decriodejaneiro.pdf)>.
- DOOLEY, M. P.; *et al.* (2003). *An essay on the revived Bretton Woods system*. (NBER Work Paper No. 9971), National Bureau of Economic Research. Cambridge: MIT Press. Disponible en-línea en: <[www.nber.org / papers / w9971](http://www.nber.org/papers/w9971)>.
- EICHENGREEN, B. (2000). *The EMS Crisis in Retrospect*. (Ponencia preparada para la conferencia del 75° Aniversario del Banco de México, Ciudad de México, México - 14 y 15 de noviembre de 2000). Disponible en-línea en: <[www.econ.berkeley.edu / ~eichengr / research / bankofmexico8.pdf](http://www.econ.berkeley.edu/~eichengr/research/bankofmexico8.pdf)>.
- ESQUIVEL, A. P. & B. KEENE (2008). *Hacia un Banco del Sur acorde a los Derechos de los Pueblos*. (Documento electrónico). 30 de enero. Disponible en-línea en: <[www.jubileosuramericas.org / item-info.shtml?x = 81971](http://www.jubileosuramericas.org/item-info.shtml?x=81971)>.
- FERNÁNDEZ URDANETA, J. (2006). “Venezuela se alista para el Banco del Sur”. *Panorama*, Venezuela. Disponible en-línea en: <[www.ventanabolivariana.org.ve / index2.php ? option = com_content&do_pdf = 1&id = 2248](http://www.ventanabolivariana.org.ve/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=2248)>.
- FERRER, A. (2002). *Una propuesta para resolver la crisis y crecer*. (Ponencia presentada en las Jornadas de Discusión Hacia el Plan Fénix. “De la crisis actual al crecimiento con equidad” en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina - 17, 18 y 19 de abril de 2002). Disponible en-línea en: <[www.econ.uba.ar / planfenix / aportes / 4 / Ferrer.doc](http://www.econ.uba.ar/planfenix/aportes/4/Ferrer.doc)>.
- FIRMA DE INSTRUMENTOS ENTRE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPÚBLICA ARGENTINA (2007). (Ceremonia política en el Pozo Ayacucho 6 - Faja Petrolífera del Orinoco, estado Anzoátegui, Venezuela - 21 de febrero de 2007). Disponible en-línea en: <[www.alternativabolivariana.org / pdf / nestor.pdf](http://www.alternativabolivariana.org/pdf/nestor.pdf)>.
- FONDEN (FONDO DE DESARROLLO NACIONAL) (2008). *Siete países se reúnen en Caracas para impulsar la institución Constitución del Banco del Sur avanza en XII Reunión Técnica*. 10 de noviembre. Disponible en-línea en: <[www.fonden.gov.ve / al_dia / detalle.php ? id = 201](http://www.fonden.gov.ve/al_dia/detalle.php?id=201)>.
- FURTADO, C. (1974). *O mito do desenvolvimento econômico*. Rio de Janeiro: Paz e Terra.
- _____ (1980). *Breve Introducción al Desarrollo*. Ed. FCE. México.

- _____ (1982). “Transnacionalização e monetarismo”. *Pensamiento Iberoamericano*, Madrid, nº 1, pp. 13-44.
- FURTADO, F. (2006). *As Instituições Financeiras Multilaterais, a dívida financeira, ecológica e social e a integração regional – o caso da IIRSA*. (Documento electrónico), diciembre. Disponible en-línea en: <[www.rbrasil.org.br / content,0,0,1901,0,0.html](http://www.rbrasil.org.br/content,0,0,1901,0,0.html)>.
- _____ (2007a). *Banco del Sur, una perspectiva de integración desde los pueblos*. (Documento presentado durante el taller del Jubileo Sur / Américas y Rede Brasil sobre Instituições Financeiras Multilaterais, en diciembre de 2007). Disponible en-línea en: <[www.rbrasil.org.br / file / 919.pdf](http://www.rbrasil.org.br/file/919.pdf)>.
- _____ (2007b). *Taller sobre el Banco del Sur en el marco de la Cumbre Iberoamericana (Santiago, 2007)*. 21 de noviembre. Disponible en-línea en: <[ifis.choike.org / esp / informes / 805.html](http://ifis.choike.org/esp/informes/805.html)>.
- _____ (2008). “Integração financeira da América do Sul. Banco do Sul: mais do mesmo ou oportunidade histórica?” *OIKOS*, Rio de Janeiro, año VII, nº 9. Disponible en-línea en: <[www.revistaokos.org / seer / index.php / oikos / article / viewFile / 86 / 58](http://www.revistaokos.org/seer/index.php/oikos/article/viewFile/86/58)>.
- GALBRAITH, J. K. (2004). *La economía del fraude inocente*. Barcelona: Ed. Ariel.
- GANDRA, A. (2007). “Banco do Sul é tema de reunião técnica no Rio”. *Agência Brasil*, Brasilia, 11 de mayo. Disponible en-línea en: <[www.agenciabrasil.gov.br / noticias / 2007 / 05 / 11 / materia.2007-05-11.4742554330 / view](http://www.agenciabrasil.gov.br/noticias/2007/05/11/materia.2007-05-11.4742554330/view)>.
- GARBARAVICIUS, T.; DIERICK, F. (2005). *Hedge funds and their implications for financial stability*. (Occasional Paper Series, nº 34), Frankfurt: European Central Bank, agosto. Disponible en-línea en: <www.ecb.int>.
- GARCÍA, A. T. (2002). *Normativa monetaria y financiera*. (Ponencia presentada en las Jornadas de Discusión Hacia el Plan Fénix. “De la crisis actual al crecimiento con equidad” en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina - 17, 18 y 19 de abril de 2002). Disponible en-línea en: <[www.econ.uba.ar / planfenix / aportes / 4 / Alfredo%20Garcia.doc](http://www.econ.uba.ar/planfenix/aportes/4/Alfredo%20Garcia.doc)>.
- GARZON, L. F. N. (2007). *Usinas no Madeira*. (Documento electrónico). Disponible en-línea en: <[www.rbrasil.org.br / content,0,0,2014,0,0.html](http://www.rbrasil.org.br/content,0,0,2014,0,0.html)>.
- GIRÓN, A. (2006). “Macroeconomía, desarrollo y género”. *Revista de Economía Institucional*, Bogotá, vol. 8, nº. 15, diciembre, pp. 207-225. Disponible en-línea en: <[www.scielo.org.co / scielo.php ? pid = S0124-59962006000200009&script = sci_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0124-59962006000200009&script=sci_arttext)>.

- _____ (2007). "Fusiones y megafusiones: Argentina, Brasil y México". *Economía Informa*, México, n° 349, noviembre-diciembre. Disponible en-línea en: <132.248.45.5 / publicaciones / econinforma / pdfs / 349 / 349_02aliciagironok.pdf>.
- _____ (2008). *Banca pública y banca social: frente al proceso de financiarización y el financiamiento para el desarrollo*. (Ponencia presentada en el VIII Seminario de Economía Fiscal y Financiera 2008: Banca pública, crisis financiera y financiamiento del desarrollo. Ciudad de México, México - 3 y 4 de abril de 2008). CD-ROM.
- GODELIER, M. (1977). "Las estructuras del método de *El Capital* de Carlos Marx". En: LÓPEZ DÍAZ, P. (Coord.). *El capital: Teoría, estructura y método*. Tomo 2. Ediciones de Cultura Popular, México.
- GOMES, H. (2006). *Empresas estatais brasileiras como plataformas para a IIRSA - A política externa do Brasil e as propostas alternativas de integração latino-americana*. (Documento electrónico). Disponible en-línea en: <www.rbrasil.org.br / content,0,0,1518,0,0.html>.
- GOSMAN, E. (2007a). "Brasil se niega a entrar al Banco del Sur con Argentina y Venezuela". *El País*, Argentina, 17 de abril. Disponible en-línea en: <www.clarin.com / diario / 2007 / 04 / 17 / elpais / p-00701.htm>.
- _____ (2007b). "Banco del Sur: con Uruguay, ya hay siete países". *Clarín*, Argentina, 29 de junio. Disponible en-línea en: <www.clarin.com / diario / 2007 / 06 / 29 / elpais / p-01003.htm>.
- GRIFFITH-JONES, S. (2002). "Uma nova arquitetura financeira como bem público global", En: FENDT, R & M. A. T. LINS (Orgs). *Arquitetura assimétrica: o espaço dos países emergentes e o sistema financeiro internacional*. (Série Debates n°23), São Paulo: Konrad Adenauer Stiftung, Rio de Janeiro: FGV / Ibre, pp. 23-54.
- GRIFFITH-JONES, S; D. GRIFFITH-JONES & D. HERTOVA (2007). *Enhancing the role of regional development banks; the time is now*. (Documento preparado para la reunión del Grupo Intergubernamental de los Veinticuatro - G-24). Disponible en-línea en: <www.g24.org / sgj0907.pdf>.
- GRIFFITH-JONES, S. & K. SHARMA (2006). *GDP-Indexed Bonds: Making it Happen*. (UN / DESA Working Paper n° 21). New York: United Nations / Department of Economic and Social Affairs, April. Disponible en-línea en: <www.un.org / esa / desa / papers / 2006 / wp21_2006.pdf>.

- GUDYNAS, E. (2006). “Comunidad Sudamericana de Naciones: Las cumbres y la búsqueda de un nuevo marco de integración regional”. *Revista del Sur*, n° 168, noviembre - diciembre, pp. 3-16. Disponible en-línea en: <www.integracionsur.com/publicaciones/GudynasCSNRevSur168.pdf>.
- GUILLÉN, A. (2009). “Crisis global: De las hipotecas a la recesión generalizada” *Ola Financiera*. México, n° 2, enero-abril, pp. 57-94. Disponible en-línea en: <www.olafinanciera.unam.mx/new_web/pdfs/02/crisisguillen.pdf>.
- GUTTMANN, R. (2009). “Introducción al capitalismo conducido por las finanzas”. *Ola Financiera*. México, n° 2, enero-abril, pp. 20-56. Disponible en-línea en: <www.olafinanciera.unam.mx/new_web/pdfs/02/finanzasguttman.pdf>.
- HERNÁNDEZ, G. (2007). *Respuesta de Gladys Hernández, Cuba, al cuestionario de OID sobre el Banco del Sur*. (Documento electrónico). Disponible en-línea en: <www.oid-ido.org/IMG/pdf/bansurr2.pdf>.
- HEREDIA, L. (2007). “Why South America wants a new bank?”. *BBC News*, Washington DC., 10 de diciembre. Disponible en-línea en: <news.bbc.co.uk/go/pr/fr/-/2/hi/americas/7068124.stm>.
- IMF (INTERNATIONAL MONETARY FUND) (1998). *World Economic Outlook 1998*, Financial Crises: Causes and Indicators. World Economic and Financial Surveys. International Monetary Fund, Washington, DC., May. Disponible en línea en: <www.imf.org/external/pubs/ft/weo/weo0598>.
- _____ (2005). *Global Financial Stability Report, Market Developments and Issues*. World Economic and Financial Surveys. International Monetary Fund, Washington, DC. September.
- _____ (2007a). *World Economic Outlook 2007, globalization and inequality*. (World Economic and Financial Surveys). Washington DC.: International Monetary Fund, October.
- _____ (2007b). *Transcript of a Press Briefing on the Regional Economic Outlook: Western Hemisphere Department*. Washington DC.: International Monetary Fund, April 13. Disponible en-línea en: <www.imf.org/external/np/tr/2007/tr070413a.htm>.
- _____ (2008). *Global Financial Stability Report, Financial Stress and Deleveraging: Macrofinancial Implications and Policy*. (World Economic and Financial Surveys). Washington DC.: International Monetary Fund, October.

- INTAL (INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE) (2007). *Informe MERCOSUR*. Período: Segundo semestre 2006 – Primer semestre 2007. Buenos Aires: BID-INTAL, n° 12, noviembre. Disponible en-línea en: <[www.iadb.org / intal / aplicaciones / uploads / publicaciones / e_Informe_MERCOSUR_12.pdf](http://www.iadb.org/intal/aplicaciones/uploads/publicaciones/e_Informe_MERCOSUR_12.pdf)>.
- KALECKI, M. (1971). *Selected essays on the dynamics of the capitalist economy (1933-1970)*. Cambridge University Press, Cambridge.
- KINDLEBERGER, C.P. (1989). *Manias, panics, and crashes: a history of financial crises*. BasicBooks, EEUU.
- KRAKOWIAK, F. (2007). “Radiografía del Banco del Sur”. *Página 12*, Argentina, 11 de junio. Disponible en-línea en: <[www.pagina12.com.ar / diario / economia / 2-86388-2007-06-11.html](http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-86388-2007-06-11.html)>.
- KREGEL, J. A. (1999). “Was there an alternative to the Brazilian crisis?” *Revista de Economia Política*, vol. 19, n° 3 (75), July-September, pp. 23-38. Disponible en-línea en: <[www.rep.org.br / pdf / 75-2.pdf](http://www.rep.org.br/pdf/75-2.pdf)>.
- LA NACION. (2008). *Aporte al Banco del Sur*. Buenos Aires: La nación, 26 de abril. Disponible en-línea en: <[www.lanacion.com.ar / edicionimpresa / economia / nota.asp ? nota_id = 1007609](http://www.lanacion.com.ar/edicionimpresa/economia/nota.asp?nota_id=1007609)>.
- LASCANO, M. R. (2001). “Elementos de la política fiscal 1991-2000. Propuestas” *Enoikos Revista de la Facultad de Ciencias Económicas*. Buenos Aires, n° 19. Disponible en-línea en: <[www.econ.uba.ar / planfenix / documentos / publicados / LascanoM.doc](http://www.econ.uba.ar/planfenix/documentos/publicados/LascanoM.doc)>.
- LANDER, E. (2004). “Modelos alternativos de integração? Projetos neoliberais e resistências populares”. *Revista del Observatorio Social de América Latina*. Buenos Aires, año V, n° 15, septiembre – diciembre, pp. 45-56. Disponible en-línea en: <[osal.clacso.org / espanol / html / osal15 / D15Lander.pdf](http://osal.clacso.org/espanol/html/osal15/D15Lander.pdf)>.
- LATINDADD (n.d.). *Nueva arquitectura financiera internacional*. (Documento electrónico). Disponible en-línea en: <[www.latindadd.org / modules / content / index.php ? id = 22](http://www.latindadd.org/modules/content/index.php?id=22)>.
- _____ (2009). *Ante la Asamblea de los Pueblos Alternativa a la Asamblea por 50 años del BID*. (Documento electrónico). Medellín, 29 de marzo. Disponible en-línea en: <[www.latindadd.org / modules / AMS / print.php ? storyid = 1044](http://www.latindadd.org/modules/AMS/print.php?storyid=1044)>.
- LICHTENSZTEJN, S. & M. BAER (1986). *Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial*. Estrategias y Políticas del Poder Financiero. Buenos Aires: Editorial Nueva Sociedad y Centro de Estudios Transnacionales.

- LINDEMANN, P. (2009). *El mundo de la energía libre*. Documento electrónico. Disponible en-línea en: <[www.scribd.com / document_downloads / 13968892?extension = pdf&secret_password =>](http://www.scribd.com/document_downloads/13968892?extension=pdf&secret_password=).
- LÓPEZ DÍAZ, P. (2006). *Capitalismo y crisis: la visión de Karl Marx*. Editorial Itaca, México.
- LÓPEZ, A. (2009). “América Latina: Desarticulación, estancamiento productivo y financiamiento”. *Ola Financiera*. México, n° 2, enero-abril, pp. 94-115. Disponible en-línea en: <[www.olafinanciera.unam.mx / new_web / pdfs / 02 / al_lopezbolanos.pdf](http://www.olafinanciera.unam.mx/new_web/pdfs/02/al_lopezbolanos.pdf)>.
- LUIS MACHINEA, J. & N. SERRA (Eds.) (2007). *Visiones del Desarrollo en América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL, junio. Disponible en-línea en: <[www.eclac.org / publicaciones / xml / 0 / 29200 / CIDOB-CEPALVisiones.pdf](http://www.eclac.org/publicaciones/xml/0/29200/CIDOB-CEPALVisiones.pdf)>.
- MALAMUD, C. (2007). *La cumbre energética de América del Sur y la integración regional: un camino de buenas (y no tan buenas) intenciones*. Disponible en-línea en: <[www.almendron.com / politica / pdf / 2007 / 8947.pdf](http://www.almendron.com/politica/pdf/2007/8947.pdf)>.
- MARCHINI, J. (2006). *La alternativa del Banco del Sur ¿Quién financia a quien hoy en América Latina?* (Ponencia presentada en el I Simposio Internacional Sobre Deuda Pública, Auditoría Popular y Alternativas de Ahorro e Inversión para los Pueblos de América Latina. Caracas, Venezuela - 22, 23 y 24 de septiembre de 2006). Disponible en-línea en: <[www.oid-ido.org / IMG / pdf / Jorge_Marchini_La_alternativa_del_Banco_del_Sur_QUIEN_FINANCIA_A_QUIEN_HOY_EN_AMERICA_LATINA_.pdf](http://www.oid-ido.org/IMG/pdf/Jorge_Marchini_La_alternativa_del_Banco_del_Sur_QUIEN_FINANCIA_A_QUIEN_HOY_EN_AMERICA_LATINA_.pdf)>.
- MARINI, R. M. (1991). *Dialéctica de la dependencia*, México: Ediciones Era. Disponible en-línea en: <[www.marini-escritos.unam.mx / 004_dialectica_es.htm](http://www.marini-escritos.unam.mx/004_dialectica_es.htm)>.
- MARSHALL, W. C. (2008). “La quiebra de Fannie Mae y Freddie Mac vista desde la experiencia latinoamericana”. *Ola Financiera*. México, n° 1, septiembre-diciembre, pp. 33-61. Disponible en-línea en: <[www.olafinanciera.unam.mx / new_web / pdfs / 01 / Marshall3OlaFalicFin.pdf](http://www.olafinanciera.unam.mx/new_web/pdfs/01/Marshall3OlaFalicFin.pdf)>.
- MARTINEZ ALIER, J. & K. SCHLÜPMANN (1991). *La ecología y la economía*, México, FCE.
- MARX, K. (1979). *El Capital*. Tomo 3, vol. 7. México: Siglo XXI editores.
- _____ (1981). *El Capital*. Tomo 1, vol. 1. El proceso de producción del capital. México: Ed. Siglo XXI editores.
- MAYA, C. (1983). “Acerca de la relación entre desarrollo de la tasa de ganancia y tendencias a la monopolización en la teoría marxista”. En: LÓPEZ DÍAZ, P. (coord.). *El capital: Teoría, estructura y método*. Tomo 4. México: Ediciones de Cultura Popular.

MERCOSUR (MERCADO COMÚN DEL SUR) (2006). *Acta* (XXX Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común, realizada en Córdoba, Argentina - 20 y 21 de julio de 2006). Disponible en-línea en: <[www.mercosur.int / msweb / sm / actas%20temporarias / cmc / acta_01_06 / cmc%20 acta%201-06%20final-final.pdf](http://www.mercosur.int/msweb/sm/actas%20temporarias/cmc/acta_01_06/cmc%20acta%201-06%20final-final.pdf)>.

_____ (2007a). *Acta* (XXXIII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común, realizada en Asunción, Paraguay - 27 y 28 de junio de 2007). Disponible en-línea en: <[www.mercosur.int / msweb / sm / actas%20temporarias / cmc / acta%202-07%20final / acta%202-07-%20xxxiii%20cmc-%20final.pdf](http://www.mercosur.int/msweb/sm/actas%20temporarias/cmc/acta%202-07%20final/acta%202-07-%20xxxiii%20cmc-%20final.pdf)>.

_____ (2007b). *Transacciones comerciales en monedas locales* (XXXIII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común, realizada en Asunción, Paraguay - 27 y 28 de junio de 2007). Disponible en-línea en: <[www.mercosur.int / msweb / sm / actas%20temporarias / cmc / acta%202-07%20final / anexos / anexo%20ii%20decisiones%20aprobadas / dec-025-07_es_transacciones%20comerciales.pdf](http://www.mercosur.int/msweb/sm/actas%20temporarias/cmc/acta%202-07%20final/anexos/anexo%20ii%20decisiones%20aprobadas/dec-025-07_es_transacciones%20comerciales.pdf)>.

_____ (2008). *Acta* (XXXV Reunión ordinaria del Consejo del Mercado Común, realizada en San Miguel de Tucumán, Argentina - 30 de junio de 2008). Disponible en-línea en: <[www.mercosur.int / msweb / sm / actas%20temporarias / cmc / cmc_2008_acta01 / cmc%20acta%201-08%20final.doc](http://www.mercosur.int/msweb/sm/actas%20temporarias/cmc/cmc_2008_acta01/cmc%20acta%201-08%20final.doc)>.

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY (2008a). *Reunión en Buenos Aires sobre Banco del Sur* 27 de junio. Disponible en-línea en: <[www.hacienda.gov.py / web-hacienda / index.php ? c = 96&n = 1160](http://www.hacienda.gov.py/web-hacienda/index.php?c=96&n=1160)>.

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY (2008b). *Reunión técnica ratifica postura de constituir una Banca de Desarrollo Regional*, 21 de julio. Disponible en-línea en: <[www.hacienda.gov.py / web-hacienda / index.php ? c = 96&n = 1212](http://www.hacienda.gov.py/web-hacienda/index.php?c=96&n=1212)>.

MIRANDA, E. E. de & A. C. COUTINHO (2004). (Coord.) *Brasil Visto do Espaço*. Campinas: Embrapa Monitoramento por Satélite. Disponible en-línea en: <www.cdbrasil.cnpm.embrapa.br>.

MOLINA, P. & S. COPA (2005). *¿La agricultura sojera en Bolivia, necesita transgénicos? Factores productivos y competitividad de la soya boliviana*. La Paz, Bolivia: FOBOMADE. Disponible en-línea en: <[fobomade.org.bo / publicaciones / docs / soya_bolivia.pdf](http://fobomade.org.bo/publicaciones/docs/soya_bolivia.pdf)>.

MONITOR DE IFIS EN AMÉRICA LATINA (2007). *Taller sobre el Banco del Sur en el marco de la Cumbre de los Pueblos del Sur*, 17 de diciembre. Disponible en-línea en: <[ifis.choike.org / esp / informes / 816.html](http://ifis.choike.org/esp/informes/816.html)>.

- MORA, H. (2000). *Ampliación de las Funciones del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) a las de un Fondo Monetario Regional*. (Documento de Trabajo 00 / 03). Bogotá: Fondo Latinoamericano de Reservas. Disponible en-línea en: <[www.flar.net / documentos / 923_ampliacion_de_las_funciones_del_flar_2000.pdf](http://www.flar.net/documentos/923_ampliacion_de_las_funciones_del_flar_2000.pdf)>.
- MORA, H. & D. M. HOWELL (2003). *Términos de referencia para la transformación del FLAR en un Fondo Monetario Latinoamericano*. (FLAR Estudios Económicos). Bogotá: Fondo Latinoamericano de Reservas. 15 de abril. Disponible en-línea en: <[www.flar.net / documentos / 1512_Fondo_Monetario_Latinoamericano-Mora_Melendez-2003.pdf](http://www.flar.net/documentos/1512_Fondo_Monetario_Latinoamericano-Mora_Melendez-2003.pdf)>.
- NAVARRO L., I. (2004). “Nóbrega: debemos definir mecanismos para manejo de reservas”. *Radio Nacional de Venezuela*, 21 de abril. Disponible en-línea en: <[www.rnv.gov.ve / noticias / index.php ? act = ST&f= 4&t= 4993](http://www.rnv.gov.ve/noticias/index.php?act=ST&f=4&t=4993)>.
- NONNENBERG, M. J. B. & M. J. C. MENDONÇA (2004). *Determinantes dos investimentos diretos externos em países em desenvolvimento*. (Texto para discussão nº 1016). Rio de Janeiro: Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada, marzo. Disponible en-línea en: <[www.ipea.gov.br / pub / td / 2004 / td_1016.pdf](http://www.ipea.gov.br/pub/td/2004/td_1016.pdf)>.
- NOVOA, L. F. (2007). *Madeira: o leilão do que não tem preço* (Documento electrónico). Disponible en-línea en: <[www.rbrasil.org.br / content,0,0,2245,0,0.html](http://www.rbrasil.org.br/content,0,0,2245,0,0.html)>.
- NÚÑEZ, P. (2006). *Propuesta: Banco del Sur*. (Comentarios sobre la base de las recomendaciones del Comunicado Final del I Simposio Internacional Sobre Deuda, Ahorro y Mecanismos Financieros Alternativos para América Latina, Caracas, Venezuela - 22, 23 y 24 de septiembre de 2006). Disponible en-línea en: <[www.cadtm.org / article.php?id_article = 2253](http://www.cadtm.org/article.php?id_article=2253)>.
- OCAMPO, J. A. (2001). “Raúl Prebisch y la agenda del desarrollo en los albores del siglo XXI”, *Revista de la CEPAL*, Santiago de Chile, nº 75, pp. 25-40. Disponible en-línea en: <[www.eclac.org / cgi-bin / getProd.asp ? xml = / revista / noticias / articuloCEPAL / 8 / 19318 / P19318.xml& / revista / tpl / p39f.xsl& / revista / tpl / top-bottom.xsl](http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/revista/noticias/articuloCEPAL/8/19318/P19318.xml&/revista/tpl/p39f.xsl&/revista/tpl/top-bottom.xsl)>.
- _____ (2006). “La cooperación financiera regional: experiencias y desafíos”. En: OCAMPO, J. A. (Ed.). *Cooperación Financiera Regional*. Santiago de Chile: CEPAL, septiembre. Disponible en-línea en: <[www.cepal.org / publicaciones / xml / 5 / 27495 / lcg2319e.pdf](http://www.cepal.org/publicaciones/xml/5/27495/lcg2319e.pdf)>.
- ORA / VTV / TELESUR (2008). *Ministros de Economía de la región acuerdan capital del Banco del Sur*. (Noticia vehiculada por Internet). Disponible en-línea en: <[www.vtv.gob.ve / detalle.php ? s = 4&id = 2269](http://www.vtv.gob.ve/detalle.php?s=4&id=2269)>.

- PANORAMA (2004). “AN exhorta al BCV a entregar el millardo”. *Radio Nacional de Venezuela*. 9 de enero. Disponible en-línea en: <[www.rnv.gov.ve / noticias / index.php ? act = ST&f = 4&t = 2711](http://www.rnv.gov.ve/noticias/index.php?act=ST&f=4&t=2711)>.
- PODZUN DE BURASCHI, M. (2001). “Crisis externas y financieras de la década del noventa”, *Actualidad Económica*, Buenos Aires, año XI, n° 51, may.-dic., pp. 11-15. Disponible en-línea en: <[www.eco.unc.edu.ar / ief / publicaciones / actualidad / 2001-51Podzun.pdf](http://www.eco.unc.edu.ar/ief/publicaciones/actualidad/2001-51Podzun.pdf)>.
- PRASAD, E.; *et al.* (2003). *Effects of financial globalization on developing countries: some empirical evidence*. Washington DC.: International Monetary Fund. Disponible en-línea en: <[www.imf.org / external / np / res / docs / 2003 / 031703.pdf](http://www.imf.org/external/np/res/docs/2003/031703.pdf)>.
- PRATES, D. M. (2002). *Crisis financeiras dos países “emergentes”*: uma interpretação heterodoxa. Tesis (Doctorado en Economía), Campinas, Brasil: Instituto de Economia, UNICAMP.
- PREBISCH, R. (1976). “Crítica al capitalismo periférico”. *Revista de la CEPAL*, Santiago de Chile, n° 1, primer semestre.
- PRENSA VICEPRESIDENCIA (2008). *Fonden ha sido un motor para las inversiones productivas y grandes obras nacionales*. 13 de junio. Disponible en-línea en: <[www.vicepresidencia.gov.ve / web / index.php ? option = com_content&task = view&id = 1629&Itemid = 1](http://www.vicepresidencia.gov.ve/web/index.php?option=com_content&task=view&id=1629&Itemid=1)>.
- RAPOPORT, M. (2000). “El plan de Convertibilidad y la economía argentina (1991-1999)”. *Revista Economía e Sociedade*, Campinas, UNICAMP, n° 15, pp. 15-47.
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DE FINANZAS (2006). *Venezuela emite Bono del Sur*. Disponible en-línea en: <[www.cnv.gov.ve / documentos / archivos_noticias / mfadjunto207112006.pdf](http://www.cnv.gov.ve/documentos/archivos_noticias/mfadjunto207112006.pdf)>.
- REUNIÓN INTERNACIONAL DE ESTUDIO Y ESTRATEGIAS SOBRE DEUDA ILEGÍTIMA (2008). *Objetivos, agenda metodología, sesiones*. (Encuentro Sur / Norte de estudio y estrategias sobre deuda ilegítima. Quito - del 9 al 15 de septiembre de 2008). Disponible en-línea en: <[www.cadtm.org / IMG / pdf / OBJETIVOS_AGENDA_METOD_SESIONES_complete.pdf](http://www.cadtm.org/IMG/pdf/OBJETIVOS_AGENDA_METOD_SESIONES_complete.pdf)>.
- REUNIÓN DE MINISTROS (2008). *Minuta* (Reunión de Ministros sobre Banco del Sur - 27 de junio de 2008). Buenos Aires, Argentina. Disponible en-línea en: <[mef.gov.ec / pls / portal / docs / page / ministerio_economia_finanze_ecuador / subsecretarias / subsecretaria_general_de_coordinacion / coordinacion_de_comunicacion_social / productos_comunicacion_prensa / archivos_2008 / minuta_27-6-08.pdf](http://mef.gov.ec/pls/portal/docs/page/ministerio_economia_finanze_ecuador/subsecretarias/subsecretaria_general_de_coordinacion/coordinacion_de_comunicacion_social/productos_comunicacion_prensa/archivos_2008/minuta_27-6-08.pdf)>.
- RIVAS ALVARADO, J. F. (2007). *El Banco del Sur*: concepción sin pecado original. Documento electrónico. Disponible en-línea en: <[www.cadtm.org / spip.php ? article2847](http://www.cadtm.org/spip.php?article2847)>.

- ROMERO, M. J. (2008a). *Etapas de definiciones en torno al Banco del Sur*. (ALAI, América Latina en Movimiento). 24 de julio. Disponible en-línea en: <[alainet.org / active / 25401&lang = es](http://alainet.org/active/25401&lang=es)>.
- _____ (2008b). *Cronología del Banco del Sur*. (Monitor de IFIs en América Latina). 15 de septiembre. Disponible en-línea en: <[ifis.choike.org / esp / informes / 971.html](http://ifis.choike.org/esp/informes/971.html)>.
- SECRETARÍA DE PRENSA (2007). *Colombia solicitó su ingreso formal al Banco del Sur*. Campo Ballena, La Guajira, Colombia: Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República de Colombia. 12 de octubre. Disponible en-línea en: <[web.presidencia.gov.co / sp / 2007 / octubre / 12 / 05122007.html](http://web.presidencia.gov.co/sp/2007/octubre/12/05122007.html)>.
- SERRANO, F. (2007). *Respuesta de Franklin Serrano, Argentina, al cuestionario de OID sobre el Banco del Sur*. (Documento electrónico). Disponible en-línea en: <[www.oid-ido.org / IMG / pdf / BANSURR3.pdf](http://www.oid-ido.org/IMG/pdf/BANSURR3.pdf)>.
- SEVÁ, A. O. (2004). *Desfiguração do licenciamento ambiental de grandes investimentos*. (Comunicación presentada al “GT História, Sociedade e Meio Ambiente no Brasil”, del “2º Encontro nacional da ANPPAS”, Indaiatuba, SP, Brasil. Mayo de 2004). Disponible en-línea en: <[www.anppas.org.br / encontro_anual / encontro2 / GT / GT16 / gt16_seva_filho.pdf](http://www.anppas.org.br/encontro_anual/encontro2/GT/GT16/gt16_seva_filho.pdf)>
- SGALADI (SECRETARÍA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN) (2008). *Informe del secretario general sobre la evolución del proceso de integración regional durante el año 2007*. Montevideo: Secretaría General de la ALADI. Disponible en-línea en: <[www.aladi.org / nsfaladi / estudios.nsf / decd25d818b0d76c032567da0062fec1 / 39f2505e2691d0a90325740f006b4edc / \\$FILE / 2136.pdf](http://www.aladi.org/nsfaladi/estudios.nsf/decd25d818b0d76c032567da0062fec1/39f2505e2691d0a90325740f006b4edc/$FILE/2136.pdf)>.
- SGCAN (SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES) (2008). *Revista de la Integración*, Lima: Secretaría General de la Comunidad Andina, n° 2, julio. Disponible en-línea en: <[www.comunidadandina.org / public / revista_unasur.pdf](http://www.comunidadandina.org/public/revista_unasur.pdf)>.
- SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE DEUDA PÚBLICA, I (2006). *Relatorio y Conclusiones Finales*. (Documento preparado como conclusión del I Simposio Internacional Sobre Deuda Pública, Auditoría Popular y Alternativas de Ahorro e Inversión para los Pueblos de América Latina. Caracas, Venezuela - 22, 23 y 24 de septiembre de 2006). Disponible en-línea en: <[www.oid-ido.org / oid-ido.php3?id_article = 454](http://www.oid-ido.org/oid-ido.php3?id_article=454)>.
- SODDY, F. (1995). “Economía cartesiana. La influencia de la ciencia física en la administración del Estado” En: MARTÍNEZ ALIER, J. (Ed.). *Los principios de la economía ecológica*. Fundación Argentaria, Madrid, pp. 143-172.

- SOLÓN, P. (2008). "Reflexiones a mano alzada sobre el Tratado de UNASUR". *Revista de la Integración*, Lima: Secretaría General de la Comunidad Andina, n° 2, julio, pp. 12-18. Disponible en-línea en: <www.comunidadandina.org/public/revista_unasur.pdf>.
- SOSA LUNDA, C. (2007). *Exposición de la Ministra de Producción y Microempresa de Bolivia, Celinda Sosa Lunda* (Documento preparado para exposición en el Seminario "Integración Productiva en el Mercosur". Montevideo, Uruguay - 24 de julio de 2007). Disponible en-línea en: <www.iadb.org/intal/aplicaciones/uploads/ponencias/foro_austral_2007_07_02_disert_celinda_sosa.pdf>.
- STIGLITZ, J. E. (2009). *Testimony at the Regulatory Reform Hearing*. (Testimonio expresado delante del Congressional Oversight Panel: Regulatory Reform Hearing en Washington DC. - 14 de enero de 2009). Disponible en-línea en: <cop.senate.gov/documents/testimony-011409-stiglitz.pdf>.
- STRAUTMAN, G. & D. SOARES (2007). *O banco do sul desde a perspectiva brasileira*. (Ponencia presentada en el II Simposio Internacional sobre Deuda Pública. "Construyendo una Nueva Arquitectura Financiera". Caracas, Venezuela - 17, 18 y 19 de noviembre de 2007). Disponible en-línea en: <www.oid-ido.org/IMG/pdf/Texto_Ponencia_Gabriel_Strautman_1_.pdf>.
- STRAUTMAN, G. (2008). *Banco del Sur: 90 días de silencio*. Rio de Janeiro, Brasil: Instituto de Políticas Alternativas para o Cone Sul / Jubileu Brasil, marzo. Disponible en-línea en: <www.jubileosuramericas.org/item-info.shtml?x=84655>.
- TALLER SUR GLOBAL SOBRE SOBERANÍA ALIMENTARIA, SOBERANÍA ENERGÉTICA Y LA TRANSICIÓN HACIA UNA SOCIEDAD POST-PETRÓLEO (2007). *La geopolítica de los agrocombustibles. Manifiesto por el Des-Desarrollo: El camino que proponemos desde el Sur* (Documento de posición del Taller Sur Global sobre Soberanía Alimentaria, Soberanía Energética y la Transición hacia una Sociedad Post-Petróleo, realizado en Quito, Ecuador - 27 de junio al 1 de julio de 2007). Disponible en-línea en: <www.wrm.org.uy/temas/Agrocombustibles/Manifiesto_Quito.pdf>.
- TALLER TÉCNICO BANCO DEL SUR (2008). *Resultados del taller técnico Banco del Sur*. (Documento elaborado como conclusión del Taller Técnico sobre el Banco del Sur, realizado en Quito, Ecuador - 23 al 27 de junio de 2008). Disponible en-línea en: <www.choike.org/documentos/resultados_taller_banco_del_sur.pdf>.

- TAVARES, M. C. (1997). "A retomada da hegemonia americana". En: TAVARES, M. C. & J. L. FIORI (Coord.). *Poder e Dinheiro: uma economia política da globalização*. Petrópolis, Brasil: Editora Vozes, pp.27-54.
- TELLO, C. (2009). "Sobre la crisis económica" *Economía Informa*, México, n° 357, marzo-abril, pp.17-26. Disponible en-línea en: <www.economia.unam.mx/publicaciones/econinforma/pdfs/357/02CarlosTello.pdf>.
- TOUSSAINT, E. (2006). *Banco del Sur, marco internacional y alternativas*. (Documento preliminar preparado para el seminario del Observatorio Internacional de la Deuda, Caracas, 22-24 de septiembre de 2006). Liège, Bélgica: CADTM. Disponible en-línea en: <www.cadtm.org/article.php3?id_article=2001>.
- _____ (2007a). *The World Bank: a never ending coup d'état: the hidden agenda of Washington Consensus*. Karnataka, India: Vikas Adhyayan Kendra.
- _____ (2007b). *¿El mundo al revés?* (Ponencia presentada en el II Simposio Internacional sobre Deuda Pública. "Construyendo una Nueva Arquitectura Financiera". Caracas, Venezuela - 17, 18 y 19 de noviembre de 2007). Disponible en-línea en: <www.oid-ido.org/IMG/pdf/Ponencia_Eric_Toussaint_2_parte_CCS_El_mundo_al_rev.pdf>.
- _____ (2008). *Banco del Sur y nueva crisis internacional*. Liège, Bélgica: CADTM. Disponible en-línea en: <www.vientosur.info/documentos/Banco%20del%20sur%2026Abril08.pdf>.
- TRUMAN, E. M. (1996). "The Mexican peso crisis: Implications for international finance". *Federal Reserve Bulletin*. Washington DC.: The Federal Reserve Board, n° 82, March, pp. 199-209. Disponible en-línea en: <www.federalreserve.gov/pubs/bulletin/1996/396lead.pdf>.
- UGARTECHE, O. (2008). *Lo que estamos aprendiendo en la crisis financiera del 2008*. Disponible en-línea en: <www.aporrea.org/actualidad/a65577.html>.
- UNASUR (UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS) (2008). *Tratado Constitutivo*. Disponible en-línea en: <www.integracionsur.com/sudamerica/TratadoUnasurBrasil08.pdf>.
- UNCTAD. (2003). *Trade and Development Report 2003: capital accumulation, growth and structural change*. New York and Geneva: United Nations. Disponible en-línea en: <www.unctad.org/en/docs/tdr2003_en.pdf>.
- _____ (2007). *World Investment Report: transnational corporations, extractive industries and development*. Geneva: United Nations.
- UNEP (2007). *Global Environment Outlook (GEO) 4*. Washington DC.:United Nations Environment Programme. Disponible en-línea en: <www.unep.org/geo/geo4/report/GEO-4_Report_Full_en2.pdf>.

- URDIALES, E. C. (2009). “Planes anticrisis y contracíclicos”. *Economía Informa*, México, no 357, marzo-abril, pp.71-79. Disponible en-línea en: <[www.economia.unam.mx / publicaciones / econinforma / pdfs / 357 / 07EmilioCaballero.pdf](http://www.economia.unam.mx/publicaciones/econinforma/pdfs/357/07EmilioCaballero.pdf)>.
- VALENZUELA, L. (2009). “Banco del Sur *versus* crisis financiera”. *CubAhora*. 03 de junio de 2009. Disponible en-línea en: <[www.cubahora.cu / index.php ? tpl=principal / ver-noticias / ver-not_ptda.tpl.html&newsid_obj_id=1032088](http://www.cubahora.cu/index.php?tpl=principal/ver-noticias/ver-not_ptda.tpl.html&newsid_obj_id=1032088)>.
- VIGLIONE, A. (2006). “Chavez y los bonos argentinos: ¿Altruismo?”. Buenos Aires: *Diario Ámbito Financiero*. 17 de mayo. Disponible en-línea en: <[www.fiel.org / publicaciones / ArticulosDiario / AF-05-06-AV.PDF](http://www.fiel.org/publicaciones/ArticulosDiario/AF-05-06-AV.PDF)>.
- VTV / VIVE (2008). *Venezuela y Ecuador reactivan propuesta de Banco del Sur y estudian moneda suramericana*. 28 de octubre. Disponible en-línea en: <[www.vive.gov.ve / inf_art.php ? id_not = 8792&id_s = 6&id_ss = 2](http://www.vive.gov.ve/inf_art.php?id_not=8792&id_s=6&id_ss=2)>.
- WATT, B. & M. REDDELL (1997). “Some perspectives on inflation-indexed bonds” *Reserve Bank of New Zealand Bulletin*, Wellington, New Zeland, vol 60, n° 4, pp. 322-331. Disponible en-línea en <[www.rbnz.govt.nz / research / bulletin / 1997_2001 / 1997dec60_4WattReddell.pdf](http://www.rbnz.govt.nz/research/bulletin/1997_2001/1997dec60_4WattReddell.pdf)>.
- WILLIAMSON, J. (1990). *What Washington Means by Policy Reform*. Washington DC.: Peterson Institute for International Economics. Disponible en-línea en: <[www.iie.com / publications / papers / paper.cfm?ResearchID = 486](http://www.iie.com/publications/papers/paper.cfm?ResearchID=486)>.
- _____ (2002). *Did the Washington Consensus Fail?* (Discurso pronunciado en el Center for Strategic & International Studies el 6 de noviembre de 2002). Washington DC: Peterson Institute for International Economics, November. Disponible en-línea en: <[www.iie.com / publications / papers / paper.cfm?ResearchID = 488](http://www.iie.com/publications/papers/paper.cfm?ResearchID=488)>.
- WORLD BANK (2009). *Informe Anual – 2008*. Reseña del ejercicio. Washington, DC: World Bank Disponible en-línea en: <[siteresources.worldbank.org / EXTANNREP2K8 / Resources / 5164353-1222371156065 / Spanish.pdf](http://siteresources.worldbank.org/EXTANNREP2K8/Resources/5164353-1222371156065/Spanish.pdf)>.
- ZÁRATE, J. (2009). “Correa pide usar reservas monetarias para financiar nuestro desarrollo”. *Periódico E’a*, Asunción, Paraguay. Disponible en-línea en: <[ea.com.py / correa-pide-usar-reservas-monetarias-para-financiar-nuestro-desarrollo / >](http://ea.com.py/correa-pide-usar-reservas-monetarias-para-financiar-nuestro-desarrollo/).
- ZERZAN, J. (2007). *Caminho Adiante*. Documento electrónico. Disponible en-línea en: <[www.sabotagem.revolt.org / node / 432](http://www.sabotagem.revolt.org/node/432)>.

Anexos

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

ANEXO B: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (junio de 2008)

ANEXO C: Información sobre el eje de proyectos del Amazonas de la IIRSA

ANEXO D: Información sobre el eje de proyectos del Perú-Brasil-Bolivia de la IIRSA

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO DEL SUR

INDICE

ARTÍCULO I OBJETO Y FUNCIONES	5
Sección 1. Objeto	5
Sección 2. Funciones	5
ARTÍCULO II PAÍSES MIEMBROS Y CAPITAL DEL BANCO	6
Sección 1. Países Miembros	6
Sección 1A. Categorías de Recursos	6
Sección 2. Capital Ordinario Autorizado	6
Sección 3. Suscripción de Acciones	7
Sección 4. Pago de las Suscripciones	7
Sección 5. Recursos Ordinarios de Capital	9
ARTÍCULO III OPERACIONES	9
Sección 1. Utilización de Recursos	9
Sección 2. Categorías de Operaciones	9
Sección 3. Principio Básico de Separación	10
Sección 4. Formas de Efectuar o Garantizar Préstamos	10
Sección 5. Limitación de las Operaciones	10
Sección 6. Financiamiento de Préstamos Directos	11
Sección 7. Normas y Condiciones para Efectuar o Garantizar Préstamos	11
Sección 8. Condiciones Optativas para Efectuar o Garantizar Préstamos	12
Sección 9. Utilización de los Préstamos Efectuados o Garantizados por el Banco	12
Sección 10. Disposiciones sobre Reembolso de los Préstamos Directos	13
Sección 11. Garantías	13
Sección 12. Comisión Especial	13
Sección 13. Reserva Especial	13
ARTÍCULO IV FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL	14
Sección 1. Establecimiento, Objeto y Funciones	14
Sección 2. Disposiciones Aplicables	14

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

Sección 3. Recursos	14
Sección 4. Operaciones	16
Sección 5. Limitación de Responsabilidad	16
Sección 6. Limitación a la Disposición de las Cuotas	16
Sección 7. Compromisos del Fondo Resultantes de Empréstitos	16
Sección 8. Administración	16
Sección 9. Votación	17
Sección 10. Uso de Utilidades Netas	17
Sección 11. Retiro de Contribuciones	17
Sección 12. Suspensión y Terminación	17
ARTÍCULO V MONEDAS	17
Sección 1. Uso de Monedas	17
ARTÍCULO VI ASISTENCIA TÉCNICA	20
Sección 1. Prestación de Asistencia y Asesoramiento Técnicos	20
Sección 2. Acuerdos de Colaboración sobre Asistencia Técnica	20
Sección 3. Gastos	20
ARTÍCULO VII FACULTADES DIVERSAS Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES	20
Sección 1. Facultades Diversas del Banco	20
Sección 2. Advertencia que Debe Insertarse en los Valores	21
Sección 3. Formas de Cumplir con los Compromisos del Banco en Casos de Mora	21
Sección 4. Distribución o Transferencia de Utilidades Netas Corrientes y Acumuladas	22
ARTÍCULO VIII ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	23
Sección 1. Estructura del Banco	23
Sección 2. Asamblea de Gobernadores	23
Sección 3. Directorio Ejecutivo	24
Sección 4. Votaciones	26
Sección 5. Presidente, Vicepresidente Ejecutivo y Personal	26
Sección 6. Publicación de Informes y Suministro de Informaciones	28
ARTÍCULO IX RETIRO Y SUSPENSIÓN DE PAÍSES MIEMBROS	28
Sección 1. Derecho de Retiro	28
Sección 2. Suspensión de un País Miembro	28
Sección 3. Liquidación de Cuentas	29
ARTÍCULO X SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE OPERACIONES	30
Sección 1. Suspensión de Operaciones	30

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

Sección 2. Terminación de Operaciones	30
Sección 3. Responsabilidad de los Países Miembros y Pago de las Deudas	30
Sección 4. Distribución de Activos	31
ARTÍCULO XI SITUACIÓN JURÍDICA, INMUNIDADES, EXENCIONES Y PRIVILEGIOS	31
Sección 1. Alcance del Artículo	31
Sección 2. Situación Jurídica	31
Sección 3. Procedimientos Judiciales	31
Sección 4. Inmunidad de los Activos	32
Sección 5. Inviolabilidad de los Archivos	32
Sección 6. Exención de Restricciones sobre el Activo	32
Sección 7. Privilegio para las Comunicaciones	32
Sección 8. Inmunidades y Privilegios Personales	32
Sección 9. Exenciones Tributarias	33
Sección 10. Cumplimiento del Presente Artículo	33
ARTÍCULO XII MODIFICACIONES	34
ARTÍCULO XIII INTERPRETACIÓN Y ARBITRAJE	34
Sección 1. Interpretación	34
Sección 2. Arbitraje	35
ARTÍCULO XIV DISPOSICIONES GENERALES	35
Sección 1. Oficina Principal del Banco	35
Sección 2. Relaciones con otras Instituciones	35
Sección 3. Órganos de Enlace	35
Sección 4. Depositarios	35
ARTÍCULO XV DISPOSICIONES FINALES	36
Sección 1. Firma y Aceptación	36
Sección 2. Entrada en Vigencia	36
Sección 3. Iniciación de las Operaciones	37
ANEXO A. SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DEL CAPITAL AUTORIZADO DEL BANCO	38
ANEXO B. CUOTAS DE CONTRIBUCIÓN AL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL	39

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO DEL SUR

Los países en cuya representación se firma el presente Convenio acuerdan crear el BANCO DEL SUR, que se registrará por las disposiciones siguientes:

ARTÍCULO I OBJETO Y FUNCIONES

Sección 1. Objeto

El Banco tendrá por objeto contribuir al proceso de desarrollo económico, social, ambiental e institucional de los países miembros, tanto en forma individual como regional.

Sección 2. Funciones

(a) Para el cumplimiento de su objeto el Banco ejercerá las siguientes funciones:

(i) Promover la inversión de capitales públicos, privados y mixtos para fines de desarrollo;

(ii) Utilizar su propio capital, los fondos que obtenga en los mercados financieros, las contribuciones voluntarias de países, entidades internacionales o entidades privadas, y los demás recursos de que disponga, para el financiamiento del desarrollo de los países miembros, dando prioridad a los préstamos, operaciones de garantía, inversiones de capital, y donaciones que contribuyan más eficazmente al desarrollo económico y social de dichos países;

(iii) Estimular las inversiones en programas, proyectos, empresas y actividades que contribuyan al desarrollo económico y social, y complementar las inversiones privadas cuando no hubiere capitales particulares disponibles en términos y condiciones razonables;

(iv) Cooperar con los países miembros a orientar su política de desarrollo hacia una utilización sostenible de sus recursos, en forma compatible con los objetivos de una mayor complementación de sus economías y de la promoción de su integración comercial y de infraestructura; y

(v) Proveer asistencia técnica para la preparación, financiamiento y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo, incluyendo el estudio de prioridades y la formulación de propuestas sobre proyectos específicos.

(b) En el desempeño de sus funciones el Banco cooperará en la medida que sea posible, con otras fuentes de capital de inversión y con instituciones nacionales, regionales o internacionales.

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

ARTÍCULO II PAÍSES MIEMBROS Y CAPITAL DEL BANCO

Sección 1. Países Miembros

(a) Serán miembros fundadores del Banco los países en desarrollo de América Latina y el Caribe que, hasta la fecha estipulada en el Artículo XV, Sección 1(a), acepten participar en el mismo.

(b) Los demás países en desarrollo de América Latina y el Caribe podrán ingresar al Banco en las fechas y conforme a las condiciones que la Asamblea de Gobernadores del Banco acuerde por mayoría de votos.

Sección 1A. Categorías de Recursos

Los recursos del Banco estarán constituidos por los recursos ordinarios de capital, previstos en este artículo, y por los recursos del Fondo para el Desarrollo Social (de aquí en adelante también denominado Fondo), establecido en el Artículo IV.

Sección 2. Capital Ordinario Autorizado

(a) El capital ordinario autorizado del Banco será inicialmente de 20.000 millones de dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 200.000 acciones de valor nominal de 100.000 (cien mil) dólares cada una, las que estarán a disposición de los países miembros para ser suscritas de conformidad con la Sección 3 de este artículo.

(b) El capital ordinario autorizado se dividirá en acciones de capital pagadero en efectivo y en acciones de capital exigible. El equivalente a 7.000 millones de dólares corresponderá a capital pagadero en efectivo, y el equivalente a 13.000 millones de dólares corresponderá a capital exigible para los fines que se especifican en la Sección 4(a)(ii) de este artículo.

(c) El capital ordinario indicado en el párrafo (a) de esta sección podrá aumentarse por aprobación por mayoría de tres cuartos de la totalidad de los votos de los países miembros en una reunión ordinaria o extraordinaria de la Asamblea de Gobernadores.

(d) Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo (c) de esta sección y con sujeción a las disposiciones del Artículo VIII, Sección 4(b), el capital ordinario autorizado se podrá aumentar en la época y en la forma en que la Asamblea de Gobernadores lo considere conveniente y lo acuerde por mayoría de tres cuartos de la totalidad de los votos de los países miembros.

Sección 3. Suscripción de Acciones

(a) Todos los países miembros suscribirán acciones de capital ordinario del Banco. El número de acciones que suscriban los miembros fundadores será el estipulado en el Anexo A de este Convenio, que determina la obligación de cada miembro en relación tanto al capital pagadero en efectivo como al capital exigible. El número de acciones que suscribirán los demás miembros lo determinará la Asamblea de Gobernadores.

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

(b) En los casos de un aumento de capital ordinario de conformidad con la Sección 2, párrafos (c) y (e) de este artículo, todos los países miembros tendrán derecho, condicionado a los términos que establezca el Banco, a una cuota del aumento en acciones equivalente a la proporción que sus acciones hasta entonces suscritas guarden con el capital total del Banco. Sin embargo, ningún miembro estará obligado a suscribir tales aumentos de capital.

(c) Las acciones de capital ordinario suscritas originalmente por los miembros fundadores se emitirán a la par. Las demás acciones también se emitirán a la par, a menos que el Banco acuerde, por circunstancias especiales, emitir las en otras condiciones.

(d) La responsabilidad de los países miembros respecto a las acciones de capital ordinario se limitará a la parte no pagada de su precio de emisión.

(e) Las acciones de capital ordinario no podrán ser dadas en garantía ni gravadas en forma alguna, y únicamente serán transferibles al Banco.

Sección 4. Pago de las Suscripciones

(a) El pago de las suscripciones de acciones de capital ordinario del Banco señaladas en el Anexo A se hará como sigue:

(i) Las cantidades suscritas por cada miembro del capital del Banco pagadero en efectivo se abonarán en tres cuotas, la primera equivalente al 20 por ciento, y la segunda y tercera, cada una, al 40 por ciento, de dicho monto. Cada país abonará la primera cuota en cualquier momento desde la fecha en que se firme este Convenio en su nombre, y se deposite el instrumento de aceptación o ratificación, de conformidad con el Artículo XV, Sección 1, pero no después del 30 de septiembre del 2008. Las dos cuotas siguientes se pagarán en las fechas que el Banco determine, pero no antes del 30 de septiembre del 2009 y del 30 de septiembre del 2010, respectivamente.

El pago podrá efectuarse en dólares de los Estados Unidos de América, en su equivalente en oro, o en su equivalente en euros (a la fecha del pago).

(ii) La parte exigible de la suscripción de acciones de capital ordinario estará sujeta a requerimiento de pago sólo cuando se necesite para satisfacer las obligaciones del Banco originadas conforme al Artículo III, Sección 4(ii) y (iii), con tal que dichas obligaciones correspondan a préstamos de fondos obtenidos para formar parte de los recursos ordinarios de capital del Banco o a garantías que comprometan dichos recursos. En caso de tal requerimiento, el pago podrá hacerse, a opción del miembro, ya sea en oro, en dólares de los Estados Unidos de América, o en euros.

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

Los requerimientos de pago del capital exigible serán proporcionalmente uniformes para todas las acciones.

(c) Salvo que la Asamblea de Gobernadores disponga en otro sentido, por mayoría de tres cuartos de la totalidad de los votos de los países miembros, la obligación de los miembros de pagar la segunda y tercera de las cuotas de las suscripciones de capital pagaderas en efectivo estará condicionada a que los países miembros hayan pagado por lo menos el 90 por ciento del total de las obligaciones vencidas de los miembros por concepto de:

- (i) la primera y segunda cuota, respectivamente, de la parte de las suscripciones pagadera en efectivo; y
- (ii) el pago inicial y todos los demás pagos que hayan sido previamente requeridos por concepto de cuotas de contribución al Fondo.

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

Sección 5. Recursos Ordinarios de Capital

Queda entendido que en este Convenio el término "recursos ordinarios de capital" del Banco se refiere a lo siguiente:

- (i) capital ordinario autorizado suscrito de acuerdo con las Secciones 2 y 3 de este artículo para acciones de capital pagadero en efectivo y para acciones de capital exigible;
- (ii) todos los fondos provenientes de los empréstitos autorizados en el Artículo VII, Sección 1(i), a los que sea aplicable el compromiso previsto en la Sección 4(a)(ii) de este artículo;
- (iii) todos los fondos recibidos en reembolso de préstamos hechos con los recursos indicados en los incisos (i) y (ii) de esta sección;
- (iv) todos los ingresos provenientes de préstamos efectuados con los recursos anteriormente indicados o de garantías a los que sea aplicable el compromiso previsto en la Sección 4(a)(ii) de este artículo; y
- (v) todos los demás ingresos provenientes de cualesquiera de los recursos mencionados anteriormente.

ARTÍCULO III OPERACIONES

Sección 1. Utilización de Recursos

Los recursos y servicios del Banco se utilizarán únicamente para el cumplimiento del objeto y funciones enumerados en el Artículo I de este Convenio.

Sección 2. Categorías de Operaciones

(a) Las operaciones del Banco se dividirán en operaciones ordinarias y operaciones especiales.

(b) Serán operaciones ordinarias las que se financien con los recursos ordinarios de capital del Banco, especificados en el Artículo II, Sección 5, y consistirán exclusivamente en préstamos que el Banco efectúe, garantice o en los cuales participe, que sean reembolsables sólo en la moneda o monedas en que los préstamos se hayan efectuado; o inversiones de capital. Dichas operaciones estarán sujetas a las condiciones y términos que el Banco estime convenientes y que sean compatibles con las disposiciones del presente Convenio.

(c) Serán operaciones especiales las que se financien con los recursos del Fondo de Desarrollo Social, conforme a lo dispuesto en el Artículo IV.

Sección 3. Principio Básico de Separación

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

(a) Los recursos ordinarios de capital, especificados en el Artículo II, Sección 5, y los recursos del Fondo, especificados en el Artículo IV, Sección 3(h), deberán siempre mantenerse, utilizarse, comprometerse, invertirse o de cualquiera otra manera disponerse en forma completamente independiente unos de otros.

(b) Los recursos ordinarios de capital en ninguna circunstancia serán gravados ni empleados para cubrir obligaciones, compromisos o pérdidas ocasionados por operaciones para las cuales se hayan empleado o comprometido originalmente recursos del Fondo.

(c) Los estados de cuenta del Banco deberán mostrar separadamente las operaciones ordinarias y las operaciones especiales, y el Banco deberá establecer las demás normas administrativas que sean necesarias para asegurar la separación efectiva de las dos clases de operaciones.

(d) Los gastos relacionados directamente con las operaciones ordinarias se cargarán a los recursos ordinarios de capital. Los gastos que se relacionan directamente con las operaciones especiales se cargarán a los recursos del Fondo. Los otros gastos se cargarán según lo acuerde el Banco.

Sección 4. Formas de Efectuar o Garantizar Préstamos

Bajo las condiciones estipuladas en el presente Artículo, el Banco podrá efectuar o garantizar préstamos a cualquier país miembro, a cualquiera de las subdivisiones políticas u órganos gubernamentales del mismo, a cualquier empresa en el territorio de un país miembro, en las formas siguientes:

- (i) efectuando préstamos directos o participando en ellos con fondos correspondientes al capital ordinario del Banco pagadero en efectivo y libre de gravamen y, salvo lo dispuesto en la Sección 13 de este artículo, con sus utilidades no distribuidas y reservas; o con los recursos del Fondo libres de gravamen;
- (ii) efectuando préstamos directos o participando en ellos, con fondos que el Banco haya adquirido en los mercados de capitales o que se hayan obtenido en préstamo o en cualquiera otra forma, para ser incorporados a los recursos ordinarios de capital del Banco o a los recursos del Fondo; y
- (iii) garantizando con los recursos ordinarios de capital o los recursos del Fondo, total o parcialmente, préstamos hechos por inversionistas privados.
- (iv) efectuando inversiones de capital.

Sección 5. Limitación de las Operaciones

(a) La cantidad total pendiente de préstamos y garantías hechos por el Banco en sus operaciones ordinarias no podrá exceder en ningún momento el total del capital ordinario suscrito del Banco, libre de gravámenes, más las utilidades no distribuidas y reservas, libres de gravámenes, incluidas en los recursos ordinarios de capital del Banco, los cuales se especifican en el Artículo II, Sección 5, con exclusión de los ingresos destinados a la reserva especial establecida de acuerdo con la Sección 13 de

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

este artículo y cualquier otro ingreso de los recursos ordinarios de capital destinado, por decisión de la Asamblea de Gobernadores, a reservas no disponibles para préstamos o garantías.

(b) En el caso de préstamos hechos con fondos de empréstitos obtenidos por el Banco, a los cuales se aplique el compromiso previsto en el Artículo II, Sección 4(a)(ii), el capital total adeudado al Banco en una moneda determinada no excederá nunca al saldo de capital de los empréstitos que el Banco haya obtenido para incluirse en sus recursos ordinarios de capital y que deba pagar en la misma moneda.

Sección 6. Financiamiento de Préstamos Directos

Al efectuar préstamos directos o participar en ellos el Banco podrá proporcionar financiamiento en las formas siguientes:

(a) Suministrando al prestatario las monedas de países miembros, distintas de la del miembro en cuyo territorio se va a realizar el proyecto, que sean necesarias para cubrir la parte del costo del proyecto que deba incurrirse en cambio extranjero.

(b) Suministrando financiamiento para cubrir gastos relacionados con los fines del préstamo y hechos dentro del territorio del país en el que se va a realizar el proyecto. Sólo en casos especiales, particularmente cuando el proyecto origine indirectamente en dicho país un aumento de la demanda de cambios extranjeros, el financiamiento que se conceda para cubrir gastos locales podrá suministrarse en oro o en monedas distintas de la de dicho país; sin embargo, en tales casos el monto de dicho financiamiento no podrá exceder de una parte razonable de los referidos gastos locales que efectúe el prestatario.

Sección 7. Normas y Condiciones para Efectuar o Garantizar Préstamos

(a) El Banco podrá efectuar o garantizar préstamos con sujeción a las siguientes normas y condiciones:

- (i) Que el interesado haya sometido una solicitud detallada y que los funcionarios del Banco presenten un informe por escrito en el que recomienden la propuesta después de haber examinado sus méritos. En circunstancias especiales y a falta de dicho informe, el Directorio Ejecutivo, por la mayoría de la totalidad de los votos de los países miembros, podrá exigir que se le someta una solicitud para su decisión;
- (ii) Que, al examinar una solicitud de préstamo o de garantía, el Banco considere la capacidad del prestatario para obtener el préstamo de fuentes privadas de financiamiento en condiciones que, en opinión del Banco, sean razonables para el prestatario, teniendo en cuenta todos los factores que sean pertinentes;

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

- (iii) Que, al efectuar o garantizar un préstamo, el Banco tenga debidamente en cuenta si el prestatario y su fiador, si lo hubiere, estarán en condiciones de cumplir con las obligaciones que les impone el préstamo;
- (iv) Que, en opinión del Banco, la tasa de interés, demás cargos y plan de amortización sean adecuados para el proyecto en cuestión;
- (v) Que al garantizar un préstamo hecho por otros inversionistas el Banco reciba compensación adecuada por el riesgo en que incurre; y
- (vi) Los préstamos efectuados o garantizados por el Banco lo serán principalmente para el financiamiento de proyectos específicos, incluyendo los que formen parte de un programa nacional o regional de desarrollo. Sin embargo, el Banco podrá efectuar o garantizar préstamos globales a instituciones de fomento o a agencias similares de los países miembros con el objeto de que éstas faciliten el financiamiento de proyectos específicos de desarrollo cuyas necesidades de financiamiento no sean, en opinión del Banco, suficientemente grandes para justificar su intervención directa.

(b) La institución no concederá financiamiento a una empresa situada en el territorio de un miembro si el gobierno de este país objeta dicho financiamiento.

Sección 8. Condiciones Optativas para Efectuar o Garantizar Préstamos

(a) En el caso de préstamos o garantías de préstamos a entidades no gubernamentales, el Banco podrá, cuando lo estime conveniente, exigir que el país miembro en cuyo territorio el proyecto se efectuará, o una institución pública u otra entidad similar del país miembro que el Banco acepte, garantice el pago del préstamo, sus intereses y otros cargos.

(b) El Banco podrá imponer otras condiciones que estime convenientes, en los préstamos que efectúe o garantías que otorgue, tomando en cuenta el interés de los países miembros directamente relacionados con la solicitud particular de préstamo o garantía, así como el interés de los miembros en general.

Sección 9. Utilización de los Préstamos Efectuados o Garantizados por el Banco

(a) Salvo lo dispuesto en el Artículo V, Sección 1, el Banco no impondrá como condición que el producto de un préstamo se gaste en el territorio de algún país en particular, ni tampoco establecerá como condición que el producto de un préstamo no se gaste en el territorio de algún país miembro o países miembros en particular; sin embargo, en lo que se refiere a cualquier aumento de los recursos del Banco, la Asamblea de Gobernadores podrá determinar la restricción de adquisiciones por el Banco o por cualquier miembro respecto a aquellos miembros que no participen en un aumento en los términos y condiciones especificados por la Asamblea de Gobernadores.

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

(b) El Banco tomará las medidas necesarias para asegurar que el producto de todo préstamo que efectúe o garantice, o en el que tenga participación, se destine únicamente a los fines para los cuales el préstamo se haya efectuado, dando debida atención a las consideraciones de economía y eficiencia.

Sección 10. Disposiciones sobre Reembolso de los Préstamos Directos

En los contratos de préstamos directos que efectúe el Banco de conformidad con la Sección 4 de este artículo se establecerán:

(a) Todos los términos y condiciones de cada préstamo, incluyendo, entre otros, disposiciones para el pago de capital, intereses y otros cargos, vencimientos y fechas de pago; y

(b) La moneda o monedas en que se harán los pagos al Banco.

Sección 11. Garantías

(a) Al garantizar un préstamo el Banco cobrará un derecho de garantía, pagadero periódicamente sobre el saldo pendiente del préstamo, a la tasa que el Banco determine.

(b) En los contratos de garantía que el Banco celebre se estipulará que el Banco podrá terminar su responsabilidad respecto a los intereses si, en caso de incumplimiento del prestatario y del fiador, si lo hubiere, el Banco ofreciere comprar, a la par y con el interés devengado hasta la fecha designada en la oferta, los bonos u otras obligaciones garantizadas.

(c) Al otorgar garantías el Banco tendrá la facultad de determinar cualesquiera otros términos y condiciones.

Sección 12. Comisión Especial

En todos los préstamos, participaciones o garantías que se efectúen con los recursos ordinarios de capital del Banco o que los comprometan, éste cobrará una comisión especial. La comisión especial, pagadera periódicamente, se calculará sobre el saldo pendiente de cada préstamo, participación o garantía y será de 0.5 por ciento anual, a menos que el Directorio Ejecutivo del Banco, por mayoría de tres cuartos de los votos, decida reducir dicha tasa.

Sección 13. Reserva Especial

El monto de las comisiones que el Banco reciba de acuerdo con la Sección 12 de este artículo se destinará a formar una reserva especial que se mantendrá para cumplir con los compromisos del Banco conforme al Artículo VII, Sección 3(b)(i). La reserva especial se mantendrá en la forma líquida que determine el Directorio Ejecutivo, de acuerdo con los preceptos de este Convenio.

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

ARTÍCULO IV FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Sección 1. Establecimiento, Objeto y Funciones

Créase un Fondo para el Desarrollo Social del cual se efectuarán préstamos, donaciones y operaciones de asistencia técnica en condiciones y términos que permitan hacer frente a circunstancias especiales que se presenten en determinados países o proyectos. El Fondo, cuya administración estará a cargo del Banco, tendrá el objeto y funciones señalados en el Artículo I de este Convenio.

Sección 2. Disposiciones Aplicables

El Fondo se regirá por las disposiciones del presente artículo y por las demás normas de este Convenio salvo las que contraríen lo estipulado en este artículo y las que se apliquen expresa y exclusivamente a otras operaciones del Banco

Sección 3. Recursos

(a) Los miembros fundadores del Banco deberán contribuir a los recursos del Fondo de acuerdo con lo dispuesto en esta sección.

(b) Los miembros que se incorporen al Banco con posterioridad a la fecha estipulada en el Artículo XV, Sección 1(a), contribuirán al Fondo con las cuotas y en los términos que el Banco acuerde.

(c) El Fondo se constituirá con recursos iniciales de 350 millones de dólares de los Estados Unidos de América (o su equivalente en oro o en euros), los que serán aportados por los miembros fundadores de acuerdo con las cuotas que se especifican en el Anexo B.

(d) El pago de las cuotas deberá hacerse de la manera siguiente:

(i) El 50 por ciento de cada cuota deberá pagarse por cada país miembro en cualquier momento a partir de la fecha en que, de acuerdo con el Artículo XV, Sección 1, se firme el presente Convenio y se deposite el instrumento de aceptación o ratificación en su nombre, pero a más tardar el 30 de septiembre del 2008.

(ii) El 50 por ciento restante deberá pagarse en cualquier momento después de transcurrido un año desde la fecha en que el Banco haya comenzado sus operaciones, en las cantidades y en las épocas que determine el Banco. Sin embargo, el pago de la totalidad de las cuotas deberá ser requerido para efectuarse, a más tardar, en la fecha fijada para abonar la tercera cuota de las suscripciones del capital pagadero en efectivo del Banco.

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

(iii) Los pagos que hayan de efectuarse en conformidad con esta sección se exigirán a los miembros en proporción a sus cuotas, en dólares de los Estados Unidos de América, o en su equivalente en oro o en euros.

(f) Salvo que la Asamblea de Gobernadores disponga otra cosa, por mayoría de tres cuartos de la totalidad de los votos de los países miembros, la obligación de los miembros de pagar cualquier suma que sea requerida sobre la parte no pagada de sus cuotas de suscripción al Fondo estará condicionada a que los países hayan pagado por lo menos el 90 por ciento de las obligaciones totales de los miembros por concepto de:

(i) pago inicial y todos los demás pagos que se hayan requerido previamente por concepto de cuotas de suscripción al Fondo; y

(ii) todas las cuotas que se adeuden sobre la porción pagadera en efectivo de las suscripciones de capital del Banco.

(g) Los recursos del Fondo serán aumentados mediante contribuciones adicionales de los miembros cuando la Asamblea de Gobernadores lo estime conveniente por decisión de una mayoría de tres cuartos de la totalidad de los votos de los países miembros. Las disposiciones del Artículo II, Sección 3(b), se aplicarán también a los aumentos referidos, de acuerdo con la proporción entre la cuota vigente de cada país y el total de los recursos del Fondo aportados por los miembros. Sin embargo, ningún miembro estará obligado a contribuir a tales aumentos.

(h) Queda entendido que en este Convenio el término "recursos del Fondo" se refiere a lo siguiente:

(i) contribuciones efectuadas por los miembros de acuerdo con los párrafos (c) y (g) de esta sección;

(ii) todos los fondos provenientes de los empréstitos a los que no se aplique el compromiso estipulado en el Artículo II, Sección 4(a)(ii), por ser específicamente garantizados con los recursos del Fondo;

(iii) todos los fondos que se reciban en reembolso de préstamos hechos con los recursos anteriormente indicados;

(iv) todos los ingresos provenientes de operaciones que utilicen o comprometan cualesquiera de los recursos arriba mencionados;

(v) contribuciones que el Fondo pueda recibir de otros países, organismos internacionales, fundaciones privadas u otras fuentes; y

(vi) cualesquiera otros recursos que estén a disposición del Fondo.

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

Sección 4. Operaciones

(a) Serán operaciones del Fondo las que se financien con sus propios recursos, según se definen en la Sección 3(h) del presente artículo.

Sección 5. Limitación de Responsabilidad

En la operaciones del Fondo, la responsabilidad financiera del Banco queda limitada a los recursos y a las reservas del Fondo, y la responsabilidad de los miembros se limita a la parte no pagada de sus cuotas respectivas en cuanto ellas se hayan hecho exigibles.

Sección 6. Limitación a la Disposición de las Cuotas

Los derechos de los miembros del Banco resultantes de sus contribuciones al Fondo no se podrán transferir ni gravar y los miembros no tendrán derecho al reembolso de dichas contribuciones salvo en los casos de pérdida de su calidad de miembros o de terminación de las operaciones del Fondo.

Sección 7. Compromisos del Fondo Resultantes de Empréstitos

Los pagos para cumplir con cualquier compromiso proveniente de empréstitos que se obtuvieron para incluirse en los recursos del Fondo se imputarán:

- (i) primero, a cualquier reserva establecida para este propósito; y
- (ii) después, a cualesquiera otras cantidades disponibles de los recursos del Fondo.

Sección 8. Administración

(a) Con sujeción a las disposiciones de este Convenio, el Banco gozará de amplias facultades para administrar el Fondo.

(b) En la medida que sea posible, el Banco empleará en las operaciones del Fondo el mismo personal y expertos y los mismos materiales, instalaciones, oficinas y servicios que utilice en sus otras operaciones.

(d) El Banco publicará un informe anual separado que indique las operaciones financieras del Fondo y las utilidades o pérdidas que resulten de ellas. En la reunión anual de la Asamblea de Gobernadores habrá por lo menos una sesión dedicada a la consideración de dicho informe. Además, el Banco enviará trimestralmente a los miembros un resumen de las operaciones del Fondo.

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

Sección 9. Votación

(a) En las resoluciones sobre las operaciones del Fondo, cada país miembro del Banco tendrá un voto en la Asamblea de Gobernadores, y cada director tendrá un voto.

(b) Todas las resoluciones del Banco sobre las operaciones del Fondo se adoptarán por mayoría de la totalidad de los votos de los países miembros, salvo que se disponga otra cosa en este artículo.

Sección 10. Uso de Utilidades Netas

La Asamblea de Gobernadores del Banco podrá determinar la parte de las utilidades netas del Fondo que será utilizada para donaciones o asistencia técnica en los países miembros, una vez que se haya hecho provisión para reservas.

Sección 11. Retiro de Contribuciones

(a) Ningún país podrá retirar su aporte al Fondo y terminar sus relaciones con el mismo mientras subsista su calidad de miembro del Banco.

(b) Las disposiciones del Artículo IX, Sección 3, sobre ajustes de cuentas con los países que dejen de ser miembros del Banco se aplicarán también al Fondo.

Sección 12. Suspensión y Terminación

Las disposiciones del Artículo X se aplicarán también al Fondo, sustituyéndose los términos que se refieren al Banco, sus recursos de capital y sus respectivos acreedores por los referentes al Fondo, sus recursos y sus respectivos acreedores.

ARTÍCULO V. MONEDAS

Sección 1. Uso de Monedas

(a) La moneda de cualquier país miembro que el Banco tenga como parte de sus recursos ordinarios de capital o de los recursos del Fondo, cualquiera que sea la manera en que se haya adquirido, podrá ser empleada por el Banco o cualquiera que la reciba del Banco, sin restricciones de parte del miembro, para efectuar pagos de bienes y servicios producidos en el territorio de dicho país.

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

(b) Los países miembros no podrán mantener o imponer medidas de ninguna clase que restrinjan el uso para efectuar pagos en cualquier país, ya sea por el Banco o por cualquiera que los reciba del Banco, de los siguientes recursos:

- (i) oro, dólares y euros que el Banco reciba en pago de la suscripción de cada miembro por concepto de acciones del capital ordinario del Banco y de la cuota de cada miembro por concepto de contribución al Fondo, de conformidad con las disposiciones del Artículo II y del Artículo IV, respectivamente;
- (ii) monedas de los países miembros compradas con los recursos a que se hace referencia en el inciso anterior de este párrafo;
- (iii) monedas obtenidas mediante empréstitos, de conformidad con las disposiciones del Artículo VII, Sección 1(i), para ser incorporadas a los recursos de capital del Banco;
- (iv) oro, dólares y euros que el Banco reciba a cuenta de capital, intereses y otros cargos sobre préstamos efectuados con el oro, dólares y euros referidos en el inciso (i) de este párrafo; las monedas que se reciban en pago del capital, intereses u otros cargos sobre préstamos efectuados con las monedas a que se hace referencia en los incisos (ii) y (iii) de este párrafo; y las monedas que se reciban en pago de comisiones y derechos sobre todas las garantías que el Banco otorgue; y
- (v) monedas, que no sean la del país miembro, recibidas del Banco de conformidad con el Artículo VII, Sección 4(d), y el Artículo IV, Sección 10, por concepto de distribución de utilidades netas.

(c) La moneda de cualquier país miembro que el Banco posea, como parte de sus recursos ordinarios de capital o de los recursos del Fondo, no incluida en el párrafo (b) de esta sección, puede también utilizarse por el Banco o por cualquiera que la reciba del Banco para hacer pagos en cualquier país sin restricción de ninguna clase, a menos que el país miembro notifique al Banco que desea que dicha moneda, o parte de ella, se limite a los usos especificados en el párrafo (a) de esta sección.

(d) Los países miembros no podrán imponer medida alguna que restrinja la facultad del Banco para tener y emplear, ya sea para hacer pagos de amortización, para hacer pagos anticipados de sus propias obligaciones o para readquirir en parte o totalmente dichas obligaciones, las monedas que reciba en reembolso de préstamos directos efectuados con fondos obtenidos en préstamos y que formen parte de los recursos ordinarios de capital del Banco.

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

(e) El oro o monedas que el Banco tenga, como parte de sus recursos ordinarios de capital o de los recursos del Fondo, no podrán usarse para la compra de otras monedas a menos que lo autorice una mayoría de tres cuartos de la totalidad de los votos de los países miembros. Cualquier moneda que se compre en conformidad con las disposiciones de este párrafo no estará sujeta al mantenimiento de valor que dispone la Sección 3 de este artículo.

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

ARTÍCULO VI. ASISTENCIA TÉCNICA

Sección 1. Prestación de Asistencia y Asesoramiento Técnicos

A solicitud de un país o países miembros o de empresas privadas que pudieran recibir préstamos de la institución, el Banco podrá facilitar asistencia y asesoramiento técnicos, dentro de su esfera de acción, especialmente para:

- (i) la preparación, el financiamiento y la ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo, incluyendo el estudio de prioridades y la formulación de propuestas de préstamos sobre proyectos específicos de desarrollo nacional o regional; y
- (ii) la formación y perfeccionamiento, mediante seminarios y otras formas de entrenamiento, de personal especializado en la preparación y ejecución de planes y proyectos de desarrollo.

Sección 2. Acuerdos de Colaboración sobre Asistencia Técnica

Con el fin de lograr los propósitos de este artículo, el Banco podrá celebrar acuerdos en materia de asistencia técnica con otras instituciones nacionales o internacionales, tanto públicas como privadas.

Sección 3. Gastos

(a) El Banco podrá acordar con los países miembros o empresas que reciban asistencia técnica el reembolso de los gastos correspondientes en las condiciones que el Banco estime apropiadas.

(b) Los gastos de asistencia técnica que no sean pagados por los beneficiarios serán cubiertos con los ingresos netos de los recursos ordinarios de capital o del Fondo. Sin embargo, durante los tres primeros años de operaciones, el Banco podrá utilizar, para hacer frente a dichos gastos, hasta un total de tres por ciento de los recursos iniciales del Fondo.

ARTÍCULO VII FACULTADES DIVERSAS Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Sección 1. Facultades Diversas del Banco

Además de las facultades que se indican en otras partes de este Convenio, el Banco podrá:

- (i) Tomar empréstitos y, para estos efectos, otorgar las garantías que juzgue convenientes, siempre que antes de vender sus propias obligaciones en los mercados de un país, el Banco haya obtenido la aprobación de dicho país y la del país miembro en cuya moneda se emitan las obligaciones. Además, en el caso de empréstitos de fondos para ser incluidos en los recursos ordinarios de capital del Banco, éste deberá

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

obtener la aprobación de dichos países para que el producto del préstamo se pueda cambiar por la moneda de cualquier otro país sin restricción.

- (ii) Comprar y vender valores que haya emitido o garantizado, o que posea a título de inversión, siempre que para ello obtenga la aprobación del país en cuyo territorio se compren o vendan dichos valores.
- (iii) Con la aprobación de una mayoría de tres cuartos de la totalidad de los votos de los países miembros, invertir los fondos que no se necesiten para sus operaciones, en valores que estime convenientes.
- (iv) Invertir en las acciones de empresas de los países miembros (públicas, privadas, mixtas, ó cooperativas)
- (v) Garantizar valores que tenga en cartera, con el propósito de facilitar su venta.
- (vi) Ejercer toda otra facultad, que sea necesaria o conveniente para el cumplimiento de su objeto y funciones, de acuerdo con las disposiciones de este Convenio.

Sección 2. Advertencia que Debe Insertarse en los Valores

Todo valor emitido o garantizado por el Banco llevará en el anverso una declaración visible de que no constituye obligación de gobierno alguno, a menos que lo sea, caso en el cual lo dirá expresamente.

Sección 3. Formas de Cumplir con los Compromisos del Banco en Casos de Mora

(a) El Banco, en caso de que ocurra o se prevea el incumplimiento en el pago de los préstamos que haya efectuado o garantizado con sus recursos ordinarios de capital, tomará las medidas que estime convenientes para modificar las condiciones del préstamo, salvo las referentes a la moneda en la cual éste se ha de pagar.

(b) Los pagos en cumplimiento de los compromisos del Banco por concepto de empréstitos o garantías según el Artículo III, Sección 4(ii) y (iii), que afecten a los recursos ordinarios de capital del Banco se cargarán:

- (i) primero, a la reserva especial a que hace referencia el Artículo III, Sección 13; y
- (ii) después, hasta el monto que sea necesario y a discreción del Banco, a otras reservas, utilidades no distribuidas y fondos correspondientes al capital pagado por acciones del capital ordinario.

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

- (c) Cuando fuere necesario hacer pagos contractuales de amortizaciones, intereses u otros cargos sobre empréstitos obtenidos por el Banco pagaderos con sus recursos ordinarios de capital, o cumplir con compromisos del Banco respecto a pagos similares sobre préstamos por él garantizados, con cargo a sus recursos ordinarios de capital, el Banco podrá requerir de los miembros el pago de una cantidad adecuada de sus suscripciones del capital ordinario exigible del Banco, de conformidad con el Artículo II, Sección 4(a)(ii). Si el Banco creyere que la situación de mora puede ser prolongada, podrá requerir el pago de una parte adicional de dichas suscripciones, que no exceda, en un año dado, del uno por ciento de la suscripción total de los miembros de los recursos ordinario de capital, para los fines siguientes:
- (i) redimir antes de su vencimiento la totalidad o parte del saldo pendiente del capital de un préstamo garantizado por el Banco con cargo a sus recursos ordinarios de capital y respecto al cual el deudor esté en mora, o satisfacer de otro modo su compromiso respecto a tal préstamo.
 - (ii) readquirir la totalidad o parte de las obligaciones emitidas por el Banco pagaderas con sus recursos ordinarios de capital, que estuvieren pendientes, o liquidar de otro modo sus compromisos respectivos.

Sección 4. Distribución o Transferencia de Utilidades Netas Corrientes y Acumuladas

(a) La Asamblea de Gobernadores podrá determinar periódicamente la parte de las utilidades netas corrientes y acumuladas de los recursos ordinarios de capital que se distribuirá. Tales distribuciones se podrán hacer solamente cuando las reservas hayan llegado a un nivel que la Asamblea de Gobernadores juzgue adecuado.

(b) A tiempo de aprobar el estado de ganancias y pérdidas, de acuerdo con el Artículo VIII, Sección 2(b)(viii), la Asamblea de Gobernadores podrá transferir al Fondo parte de las utilidades netas para el respectivo año fiscal, de los recursos ordinarios de capital, por decisión adoptada por mayoría de dos tercios del número total de los gobernadores.

Antes de que la Asamblea de Gobernadores decida efectuar una transferencia al Fondo deberá haber recibido del Directorio Ejecutivo un informe sobre la conveniencia de dicha transferencia, el cual tomará en consideración, entre otros elementos, (1) si las reservas han llegado a un nivel que sea adecuado; (2) si los recursos transferidos se necesitan para las operaciones del Fondo; y (3) el efecto que esta transferencia pudiera tener sobre la capacidad del Banco para obtener empréstitos.

(c) Las distribuciones referidas en el párrafo (a) de esta sección se efectuarán, de los recursos ordinarios de capital en proporción al número de acciones de capital ordinario que posea cada miembro y, asimismo, las transferencias de utilidades netas al Fondo que se efectúen en conformidad con el párrafo (b) de esta sección, se acreditarán al total de las cuotas de contribución de cada país miembro al Fondo en la proporción antedicha.

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

(d) Los pagos en conformidad con el párrafo (a) de esta sección se harán en la forma y monedas que determine la Asamblea. Si los pagos se hicieren a un país miembro en monedas distintas a la suya, la transferencia de estas monedas y su utilización por el país que las reciba no podrán ser objeto de restricciones por parte de ningún miembro.

ARTÍCULO VIII ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Sección 1. Estructura del Banco

El Banco tendrá una Asamblea de Gobernadores, un Directorio Ejecutivo, un Presidente, un Vicepresidente Ejecutivo, y los demás funcionarios y empleados que se consideren necesarios.

Sección 2. Asamblea de Gobernadores

(a) Todas las facultades del Banco residirán en la Asamblea de Gobernadores. Cada país miembro nombrará un gobernador y un suplente que servirán por un período de cinco años, pudiendo el miembro que los designe reemplazarlos antes de este término o nombrarlos nuevamente, al final de su mandato. Los suplentes no podrán votar, salvo en ausencia del titular. La Asamblea elegirá entre los gobernadores un Presidente, quien mantendrá su cargo hasta la próxima reunión ordinaria de la Asamblea.

(b) La Asamblea de Gobernadores podrá delegar en el Directorio Ejecutivo todas sus facultades, con excepción de las siguientes:

- (i) admitir nuevos miembros y determinar las condiciones de su admisión;
- (ii) aumentar o disminuir el capital ordinario autorizado del Banco y las contribuciones al Fondo;
- (iii) elegir el Presidente del Banco y fijar su remuneración;
- (iv) suspender un país miembro, de conformidad con el Artículo IX, Sección 2;
- (v) fijar la remuneración de los Directores Ejecutivos y de sus suplentes;
- (vi) conocer y decidir en apelación las interpretaciones del presente Convenio hechas por el Directorio Ejecutivo;
- (vii) aprobar, previo informe de auditores, el balance general y el estado de ganancias y pérdidas de la institución;
- (viii) determinar las reservas y el uso de las utilidades netas de los recursos ordinarios de capital y del Fondo;

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

(ix) contratar los servicios de auditores externos que verifiquen el balance general y el estado de ganancias y pérdidas de la institución;

(x) modificar el presente Convenio; y

(xi) decidir la terminación de las operaciones del Banco y la distribución de sus activos.

(c) La Asamblea de Gobernadores mantendrá su plena autoridad sobre todas las facultades que, de acuerdo con el párrafo (b) anterior, delegue en el Directorio Ejecutivo.

(d) La Asamblea de Gobernadores se reunirá, como norma general, cada año. Además, podrá reunirse cuando ella así lo disponga o la convoque el Directorio Ejecutivo. El Directorio Ejecutivo deberá convocar la Asamblea General cuando así lo soliciten dos tercios de los países miembros del Banco.

(e) El quórum para las reuniones de la Asamblea de Gobernadores será la mayoría absoluta de los gobernadores.

(f) La Asamblea de Gobernadores podrá establecer un procedimiento por el cual el Directorio Ejecutivo, cuando éste lo estime apropiado, pueda someter a votación por medios electrónicos de los gobernadores un asunto determinado, sin convocar una reunión de la Asamblea.

(g) La Asamblea de Gobernadores, así como el Directorio Ejecutivo, en la medida en que esté autorizado para ello, podrán dictar las normas y los reglamentos que sean necesarios o apropiados para dirigir los negocios del Banco.

(h) Los gobernadores y sus suplentes desempeñarán sus cargos sin remuneración del Banco.

Sección 3. Directorio Ejecutivo

(a) El Directorio Ejecutivo será responsable de la conducción de las operaciones del Banco y para ello podrá ejercer todas las facultades que le delegue la Asamblea de Gobernadores.

(b) (i) Los directores ejecutivos deberán ser personas de reconocida capacidad y de amplia experiencia en asuntos económicos y financieros y no podrán ser a la vez gobernadores.

(ii) Un director ejecutivo será designado por el gobernador de cada país miembro.

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

(iii) Los directores ejecutivos serán designados por períodos de tres años y podrán ser designados o elegidos para períodos sucesivos.

(c) Cada director ejecutivo designará un suplente que estará plenamente facultado para actuar en su lugar cuando él se encuentre ausente.

Los directores y los suplentes serán ciudadanos de los países miembros.

Los suplentes podrán participar en las reuniones pero podrán votar únicamente cuando actúen en reemplazo del director ejecutivo.

(d) Los directores continuarán en sus cargos hasta que se designen sus sucesores.

(e) El Directorio Ejecutivo funcionará continuamente en la sede del Banco y se reunirá con la frecuencia que los negocios de la institución lo requieran.

(f) El quórum para las reuniones del Directorio Ejecutivo será la mayoría absoluta de los directores.

(g) El Directorio Ejecutivo podrá constituir los comités que considere convenientes. No será necesario que todos los miembros de tales comités sean directores o suplentes.

(i) El Directorio Ejecutivo determinará la organización básica del Banco, inclusive el número y las responsabilidades generales de los principales cargos administrativos y profesionales, y aprobará el presupuesto de la institución.

Sección 4. Votaciones

(a) Cada país miembro tendrá un voto.

(b) En las votaciones de la Asamblea de Gobernadores cada gobernador podrá emitir un voto. Salvo cuando en este Convenio se disponga expresamente lo contrario, todo asunto que considere la Asamblea de Gobernadores se decidirá por mayoría de la totalidad de los votos de los países miembros.

(d) En las votaciones del Directorio Ejecutivo,

(i) el director designado podrá emitir un voto;

(ii) salvo cuando en este Convenio se disponga expresamente lo contrario, todo asunto que considera el Directorio Ejecutivo se decidirá por mayoría de la totalidad de los votos de los países miembros.

Sección 5. Presidente, Vicepresidente Ejecutivo y Personal

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

(a) La Asamblea de Gobernadores, por mayoría de la totalidad de los votos de los países miembros, elegirá un Presidente del Banco que, mientras permanezca en su cargo, no podrá ser gobernador, ni director ejecutivo ni suplente de uno u otro.

El Presidente Ejecutivo deberá ser ciudadano de uno de los países miembros de menor desarrollo relativo, para lo cual se tomará en cuenta que su ingreso per capita sea inferior a la mediana de los países miembros.

Bajo la dirección del Directorio Ejecutivo, el Presidente del Banco conducirá los negocios ordinarios de la institución y será el jefe de su personal. También, presidirá las reuniones del Directorio Ejecutivo, pero no tendrá derecho a voto excepto para decidir en caso de empate, circunstancia en que tendrá la obligación de emitir el voto de desempate.

El Presidente del Banco será el representante legal de la institución.

El Presidente del Banco tendrá un mandato de cinco años y podrá ser reelegido para períodos sucesivos. Cesará en sus funciones cuando así lo decida la Asamblea de Gobernadores por mayoría de la totalidad de los votos de los países miembros.

(b) El Vicepresidente Ejecutivo será designado por el Directorio Ejecutivo, a propuesta del Presidente del Banco. Deberá ser ciudadano de un país diferente al Presidente. Bajo la supervisión del Directorio Ejecutivo y del Presidente del Banco, el Vicepresidente Ejecutivo ejercerá la autoridad y desempeñará, en la administración del Banco, las funciones que determine el referido Directorio. En caso de impedimento del Presidente del Banco, el Vicepresidente Ejecutivo ejercerá la autoridad y las funciones de Presidente.

El Vicepresidente Ejecutivo participará en las reuniones del Directorio Ejecutivo, pero sin derecho a voto excepto cuando, en ejercicio de las funciones de Presidente del Banco, tenga que decidir una votación en caso de empate, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo (a) de esta sección.

(c) Además del Vicepresidente a que se refiere el Artículo IV, Sección 8(b), el Presidente del Banco podrá designar otros ejecutivos.

(d) El Presidente, los funcionarios y los empleados del Banco, en el desempeño de sus funciones, dependerán exclusivamente de éste y no reconocerán ninguna otra autoridad. Los países miembros deberán respetar el carácter internacional de dicha obligación.

(e) La consideración primordial que el Banco tendrá en cuenta al nombrar su personal y al determinar sus condiciones de servicio será la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad. Se dará debida consideración también a la importancia de contratar el personal en forma de que haya la más amplia representación geográfica posible, habida cuenta del carácter regional de la institución.

(f) El Banco, sus funcionarios y empleados no podrán intervenir en los asuntos políticos de ningún miembro, y la índole política de un miembro o miembros no podrá influir en las decisiones de aquéllos. Dichas decisiones se inspirarán únicamente en consideraciones económicas y financieras, y

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

éstas deberán aquilatarse en forma imparcial con miras a la realización del objeto y funciones enunciados en el Artículo I.

Sección 6. Publicación de Informes y Suministro de Informaciones

(a) El Banco publicará un informe anual que contenga un estado de sus cuentas revisado por auditores. También deberá transmitir trimestralmente a los países miembros un resumen de su posición financiera y un estado de las ganancias y pérdidas que indiquen el resultado de sus operaciones ordinarias.

(b) El Banco podrá publicar asimismo, cualquier otro informe que considera conveniente para la realización de su objeto y funciones.

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

ARTÍCULO IX RETIRO Y SUSPENSIÓN DE PAÍSES MIEMBROS

Sección 1. Derecho de Retiro

Cualquier país miembro podrá retirarse del Banco mediante comunicación escrita a la oficina principal de la institución notificando su intención de retirarse. El retiro tendrá efecto definitivo en la fecha indicada en la notificación, pero en ningún caso antes de transcurridos seis meses a contar de la fecha en que se haya entregado dicha notificación al Banco. No obstante, antes de que el retiro tenga efecto definitivo, el país miembro podrá desistir de su intención de retirarse, siempre que así lo notifique al Banco por escrito.

Aún después de retirarse, el país miembro continuará siendo responsable por todas las obligaciones directas y eventuales que tenga con el Banco en la fecha de la entrega de la notificación de retiro, incluyendo las mencionadas en la Sección 3 de este artículo. Con todo, si el retiro llega a ser definitivo, el miembro no incurrirá en responsabilidad alguna por las obligaciones resultantes de las operaciones que efectúe el Banco después de la fecha en que éste haya recibido la notificación de retiro.

Sección 2. Suspensión de un País Miembro

El país miembro que faltare al cumplimiento de algunas de sus obligaciones para con el Banco podrá ser suspendido cuando lo decida la Asamblea de Gobernadores por mayoría de tres cuartos de la totalidad de los votos de los países miembros.

El país suspendido dejará automáticamente de ser miembro del Banco al haber transcurrido un año contado a partir de la fecha de la suspensión, salvo que la Asamblea de Gobernadores, por igual mayoría, acuerde terminar la suspensión.

Mientras dure la suspensión, el país no podrá ejercer ninguno de los derechos que le confiere el presente Convenio, salvo el de retirarse, pero quedará sujeto al cumplimiento de todas sus obligaciones.

Sección 3. Liquidación de Cuentas

(a) Desde el momento en que un país deje de ser miembro, dejará de participar en las utilidades o pérdidas de la institución y no incurrirá en responsabilidad con respecto a los préstamos y garantías que el Banco contrate en adelante. Sin embargo, continuará su responsabilidad por todas las sumas que adeude al Banco, al igual que por sus obligaciones eventuales para con el mismo, mientras esté pendiente cualquier parte de los préstamos o garantías que el Banco hubiere contratado con anterioridad a la fecha en que el país dejó de ser miembro.

(b) Cuando un país deje de ser miembro, el Banco tomará las medidas necesarias para readquirir las acciones de dicho país, como parte del ajuste de cuentas con el mismo, de acuerdo con las disposiciones de esta sección; sin embargo, tal país no tendrá otros derechos, conforme a este Convenio, que no sean los estipulados en esta misma sección y en el Artículo XIII, Sección 2.

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

(c) El Banco y el país que deje de ser miembro podrán convenir en la readquisición de las acciones de este país en las condiciones que ambos estimen apropiadas de acuerdo con las circunstancias, sin que sean aplicables las disposiciones del párrafo que sigue. Dicho acuerdo podrá estipular, entre otras materias, la liquidación definitiva de todas las obligaciones del tal país con el Banco.

(d) Si el acuerdo referido en el párrafo anterior no se produjere dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que el país hubiese dejado de ser miembro, o dentro del plazo que ambos hubieren convenido, el precio de readquisición de las acciones en poder de dicho país será equivalente al valor contable que tengan, según los libros del Banco, en la fecha en que tal país hubiese dejado de pertenecer a la institución. En tal caso, la readquisición se hará en las condiciones siguientes:

- (i) El pago del precio de las acciones sólo se efectuará después que el país que deja de ser miembro haya entregado los títulos correspondientes. Dicho pago podrá efectuarse por cuotas, en los plazos y las monedas disponibles que el Banco determine, teniendo en cuenta su posición financiera;
- (ii) De las cantidades que el Banco adeude al país que deja de ser miembro, por concepto de la readquisición de sus acciones, el Banco deberá retener una cantidad adecuada mientras el país, sus subdivisiones políticas o sus agencias gubernamentales tuvieren con el Banco obligaciones resultantes de operaciones de préstamo o garantía. La cantidad retenida podrá ser aplicada, a opción del Banco, a la liquidación de cualquiera de esas obligaciones a medida que ocurra su vencimiento. No se podrá, sin embargo, retener monto alguno por causa de la responsabilidad que eventualmente tuviere el país por requerimientos futuros de pago de su suscripción de acuerdo con el Artículo II, Sección 4(a)(ii); y
- (iii) Si el Banco sufre pérdidas netas en cualquier operación de préstamo o participación o como resultado de cualquier garantía, pendiente en la fecha en que el país dejó de ser miembro, y si dichas pérdidas excedieren las respectivas reservas existentes en esa fecha, el país deberá reembolsar al Banco, a su requerimiento, la cantidad en que dichas pérdidas habrían reducido el precio de adquisición de sus acciones si se hubieran considerado al determinarse el valor contable que ellas tenían, de acuerdo con los libros del Banco. Además, el país ex-miembro continuará obligado a satisfacer cualquier requerimiento de pago, de acuerdo con el Artículo II, Sección 4(a)(ii), hasta el monto que habría estado obligado a cubrir si la disminución de capital y el requerimiento hubiesen tenido lugar en la época en que se determinó el precio de readquisición de sus acciones.

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

(e) No se podrá pagar a un país cantidad alguna que, conforme a esta sección, se le adeude por sus acciones antes de que hayan transcurrido seis meses contados desde la fecha en que tal país haya dejado de ser miembro de la institución. Si dentro de dicho plazo, el Banco da término a sus operaciones, los derechos del referido país se regirán por lo dispuesto en el Artículo X, y el país seguirá siendo considerado como miembro del Banco para los efectos de dicho artículo, excepto que no tendrá derecho a voto.

ARTÍCULO X SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE OPERACIONES

Sección 1. Suspensión de Operaciones

Cuando surgieren circunstancias graves, el Directorio Ejecutivo podrá suspender las operaciones relativas a nuevos préstamos y garantías hasta que la Asamblea de Gobernadores tenga oportunidad de examinar la situación y tomar las medidas pertinentes.

Sección 2. Terminación de Operaciones

El Banco podrá terminar sus operaciones por decisión de la Asamblea de Gobernadores adoptada por mayoría de tres cuartos de la totalidad de los votos de los países miembros. Al terminar las operaciones, el Banco cesará inmediatamente todas sus actividades excepto las que tengan por objeto conservar, preservar y realizar sus activos y solucionar sus obligaciones.

Sección 3. Responsabilidad de los Países Miembros y Pago de las Deudas

(a) La responsabilidad de los países miembros que provenga de las suscripciones de capital continuará vigente mientras no se liquiden todas las obligaciones del Banco incluyendo las eventuales.

(b) A todos los acreedores directos se les pagará con los activos del Banco y luego con los fondos que se obtengan del cobro de la parte que se adeude de capital pagadero en efectivo y del requerimiento del capital exigible. Antes de hacer ningún pago a los acreedores directos, el Directorio Ejecutivo deberá tomar las medidas que a su juicio sean necesarias para asegurar una distribución a prorrata entre los acreedores de obligaciones directas y los de obligaciones eventuales.

Sección 4. Distribución de Activos

(a) No se hará ninguna distribución de activos entre los países miembros a cuenta de las acciones que tuvieren en el Banco mientras no se hubieren cancelado todas las obligaciones con los acreedores que sean a cargo de tales acciones, o se hubiere hecho provisión para su pago. Se requerirá, además, que la Asamblea de Gobernadores, por mayoría de tres cuartos de la totalidad de los votos de los países miembros, decida efectuar la distribución.

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

(b) Toda distribución de activos entre los países miembros se hará en proporción al número de acciones que posean y en los plazos y condiciones que el Banco considere justos y equitativos. No será necesario que las porciones que se distribuyan entre los distintos países contengan la misma clase de activos. Ningún miembro tendrá derecho a recibir su parte en la referida distribución de activos mientras no haya ajustado todas sus obligaciones con el Banco.

(c) Los países miembros que reciban activos distribuidos de acuerdo con este artículo gozarán de los mismos derechos que correspondían al Banco en esos activos, antes de efectuarse la distribución.

ARTÍCULO XI SITUACIÓN JURÍDICA, INMUNIDADES, EXENCIONES Y PRIVILEGIOS

Sección 1. Alcance del Artículo

Para el cumplimiento de su objetivo y la realización de las funciones que se le confieren, el Banco gozará, en el territorio de cada uno de los países miembros, de la situación jurídica, inmunidades, exenciones y privilegios que en este artículo se establecen.

Sección 2. Situación Jurídica

El Banco tendrá personalidad jurídica y, en particular, plena capacidad para:

- (a) celebrar contratos;
- (b) adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles; y
- (c) iniciar procedimientos judiciales y administrativos.

Sección 3. Procedimientos Judiciales

Solamente se podrán entablar acciones judiciales contra el Banco ante un tribunal de jurisdicción competente en los territorios de un país miembro donde el Banco tuviese establecida alguna oficina, o donde hubiese designado agente o apoderado con facultad para aceptar el emplazamiento o la notificación de una demanda judicial, o donde hubiese emitido o garantizado valores.

Los países miembros, las personas que los representen o que deriven de ellos sus derechos, no podrán iniciar ninguna acción judicial contra el Banco. Sin embargo, los miembros podrán hacer valer dichos derechos conforme a los procedimientos especiales que se señalen ya sea en este Convenio, en los reglamentos de la institución o en los contratos que celebren, para dirimir las controversias que puedan surgir entre el Banco y los países miembros.

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

Los bienes y demás activos del Banco, dondequiera que se hallen y quienquiera los tuviere, gozarán de inmunidad con respecto a comiso, secuestro, embargo, retención, remate, adjudicación, o cualquier otra forma de aprehensión o de enajenación forzosa mientras no se pronuncie sentencia definitiva contra el Banco.

Sección 4. Inmunidad de los Activos

Los bienes y demás activos del Banco, dondequiera que se hallen y quienquiera los tuviere, serán considerados como propiedad pública internacional y gozarán de inmunidad con respecto a pesquisa, requisición, confiscación, expropiación o cualquiera otra forma de aprehensión o enajenación forzosa por acción ejecutiva o legislativa.

Sección 5. Inviolabilidad de los Archivos

Los archivos del Banco serán inviolables.

Sección 6. Exención de Restricciones sobre el Activo

En la medida necesaria para que el Banco cumpla su objeto y funciones y realice sus operaciones de acuerdo con este Convenio, los bienes y demás activos de la institución estarán exentos de toda clase de restricciones, regulaciones y medidas de control o moratorias, salvo que en este Convenio se disponga otra cosa.

Sección 7. Privilegio para las Comunicaciones

Cada país miembro concederá a las comunicaciones oficiales del Banco el mismo tratamiento que a las comunicaciones oficiales de los demás miembros.

Sección 8. Inmunidades y Privilegios Personales

Los gobernadores y directores ejecutivos, sus suplentes y los funcionarios y empleados del Banco gozaran de los siguientes privilegios e inmunidades:

(a) Inmunidad respecto de procesos judiciales y administrativos relativas a actos realizados por ellos en su carácter oficial, salvo que el Banco renuncie a tal inmunidad;

(b) Cuando no fueren nacionales del país en que estén, las mismas inmunidades respecto de restricciones de inmigración, requisitos de registro de extranjeros y obligaciones de servicio militar, y las mismas facilidades respecto a disposiciones cambiarias, que el país conceda a los representantes, funcionarios y empleados de rango comparable de otros miembros; y

(c) Los mismos privilegios respecto a facilidades de viaje que los países miembros otorguen a los representantes, funcionarios y empleados de rango comparable de otros miembros de la institución.

Sección 9. Exenciones Tributarias

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

(a) El Banco, sus ingresos, bienes y otros activos, lo mismo que las operaciones y transacciones que efectúe de acuerdo con este Convenio, estarán exentos de toda clase de gravámenes tributarios y derechos aduaneros. El Banco estará asimismo exento de toda responsabilidad relacionada con el pago, retención o recaudación de cualquier impuesto, contribución o derecho.

(b) Los sueldos y emolumentos que el Banco pague a los directores ejecutivos, a sus suplentes y a los funcionarios y empleados del mismo que no fueren ciudadanos o nacionales del país donde el Banco tenga su sede u oficinas estarán exentos de impuestos.

(c) No se impondrán tributos de ninguna clase sobre las obligaciones o valores que emita el Banco, incluyendo dividendos o intereses sobre los mismos, cualquiera que fuere su tenedor:

(i) si tales tributos discriminaren en contra de dichas obligaciones o valores por el solo hecho de haber sido emitidos por el Banco; o

(ii) si la única base jurisdiccional de tales tributos consiste en el lugar o en la moneda en que las obligaciones o valores hubieren sido emitidos, en que se paguen o sean pagaderos, o en la ubicación de cualquiera oficina o asiento de negocios que el Banco mantenga.

(d) Tampoco se impondrán tributos de ninguna clase sobre las obligaciones o valores garantizados por el Banco, incluyendo dividendos o intereses sobre los mismos, cualquiera que sea su tenedor:

(i) si tales tributos discriminaren en contra de dichas obligaciones o valores por el solo hecho de haber sido garantizados por el Banco; o

(ii) si la única base jurisdiccional de tales tributos consiste en la ubicación de cualquiera oficina o asiento de negocios que el Banco mantenga.

Sección 10. Cumplimiento del Presente Artículo

Los países miembros adoptarán, de acuerdo con su régimen jurídico, las disposiciones que fueren necesarias a fin de hacer efectivos en sus respectivos territorios los principios enunciados en este artículo, y deberán informar al Banco de las medidas que sobre el particular hubieren adoptado.

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

ARTÍCULO XII MODIFICACIONES

(a) El presente Convenio sólo podrá ser modificado por acuerdo de la Asamblea de Gobernadores, por mayoría del número total de los gobernadores; sin embargo, las mayorías establecidas en el Artículo II, Sección 1(b), sólo podrán modificarse por las mayorías especificadas en dicha sección.

(b) No obstante lo dispuesto en el párrafo (a) anterior, se requerirá el acuerdo unánime de la Asamblea de Gobernadores para aprobar cualquier modificación que altere:

(i) el derecho de retirarse del Banco de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo IX, Sección 1;

(ii) el derecho a comprar acciones del Banco y a contribuir al Fondo, según lo dispuesto en el Artículo II, Sección 3(b) y en el Artículo IV, Sección 3(g), respectivamente; y

(iii) la limitación de responsabilidades que prescribe el Artículo II, Sección 3(d) y el Artículo IV, Sección 5.

(c) Toda propuesta de modificación de este Convenio, ya sea que emane de un país miembro o del Directorio Ejecutivo, será comunicada al Presidente de la Asamblea de Gobernadores, quien la someterá a la consideración de dicha Asamblea. Cuando una modificación haya sido aprobada, el Banco lo hará constar en comunicación oficial dirigida a todos los países miembros. Las modificaciones entrarán en vigencia, para todos los países miembros, tres meses después de la fecha de la comunicación oficial, salvo que la Asamblea de Gobernadores hubiere fijado plazo diferente.

ARTÍCULO XIII INTERPRETACIÓN Y ARBITRAJE

Sección 1. Interpretación

(a) Cualquier divergencia acerca de la interpretación de las disposiciones del presente Convenio que surgiere entre cualquier miembro y el Banco o entre los países miembros será sometida a la decisión del Directorio Ejecutivo.

(b) Cualquiera de los países miembros podrá exigir que la divergencia, resuelta por el Directorio Ejecutivo de acuerdo con el párrafo que precede, sea sometida a la Asamblea de Gobernadores, cuya decisión será definitiva. Mientras la decisión de la Asamblea se encuentre pendiente, el Banco podrá actuar, en cuanto lo estime necesario, sobre la base de la decisión del Directorio Ejecutivo.

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

Sección 2. Arbitraje

En el caso de que surgiere un desacuerdo entre el Banco y un país que haya dejado de ser miembro, o entre el Banco y un miembro, después que se haya acordado la terminación de las operaciones de la institución, tal controversia se someterá al arbitraje de un tribunal compuesto de tres personas. Uno de los árbitros será designado por el Banco, otro por el país interesado y el tercero, salvo acuerdo distinto entre las partes, por el Secretario General de la UNASUR. Si fracasan todos los intentos para llegar a un acuerdo unánime, las decisiones se tomarán por mayoría.

El tercer árbitro podrá decidir todas las cuestiones de procedimiento en los casos en que las partes no estén de acuerdo sobre la materia.

ARTÍCULO XIV DISPOSICIONES GENERALES

Sección 1. Oficina Principal del Banco

El Banco tendrá su oficina principal en Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

Sección 2. Relaciones con otras Instituciones

El Banco podrá celebrar acuerdos con otras instituciones para obtener canje de información o para otros fines compatibles con este Convenio.

Sección 3. Órganos de Enlace

Cada miembro designará una entidad oficial para mantener sus vinculaciones con el Banco sobre materias relacionadas con el presente Convenio.

Sección 4. Depositarios

Cada miembro designará a su Banco Central depositario para que el Banco pueda mantener sus disponibilidades en la moneda de dicho miembro y otros activos de la institución. En caso de que el miembro no tuviere banco central, deberá designar, de acuerdo con el Banco, alguna otra institución para ese fin.

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

ARTÍCULO XV DISPOSICIONES FINALES

Sección 1. Firma y Aceptación

(a) El presente Convenio se depositará en la Secretaría General de la Unión de Naciones Sudamericanas, donde quedará abierto hasta el día 31 de diciembre del 2008 para recibir las firmas de los representantes de los países enumerados en el Anexo A. Cada país signatario deberá depositar en la Secretaría General de la UNASUR un instrumento en el que declare que ha aceptado o ratificado el presente Convenio de acuerdo con su propia legislación y ha tomado las medidas necesarias para cumplir todas las obligaciones que le impone el Convenio.

(b) La Secretaría General de la UNASUR enviará copias certificadas del presente Convenio a los miembros de la Organización y les comunicará oportunamente cada firma y depósito de instrumento de aceptación o ratificación que se efectúe de conformidad con el párrafo anterior, así como la fecha de ellos.

(c) Al depositar su instrumento de aceptación o ratificación, cada país entregará a la Secretaría General de la UNASUR, para cubrir gastos de administración del Banco, oro, euros o dólares de los Estados Unidos de América en cantidad equivalente a un milésimo del precio de compra de las acciones del Banco que haya suscrito y del monto de su cuota de contribución al Fondo. Estas cantidades se acreditarán a los países miembros a cuenta de las suscripciones y cuotas que se les fijen conforme a los Artículos II, Sección 4(a)(i), y IV, Sección 3(d)(i). En cualquier momento a partir de la fecha en que deposite su instrumento de aceptación o ratificación, cualquier miembro podrá hacer pagos adicionales, que se le acreditarán a cuenta de la suscripción y cuota que se le fije conforme a los Artículos II y IV. La Secretaría General de la UNASUR conservará en una o más cuentas especiales de depósito todos los fondos que se le paguen conforme a este párrafo y los pondrá a disposición del Banco, a más tardar, cuando la primera Asamblea de Gobernadores se reúna según lo dispuesto en la Sección 3 de este artículo. En caso de que el presente Convenio no haya entrado en vigor el 31 de diciembre del 2008, la Secretaría General de la UNASUR devolverá esos fondos a los países que los hayan entregado.

(d) A partir de la fecha en que el Banco inicie sus operaciones, la Secretaría General de la UNASUR podrá recibir la firma y el instrumento de aceptación o ratificación del presente Convenio de cualquier país cuyo ingreso en calidad de miembro se apruebe conforme al Artículo II, Sección 1(b).

Sección 2. Entrada en Vigencia

(a) El presente Convenio entrará en vigencia cuando haya sido firmado y el instrumento de aceptación o ratificación haya sido depositado, conforme a la Sección 1(a) de este artículo, por representantes de países cuyas suscripciones comprendan por lo menos el 85 por ciento del total de las suscripciones que estipula el Anexo A.

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

(b) Los países que hayan depositado su instrumento de aceptación o ratificación antes de la fecha de entrada en vigencia de este Convenio serán miembros a partir de esta fecha. Los otros países serán miembros a partir de la fecha en que depositen sus instrumentos de aceptación o ratificación.

Sección 3. Iniciación de las Operaciones

(a) El Secretario General de la UNASUR convocará la primera reunión de la Asamblea de Gobernadores tan pronto como este Convenio entre en vigencia de conformidad con la Sección 2 de este artículo.

(b) En su primera reunión, la Asamblea de Gobernadores adoptará las medidas necesarias para la designación de los directores ejecutivos y de sus suplentes de conformidad con lo que dispone el Artículo VIII, Sección 3, y para la determinación de la fecha en que el Banco iniciará sus operaciones. No obstante lo establecido en el Artículo VIII, Sección 3, los gobernadores, si lo estiman conveniente, podrán decidir que el primer período de ejercicio de los directores ejecutivos tenga duración inferior a tres años.

HECHO en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, en un solo original, fechado el XXX de 2007, cuyos textos español, y portugués son igualmente auténticos.

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

ANEXO A. SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DEL CAPITAL AUTORIZADO DEL BANCO (En millones de U.S.\$)

País	Acciones de capital pagadero en efectivo	Acciones de capital exigible	Suscripción total
Argentina	1.500	2.785	4.285
Bolivia	250	455	705
Brasil	1.500	2.785	4.285
Colombia	750	1.400	2.150
Ecuador	500	930	1.430
Paraguay	500	930	1.430
Uruguay	500	930	1.430
Venezuela	1.500	2.785	4.285
Total	7.000	13.000	20.000

ANEXO A: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (octubre de 2007)

**ANEXO B. CUOTAS DE CONTRIBUCIÓN AL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
(En millones de U.S. dólares)**

País	Cuota
Argentina	75
Bolivia	12
Brasil	75
Colombia	38
Ecuador	25
Paraguay	25
Uruguay	25
Venezuela	75
Total	350

CONVENIO CONSTITUTIVO

DEL

BANCO DEL SUR

BORRADOR DE TRABAJO

Junio 2008

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO DEL SUR

ANEXO B: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (junio de 2008)

CAPITULO I. DENOMINACION Y DOMICILIO

ARTICULO 1. DENOMINACION Y DOMICILIO.

Bajo la denominación de "**BANCO DEL SUR**" se constituye una entidad financiera de derecho público internacional, que se registrá por las disposiciones contenidas en el presente Convenio Constitutivo.

El Banco tendrá su Sede principal en la Ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, una Subsede en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y otra Subsede en la Ciudad de La Paz, República de Bolivia. Podrá establecer sociedades vinculadas, sucursales, agencias, oficinas o representaciones que fueran necesarias para el desarrollo de sus funciones.

El Consejo de Ministros y el Consejo de Administración sesionarán en la Sede, el Consejo de Auditoría en la Subsede de la ciudad de La Paz, y el Directorio se reunirá en la Subsede de Buenos Aires.

ANEXO B: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (junio de 2008)

CAPÍTULO II. OBJETO Y FUNCIONES.

ARTICULO 2. OBJETO.

El Banco tiene por objeto financiar el desarrollo económico y social de los países miembros de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) que suscriban este Convenio, en forma equilibrada y estable haciendo uso del ahorro intra y extra regional; fortalecer la integración; reducir las asimetrías y promover la equitativa distribución de las inversiones dentro de la Región.

El Banco no podrá prestar asistencia crediticia, bajo cualquier forma o naturaleza, a Estados que no sean miembros del Banco o a personas públicas o privadas que lleven adelante proyectos fuera de la UNASUR.

ARTICULO 3. FUNCIONES.

Para el cumplimiento de su objeto, el Banco tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo ejercer las funciones y realizar los actos que hagan a su objeto o estén relacionados con el mismo. En este sentido el Banco deberá ser autosostenible y gobernarse conforme a criterios profesionales y de eficiencia financiera. Podrá - individualmente, o en conjunto con otros organismos o entidades nacionales e internacionales - entre otros actos y funciones:

3.1 Financiar en cualquier país miembro a órganos estatales, entidades autónomas, empresas mixtas, empresas privadas, cooperativas, empresas asociativas y comunitarias que lleven a cabo:

- a) Proyectos de desarrollo en sectores claves de la economía, orientados a mejorar la competitividad, el desarrollo científico-tecnológico, la infraestructura y la complementariedad productiva intra-regional, así como la agregación de valor y la maximización del uso de materias primas;
- b) Proyectos de desarrollo en sectores sociales tales como: salud, educación, seguridad social, servicios, desarrollo comunitario, economía social, promoción de la democracia participativa y protagónica, y todos aquellos proyectos orientados a la lucha contra la pobreza, la exclusión social y a la mejora de la calidad de vida;

ANEXO B: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (junio de 2008)

- c) Proyectos de expansión y conexión de la infraestructura regional; de creación y expansión de cadenas productivas regionales;
- d) Proyectos orientados a la reducción de las asimetrías, teniendo en cuenta las necesidades de los países de menor desarrollo económico relativo.

3.2 Proveer asistencia técnica a solicitud de los países miembros.

3.3 Otorgar fianzas, avales y otras garantías a proyectos que promuevan el desarrollo productivo, económico, financiero y social de los países miembros.

3.4 Emitir bonos, pagarés, obligaciones y cualquier otro tipo de título valor, y actuar como agente colocador de títulos emitidos por sus socios.

3.5 Captar recursos financieros de todo tipo y bajo cualquier forma.

3.6 Prestar servicios de administración de carteras, organizar, constituir y administrar fideicomisos, ejercer mandatos, actuar como comisionista y custodio de títulos valores, prestar funciones de tesorería a organismos gubernamentales, intergubernamentales e internacionales, empresas públicas y privadas y en general efectuar otras operaciones de confianza.

3.7 Crear y administrar un fondo especial de solidaridad social, cuyo propósito será el financiamiento reembolsable o no reembolsable de proyectos sociales.

3.8 Crear y administrar un fondo especial de emergencia, cuyo propósito será la asistencia ante desastres naturales mediante el financiamiento reembolsable o no reembolsable para paliar el efecto de dichos desastres. Tanto para la constitución de este fondo, como para la de aquel mencionado en el inciso anterior, el Banco no podrá utilizar su capital integrado. Asimismo, deberá instrumentar una contabilidad específica para tales operaciones.

3.9 Favorecer el desarrollo de un sistema monetario regional, así como el proceso de integración suramericana mediante el incremento del comercio intra y extra regional, el ahorro interno de la región, y la creación de fondos de financiamiento para el desarrollo regional.

ANEXO B: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (junio de 2008)

CAPÍTULO III. CAPITAL DEL BANCO.

ARTÍCULO 4. CAPITAL.

4.1 Monto del Capital. El Capital autorizado será de US\$ 20.000.000.000 (dólares estadounidenses veinte mil millones), dividido en veinte mil acciones de US\$ 1.000.000 (dólares estadounidenses un millón).

4.2 Clases de Acciones Ordinarias. El capital del Banco se divide en:

4.2.1. Acciones Clase A: podrán ser titulares de Acciones Clase A los Estados Nacionales que formen parte de la UNASUR.

4.2.2. Acciones Clase B: podrán ser titulares de Acciones Clase B los Estados Nacionales que no sean miembros de la UNASUR.

4.2.3. Acciones Clase C: podrán ser titulares de Acciones Clase C los Bancos Centrales, entidades financieras públicas, mixtas o semipúblicas, entendiéndose por tales aquellas donde el Estado tenga una participación accionaria mayor al 50% del capital, y organismos multilaterales de crédito.

Las acciones serán escriturales, no se representarán en títulos, se llevarán en cuentas a nombre de sus respectivos titulares por el Banco, y en libros que deberán cumplir con las formalidades que establezca el Directorio. Las acciones son indivisibles e intransferibles. No podrán ser objeto de copropiedad ni constituirse sobre ellas usufructos, derechos de prenda o de garantía para seguridad de obligaciones contraídas por los accionistas con terceros.

4.3 Suscripción de Acciones Clase A. Los siguientes países fundadores del Banco (“Miembros Fundadores”) suscribirán Acciones Clase A según lo indicado en el siguiente cuadro.

ANEXO B: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (junio de 2008)

PAISES	Capital Suscripto de los Accionistas Clase A Millones de dólares estadounidenses
Argentina	2.000
Brasil	2.000
Venezuela	2.000
Ecuador	400
Uruguay	400
Paraguay	100
Bolivia	100
Total	7.000

El resto de los miembros del UNASUR que se incorporen al Banco, podrán suscribir Acciones Clase A por hasta el equivalente a US\$ 3.000.000.000 (dólares estadounidenses tres mil millones), integrando las mismas de acuerdo con las siguientes escalas: US\$ 2.000 millones; US\$ 970 millones; US\$ 400 millones; US\$ 100 millones o US\$ 45 millones.

Los países miembros del UNASUR podrán incrementar su participación en el Capital autorizado del Banco, pero dicho incremento no será computado a los efectos del ejercicio del derecho de voto de los respectivos accionistas, manteniéndose a este respecto la participación accionaria dispuesta en el presente apartado.

4.4 Integración de las Acciones Clase A por parte de los Miembros Fundadores.

Moneda. Cada acción Clase A suscripta podrá ser integrada totalmente en dólares, o del siguiente modo: (i) noventa por ciento (90%) del valor nominal de cada acción se integrará en Dólares Estadounidenses (la “Integración en Dólares”), y (ii) diez por ciento (10%) del valor nominal de cada acción se integrará en la moneda del Estado que suscriba la acción de que se trate (la “Integración en Moneda Local”).

ANEXO B: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (junio de 2008)

Capital Efectivo y Capital de Garantía de la Integración en Dólares. En ningún caso el pago en efectivo de la Integración en Dólares Estadounidenses podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del total integrado en dicha moneda. El monto restante será integrado como Capital de Garantía.

Capital Efectivo y Capital de Garantía de la Integración en Moneda Local. En ningún caso el pago en efectivo de la Integración en Moneda Local podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del total en dicha moneda. El tipo de cambio de dicho monto se determinará según el modo establecido en el artículo 12. El monto restante será integrado como Capital de Garantía. El importe del Capital de Garantía en Moneda Local se ajustará periódicamente con arreglo a las normas establecidas en el artículo 12 de este Convenio. La periodicidad del ajuste será determinada por el Directorio.

Plazos. Los Miembros Fundadores integrarán las acciones del siguiente modo:

- i) Argentina, Brasil y Venezuela integrarán no menos del veinte por ciento (20 %) del capital comprometido en función de lo dispuesto en el inciso 4.3 del presente Convenio, antes del plazo de un (1) año a contar desde el depósito del instrumento de ratificación de este Convenio Constitutivo ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32.2 de este Convenio (“Depósito”). El ochenta por ciento (80%) restante será integrado en no más de cuatro (4) cuotas anuales, iguales y consecutivas equivalentes, cada una, a no menos del veinte por ciento (20%) del capital comprometido en función de lo dispuesto en el inciso 4.3 del presente Convenio.
- ii) Bolivia, Ecuador, Paraguay y Uruguay integrarán no menos del diez por ciento (10%) del capital comprometido en función de lo dispuesto en el inciso 4.3 del presente Convenio, antes del plazo de un (1) año a contar desde el Depósito. El noventa por ciento (90%) restante será integrado en no más de nueve (9) cuotas anuales consecutivas equivalentes, cada una, a no menos del diez por ciento (10%) del capital comprometido en función de lo dispuesto en el inciso 4.3 del presente Convenio.

ANEXO B: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (junio de 2008)

- 4.5 Facultades del Consejo de Ministros de determinar la forma de integración de las acciones suscriptas. Con ocasión de la incorporación de un nuevo socio Clase A, B o C, la integración de las acciones deberá realizarse en los plazos, cuotas y otras modalidades que estipule oportunamente el Consejo de Ministros. Las condiciones de integración, no podrán ser más beneficiosas que las dispuestas en relación con los Miembros Fundadores.
- 4.6 Limitación de responsabilidad. Los accionistas del Banco limitan su responsabilidad al Capital Suscrito.
- 4.7 Capital de Garantía. El Capital de Garantía estará sujeto a la obligación de integración en efectivo, a requerimiento del Directorio, cuando se necesite para satisfacer las obligaciones financieras del Banco, en caso de que éste con sus propios recursos no pudiera atenderlos. El requerimiento anterior, se hará a prorrata.
- 4.8 Se suspenderá el derecho de voto de los Directores y de los miembros de los Consejos designados por, o los que actúen en nombre y representación de, los accionistas titulares de acciones del Banco que estuvieran en mora en los deberes de integración de las acciones suscriptas.

ANEXO B: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (junio de 2008)

CAPÍTULO IV. ORGANIZACION Y ADMINISTRACION.

ARTICULO 5. GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

Los órganos de gobierno del Banco son el Consejo de Ministros y el Consejo de Administración, y el órgano de administración es el Directorio. El Banco dispondrá también de un Consejo de Auditoría.

ARTICULO 6. EL CONSEJO DE MINISTROS.

6.1 Composición y Funcionamiento. El Consejo de Ministros está constituido por los Ministros de Economía, Hacienda, Finanzas, o funcionarios equivalentes de los Estados que hubieren suscripto Acciones Clase A. Sus funciones serán ad-honorem. En caso de ausencia, el Ministro podrá designar al funcionario de su país que ejercerá la representación del Estado titular de Acciones Clase A.

6.2 Atribuciones del Consejo de Ministros. Corresponde al Consejo de Ministros:

- 6.2.1. Establecer las políticas generales de mediano y largo plazo del Banco con sujeción a lo dispuesto por este Convenio.
- 6.2.2. Admitir nuevos accionistas y determinar las condiciones de su admisión con sujeción a lo dispuesto por este Convenio.
- 6.2.3. Suspender el ejercicio de los derechos de voto de los accionistas incurso en las causales previstas por este Convenio.
- 6.2.4. Suspender y/o liquidar la operación del Banco, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Convenio.
- 6.2.5. Aumentar y/o disminuir el Capital del Banco, cuando se produzca el ingreso o retiro de socios, o a solicitud de un país miembro, en los términos previstos en el presente Convenio
- 6.2.6. Nombrar, a propuesta de los Socios, a los Directores, a los miembros del Consejo de Administración y del Consejo de Auditoría, aceptar su renuncia y resolver su destitución.
- 6.2.7. Resolver sobre las remuneraciones del Directorio propuestas por el Consejo de Administración y fijar las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y del Consejo de Auditoría.

ANEXO B: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (junio de 2008)

- 6.2.8. Aprobar la gestión anual del Directorio llevada a cabo en el ejercicio económico inmediatamente precedente, de acuerdo al informe elaborado por el Consejo de Administración.
 - 6.2.9. Aprobar anualmente los Estados Contables y Financieros del Banco, considerando el informe elaborado por el Consejo de Administración.
 - 6.2.10. Atender o resolver sobre cualquier otro asunto que por este Convenio no sea de competencia explícita o implícita de otro órgano o que no esté atribuido expresamente en los párrafos anteriores.
- 6.3 El Consejo de Ministros se reunirá anualmente dentro de los tres (3) primeros meses calendarios y adicionalmente a solicitud de tres (3) o más Ministros o del Presidente del Directorio. En su primer reunión el Consejo de Ministros deberá redactar y aprobar su reglamento de funcionamiento.
- 6.4 Deliberación. Salvo en el caso de los incisos 6.2.2; 6.2.4; 6.2.5; 6.2.6; 6.2.8 y 6.2.10, los cuales requerirán una mayoría especial agravada de tres cuartos de los miembros presentes, el Consejo de Ministros adopta sus decisiones por el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes. Cada Estado suscriptor de Acciones Clase A tendrá derecho a un voto.

ANEXO B: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (junio de 2008)

ARTICULO 7. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

- 7.1 Composición El Consejo de Administración estará integrado por un Consejero nombrado por cada Estado titular de Acciones Clase A. Un integrante del Consejo de Ministros o un Consejero de Auditoría, o Director, no podrá desempeñarse simultáneamente como miembro del Consejo de Administración.
- 7.2 Mandato. Los miembros del Consejo de Administración tendrán mandato de 3 años, pudiendo ser reelectos. El Presidente del Consejo de Administración será elegido por y entre sus miembros.
- 7.3 El Consejo de Administración se reunirá como mínimo trimestralmente, o a pedido del Presidente del Directorio. En su primer reunión el Consejo de Administración deberá redactar y aprobar su reglamento de funcionamiento.
- 7.4 Cada Consejero titular tendrá un Consejero Suplente para actuar en lugar del Consejero Titular, en caso de ausencia temporaria o definitiva de éste.
- 7.5 Los cargos de Consejero Titular serán rentados, en tanto serán ad – honorem los cargos de Consejero Suplente.
- 7.6 Deliberación. El Consejo de Administración adopta sus decisiones por el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes. Cada Estado suscriptor de Acciones Clase A tendrá derecho a un voto.
- 7.7 Funciones del Consejo de Administración.
- 7.7.1 Realizar el control de gestión económica, financiera y crediticia del Banco.
 - 7.7.2 Aprobar las normas operacionales y de administración del Banco y dictar y modificar los reglamentos internos del Banco
 - 7.7.3 Aprobar los criterios de riesgo crediticio, propuestos por el Directorio.

ANEXO B: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (junio de 2008)

- 7.7.4 Decidir sobre la creación de los fondos de reserva y el destino de sus resultados.
- 7.7.5 Fijar y evaluar, en cada caso y a solicitud del Consejo de Ministros, los requisitos específicos de idoneidad profesional y experiencia que serán requeridos para desempeñar el cargo de Director del Banco.
- 7.7.6 Aprobar los informes trimestrales de actividades, informes financieros, e informes crediticios elevados por el Directorio.
- 7.7.7 Elaborar y elevar al Consejo de Ministros un informe anual sobre la gestión del Directorio
- 7.7.8 Aprobar y elevar al Consejo de Ministros un informe trimestral sobre los Estados Contables y Estados Financieros del Banco, elaborados por el Directorio .
- 7.7.9 Aprobar el presupuesto operativo y de gastos del Banco para el ejercicio económico siguiente.
- 7.7.10 Emitir opinión sobre todas las materias que le sean sometidas por el Consejo de Ministros.

ARTICULO 8. EL DIRECTORIO.

- 8.1 Composición. El Directorio estará integrado por 1 (un) Director designado por cada Estado titular de Acciones Clase A; 1 (un) Director por el total de las Acciones Clase B; y 1 (un) Director por el total de las Acciones Clase C.
- 8.2 Los cargos de Director Titular serán rentados, en tanto serán ad – honorem los cargos de Director Suplente.
- 8.3 Cada Director titular tendrá un Director Suplente para actuar en lugar del Director Titular, en caso de ausencia temporaria o definitiva de éste.
- 8.4 Mandato. Los Miembros del Directorio serán nombrados por un período de tres años y podrán ser reelectos.
- 8.5 Los Directores deberán poseer los requisitos de idoneidad profesional y experiencia que hubiera establecido el Consejo de Administración.

ANEXO B: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (junio de 2008)

- 8.6 El Directorio se reunirá ordinariamente una vez por semana y, extraordinariamente, siempre que sea convocado por el Presidente del Banco, el Consejo de Administración o tres (3) Directores.
- 8.7 Quórum. El Directorio podrá sesionar válidamente con la presencia de Directores que representen la mayoría simple de los Estados titulares de Acciones Clase A.
- 8.8 Resoluciones. Las resoluciones deberán adoptarse por mayoría simple de los Directores que representen a los Estados titulares de Acciones Clase A, registradas en acta. Los Directores que representen a tenedores de Acciones Clase B y C, tendrán voz pero no voto.
- 8.9 No obstante, en el caso de los incisos 8.10.2, 8.10.8, 8.10.9, 8.10.10, y sólo en caso de que las operaciones allí previstas involucren montos superiores a US\$ 5.000.000 (dólares estadounidenses cinco millones), y/o a plazos superiores a diez (10) años y, para los incisos 8.10.13 y 8.10.14, se requerirá el voto afirmativo de Directores que conjuntamente representen más del 66% de Acciones Clase A.
- 8.10 Atribuciones. El Directorio estará a cargo de la administración general del Banco y, en particular, deberá:
- 8.10.1 Ejecutar la política financiera, crediticia y económica del Banco, establecida por el Consejo de Ministros y el Consejo de Administración, en los términos del presente Convenio.
 - 8.10.2 Autorizar y/o aprobar la celebración de operaciones de crédito activas y pasivas, inversiones, asunción de deudas o emisión de obligaciones, fianzas, garantías y cualquiera otra operación, contrato o transacción que directa o indirectamente y en cualquier tipo de moneda, tenga por finalidad llevar a la práctica el objeto social establecido en este Convenio y las políticas que periódicamente fije el Consejo de Ministros y el Consejo de Administración.
 - 8.10.3 Presentar anualmente Consejo de Administración los Estados Contables y Financieros del Banco.
 - 8.10.4 Someter a la aprobación del Consejo de Administración el presupuesto operativo y de gastos del Banco, para el ejercicio económico siguiente.
 - 8.10.5 Aprobar y elevar al Consejo de Administración los proyectos de normas operacionales y de administración del Banco, y los reglamentos específicos.

ANEXO B: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (junio de 2008)

- 8.10.6 Designar de entre sus miembros un Presidente y demás integrantes del Comité Ejecutivo de acuerdo a las disposiciones del artículo 9.
- 8.10.7 Aprobar los asuntos relativos al personal del Banco, tales como su remuneración, la definición del cuadro funcional, el reglamento del personal, la definición de derechos y obligaciones, y las normas sobre determinación de responsabilidad. La designación del personal del Banco deberá ser precedida por un proceso transparente de selección y competencia.
- 8.10.8 Autorizar la celebración y celebrar todo tipo de acuerdos y contratos.
- 8.10.9 Autorizar la adquisición, enajenación y operación de bienes inmuebles, muebles y títulos valores.
- 8.10.10 Autorizar la suscripción de convenios transaccionales judiciales o extrajudiciales; espera de deudas; renuncia de derechos y compromisos arbitrales y/o someterse a otros mecanismos alternativos de resolución de conflictos, pudiendo incluso establecer normas y extender poderes.
- 8.10.11 Elaborar trimestralmente informes de actividades, informes financieros e informes crediticios, para consideración del Consejo de Administración.
- 8.10.12 Crear las Comisiones o Comités de Directorio y aprobar la organización interna del Banco y la respectiva distribución de competencias para su mejor funcionamiento.
- 8.10.13 Proponer la creación de fondos de reservas y opinar sobre el destino de sus resultados.
- 8.10.14 Delegar en el Comité Ejecutivo, en base a parámetros generales y sujeto a límites máximos, las atribuciones previstas en 8.10.2.

ANEXO B: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (junio de 2008)

8.11 El Presidente convocará y presidirá las reuniones de Directorio con voz y voto, y ejercerá la representación legal del Banco. Los integrantes del Comité Ejecutivo que se determinen reemplazarán al Presidente en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad, inhabilidad, remoción o ausencia temporaria o definitiva.

8.12 Compete al Presidente del Banco:

8.12.1 Conducir los negocios ordinarios de la institución y ser el jefe de su personal.

8.12.2 Dirigir los actos de administración de personal, de acuerdo con las normas y reglas establecidas por el Directorio, y delegar total o parcialmente, dichos poderes. Se tendrá en cuenta, al nombrar al personal, la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad.

ARTICULO 9. EL COMITÉ EJECUTIVO.

9.1 Composición. El Comité Ejecutivo estará integrado por el Presidente del Banco, y hasta tres Directores. El Comité Ejecutivo deberá contar con al menos un miembro nombrado por los países de las franjas inferiores de aporte de Capital.

9.2 Mandato: El Presidente del Directorio y los demás integrantes del Comité Ejecutivo, tendrán un mandato de tres años (3). El país que ejerza la Presidencia sólo podrá ocupar nuevamente ese cargo luego de un intervalo de al menos dos mandatos. En el caso de los restantes integrantes del Comité Ejecutivo, este intervalo se reduce a un mandato. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser reelegidos para ocupar otro cargo dentro del Comité Ejecutivo.

9.3 Resoluciones. Las decisiones del Comité Ejecutivo se adoptarán por mayoría simple de miembros. El Presidente tendrá voto doble en caso de empate.

9.4 Atribuciones. Serán funciones del Comité Ejecutivo:

ANEXO B: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (junio de 2008)

9.4.1 Coordinar los trabajos de las unidades del Banco, delegar competencias ejecutivas y decisorias, y distribuir la coordinación de los servicios del Banco.

9.4.2 Diseñar y proponer al Directorio las normas operacionales y de administración necesarias para el funcionamiento del Banco.

9.4.3 Presentar al Consejo de Ministros un Plan Estratégico anual.

9.4.4 Todas aquellas atribuciones que le delegue el Directorio.

ARTICULO 10 EL CONSEJO DE AUDITORÍA.

10.1 Cada Estado titular de Acciones Clase A designará un miembro titular y un miembro suplente para el Consejo de Auditoría. Un Director o miembro del Consejo de Ministros o miembro del Consejo de Administración, no podrá desempeñarse simultáneamente como miembro del Consejo de Auditoría.

10.2 Los miembros del Consejo de Auditoría tendrán mandato de 3 años, pudiendo ser reelectos. El Presidente del Consejo de Auditoría será elegido por y entre sus miembros.

10.3 El Consejo de Auditoría se reunirá semestralmente. En su primer reunión el Consejo de Auditoría deberá redactar y aprobar su reglamento de funcionamiento.

10.4 Deliberación. El Consejo de Auditoría adopta sus decisiones por el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes. Cada Estado suscriptor de Acciones Clase A tendrá derecho a un voto.

10.5 Son atribuciones del Consejo de Auditoría:

10.5.1. Recomendar al Consejo de Ministros la contratación de una empresa de Auditoría externa, independiente y de reconocido prestigio regional e internacional, la cual certificará los Estados Contables anuales que serán presentados por el Directorio. Revisar, previamente a la publicación, los Estados Contables y Financieros del Banco.

ANEXO B: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (junio de 2008)

- 10.5.2. Evaluar el cumplimiento por parte del Directorio de las recomendaciones del auditor externo.
- 10.5.3. Efectuar los arqueos, controles, revisiones y verificaciones que estime necesarios sobre los aspectos operativos, contables, presupuestarios y administrativos con vista a comprobar que los actos y disposiciones del Banco se ajusten a las normas legales y reglamentarias pertinentes.
- 10.5.4. Recomendar al Directorio la corrección o el perfeccionamiento de políticas, prácticas y procedimientos identificados en el ámbito de sus atribuciones.
- 10.5.5. Organizar los procedimientos de Auditoría Interna, de acuerdo a los parámetros internacionales de buena gestión corporativa en materia financiera.
- 10.5.6. Elaborar y publicar, al final de cada semestre, el Informe del Consejo de Auditoría.
- 10.5.7. El presidente del Consejo de Auditoría podrá asistir a las reuniones de Directorio donde se presenten los Estados Contables Trimestrales y la Memoria Anual, con voz pero sin voto.

ARTICULO 11. DETERMINACION Y AJUSTE DEL VALOR DE OBLIGACIONES DE DAR SUMAS DE DINERO EMITIDAS POR UN ESTADO TITULAR DE ACCIONES CLASE A.

Siempre que sea necesario, de conformidad con este Convenio, determinar en términos de dólares estadounidenses, el valor de una moneda emitida por un Estado titular de Acciones Clase A que sea objeto de una obligación de dar suma de dinero en efectivo, o Capital de Garantía, a cargo de dicho Estado y a favor del Banco, tal determinación será hecha por el Banco tomándose el tipo de cambio de mercado, entre la moneda del Estado titular de Acciones Clase A (la moneda nacional) y el dólar de los Estados Unidos en donde efectivamente pueda el Banco adquirir dólares estadounidenses contra la moneda nacional de que se trate.

ANEXO B: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (junio de 2008)

ARTICULO 12. LIMITES DE ENDEUDAMIENTO Y EXPOSICION.

- 12.1 Límite máximo de endeudamiento. El pasivo del Banco no podrá superar un monto equivalente a 2 ½ (dos y media) veces su Patrimonio Neto.
- 12.2 Límite máximo de exposición. El total de los préstamos e inversiones del Banco, más el monto total de las garantías y avales otorgados a favor de terceros, no podrá exceder un monto equivalente a 3 (tres) veces el Patrimonio Neto del Banco.
- 12.3 El límite del inciso anterior podrá aumentarse hasta un máximo de 4 ½ (cuatro y media) veces el Patrimonio Neto del Banco por decisión del Consejo de Ministros.
- 12.4 Argentina, Brasil y Venezuela podrán obtener préstamos del Banco por un monto equivalente de hasta cuatro (4) veces el Capital que cada uno haya integrado.
- 12.5 Bolivia, Ecuador, Paraguay y Uruguay podrán obtener préstamos del Banco por un monto equivalente de hasta ocho (8) veces el Capital que cada uno haya integrado.
- 12.6 En el caso de los restantes países de UNASUR, el Consejo de Ministros resolverá el multiplicador por el que podrán obtener préstamos del Banco con relación al Capital que cada uno haya integrado. Dicho multiplicador no podrá ser inferior a cuatro (4) ni superior a ocho (8).

ANEXO B: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (junio de 2008)

CAPÍTULO V. EJERCICIO FINANCIERO, BALANCES Y UTILIDADES.

ARTICULO 13. EJERCICIO FINANCIERO.

El ejercicio financiero del Banco será por períodos anuales, que comenzarán el 1 de enero y terminarán el 31 de diciembre de cada año calendario.

ARTICULO 14. ESTADOS CONTABLES.

El día en que concluya el ejercicio financiero deberán ser cerradas las cuentas a efectos de la elaboración de los Estados Contables del Banco.

ARTICULO 15. PUBLICACION DE MEMORIAS Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN.

El Banco publicará anualmente una memoria, que contendrá un estado de cuentas revisado, y balances trimestrales. El Banco podrá publicar también otros informes que estime convenientes para la realización de sus fines. Las copias de todas las memorias, estados de situación, y publicaciones hechas de acuerdo con esta sección deberán ser suministradas a todos los Accionistas.

ARTICULO 16. UTILIDADES.

El Consejo de Ministros podrá determinar la distribución de las utilidades netas corrientes y acumuladas. Tal distribución se podrá hacer solamente cuando las reservas hayan llegado a un nivel que el Consejo de Administración juzgue adecuado de acuerdo a parámetros internacionales de buena gestión corporativa en materia financiera.

ANEXO B: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (junio de 2008)

CAPÍTULO VI. RETIRO Y SUSPENSION DE PAISES MIEMBROS.

ARTICULO 17. RETIRO.

Cualquier accionista podrá retirarse del Banco mediante comunicación escrita al Consejo de Ministros y al Presidente, notificando su intención de retirarse. El retiro tendrá efecto definitivo luego de transcurridos seis meses a contar de la fecha en que se haya entregado dicha notificación. No obstante, antes de que el retiro tenga efecto definitivo, el accionista podrá desistir de su intención de retirarse, siempre que así lo notifique al Banco por escrito. Aún después de retirarse, el accionista continuará siendo responsable por todas las obligaciones directas e indirectas que tenga con el Banco en la fecha de la entrega de la notificación de retiro, incluyendo la integración de capital a la que se haya comprometido. Con todo, si el retiro llega a ser definitivo, el accionista no incurrirá en responsabilidad alguna por las obligaciones resultantes de las operaciones que efectúe el Banco después de la fecha en que éste haya recibido la notificación de retiro.

ARTICULO 18. SUSPENSION DE UN ACCIONISTA.

El accionista que incumpla gravemente algunas de sus obligaciones con el Banco podrá ser suspendido cuando lo decida el Consejo de Ministros, previo dictamen afirmativo sobre tal violación, de un experto que cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 31 de este Convenio.

El accionista suspendido dejará automáticamente de ser miembro del Banco al haber transcurrido un año contado a partir de la fecha de la suspensión, salvo que el Consejo de Ministros, por igual mayoría, acuerde terminar la suspensión. Mientras dure la suspensión, el accionista, y los miembros de los Consejos y del Directorio que lo representen, no podrán ejercer ninguno de los derechos que le confiere el presente Convenio, salvo el de retirarse, pero quedará sujeto al cumplimiento de todas sus obligaciones.

ARTICULO 19. LIQUIDACION DE CUENTAS.

19.1 Desde el momento en que un accionista deje de ser miembro, cesará de participar en las utilidades o pérdidas del Banco y no incurrirá en responsabilidad con respecto a los préstamos y garantías que el Banco contrate en adelante. Sin embargo, continuará su responsabilidad por todas las sumas que adeude al Banco, al igual que por sus obligaciones eventuales, mientras esté pendiente cualquier parte de los préstamos o garantías que el Banco hubiere contratado con anterioridad a la fecha en que el accionista dejó de ser miembro.

19.2 Cuando un accionista deje de ser miembro, el Banco tomará las medidas necesarias

ANEXO B: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (junio de 2008)

para readquirir las acciones de dicho accionista, como parte de la liquidación de cuentas, de acuerdo a las disposiciones de este artículo; sin embargo, tal accionista no tendrá otros derechos, conforme a este Convenio, que no sean los estipulados en esta misma sección.

- 19.3 El Banco y el accionista que deje de ser miembro podrán convenir la transferencia de sus acciones en las condiciones que ambos estimen apropiadas de acuerdo con las circunstancias, sin que sean aplicables las disposiciones del siguiente inciso. Dicho acuerdo podrá estipular, entre otras materias, la liquidación definitiva de todas las obligaciones del tal accionista con el Banco.
- 19.4 Si el acuerdo referido en el artículo anterior no se produjere dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que el accionista hubiese dejado de ser miembro, o dentro del plazo que ambos hubieren convenido, el precio de readquisición de las acciones en poder de dicho accionista será equivalente al valor contable que tengan, según los libros del Banco, en la fecha en que tal país hubiese dejado de pertenecer al Banco. En tal caso, la transferencia se hará en las condiciones siguientes: (i) El pago del precio de las acciones sólo se efectuará después que el accionista que deja de ser miembro haya otorgado la correspondiente transferencia, dicho pago podrá efectuarse por cuotas, en los plazos y las monedas disponibles que el Banco determine, teniendo en cuenta su posición financiera; (ii) De las cantidades que el Banco adeude al accionista que deja de ser miembro, por concepto de la transferencia de sus acciones, el Banco deberá retener una cantidad adecuada mientras el país, sus subdivisiones políticas o sus agencias gubernamentales tuvieren con el Banco obligaciones resultantes de operaciones de préstamo o garantía. La cantidad retenida podrá ser aplicada, a opción del Banco, a la liquidación de cualquiera de esas obligaciones a medida que ocurra su vencimiento. No se podrá, sin embargo, retener monto alguno por causa de la responsabilidad que eventualmente tuviere el accionista por requerimientos futuros de pago de su suscripción. Si el Banco sufre pérdidas netas en cualquier operación de préstamo o participación o como resultado de cualquier garantía, pendiente en la fecha en que el accionista dejó de ser miembro, y si dichas pérdidas excedieren las respectivas reservas existentes en esa fecha, el accionista deberá reembolsar al Banco, a su requerimiento, la cantidad en que dichas pérdidas habrían reducido el precio de adquisición de sus acciones si se hubieran considerado al determinarse el valor contable que ellas tenían, de acuerdo con los libros del Banco. Además, el ex-miembro continuará obligado a satisfacer cualquier requerimiento de pago, hasta el monto que habría estado obligado a cubrir si la disminución de capital y el requerimiento hubiesen tenido lugar en la época en que se determinó el precio de readquisición de sus acciones.

ANEXO B: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (junio de 2008)

19.5 No se podrá pagar a un accionista cantidad alguna que, conforme a esta sección, se le adeude por sus acciones antes de que hayan transcurrido seis meses contados desde la fecha en que tal accionista haya dejado de ser miembro del Banco. Si dentro de dicho plazo, el Banco da término a sus operaciones, los derechos del referido accionista se regirán por lo dispuesto en los artículos 23 y 24, el accionista seguirá siendo considerado como miembro del Banco para los efectos de dichos artículos, excepto que no tendrá derecho a voto.

ANEXO B: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (junio de 2008)

CAPÍTULO VII. SUSPENSION Y TERMINACION DE OPERACIONES.

ARTICULO 20. SUSPENSION DE OPERACIONES.

Cuando surgieren circunstancias graves –para cuya determinación se estará a la regla de votación dispuesta en el artículo 8.9-, el Directorio podrá suspender las operaciones relativas a nuevos préstamos y garantías hasta que el Consejo de Ministros tenga oportunidad de examinar la situación y tomar las medidas pertinentes.

ARTICULO 21. TERMINACION DE OPERACIONES.

El Banco podrá terminar sus operaciones por decisión del Consejo de Ministros. Al terminar las operaciones, el Banco cesará inmediatamente todas sus actividades excepto las que tengan por objeto conservar, preservar y realizar sus activos y cancelar sus obligaciones.

ARTICULO 22. RESPONSABILIDAD DE LOS ACCIONISTAS Y PAGO DE LAS DEUDAS.

La responsabilidad de los accionistas que provenga de las suscripciones de capital según las reglas de este Convenio continuará vigente mientras no se liquiden todas las obligaciones del Banco incluyendo las indirectas y/o eventuales. A todos los acreedores directos se les pagará con los activos del Banco y luego con los fondos que se obtengan del cobro de la parte que se adeude de Capital pagadero en efectivo y del requerimiento del Capital exigible. Antes de hacer ningún pago a los acreedores directos, el Directorio deberá tomar las medidas que a su juicio sean necesarias para asegurar una distribución a prorrata, entre los acreedores de obligaciones directas y los de obligaciones eventuales.

ARTICULO 23. DISTRIBUCION DE ACTIVOS.

No se hará ninguna distribución de activos entre los accionistas a cuenta de las acciones que tuvieren en el Banco mientras no se hubieren cancelado todas las obligaciones con los acreedores que estén a cargo de tales acciones, o se hubiere hecho provisión para su pago. Se requerirá, además, que el Consejo de Ministros decida efectuar la distribución. Toda distribución de activos entre los miembros se hará en proporción al número de acciones que posean y en los plazos y condiciones que el Banco considere justos y equitativos. No será necesario que las porciones que se distribuyan entre los distintos accionistas contengan la misma clase de activos. Ningún miembro tendrá derecho a recibir su parte en la referida distribución de activos mientras no haya ajustado todas sus obligaciones con el Banco. Los accionistas que reciban activos distribuidos de acuerdo con este artículo, gozarán de los mismos derechos que correspondían al Banco en esos activos, antes de efectuarse la distribución.

ANEXO B: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (junio de 2008)

CAPITULO VIII. INMUNIDADES, EXENCIONES Y PRIVILEGIOS.

ARTICULO 24. ALCANCES.

A fin de que el Banco pueda cumplir con los objetivos y funciones que se le encomiendan, los Estados miembros adoptarán, de acuerdo con el régimen jurídico interno de cada uno de ellos, las disposiciones que fueren necesarias a fin de hacer efectivas las inmunidades, exenciones y privilegios enunciados en este Capítulo.

ARTICULO 25. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.

Solamente se podrán entablar acciones judiciales contra el Banco ante un tribunal de jurisdicción competente en los territorios de un Estado titular de Acciones Clase A o donde tuviese establecida alguna oficina, agencia o representación en que hubiere designado un apoderado con el objeto de aceptar el emplazamiento o notificación de demanda judicial, o en aquella jurisdicción donde hubiere emitido o garantizado títulos.

Los accionistas no podrán entablar ninguna acción judicial contra el Banco y sólo podrán hacer valer sus derechos, mediante los procedimientos para dirimir controversias que se establecen en este Convenio Constitutivo o los procedimientos alternativos que en el futuro se establezcan.

Los bienes y demás activos del Banco, dondequiera que se hallen y quienquiera los tuviere, serán considerados como propiedad pública internacional y gozarán de inmunidad con respecto a expropiaciones, comiso, secuestro, embargo, o cualquier forma de aprehensión o enajenación forzosa que afecte el dominio de la entidad sobre dichos bienes por acción ejecutiva, legislativa, o judicial, hasta tanto no se dicte sentencia definitiva en contra del Banco.

ARTICULO 26. INVIOLABILIDAD DE LOS ARCHIVOS.

Los archivos del Banco serán inviolables.

ARTICULO 27. PRIVILEGIO PARA LAS COMUNICACIONES.

Cada país miembro concederá a las comunicaciones oficiales del Banco el mismo tratamiento que otorgue a las comunicaciones oficiales de los demás países miembros.

ANEXO B: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (junio de 2008)

ARTICULO 28. EXENCIONES TRIBUTARIAS.

Tanto el Banco, como sus ingresos, bienes y otros activos, lo mismo que las operaciones y transacciones que efectúe en cumplimiento de su objeto, estarán exentos de toda clase de gravámenes tributarios y derechos aduaneros.

Los sueldos y honorarios que el Banco abone a sus Directores, funcionarios y empleados que no fueran de la misma nacionalidad del país en el que se desempeñen para el Banco, estarán exentos de impuestos.

Los Estados titulares de Acciones Clase A no impondrán tributos de ninguna clase sobre las obligaciones o valores que emita o garantice el Banco, incluyendo dividendos e intereses independientemente de la persona del tenedor.

ARTICULO 29. INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS PERSONALES.

Los Directores, funcionarios y empleados del Banco gozarán de (i) inmunidad respecto de procesos judiciales y administrativos relativos a actos realizados por ellos en el ejercicio de sus funciones oficiales, sin perjuicio de ello, el Banco en cualquier momento podrá exonerarlos de dicha inmunidad; (ii) las mismas inmunidades respecto de restricciones de inmigración, requisitos de registro de extranjeros y obligaciones de servicio militar, cuando no fueren nacionales de los países en que presten sus servicios, y las mismas facilidades respecto a disposiciones cambiarias, que el país conceda a los Directores, funcionarios y empleados de rango comparable de otros Estados, sean o no accionistas del Banco; y (iii) el mismo tratamiento respecto a documentación de viaje que los países miembros otorguen a los Directores, funcionarios y empleados de rango comparable de otros miembros del Banco.

ANEXO B: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (junio de 2008)

CAPÍTULO IX. DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 30. VIGENCIA.

- 30.1 El presente Convenio Constitutivo no podrá ser firmado con reservas ni éstas podrán ser recibidas en ocasión de su ratificación o adhesión.
- 30.2 El presente Convenio Constitutivo entrará en vigor cinco (5) días después del depósito, en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, de los instrumentos de ratificación de (i) todos los países cuya participación en el Capital Suscrito sea igual o mayor al 20% (ii) de los países donde se encuentra prevista la radicación de la Sede y las Subsedes. La República Bolivariana de Venezuela comunicará la fecha de cada depósito a los Estados que hayan firmado el presente Convenio Constitutivo y a los que en su caso hayan adherido. El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela notificará al gobierno de cada uno de los Estados signatarios la fecha de entrada en vigor de este Convenio Constitutivo.
- 30.3 Los instrumentos de ratificación deberán incluir la declaración de que el Estado signatario o adherente ha aprobado el presente Convenio Constitutivo de acuerdo con su legislación interna y ha tomado las medidas necesarias para poder cumplir con todas las obligaciones que el Convenio Constitutivo le impone, especialmente las referidas a los privilegios e inmunidades referidas en el Capítulo VIII de este Convenio. En cualquier momento, y con el propósito de proteger los bienes y funcionarios del Banco, el Consejo de Ministros podrá verificar si algún Estado Miembro que sea titular de la Sede o de una Subsede del Banco, ha violado gravemente alguna o algunas condiciones de inmunidades, garantías y privilegios concedidos al Banco. En el caso de que el Consejo de Ministros compruebe que efectivamente algún Estado Miembro que sea titular de la Sede o de una Subsede del Banco, ha violado gravemente alguna o algunas condiciones de inmunidades, garantías y privilegios concedidos al Banco, el Consejo de Ministros deberá resolver la suspensión de la actividad de la Sede o Subsede que se encuentre en el país por el cual la consulta fue efectuada, hasta tanto aquella violación haya cesado y los daños ocasionados por ella, debidamente reparados, a criterio del Consejo de Ministros.

ANEXO B: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (junio de 2008)

El Estado miembro por el que se lleve a cabo la consulta tendrá voz más no voto en las reuniones en las que se traten estos asuntos, hasta tanto la suspensión de operación de la Sede o Subsede sea dejada sin efecto conforme lo previsto en el párrafo anterior.

30.4 Después de su entrada en vigor el presente Convenio Constitutivo quedará abierto a la adhesión de aquéllos países que así lo soliciten. El Convenio Constitutivo entrará en vigor para el país adherente treinta días después de la fecha de su admisión.

ARTICULO 31. INTERPRETACION Y ARBITRAJE.

Los Estados signatarios, acuerdan que toda discrepancia, controversia, cuestión o reclamo que derive del presente Convenio o que guarde relación con éste, se resolverá definitivamente mediante arbitraje con arreglo al Reglamento Modelo de Arbitraje Comercial Internacional para las Instituciones Arbitrales del Mercosur, Bolivia y Chile, el cual será administrado por [el Tribunal Permanente de Conciliación y Arbitraje" (T.P.C.A.) o el "Tribunal Internacional de Conciliación y Arbitraje del Mercosur" (TICAMER).] Las partes hacen constar expresamente el compromiso de cumplir el Laudo arbitral que se dicte.

ANEXO B: Borrador: Convenio constitutivo del Banco del Sur (junio de 2008)

CAPÍTULO X. NORMAS TRANSITORIAS.

ARTICULO 32.

32.1 Inmediatamente después de la entrada en vigencia de este Convenio según lo previsto en el Capítulo precedente, el Consejo de Ministros se reunirá en la sede social del Banco, procederá y resolverá, en nombre y representación de sus respectivos Estados:

32.1.1 Designar a los miembros de los Consejos de Auditoría y de Administración.

32.1.2 Designar a los miembros del Directorio. El Presidente y los integrantes del Comité Ejecutivo serán designados de entre los Directores nombrados por los tres países que mayor capital hubieran suscripto del Banco. Luego de esta designación, se aplicará lo dispuesto en el artículo 9.

32.2 El Consejo de Administración designará un Comité “ad hoc” formado por dos representantes de los Bancos Centrales, Superintendencias de Bancos u organismos de control financiero de cada Estado signatario, para que en conjunto con el nuevo Directorio, establezcan las reglas operacionales y de administración del Banco, y su adecuación a los parámetros internacionales de transparencia y de buena gestión corporativa en materia financiera. Este Comité tendrá un plazo máximo de un año para cumplir con sus funciones, que podrá prorrogarse por 6 (seis) meses con aprobación del Consejo de Administración.

Suscripto en la ciudad de [●] a los [●] días del mes de [●] del año dos mil ocho, en siete ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, seis en idioma español y uno en idioma portugués.

ANEXO C: Información sobre el eje de proyectos del Amazonas de la IIRSA

IIRSA: CARTERA DE PROYECTOS PARA EL EJE DEL AMAZONAS¹

El Eje del Amazonas es un buffer de un par de cientos de kilómetros a lo largo del sistema multimodal de transporte que interconecta determinados puertos del Pacífico, tales como Tumaco en Colombia, Esmeraldas en Ecuador y Paita en Perú, con los puertos brasileños de Manaus, Belén y Macapá. Busca la unión bioceánica a través de los ríos Huallaga, Marañón, Ucayali y Amazonas en Perú, Putumayo y Napo en Ecuador, Putumayo en Colombia e Iça, Solimões y Amazonas en Brasil, con sus más de 6.000 km de vías navegables, y los puertos fluviales de El Carmen, en la frontera entre Ecuador y Colombia, Gueppi en Colombia y Sarameriza y Yurimaguas en Perú. De tal forma su área de influencia por jurisdicción abarca una superficie estimada de 4.499.152 km².

Abarca un área de 4,5 millones de km², la población totaliza 52 millones de habitantes mostrando grandes diferencias en cuanto a sus densidades. Los principales centros urbanos o de interés logístico son los siguientes: Colombia (Tumaco, Pasto, Mocoa, Gueppi, El Encanto, Arica y Leticia); Ecuador (Esmeraldas, Quito y Puerto El Carmen); Perú (Paita, Piura, Olmos, Corral Quemado, Sarameriza, Tarapoto, Yurimaguas, Nauta e Iquitos) y; Brasil (Tabatinga, Manaus, Itacoatiara, Santarém, Macapá y Belén).

El Eje cuenta con un Producto Bruto estimado de US\$ 93.000 millones. Sus actividades dominantes conforman una extensa lista que contiene productos electrónicos, petróleo y gas, biotecnología, pesca, producción de aluminio, papel, cosméticos, madera y muebles, sistemas agroforestales, alimentos, caucho, recursos forestales, cacao, bebidas, textiles y confecciones, caña, alcohol, frutas, café, algodón, artesanías y ecoturismo, entre otros.



Su potencial de desarrollo indica ser una región con especificidades propias muy marcadas que generan una identidad común para todos los pueblos amazónicos, que debe servir de base para fundamentar el desarrollo en la promoción de una cultura amazónica que potencie la valoración del medio natural y los servicios ambientales que provee a escala planetaria y la utilización sostenible de los recursos naturales, a través del conocimiento

de los pueblos originarios y de la ciencia.

Contiene importantes recursos naturales no renovables como petróleo, gas, oro, uranio y hierro, entre otros. Sus aguas representan del 15 al 20% de toda la reserva de agua dulce del planeta y el Río Amazonas vierte el 15,5% de las aguas no saladas que llegan a los océanos. La cuenca tiene un gran potencial para generar energía limpia en especial en las vertientes orientales andinas. Asimismo, sus ríos contienen una gran riqueza biológica en especies de peces única en el mundo. El Río Amazonas contiene 2.000 especies de peces, 10 veces más que las contenidas en todos los ríos Europeos. Y la verdadera riqueza amazónica, que ahora se empieza a reconocer, es la "Amazonía en pie", es decir, el uso sustentable de su biodiversidad.

Su flora y fauna constituyen, por sí solas, más de la mitad de la biota mundial. Existen muchos ejemplos de acciones

¹ Disponible en-línea en: <www.iirsa.org/EjesIntegracion.asp?CodIdioma=ESP>.

ANEXO C: Información sobre el eje de proyectos del Amazonas de la IIRSA

de los países en favor de conservarla, en reconocimiento a los valiosos servicios ambientales que brinda a escala mundial, como son los parques nacionales y áreas protegidas que existen en todos los países amazónicos así como las áreas destinadas a conservar los derechos y las culturas indígenas. En la zona amazónica existe una identidad común que muestra de la misma manera los potenciales de la zona. Este es el caso de los servicios y productos amazónicos sustentables, especialmente los servicios ambientales, recursos genéticos, ecoturismo, productos madereros y no madereros certificados y sistemas de control y vigilancia ambiental. El territorio del Eje está atravesado por más de 20.000 km de vías fluviales navegables que permiten esquemas de articulación del territorio con bajo impacto ambiental. La mayoría de las actividades económicas se desarrollan en la Zona Franca de Manaos (ZFM), proporcionándole un desarrollo sostenible a la Amazonía que sea la base de bienestar para una población significativa.

Proyectos del eje del Amazonas

G1- acceso a la hidrovía del Putumayo

Función estratégica: Mejorar la logística de integración nacional entre áreas productivas del Sur de Colombia, departamento de Nariño, con los departamentos amazónicos del Putumayo y Amazonas y su integración con el norte ecuatoriano (en especial la provincia de Sucumbios).

Mejorar la logística de integración con Brasil y Perú.

Potenciar la interconexión del interior del continente con la Cuenca del Pacífico.

Proyecto ancla: Carretera Pasto – Mocoa - Puerto Asís

Otros proyectos del grupo:

Acceso y adecuación del Puerto de Puerto de Asís (Muelle La Esmeralda)

Vía perimetral de Túquerres

Adecuación del Puerto de El Carmen

Adecuación del Puerto de San Lorenzo

Adecuación del Puerto de Tumaco

Tramo San Lorenzo - El Carmen: rehabilitación y pavimentación

Interconexión eléctrica Yavareté (Mitú) - Frontera con Brasil

G2- acceso a la hidrovía del Napo

Función estratégica: Fortalecer la integración nacional ecuatoriana de carácter amazónico, provincias del Napo y Orellana, con la sierra y la costa, central y norte del país y consolidar la oportunidad de una vía fluvial ecuatoriana de integración amazónica internacional hacia Manaos.

Potenciar la interconexión del interior del continente con la Cuenca del Pacífico.

Proyecto ancla: Puerto Francisco Orellana

Otros proyectos del grupo:

Aeropuerto de carga El Tena

Aeropuerto de turismo y transferencia de carga Nuevo Rocafuerte

Centro Binacional de Atención de Frontera (CEBAF) Nuevo Rocafuerte - Cabo Pantoja

Puerto Esmeraldas

Puerto Manta

G3- acceso a la hidrovía del Huallaga – Marañón

Función estratégica: Mejorar la logística de acceso a las Hidrovías del Huallaga y Marañón y sus puertos para consolidar el corredor de integración costa-sierra-selva de la región norte de Perú y su complementariedad regional con el Estado de Amazonas de Brasil.

Permitir la articulación de esta zona con la región Sur y sureste de Ecuador.

Potenciar la interconexión del interior del continente con la Cuenca del Pacífico.

Proyecto ancla: Carretera Tarapoto – Yurimaguas y Puerto de Yurimaguas

Otros proyectos del grupo:

Rehabilitación del Aeropuerto de Piura

Aeropuerto de Yurimaguas

ANEXO C: Información sobre el eje de proyectos del Amazonas de la IIRSA

Construcción y mejoramiento de la carretera El Reposo - Sarameriza. Ruta Nacional 4C

Centro logístico de Paita

Centro logístico de Yurimaguas

Puerto de Bayóvar

Puerto de Sarameriza

Puerto de Paita

Carretera Paita – Tarapoto

G4- acceso a la hidrovía del Ucayali

Función estratégica: Incrementar la competitividad de la vía de integración costa-sierra-selva en el corredor central del territorio peruano, interconectando el principal centro urbano industrial del país, su zona central y los estados de Acre y Amazonas de Brasil.

Potenciar la interconexión del interior del continente con la Cuenca del Pacífico.

Proyecto ancla: Carretera Tingo María – Pucallpa y Puerto de Pucallpa

Otros proyectos del grupo:

Interconexión energética Pucallpa - Cruzeiro do Sul

Interconexión vial Pucallpa - Cruzeiro do Sul

Aeropuerto de Pucallpa

Centro logístico intermodal de Pucallpa

Modernización del Puerto de El Callao (nuevo muelle de contenedores)

Autopista Lima - Ricardo Palma

Conexión vial Rio Branco - Cruzeiro do Sul

G5- acceso a la hidrovía del Solimões - Amazonas

Función estratégica: Consolidar una vía pavimentada para mejorar la logística de transporte de/para el norte de Mato Grosso a través de los puertos fluviales en los Ríos Tapajós y/o Amazonas con capacidad para realizar operaciones logísticas de larga distancia hacia el Océano Atlántico y Pacífico.

Proyecto ancla: Carretera Cuiabá – Santarém

Otros proyectos del grupo:

Programa de manejo ambiental y territorial (ruta Cuiabá - Santarém)

Puertos de Santarém e Itaituba

G6- red de hidrovías amazónicas

Función estratégica: Mejorar las condiciones de navegabilidad de los ríos de la cuenca amazónica para promover el desarrollo sostenible de la región en sus dimensiones económica, social y ambiental y generar gradualmente flujos de transporte de larga distancia y bioceánicos.

Proyecto ancla: Navegabilidad del sistema Solimões – Amazonas y aspectos ambientales y sociales de las cuencas altas de los ríos amazónicos

Otros proyectos del grupo:

Navegabilidad del Río Ica

Navegabilidad del Río Putumayo

Navegabilidad del Río Morona. Sector ecuatoriano

Navegabilidad de la Hidrovía Río Huallaga, tramo entre Yurimaguas y confluencia con el Río Marañón

Navegabilidad de la Hidrovía Río Marañón, tramo entre Sarameriza y la confluencia con el Río Ucayali

Navegabilidad del Río Napo

Navegabilidad de la Hidrovía Río Ucayali, tramo entre Pucallpa y la confluencia con el Río Marañón

Modernización del Puerto de Iquitos

Centro logístico de Iquitos

Red de terminales fluviales en la Amazonía

ANEXO C: Información sobre el eje de proyectos del Amazonas de la IIRSA

Proyecto de electrificación: PCH Leticia e interconexión Leticia – Tabatinga

G7- acceso a la hidrovia del Morona - Marañón - Amazonas

Función estratégica: Mejorar la logística de integración nacional entre las provincias ecuatorianas de Guayas, Cañar, Azuay y Morona-Santiago, así como El Oro, Loja y Zamora-Chinchipec para consolidar la oportunidad de integración internacional de la mitad Sur del Ecuador y del noreste de Perú con el estado de Amazonas de Brasil, a través de una vía fluvial hacia Manaus.

Proyecto ancla: Puerto de transferencia de carga "Morona"

Otros proyectos del grupo:

Mejoramiento de la vía Guayaquil-El Triunfo-La Troncal-Zhud-El Tambo-Cañar-Azoges-Paute-Amaluza-Méndez y mejoramiento y ampliación del tramo Méndez-Puerto Morona

Mejoramiento de la vía Puerto Bolívar-Santa Rosa-Balsas-Chaguarpamba-Loja-Zamora-Yantzaza-El Pangui-Gualaquiza-Gral. Leónidas Plaza-Méndez

Mejoramiento de la vía Puerto Bolívar-Pasaje-Santa Isabel-Girón-Cuenca-Paute-Amaluza-Méndez-Puerto Morona

Aeropuerto de turismo y transferencia de carga internacional Morona

Extensión de la red eléctrica de 22KV desde proyecto hidroeléctrico Santiago (400KW)

Proyecto hidroeléctrico Morona (1MW)

Proyecto hidroeléctrico Río Luis

Proyecto K4 "Frontera Sur" (acceso a servicios de telecomunicaciones)

Centro Binacional de Atención de Frontera (CEBAF) fluvial sobre el Río Morona, en Remolinos (Ecuador) y Vargas Guerra (Perú)

Todos los proyectos del eje:

G01 COLOMBIA: acceso y adecuación del Puerto Asís (muelle La Esmeralda)

G01 COLOMBIA: adecuación del Puerto de Tumaco

G01 COLOMBIA: carretera Pasto - Mocoa - Puerto Asís (proyecto-ancla)

G01 COLOMBIA: vía perimetral de Tuquerres

G01 ECUADOR: adecuación puerto de San Lorenzo.

G01 ECUADOR: adecuación Puerto El Carmen.

G01 ECUADOR: tramo San Lorenzo -.El Carmen: rehabilitación y pavimentación

G02 ECUADOR: aeropuerto de carga El Tena

G02 ECUADOR: aeropuerto de turismo y transferencia de carga Nuevo Rocafuerte

G02 ECUADOR: centro binacional de atención de frontera (CEBAF) Nuevo Rocafuerte - Cabo Pantoja

G02 ECUADOR: Puerto Esmeraldas

G02 ECUADOR: Puerto Francisco Orellana (proyecto-ancla)

G02 ECUADOR: Puerto Manta

G02 PERU: centro binacional de atención de frontera (CEBAF) Nuevo Rocafuerte - Cabo Pantoja

G03 PERU: aeropuerto de Yurimaguas

G03 PERU: carretera Paita - Tarapoto

G03 PERU: carretera Tarapoto - Yurimaguas y Puerto de Yurimaguas (proyecto-ancla)

G03 PERU: centro logístico de Paita

G03 PERU: centro logístico de Yurimaguas

G03 PERU: construcción y mejoramiento de la carretera El Reposo - Saramiriza. ruta nacional 4c

G03 PERU: Puerto Bayóvar

G03 PERU: Puerto de Paita

G03 PERU: Puerto Saramiriza

G03 PERU: rehabilitación de aeropuerto de Piura

G04 BRASIL: conexión vial Río Branco - Cruzeiro do Sul

G04 BRASIL: interconexión vial Pucallpa - Cruzeiro do Sul

G04 PERU: aeropuerto de Pucallpa

ANEXO C: Información sobre el eje de proyectos del Amazonas de la IIRSA

G04 PERU: autopista Lima-Ricardo Palma
G04 PERU: carretera Tingo Maria - Pucallpa y Puerto de Pucallpa
G04 PERU: centro logístico intermodal de Pucallpa
G04 PERU: interconexión vial Pucallpa - Cruzeiro do Sul
G04 PERU: interconexión energética Pucallpa - Cruzeiro do Sul
G04 PERU: modernización del Puerto del Callao
G05 BRASIL: carretera Cuiabá - Santarém
G05 BRASIL: programa de manejo ambiental e territorial (carretera Cuiabá - Santarém)
G05 BRASIL: puertos de Santarém y Itaituba
G06 BRASIL: navegación del Río Iça
G06 BRASIL: navegación en el sistema Solimões – Amazonas y aspectos ambientales y sociales en las cuencas altas de los ríos amazónicos
G06 COLOMBIA: navegación del Río Putumayo
G06 ECUADOR: navegabilidad del Río Napo
G06 ECUADOR: navegación del Río Morona. sector ecuatoriano
G06 ECUADOR: navegación del Río Putumayo
G06 PERU: centro logístico de Iquitos
G06 PERU: modernización del puerto de Iquitos
G06 PERU: navegabilidad de la hidrovía Río Huallaga, tramo entre Yurimaguas hasta la confluencia con el Río Marañón
G06 PERU: navegabilidad de la hidrovía Río Marañón, tramo entre Saramiriza y confluencia con el Río Ucayali
G06 PERU: navegabilidad del Río Napo
G06 PERU: navegación del Río Putumayo
G06 PERU: navegabilidad de la hidrovía Río Ucayali, tramo entre Pucallpa hasta la confluencia con el Río Marañón
G06 PERU: proyecto de electrificación: PCH Leticia e interconexión Leticia - Tabatinga
G06 PERU: red de terminales fluviales en la amazonía
G07 ECUADOR: aeropuerto de turismo y transferencia de carga internacional Morona
G07 ECUADOR: CEBAF fluvial sobre el Río Morona en Remolinos (Ecuador) y Vargas Guerra (Peru)
G07 ECUADOR: extensión de la red eléctrica de 22 kv desde proyecto hidroeléctrico Santiago (400 KW)
G07 ECUADOR: mejoramiento de la vía Guayaquil-El Triunfo-La Troncal-Zhud-El Tambo-Cañar-Azoges-Paute-Mendez y mejoramiento y ampliación del tramo Mendez-Puerto Morona
G07 ECUADOR: mejoramiento de la vía Puerto Bolívar-Pasaje-Santa Isabel-Giron-Cuenca-Paute-Amazula-Mendez-Puerto Morona
G07 ECUADOR: mejoramiento de la vía Puerto Bolívar-Santa Rosa-Balsas-Chaguarpamba-Loja-Zamora-Yantazaza-El Panguí-Gualaquiza-Gral Leonidas - Plaza Mendez
G07 ECUADOR: proyecto hidroeléctrico Morona
G07 ECUADOR: proyecto hidroeléctrico Río Luis
G07 ECUADOR: proyecto k4 "frontera Sur" (acceso a servicios de telecomunicaciones)
G07 ECUADOR: puerto de transferencia de carga "Morona" (proyecto-ancla)

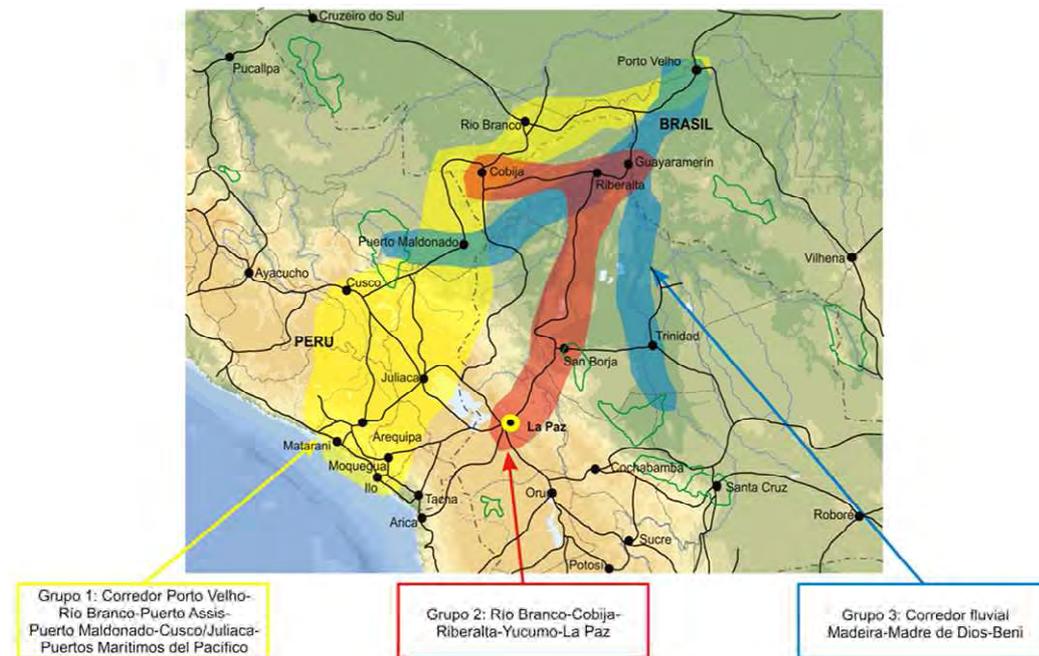
ANEXO D: Información sobre el eje de proyectos del Perú-Brasil-Bolivia de la IIRSA

IIRSA: CARTERA DE PROYECTOS PARA EL EJE PERÚ-BRASIL-BOLIVIA¹

El Eje Perú-Brasil-Bolivia es también un Eje transversal que abarca siete departamentos de la Macroregión Sur Perú (Tacna, Moquegua, Arequipa, Apurímac, Cusco, Puno y Madre de Dios), dos departamentos amazónicos de Bolivia (Pando y Beni) y cuatro estados noroeste de Brasil (Acre, Rondônia, Amazonas y Mato Grosso). Posee una superficie estimada de

3,5 millones de km², de los cuales el 82% corresponde a territorio brasileño, 10% al peruano y el 8% restante al boliviano. Tiene una población de 12,3 millones de habitantes, con una densidad poblacional media de 3,53 hab/km²; donde el 68% de su población es urbana.

El Producto Bruto estimado es de US\$ 30.825 millones donde, en efecto, Brasil explica el 68% del valor de la producción del Eje,



seguido en importancia por Perú y Bolivia, el que sólo explica un poco más del 1% ante la baja población verificada en Beni y Pando.

Su potencial de desarrollo se encuentra en las posibilidades que brinda el acceso al enclave Amazónico del Sur, que es uno de los puntos de apoyo de la Cultura Amazónica, vinculado al enclave Amazónico de Manaos (Puerto de Itacoatiara) a través del tramo fluvial más relevante, que es el Río Madeira, con una longitud aproximada de 1.000 km. El Río Madeira es el principal afluente del Río Amazonas y permite el tránsito de trenes de gabarras mayores a 6 toneladas de capacidad. El corazón de esta región está estructurado por un sistema de pequeñas y medianas poblaciones en la triple frontera de Bolivia, Brasil y Perú. Estas poblaciones son el centro de una economía de frontera que enfrenta grandes dificultades geográficas para abastecerse y dar salida a sus productos.

La región cuenta con una amplia gama de recursos naturales en diferentes pisos ecológicos, que pueden constituir la base de un comercio fronterizo que mejore considerablemente las condiciones de vida de los pobladores. Existen también significativos yacimientos de gas natural (Proyecto Camisea) y capacidad excedente de energía eléctrica que pueden generar valiosos intercambios con otras regiones vecinas. El Eje cuenta con zonas muy ricas en biodiversidad, incluyendo varios parques nacionales de gran valor y atractivo turístico, con diversas comunidades indígenas, algunas de las cuales aún se conservan muy aisladas. Se trata de un territorio propicio para la investigación científica en temas de biodiversidad, desarrollo y cultura indígena (incluyendo conocimientos ancestrales sobre el valor de la selva).

Finalmente, la proximidad con el Cusco (Perú), antigua capital del Imperio Inca, así como con el Altiplano Boliviano, presenta oportunidades para su vinculación con centros de turismo regionales, universidades y redes de comercialización de productos artesanales y naturales.

Proyectos del eje Perú-Brasil-Bolivia

¹ Disponible en-línea en: <www.iirsa.org/EjesIntegracion.asp?CodIdioma=ESP>.

ANEXO D: Información sobre el eje de proyectos del Perú-Brasil-Bolivia de la IIRSA

G1- corredor Porto Velho – Rio Branco – Puerto Asís – Puerto Maldonado – Cusco / Juliaca – puertos del pacífico

Función estratégica: Abrir nuevas posibilidades para el desarrollo socioeconómico de la macroregión Sur del Perú y los Estados de Acre y Rondônia de Brasil a través de su vinculación conjunta, y facilitar el acceso de dichos estados brasileños así como de la sierra y amazonía peruanas hacia los mercados internacionales, en especial de la Cuenca del Pacífico, impulsando así el proceso de integración regional.

Proyecto ancla: Pavimentación Iñapari - Puerto Maldonado - Inambari, Inambari - Juliaca / Inambari - Cusco

Otros proyectos del grupo:

Paso de Frontera y construcción de Centro Binacional de Atención de Frontera CEBAF (Perú-Brasil)

Puente sobre el Río Acre

Aeropuerto de Puerto Maldonado

Línea de transmisión Puerto Maldonado - Frontera Brasil

Línea de transmisión San Gabán - Puerto Maldonado

Mejoramiento en Aeropuerto de Juliaca

Mejoramiento en Aeropuerto de Arequipa

G2- corredor Rio Branco – Cobija – Riberalta – Yucumo – La Paz

Función estratégica: Abrir nuevas posibilidades para el desarrollo socioeconómico de la región MAP a través de su vinculación con el eje central boliviano.

Proyecto ancla: Puente binacional sobre el Río Mamoré entre Guayaramerín y Guajará Mirin

Otros proyectos del grupo:

Carretera Guayaramerín - Riberalta / Yucumo - La Paz

Carretera Cobija - El Chorro - Riberalta

Carretera Yucumo - Trinidad

Cobija - Extrema

Paso de Frontera Bolivia - Perú (Extrema)

Paso de Frontera Brasiléia - Cobija

G3- Corredor Fluvial Madeira - Madre de Dios - Beni

Función estratégica: Consolidar una vía de integración internacional fluvial afectando principalmente la logística de transporte y el desarrollo socio-económico de las regiones de Madre de Dios en Perú, Rondônia en Brasil y Pando y Beni en Bolivia.

Posibilitar el cambio de la matriz energética aumentando la oferta de energía renovable en la región.

Proyecto ancla: Navegación del Río Madeira entre Porto Velho y Guayaramerín incluyendo esclusas para la navegación en las hidroeléctricas

Otros proyectos del grupo:

Hidroeléctrica Cachuela - Esperanza (Río Madre de Dios - Bolivia)

Hidrovia Ichilo - Mamoré

Navegabilidad del Río Beni

Hidrovia Madre de Dios y puerto fluvial

Complejo hidroeléctrico del Río Madeira (1° Hidroeléctrica Santo Antonio)

Hidroeléctrica binacional Bolivia - Brasil

Línea de transmisión entre las dos centrales hidroeléctricas del Río Madeira y el sistema central

Todos los proyectos del eje:

G1 BRASIL: paso de frontera y construcción de centro binacional de atención de frontera (CEBAF) (Perú - Brasil)

G1 BRASIL: puente sobre el Río Acre

G1 PERU: aeropuerto Puerto Maldonado

G1 PERU: línea de transmisión San Gabán - Puerto Maldonado

G1 PERU: línea de transmisión Puerto Maldonado - frontera Brasil

ANEXO D: Información sobre el eje de proyectos del Perú-Brasil-Bolivia de la IIRSA

- G1 PERU: mejoramiento en aeropuerto ciudad de Arequipa
- G1 PERU: mejoramiento en aeropuerto ciudad de Juliaca
- G1 PERU: paso de frontera y construcción de centro binacional de atención de frontera (CEBAF) (Perú - Brasil)
- G1 PERU: pavimentación Iñapari - Puerto Maldonado - Inambari, Inambari - Juliaca / Inambari - Cusco (proyecto-ancla)
- G1 PERU: puente sobre o Río Acre
- G2 BOLIVIA: carretera Guayaramerín - Riberalta / Yucumo - La Paz
- G2 BOLIVIA: carretera Cobija- El Chorro-Riberalta
- G2 BOLIVIA: carretera Yucumo -Trinidad
- G2 BOLIVIA: Cobija - Extrema
- G2 BOLIVIA: puente binacional sobre el Río Mamoré entre Guayaramerín y Guajará Mirín (proyecto-ancla)
- G2 BOLIVIA: paso fronterizo Brasilea - Cobija
- G2 BOLIVIA: paso de frontera Bolivia _ Perú (Extrema)
- G2 BRASIL: puente binacional sobre el Río Mamoré entre Guayaramerín y Guajará Mirín (proyecto-ancla)
- G2 BRASIL: paso fronterizo Brasilea - Cobija
- G2 PERU: paso de frontera Bolivia _ Perú (Extrema)
- G3 BOLIVIA: complejo hidroeléctrico do Río Madeira incluyendo esclusas para navegación
- G3 BOLIVIA: hidroeléctrica Cachuela - Esperanza (Río Madre de Dios - Bolivia)
- G3 BOLIVIA: hidroeléctrica binacional Bolivia - Brasil
- G3 BOLIVIA: hidrovía Ichilo - Mamore
- G3 BOLIVIA: hidrovía Madre de Dios y puerto fluvial
- G3 BOLIVIA: navegación del Río Madeira entre Porto Velho y Guayaramerín incluyendo esclusas para la navegación en las hidroeléctricas
- G3 BOLIVIA: navegación del Río Beni
- G3 BRASIL: complejo hidroeléctrico do Río Madeira incluíndo esclusas para navegación
- G3 BRASIL: hidroeléctrica binacional Bolivia - Brasil
- G3 BRASIL: líneas de transmisión entre las dos hidroeléctricas del Río Madeira y el sistema central